



---

# Migraciones y coyuntura económica del franquismo a la democracia

*Joseba de la Torre y Gloria Sanz Lafuente*  
(editores)

---



Prensas Universitarias de Zaragoza



*MIGRACIONES Y COYUNTURA ECONÓMICA  
DEL FRANQUISMO A LA DEMOCRACIA*



*MIGRACIONES Y COYUNTURA ECONÓMICA  
DEL FRANQUISMO A LA DEMOCRACIA*

*Joseba de la Torre  
Gloria Sanz Lafuente*  
(editores)



Prensas Universitarias de Zaragoza

## FICHA CATALOGRÁFICA

MIGRACIONES y coyuntura económica del franquismo a la democracia / Joseba de la Torre, Gloria Sanz Lafuente (editores). — Zaragoza : Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008

364 p. ; 22 cm. — (Ciencias sociales ; 73)

ISBN 978-84-92521-84-5

1. España—Emigración—1950-1973. 2. España—Situación económica—1950-1973. I. Torre, Joseba de la. II. Sanz Lafuente, Gloria. III. Prensas Universitarias de Zaragoza. IV. Serie: Ciencias sociales (Prensas Universitarias de Zaragoza) ; 73

314.7(460)«1950/1973»

338.45(460)«1950/1973»

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Los autores

© De la presente edición, Prensas Universitarias de Zaragoza

1.ª edición, 2008

Agradecemos la reproducción de las fotografías procedentes de *Ecclesia* (1957), *Duocastela* (1963) y de la Stiftung Rheinisch-Westfälisches Wirtschaftsarchiv zu Köln así como a cada una de las personas que nos han cedido imágenes.

Ilustración de la cubierta: José Luis Cano

Colección Ciencias Sociales, n.º 73

Director de la colección: Pedro Rújula López

Prensas Universitarias de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330. Fax: 976 761 063  
[puz@unizar.es](mailto:puz@unizar.es) <http://puz.unizar.es>

Prensas Universitarias de Zaragoza es la editorial de la Universidad de Zaragoza, que edita e imprime libros desde su fundación en 1542.

Impreso en España

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza

D.L.: Z-4486-2008

*A los emigrantes de ayer y a los inmigrantes de hoy*





## AGRADECIMIENTOS

Este libro es el resultado de un seminario de Historia Económica que se celebró en la Universidad Pública de Navarra los días 22 y 23 de noviembre de 2007 bajo el título «Migraciones, mercados de trabajo y desarrollo económico del franquismo a la transición». Si, parafraseando a Eric J. Hobsbawm, el oficio de historiador es en esencia recordar lo que otros olvidan, aunque algunos quieran que se olvide, este encuentro académico propició un cruce fructífero de ideas, herramientas y métodos de análisis y resultados de recientes investigaciones sobre la emigración de españoles a Europa y sobre el contexto internacional durante la larga etapa de prosperidad económica que transcurrió entre 1950 y 1973, así como sobre su evolución a partir de la recesión, coincidente en España con el adiós a la dictadura. Este volumen es, sobre todo, un producto académico, pero también portador de historias y memoria. Agradecemos su contribución a los colegas que participaron en el seminario y enriquecieron los debates. Alexandra Miranda, José Miguel Lana y Fernando Mendiola y el Departamento de Economía facilitaron la discusión en su papel de coordinadores de las sesiones de trabajo y del buen clima en que se desarrollaron. Patxi Larrión y Johan Bjorkstrom fueron los anfitriones que amenizaron una tertulia nocturna tan ilustrativa como divertida sobre historias de emigrantes vascos, irlandeses y suecos entre Europa y América. Javier Aristu nos ayudó a localizar fotos de la emigración navarra y Ester Alejo y Mercedes Sanz buscaron también imágenes guardadas en cajones. El Instituto de Historia Económica y Social Gerónimo de Uztáriz mostró una vez más su buen hacer asumiendo parte de la organización y de la financiación del seminario. La Universidad Pública de Navarra, por medio de fondos procedentes de la Caja de Ahorros de Navarra, y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de un proyecto de investigación, brindaron un soporte institucional para la celebración y publicación que refrendan este tipo de iniciativas.



# EMIGRACIONES Y COYUNTURA ECONÓMICA EN EUROPA, CA. 1950-1985

---

*Joseba de la Torre*  
*Gloria Sanz Lafuente*  
(Universidad Pública de Navarra)

[...] la legislación nacional, los procedimientos administrativos, los acuerdos bilaterales o multilaterales dan lugar a un tal lío de reglas y competencias que es extremadamente difícil de definir exactamente qué es una política de migración. En fin, en las circunstancias actuales, los movimientos migratorios escapan hasta un cierto punto a los objetivos fijados por los gobiernos y a su control; asimismo, algunas de las modificaciones aportadas a las políticas son simplemente debidas a la necesidad de adaptar los principios a la realidad.

Siguiendo la exposición, el director general del Instituto comenta la necesidad de considerar como premisas de la emigración no solamente la coyuntura nacional y extranjera, sino también los sistemas que permiten la información, la transparencia y la compensación de ofertas y demandas en un mercado internacional de empleo<sup>1</sup>.

La intensidad alcanzada por los procesos migratorios en la Europa de finales del siglo XX y comienzos del XXI, ha situado a los Gobiernos nacionales y a las instituciones supranacionales ante la disyuntiva de definir de

---

1 La primera cita, en Informe OCDE sobre emigración en Europa, 1966, p. 13. La segunda, en MTIN-DGCEE (Ministerio de Trabajo e Inmigración-Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior), *Acta n.º trece de la reunión del Consejo del Instituto Español de Emigración celebrada el día 18 de enero de 1966, 13/1.ª (sin catalogar)*. El director del IEE en 1966 era Álvaro Rengifo Calderón.

nuevas políticas que den respuesta eficaz en términos sociales y económicos a los flujos migratorios. En esa dinámica, el papel de las ciencias sociales lejos de ser neutro, se ha activado desde hace años analizando las características de esos movimientos masivos de población procedentes del este europeo, África, Asia y Latinoamérica, y planteando elementos estratégicos que faciliten la respuesta institucional a un fenómeno sumamente complejo. En ese debate apenas han participado los historiadores, lo que no deja de ser paradójico si aceptamos que las lecciones que nos ofrece un conocimiento del pasado pueden ayudar a interpretar correctamente el presente y evitar errores de bulto en las propuestas de futuro. La visión del largo plazo que proporciona el análisis histórico, además, debería hacernos ver que, más allá de la escala que en la actualidad ha adquirido el fenómeno migratorio en el Viejo Continente, nada permanece inmutable ni asistimos a situaciones del todo inéditas.

La historia de los países del sur de Europa en el último medio siglo puede ser un buen ejemplo. Portugal, España, Italia y Grecia han pasado de ser países de emigración a países de inmigración. La potente oleada expulsora de mano de obra hacia el norte del continente, entre mediados de los años cincuenta del siglo pasado y la primera crisis del petróleo, fue sucedida por un declive hasta los años ochenta, para ser reemplazada por el signo contrario, flujos de entrada positivos en los países que habían sido economías expulsoras, que se manifestaron con mayor rotundidad desde mediados de la década de los noventa y no se han detenido hasta nuestros días. Es indudable que en esta mutación que identifica expulsión de factor trabajo con atraso y acogida de mano de obra con desarrollo concurren procesos de naturaleza económica, social y política muy diversa. El ciclo emigratorio coincidió con la Edad Dorada del capitalismo, el declive con la estancación y la destrucción neta de empleo de los setenta y, finalmente, la nueva condición de economías de inmigración con el prolongado ciclo expansivo (1994-2007), en el que interactuaron integración europea y globalización mundial. Y la variable política no fue en absoluto ajena como muestran, en general, el tipo de políticas impulsadas por los Estados y por los organismos multilaterales, y, en particular, los ejemplos de los países ibéricos y Grecia, donde esa larga etapa estuvo marcada por la vigencia de las dictaduras y el tránsito hacia la democracia. Lo que parece indudable es que el signo del ciclo económico determinó la intensidad de los flujos de mujeres y hombres desplazados en

busca de un horizonte vital mejor que el que les ofrecía su tierra de origen. En cuanto las tasas de crecimiento económico proyectaron la desaceleración, la evolución de la emigración, las políticas de los países de acogida y los mercados de trabajo se alteraron. Aquí radica precisamente el interés que suscita reconstruir, siquiera parcialmente, las trayectorias de la emigración del sur hacia el norte del Viejo Continente durante y después de la *Golden Age*.

## 1. Desarrollo acelerado y oferta europea de trabajo

Entre 1950 y el estallido de la primera crisis del petróleo, en 1973, los países del norte y del centro de Europa occidental experimentaron una de las fases más brillantes de su historia política, económica y social. Democracia, crecimiento económico y bienestar se conjugaron en armonía de tal modo que esos años han sido identificados como una auténtica Edad de Oro, que contrastaba poderosamente con el abismo por el que se precipitó la sociedad europea de los años treinta. Las nuevas oportunidades de desarrollo industrial y terciario, el liderazgo ejercido por los Estados Unidos, la intervención de los Gobiernos sobre el mercado, las ganancias de una renta repartida con más equidad a través del Estado benefactor y los procesos de integración económica supranacional implicaron una profunda transformación que afectó a la vida de millones de personas de Europa. Esa oleada de prosperidad, a distinto ritmo e intensidad, acabó afectando a los países de la cuenca mediterránea europea, los más atrasados en términos de desarrollo, económico y político, y de donde salieron los millones de trabajadores que necesitaba para su expansión la Europa de la *Golden Age*. En otras palabras, el diferente nivel de desarrollo económico acumulado históricamente entre las zonas altamente industrializadas y las áreas de predominio agrario del continente, propició en esa fase de crecimiento una transformación profunda de esas sociedades en la que los movimientos migratorios intraeuropeos cobraron un protagonismo esencial.

Los análisis que se han realizado desde entonces, y hasta los tiempos más recientes, trataron de explicar lo espectacular del periodo 1950-1973 atendiendo a los factores de oferta y de demanda y a lo inusual de la velocidad de crecimiento. Del mismo modo, esa literatura estaba muy rela-

cionada con el momento del ciclo en que se generó. Las preguntas formuladas en plena época dorada difirieron de las surgidas a partir de la crisis de los años setenta y ochenta. Al menos parece existir un consenso básico entre los economistas del crecimiento y los historiadores económicos en cuanto a las razones esenciales de esa etapa del capitalismo en Occidente. Atendiendo al estudio de las grandes magnitudes y del análisis cuantitativo clásico y de manera muy esquemática, podríamos señalar tres grandes ámbitos en los que se ha trabajado: i) la importancia de la transformación estructural de las economías tradicionales, con la redistribución de recursos desde la agricultura a la industria y su impacto sobre oferta, trabajo y capital;<sup>2</sup> ii) los efectos de la ayuda financiera norteamericana y del nuevo orden internacional, del que se derivó una expansión del comercio intraeuropeo y de las exportaciones;<sup>3</sup> y iii) la relación entre las innovaciones tecnológicas y el capital humano en la consecución, entre otras causas, de la convergencia entre economías nacionales.<sup>4</sup> En conjunto, estas propuestas permiten disponer de una estimación empírica cuantitativa muy potente sobre las fuentes del crecimiento de posguerra y la Productividad Total de los Factores desde un enfoque neoclásico del modelo de crecimiento.<sup>5</sup>

De estas tres aproximaciones cuantitativas, la que afecta más de lleno al flujo migratorio es la primera, ya que fue una de las claves de la flexibilidad de la oferta de trabajo que impulsó el proceso de desarrollo acelerado. No obstante, los componentes cualitativos de las otras dos también le atañen, dado que la liberalización económica y el cambio técnico influyeron en la movilidad de los trabajadores y en las decisiones de los empresarios y de los Gobiernos del norte y del sur de Europa. Más difícil de medir son los factores institucionales y el efecto de la economía política sobre el

---

2 Lewis (1954); Denisson (1967), y Kindleberger (1967). Para la medición del PIB per cápita, Maddison (1995). Una revisión del modelo en Wee (1986), Marglin & Schor (1990), Temin (1997 y 2002), Temple (2001), Álvarez-Cuadrado (2005) y Álvarez-Cuadrado & Pintea (2008), Vonyó (2008), p. 239.

3 Eichengreen (2000); Foreman-Peck (1985).

4 Gerschenkron (1966); Baumol (1986); Crafts (1995). Las nuevas propuestas teóricas sobre *catch-up* y convergencia y crecimiento de posguerra, en Ark & Crafts (1996). Una aplicación desde este enfoque al caso español, Comín (1993).

5 La mejor síntesis sigue siendo la ofrecida por Crafts y Toniolo (1996). Cf. Berend (2006).

crecimiento económico. Aceptamos, siguiendo a Boltho (1982), que la gestión de la demanda agregada a través de políticas gubernamentales fue la clave que estabilizó las expectativas y creó un entorno propicio para el crecimiento de la inversión. Para Abramovitz (1986) fue el pasado de Europa lo que facilitó ese ciclo de expansión tan poderoso, y que se concreta en un nuevo concepto, el de la *capacidad social*, en el que actúan factores múltiples, políticos e institucionales, que facilitaron simultáneamente la difusión tecnológica, el aumento de la productividad y la distribución de la renta. Así pues, está fuera de duda que el papel del Estado determinó la acción del mercado. Baste mencionar el efecto inducido por los nuevos organismos multilaterales y las políticas de liberalización económica que impulsaron (Banco Mundial [BM], Fondo Monetario Internacional [FMI] y Organización Europea de Cooperación Económica [OECE], junto con la ya existente Organización Internacional del Trabajo [OIT]), o el de la construcción de un espacio común europeo con un amplio abanico de políticas sectoriales en el caso de la Comunidad Económica Europea (CEE) (agricultura, industria, comercio, fiscalidad, mano de obra, etcétera) y estrictamente comerciales en el de la European Free Trade Association (Asociación Europea de Libre Comercio-EFTA), al mismo tiempo que los Gobiernos de cada país confiaban en la programación económica para impulsar el desarrollo.<sup>6</sup>

Todas estas instituciones afectaban a los mercados de factores y, entre todos ellos especialmente, al trabajo y al capital. Al fin y al cabo, estos años fueron un momento decisivo para el mercado de trabajo y para una evolución favorable de los salarios y los beneficios. En este sentido, no podemos perder de vista que la variable política esencial fue la apuesta por la democracia y un sistema de libertades propicio a la concertación entre empresarios y trabajadores. Y esto, es sabido, no ocurrió en todos los países del occidente europeo. Dicho al revés, en ausencia de libertad política el éxito del proceso económico y social fue inferior al potencial,<sup>7</sup> por más que las dictaduras del suroeste asumiesen parcialmente el discurso del liberalismo en materia económica.

---

6 Milward (1992); Eichengreen (1996).

7 Para el caso de España y hasta 1959, Catalán (2003) ha realizado un ensayo estadístico que lo valida.

CUADRO 1  
POBLACIÓN AGRARIA, POBLACIÓN URBANA  
Y CRECIMIENTO DEL PIB POR HABITANTE, 1950-1980

	% Pobl. agraria/ población ocupada				Diferencia 1980-1950	PIBpc	PIBpc	PIBpc
	1950	1960	1970	1980		(\$ 1990)	(\$ 1990)	1950-1973
<b>Países de inmigración:</b>								
Gran Bretaña	5,6	4,4	2,8	2,7	-2,9	6.847	11.932	2,4
Francia	28,2	22,7	14,0	9,7	-18,5	5.221	12.940	4,0
RFA	24,7	14,4	8,6	6,8	-17,9	4.281	13.152	5,0
Bélgica	11,1	7,6	4,8	3,3	-7,8	5.346	11.905	3,5
Países Bajos	14,3	10,3	7,2	6,3	-8,0	5.850	12.763	3,4
Suiza	16,5	11,1	7,6	8,5	-8,0	8.939	17.953	3,1
<i>Población urbana*</i>	62,8	69,8	74,9	79,1				
<b>Países de emigración:</b>								
España	47,6	38,5	23,1	15,1	-32,5	2.397	8.739	5,8
Portugal	53,8	43,1	27,6	20,5	-33,3	2.132	7.568	5,6
Italia	39,9	31,1	19,5	15,9	-24,0	3.425	10.409	4,9
Grecia	48,2	53,4	38,7	33,0	-15,2	1.558	6.229	6,2
Turquía	77,4	74,9	69,4	61,6	-15,8	1.818	3.753	3,2
<i>Población urbana*</i>	35,5	41,2	49,1	61,2				

\* Porcentaje de población urbana sobre el total en Europa occidental (Austria, Bélgica, RFA, Francia, Holanda y Suiza) y Europa del sur (Grecia, Italia, España y Yugoslavia).

FUENTE: Wee (1986), Crafts (1995), Carreras y Tafunell (2004), Valerio (2001), Maddison (1995) y UNO (1979).

Y la historia comparada de una Europa que se desarrolló a distintas velocidades revela la intensidad de los fenómenos y el rango de los cambios. Una lectura sucinta del cuadro 1 muestra algunos de los términos en que se desempeñó el proceso. Agrupados por países de origen y de destino de la mano de obra, se observa, en primer lugar, que la brecha en renta por habitante y, por ende, en nivel de bienestar era profunda; y, en segundo lugar, que las tasas más elevadas de crecimiento se registraron en los países del sur, resultando la convergencia tan poderosa como incompleta.<sup>8</sup> En la raíz de esa panorámica está el peso relativo de la población activa agraria en los países de emigración, si bien —Gran Bretaña al margen—

8 Comín (1995) y Carreras y Tafunell (2003).



las economías de inmigración todavía en 1950 presentaban cifras de empleo rural nada desdeñables. Lo cual permite subrayar que, simultáneamente a la configuración de un mercado europeo del trabajo, las migraciones interiores persistieron en las zonas industrializadas y se reactivaron en las de atraso relativo —destacando la República Federal de Alemania y Francia entre las primeras (con nada menos que una caída de 18 puntos porcentuales de los activos agrarios), y España, Portugal e Italia entre las segundas (con una acelerada reconversión de la estructura de empleo al transferir entre 1/4 parte y 1/3 del empleo rural hacia la industria y los servicios)—.<sup>9</sup>

Los datos relativos a la población urbana confirman esa dicotomía entre el grado de desarrollo y su aceleración en esa fase histórica. Si en la Europa occidental la población que vivía en las ciudades aumentó entre 1950 y 1980 en 17 puntos porcentuales, en el sur el incremento fue de 25 puntos, alcanzando en la última fecha el nivel de concentración urbana similar al del norte treinta años atrás. Y esos desplazamientos masivos entre regiones atrasadas y prósperas de un mismo país, del medio rural al urbano, planteaban necesariamente la intervención institucional que diese respuesta eficaz en términos de empleo, vivienda, sanidad, educación y otros bienes preferentes para los cientos de miles de trabajadores y sus familias en las ciudades y áreas de acogida. La escala de esa problemática aumentó con la llegada de inmigrantes de fuera del país. Está claro que los cauces gubernamentales fueron más adecuados allí donde el estado de bienestar estaba expandiéndose, mientras que donde no sucedió así la brecha social fue superior. Es decir, de nuevo se proyecta la trascendencia de la variable política entre democracias y dictaduras.

En consecuencia, fueron las transformaciones registradas en las sociedades occidentales durante la posguerra las que nutrieron el modelo de análisis de Kindleberger (1967), en la estela del de Lewis (1954) y basado en el supuesto de la oferta ilimitada de trabajo. Junto con el incremento demográfico y el aumento de la tasa de actividad, la emigración habría proporcionado excedentes de mano de obra desde unas agriculturas de

---

9 De ahí la preocupación de la OECD por disponer de un análisis comparado de la adaptación de la mano de obra rural a la industria o, asimismo, de la integración de los trabajadores extranjeros en el mundo fabril. Sendos informes sobre estas cuestiones en Historical Archives of the European Union [HAEU], OCDE, *Main Power and Social Affairs*, docs. 1044-1 (1965) y 1044-2 (1966).

baja productividad y jornales de subsistencia hacia la industria moderna, de mayor productividad y más altos salarios, y los servicios. Una parte de ese éxodo rural fue absorbido por las economías nacionales en pleno desarrollo urbano y manufacturero y otra parte alimentó un flujo migratorio hacia el extranjero, resolviendo así la escasez del factor en los países industrializados y aliviando el desempleo y el subempleo en los países de origen. El esquema en sí mismo encierra importantes consecuencias de naturaleza económica y social y ha provocado un extenso debate sobre sus fortalezas y debilidades explicativas tanto para los países de inmigración como para los expulsores del factor trabajo.<sup>10</sup>

## 2. Las cifras de la emigración: orígenes y destinos

Esas migraciones transnacionales intraeuropeas arrojaban un saldo bruto de casi quince millones de personas a principios de la década de los setenta,<sup>11</sup> una cifra que por sí sola explica que el impacto económico y social de la movilidad internacional de la mano de obra a lo largo de la *Golden Age* no fue residual. De hecho, los organismos internacionales mostraron su inquietud por el fenómeno desde muy pronto, lo estudiaron y trasladaron sus propuestas a los Gobiernos nacionales.<sup>12</sup> Del mismo modo, las ciencias sociales analizaron y debatieron a fondo sobre esa corriente migratoria en congresos académicos y foros políticos, generando una vasta literatura que vio la luz en forma de publicaciones periódicas, además de informes institucionales que no se llegaron a editar y cuyo acceso solo es posible en los archivos históricos.

---

10 Wee (1986), pp. 204-213. Para el caso de Italia, Nardozi (2003). Una síntesis en Bade (2003), pp. 256 y ss.

11 Bade (2003), p. 256. Castles y Kosack (1983), p. 13, la cifran en unos once millones. Lo cierto es que la medición de la mano de obra extranjera ha sido siempre un problema estadístico de difícil resolución.

12 La Dirección General de la Emigración del Gobierno de Italia resumía el espíritu de la entonces OEEC en esta materia: «desde un punto de vista estrictamente migratorio, la ampliación de la esfera de acción de la OEEC no puede no ser sino ventajosa al objeto de una mayor integración europea del excedente de mano de obra y, en consecuencia, a una mejor redistribución del factor trabajo con el consiguiente incremento del *optimum* productivo y del nivel de vida europeo». Archivio Storico Diplomatico [ASD], AP. Spagna, doc. 470.

Sirva de ejemplo el informe que sobre confrontación de las políticas de migración realizó el Comité de Mano de Obra y Asuntos Sociales de la OCDE, a mediados de la década de los sesenta.<sup>13</sup> Su contenido revela una serie de cuestiones esenciales para comprender la naturaleza y las consecuencias de esa importación y exportación del factor trabajo entre los países europeos. Redactado tras un prolongado periodo de vigencia del fenómeno, se trataba de identificar «las tendencias recientes de los movimientos migratorios», «la actitud de los principales países de inmigración y de emigración», «la formación de los trabajadores migrantes en los países de acogida y las condiciones de trabajo» y alojamiento; y, todo un vaticinio, cuál sería «su situación en caso de recesión económica». Y el objetivo final estaba ligado a los propios principios fundacionales de esta institución: «favorecer el crecimiento económico y asegurar el pleno empleo» para elevar el nivel de vida. Uno de los puntos de interés de este informe es que partía de encuestas realizadas en cada país tanto a las autoridades de Trabajo como a los servicios de planificación económica, además de a los sindicatos y las patronales, es decir, trabajadores y empleadores.<sup>14</sup>

A pesar de esta cobertura institucional, la elaboración de las estadísticas nacionales se mostraba ya entonces como uno de los problemas más complejos por resolver, por lo que las cifras de población emigrante manejadas resultaban incompletas e infravaloradas. Es fácil de comprender esa subestimación, ya que los datos solo incluían las llegadas controladas por cauces oficiales, mientras que los movimientos al margen de la legalidad siempre existieron y su caudal resultaba difícil de calibrar. En esa época se aceptaba como creíble que el número de inmigrantes ilegales significaba un porcentaje de entre el 10 y el 20% del total,<sup>15</sup> lo que en

---

13 HAEU, OCDE, *Main Power and Social Affairs*, doc. 1144 (1962-1966). Diez países de inmigración —Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Suecia, Suiza y Reino Unido— y cuatro de emigración —Italia, España, Portugal y Turquía— participaron en la encuesta. Desafortunadamente Grecia estuvo ausente en el segundo grupo.

14 Asimismo, recabaron información de otros organismos internacionales y de asociaciones altruistas vinculadas al fenómeno migratorio, como el Servicio Social Internacional, la Comisión Internacional Católica para las Migraciones y el Consejo Ecuménico de las Iglesias.

15 Livi Bacci (1972), p. 13. Asimismo, hemos utilizado los informes de Naciones Unidas. UNO (1979).

cifras brutas se traducía en varios cientos de miles de personas que se habían desplazado buscando trabajo de manera espontánea, es decir, fuera de las vías reguladas por los Gobiernos. En un cálculo, que parece incluir trabajadores y una estimación del reagrupamiento familiar, ese informe de la OCDE establecía que a mediados de la década de los sesenta alrededor de siete millones de trabajadores emigrantes vivían en la Europa capitalista, de los que el 60% eran de origen italiano, español, portugués, griego y turco, es decir, 4 200 000 personas de la cuenca sur del Viejo Continente dispersos en las principales economías industriales. El otro 40% lo conformaba un 17% de irlandeses y ciudadanos del espacio Commonwealth insertados en exclusiva en el mercado británico, un 10% de otras naciones europeas trabajaba en la República Federal de Alemania, Francia y Suiza, otro 10% procedían de Argelia y las Antillas francesas en la ex metrópoli y casi un 3% de nórdicos que se desplazaban en el espacio escandinavo.<sup>16</sup>

Los datos que ofrece para 1970 Livi Bacci (1972), y que recogemos en el cuadro 2, reflejan un reparto en dos mitades entre el grupo de trabajadores procedentes del área mediterránea europea y el grupo más heterogéneo de los originarios de la Europa oriental y de la descolonización africana y asiática. Lo cierto es que la historia más inmediata afectaba a la contabilidad de los flujos. Uno de los empeños de la OCDE era avanzar hacia una liberalización de los mercados de trabajo que garantizase la igualdad de derechos y de deberes para los inmigrantes entre los países miembros. Sin embargo, la realidad institucional había alumbrado mercados con dinámicas propias y diferenciadas. Tras los desplazamientos masivos desde el este posteriores a 1945, los procesos de integración económica europea, de un lado, y los efectos de la descolonización, de otro, generaron flujos migratorios dentro del Mercado de los Seis —el Tratado

---

16 HAEU, 1.144, p. 87. La estrecha relación con el mercado de trabajo irlandés y la experiencia colonial británica llevó a divergencias en este país con el resto de los países europeos, como puso de manifiesto un acceso a la ciudadanía para los habitantes de la Commonwealth en 1948, y con las primeras restricciones de entrada frente a estos —Commonwealth Immigration Acts de 1962—, ampliadas en 1971 con la Immigration Act, que limitaba la entrada a personas procedentes de estas zonas cuyos padres o abuelos hubieran nacido en Gran Bretaña, aunque sin restringir la entrada de trabajadores cualificados. Algo similar a lo que hizo Francia respecto a los argelinos y Holanda con los de Surinam, Lunn (1985). Lunn (2000) pp. 104-121; Castles y Kosack (1984), pp. 43 y 48.

CUADRO 2  
STOCK LABORAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS  
EN EUROPA OCCIDENTAL HACIA 1970  
(en miles y porcentajes)

		<i>Países de inmigración</i>								
<i>Países de emigración</i>		<i>Francia</i>	<i>RFA</i>	<i>Gran Bretaña</i>	<i>Suiza</i>	<i>Bélgica</i>	<i>Suecia</i>	<i>Holanda</i>	<i>Austria</i>	<i>Total</i>
<i>Yugoslavia</i>	N.º	43,0	265,0	2,5	21,0	3,5	14,0	3,0	45,5	397,5
	%	2,5	21,7	4,4	3,1	1,4	45,2	7,1	83,5	9,8
<i>Italia</i>	N.º	632,0	350,0	21,0	532,0	176,0	5,5	9,5	1,5	1.727,5
	%	36,6	28,6	37,2	79,2	68,3	17,7	22,4	2,8	42,5
<i>España</i>	N.º	668,0	143,0	21,5	98,0	48,0	3,0	11,5	0,5	993,5
	%	38,7	11,7	38,1	14,6	18,6	9,7	27,1	0,9	24,4
<i>Portugal</i>	N.º	367,0	30,0	4,5	2,0	4,5	0,5	2,0		410,5
	%	21,2	2,5	8,0	0,3	1,7	1,6	4,7		10,1
<i>Grecia</i>	N.º	11,0	191,0	4,0	9,0	14,0	6,0	1,5	0,5	237,0
	%	0,6	15,6	7,1	1,3	5,4	19,4	3,5	0,9	5,8
<i>Turquía</i>	N.º	7,0	244,0	3,0	10,0	11,5	2,0	15,0	6,5	299,0
	%	0,4	20,0	5,3	1,5	4,5	6,5	35,3	11,9	7,4
<i>Subtotal</i>	N.º	1.728,0	1.223,0	56,5	672,0	257,5	31,0	42,5	54,5	4.065,0
	%/Total	57,4	81,5	3,0	69,1	56,5	22,3	64,4	90,1	50,01
<i>Otros*</i>	N.º	1.281,0	278,0	1.856,5	300,0	198,5	108,0	23,5	6,0	4.051,5
	%/Total	42,6	18,5	97,0	30,9	43,5	77,7	35,6	9,9	49,9
<i>Total</i>	N.º	3.009,0	1.501,0	1.913,0	972,0	456,0	139,0	66,0	60,5	8.116,5
	%/Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	

\* Incluye los siguientes países y ámbitos geográficos: Argelia y colonias (Francia), Refugiados del Este (RFA), Irlanda, 700, y Commonwealth (Gran Bretaña), Austria (Suiza), Colonias Magreb (Bélgica), Finlandia (Suecia), Indonesia (Holanda) y Refugiados del Este (Austria).

FUENTE: Livi Bacci (1972) y HAEU, doc. 1.144.

de Roma garantizaba la libre circulación de los trabajadores de los países fundadores—, y del Mercado nórdico —movilidad de la mano de obra entre Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca e Islandia—, mientras Francia y Reino Unido daban trato preferencial a trabajadores procedentes de sus antiguos imperios. La gran novedad residía en la emigración de la cuenca mediterránea hacia el norte, síntesis de esa movilidad internacional de la mano de obra.

Aceptando unas cifras que muy probablemente están por debajo de la realidad,<sup>17</sup> los datos brutos y relativos reunidos contienen la información esencial de ese flujo migratorio entre zonas de expulsión y de acogida. El predominio italiano en todas las economías se explica tanto por haber sido el primer país del área en iniciar el proceso como por haber sido socio fundador del Mercado Común, lo que le otorgaba una rotunda ventaja sobre países no comunitarios<sup>18</sup> como Grecia y, sobre todo, España, de características estructurales no muy disímiles y que disputaban entre sí la asociación comercial con Bruselas (además de las naciones emergentes del Magreb, Túnez y Marruecos). No obstante, la segunda y la tercera posición ocupadas por los países ibéricos refleja la importancia de este fenómeno para las dictaduras de Franco y Salazar, máxime cuando acudimos a los cálculos relativos (cuadro 3).

Así, en relación con la población total, Portugal ocupa el primer lugar del *ranking* (los emigrantes significaban casi un 5% de la población total en 1970), mientras que España alcanza un valor muy próximo al de Italia (ambas con el 3%). De igual modo llama la atención que Italia, Yugoslavia y Portugal expulsasen nada menos que al 85% del potencial de crecimiento de su población activa entre 1965 y 1970; lo que contrasta con la economía española que empleaba en su industria y servicios a algo más de la mitad de los nuevos trabajadores, mientras el resto tuvo

---

17 El informe de la OCDE recogía cómo, más allá de la emigración asistida vía acuerdos bilaterales que se impulsó desde 1955, el incremento de los emigrantes clandestinos iba en aumento. En particular, griegos, portugueses, turcos y yugoslavos entraban en el nuevo país como turistas. Las migraciones espontáneas ganaban terreno frente a la organizada. El riesgo que señalaban era el surgimiento de un subproletariado industrial.

18 El caudal italiano significaba nada menos que tres cuartas partes del total del flujo migratorio entre los Seis, con un 10% de trabajadores del Benelux, un 9% de la RFA y un 5% de Francia, que muy probablemente configurarían un contingente de trabajadores transfronterizos.

CUADRO 3  
POBLACIÓN Y TRABAJADORES EMIGRANTES  
DEL SUR DE EUROPA, 1965-1970  
(en miles y porcentajes)

	A	B	C	D	E	F 1965-1970	G 1965-1969	H
	<i>Pobl. 1970</i>	<i>Emigr. 1970</i>	<i>% B/A</i>	<i>Pobl. activa 1965</i>	<i>Tasa de emigr./ 1000 trab.</i>	<i>Crec. anual FT</i>	<i>Vol. anual de em.</i>	<i>% G/F</i>
Portugal	8.663	411	4,7	3.821	7,5	51,9	44,4	85,5
España	33.566	994	3,0	12.687	4,9	131,9	60,8	46,1
Italia	53.822	1.728	3,2	21.380	9,6	186	166,3	89,4
Yugoslavia	20.500	398	1,9	8.990	6,9	129,8	144,1	87,1
Grecia	8.793	237	2,7	3.927	13,6	40,3	26,4	65,5
Turquía	35.758	299	0,8	13.417	3,6	404,6	58,9	14,6
Total	161.102	4.065	2,5	64.222	7,2	944,5	500,9	49,9

B: stock de trabajadores emigrantes. A, B, D, F y G: miles de trabajadores.

FUENTE: Livi Bacci (1972) y Madisson (2002).

que emigrar. La diáspora griega arroja la tasa de emigrantes por cada mil trabajadores más alta. Casi duplica la media del conjunto, lo que puede explicarse porque incluye la emigración transoceánica hacia Estados Unidos y Australia que, al contrario de otros ejemplos, se mantuvo constante durante la Edad Dorada. Los griegos antecedieron a turcos y yugoslavos, concentrándose todos ellos con prioridad en el mercado alemán.

Desde la posición de los países de acogida, las estadísticas reflejan fenómenos conocidos (cuadro 4). Los trabajadores extranjeros del sur se ocuparon fundamentalmente en tres economías industriales, Francia, Alemania del Oeste y Suiza, alcanzando unos valores próximos al 90%; mientras que Bélgica y Holanda emplearon a un 7% y el resto se dispersaba entre Inglaterra, Austria y Suecia. Mientras en el caso francés españoles,

CUADRO 4  
 TRABAJADORES DE LA EUROPA DEL SUR REGISTRADOS  
 EN LA EUROPA DEL NORTE A FINALES DE 1965  
 (en miles y porcentajes)

N.º	<i>Países de inmigración</i>					
<i>Países de emigración</i>	<i>Francia</i>	<i>RFA</i>	<i>Suiza</i>	<i>Benelux</i>	<i>Otros*</i>	<i>Total</i>
Yugoslavia	43,0	265,0	21,0	6,5	62,0	397,5
Italia	632,0	350,0	532,0	185,5	28,0	1.727,5
España	668,0**	143,0	98,0	59,5	25,0	993,5
Portugal	367,0	30,0	2,0	6,5	5,0	410,5
Grecia	11,0	191,0	9,0	15,5	10,5	237,0
Turquía	7,0	244,0	10,0	26,5	11,5	299,0
Total de emigr.	1.728,0	1.223,0	672,0	300,0	142,0	4.065,0
<i>% dentro de los países de inmigración</i>						
<i>Países de emigración</i>	<i>Francia</i>	<i>RFA</i>	<i>Suiza</i>	<i>Benelux</i>	<i>Otros*</i>	<i>Total</i>
Yugoslavia	2,5	21,7	3,1	2,2	43,7	9,8
Italia	36,6	28,6	79,2	61,8	19,7	42,5
España	38,7	11,7	14,6	19,8	17,6	24,4
Portugal	21,2	2,5	0,3	2,2	3,5	10,1
Grecia	0,6	15,6	1,3	5,2	7,4	5,8
Turquía	0,4	20,0	1,5	8,8	8,1	7,4
Total de emigr.	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>%/Total</i>						
<i>Países de emigración</i>	<i>Francia</i>	<i>RFA</i>	<i>Suiza</i>	<i>Benelux</i>	<i>Otros*</i>	<i>Total</i>
Yugoslavia	10,8	66,7	5,3	1,6	15,6	100,0
Italia	36,6	20,3	30,8	10,7	1,6	100,0
España	67,2	14,4	9,9	6,0	2,5	100,0
Portugal	89,4	7,3	0,5	1,6	1,2	100,0
Grecia	4,6	80,6	3,8	6,5	4,4	100,0
Turquía	2,3	81,6	3,3	8,9	3,8	100,0
Total de emigr.	42,5	30,1	16,5	7,4	3,5	100,0

\* *Otros*: Gran Bretaña, Austria y Suecia. \*\*Las cifras españolas incluyen la emigración temporera.  
 FUENTE: HAEU, OCDE, 1144. Livi Bacci (1972).



italianos y portugueses, en este orden, podían representar hasta el 96% de esos emigrantes, en el de Alemania se registraba una presencia mayoritaria de italianos (29%), si bien yugoslavos, turcos, griegos y españoles aportaron contingentes de entre el 10% y el 20%; y, finalmente, en la Confederación Helvética el predominio transalpino fue rotundo (cerca del 80%), a una gran distancia de los españoles (con un 15%). Asimismo, la estructura de ocupación que lograron fue diversa en cada economía de inmigración, tal y como se explica en cada uno de los casos nacionales que recoge este libro a cargo de M.<sup>a</sup> J. Fernández (Francia), L. Calvo (Suiza) y C. Sanz (Alemania).

### 3. Efectos económicos de la emigración

Más allá de las cifras, los inmigrantes del área mediterránea configuraron un flujo nuevo, en términos históricos, ya que desde mediados de los años cincuenta se debilitó el tradicional destino a ultramar, desplazándose hacia el interior del Viejo Continente por cuanto el desarrollo de posguerra, cada vez más acelerado, requería de cantidades crecientes del factor trabajo. Sin perder de vista las especificidades nacionales, los expertos de la OCDE sintetizaron una visión de conjunto para ponderar las principales características de ese movimiento masivo de obreros. En primer lugar, se trataba de gente más joven que en el pasado, mayoritariamente de hombres si bien con un número creciente de mujeres a la búsqueda de trabajo y, además, con presencia abundante de casados (alrededor del 40% sobre el total), lo cual reforzaba una tendencia al reagrupamiento familiar, aunque se registrase una elevada tasa de retornos.<sup>19</sup> En segundo lugar, quien emigraba era la mano de obra subempleada o en paro crónico de las regiones rurales, las menos desarrolladas, y presentaba una baja o nula formación profesional —se estimaba que solo entre el 10% y el 15% eran trabajadores cualificados—. Y tercero, el nuevo puesto de trabajo se conquistaba en regiones altamente industrializadas e implicaba que las instituciones acompañasen su respuesta a la llegada de extranjeros en forma de

---

19 HAEU, 1114. Así, en el mercado alemán entre un 58% y un 77% de los emigrantes italianos, griegos y españoles volvieron a sus países de origen. Sánchez López (1969), p. 52.

equipamiento social —vivienda, educación, sanidad— como vía de integración de la mano de obra foránea. En suma, el diagnóstico fue rotundo: la movilidad internacional de la mano de obra estaba siendo un elemento esencial para las economías de acogida y, dadas las tendencias demográficas previstas, adquiriría pronto carácter estructural en la Europa posindustrial. Las recomendaciones de la OCDE subrayaban la necesidad de dar estabilidad a la mano de obra extranjera y de consensuar políticas migratorias a través de la cooperación intragubernamental. En esas mismas fechas, el Consejo de Europa, por su parte, instaba a «una política enérgica de integración» de los inmigrantes,<sup>20</sup> mientras la Organización Internacional del Trabajo coordinaba sus decisiones en materia migratoria con otros organismos multilaterales, tal y como muestra L. Mechi en este volumen.

Los efectos económicos, en definitiva, fueron múltiples y un rápido repaso a cómo eran percibidos en pleno auge migratorio permite trazar una panorámica sumamente compleja y cargada de paradojas. Del lado del mercado laboral, se sostenía que la movilidad de esos trabajadores extranjeros había contribuido al equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo y a la supervivencia de las empresas marginales. Al fin y al cabo, los emigrantes ocupaban los empleos que ya no deseaban los obreros locales, los de menor cualificación técnica e inferior retribución salarial. Con ello se generó una movilidad social ascendente de mano de obra nacional, aunque a la vez se le atribuyese una ralentización sectorial del alza de los salarios.<sup>21</sup> Y mientras los empresarios se quejaban de cómo la enorme rotación de los recién llegados implicaba que cada año tuviesen que invertir en formación y adaptación de unos operarios con un nivel de instrucción muy bajo, los economistas les hacían ver algunas ventajas. El país se había ahorrado los costes de «crianza», subsistencia y formación de esa población que llegaba en edad adulta. Además, los emigrantes expedían dinero a sus países de origen, gastaban en bienes de consumo, pagaban impuestos directos e indirectos y cotizaban seguros sociales. Es decir, debían empezar a ser identificados tanto como productores como consumidores y sujetos pasivos de la fiscalidad en su

---

20 HAEU, 1144. «... la contribución gigantesca que aporta a la mejora del bienestar en Europa» (p. 94).

21 Bauer y Zimmerman (1996), pp. 88 y ss.

doble vertiente de recaudación y de gasto.<sup>22</sup> En otras palabras, la realidad social y económica proyectaba todos los efectos de la inmigración en el país de acogida y una parte de las consecuencias sobre el de partida. Se estaban revelando con toda su crudeza en el cenit de la Edad Dorada. Fue entonces, a mediados de la década de los sesenta, cuando, antes que los Gobiernos de cada país, los organismos internacionales y los economistas y otros científicos sociales trataron de identificar y cuantificar todas estas vertientes de la economía del fenómeno migratorio.<sup>23</sup> La respuesta institucional había tomado diversas formas hasta configurar la política migratoria en la escala de cada país, en ausencia de una política compartida en las materias económicas, sociales y culturales que afectaba a los inmigrantes, mientras los procesos de integración económica en Europa continuaban imparables.

De entre el conjunto de efectos económicos que la teoría suele atribuir a la emigración, el de los envíos de dinero desde las economías empleadoras a las economías expulsoras resume en sí mismo ese proceso multifacético. De hecho, en la actualidad sigue siendo uno de los impactos más llamativos de las corrientes migratorias. Fue en el contexto de la Edad Dorada cuando ese viejo fenómeno inherente a las historias migratorias llamó la atención de los analistas tanto por la magnitud que alcanzaron como por los efectos inducidos que se le atribuyó por parte de los macroeconomistas.<sup>24</sup> En otras palabras, aquellos países que estaban registrando un profundo cambio estructural por medio de la industrialización requerían de capitales con que financiar ese proceso. Dado que su pobreza relativa imposibilitaba hacerlo a través del ahorro doméstico, la apertura al exterior debía ayudar a acceder al capital extranjero. Junto con la inversión directa de las multinacionales y la ayuda gubernamental de los países más desarrollados, la cuenca mediterránea disfrutó de dos nuevos expedientes financieros

---

22 No obstante, el riesgo de los efectos de la rotación eran mayores para las pequeñas empresas. HAEU, 1144, cap. 3. Se llegaba a calcular esos costes de formación en alrededor de 7000 dólares por trabajador; lo que arrojaba una cifra de nada menos que 24 500 millones de dólares para un contingente de 3 500 000 emigrantes de esos cinco países. *Ibíd.*, p. 122. Sin embargo, la rotación y los retornos también implicaban una inversión de las empresas de los países de acogida difícil de estimar. *Ibíd.*, pp. 111-114 y 119-120.

23 Un ejemplo de análisis económico a la luz de los años setenta, Tapinos (1974). Un estado de la cuestión respecto a los modelos de análisis económico hasta la actualidad en Venturini (2004), pp. 94-122 y 168-173.

24 Una perspectiva teórica en Venturini (2004), pp. 192 y ss.

CUADRO 5  
 REMESAS Y BALANZA DE PAGOS EN LOS PAÍSES  
 MEDITERRÁNEOS DE EMIGRACIÓN  
 (promedios anuales)

	<i>Remesas</i>	<i>Pasivo BP</i>		<i>BP</i>	<i>Remesas/PIB</i>
Portugal	A	B	%A/B		
1962-1964	52	697	7,5	-40	
1965-1967	136	1.059	12,8	115	
1968-1969	328	1.338	24,5	100	3,7
1970-1973			22,2		6,6
España					
1959-1961	67	842	8,0	227	
1962-1964	209	1.782	11,7	-54	
1965-1966	336	3.040	11,1	-751	
1967-1968	325	3.191	10,2		1,1
1970-1973			10,7		1,1
Italia					
1960-1961	238	3.109	7,7	319	
1962-1964	329	4.354	7,6	-88	
1965-1967	434	5.370	8,1	544	
1968-1969	489	7.105	6,9	-239	0,6
1970-1973			12,4		0,5
Yugoslavia					
1959-1961	40	826	4,8	-120	
1962-1964	81	1.107	7,3	-111	
1965-1967	165	1.198	13,8	-17	
Grecia					
1959-1961	96	523	18,4	-42	
1962-1964	165	774	21,3	-115	
1965-1967	225	1.116	20,2	-232	
1968-1969	258	1.439	17,9		1,4
1970-1973			13,4		3,1
Turquía					
1965-1967	93	584	15,9	-50	
1968-1969			3,7		0,6
1970-1973			5,7		2,8

Excepto para Italia, los valores corresponden a millones de dólares.

FUENTE: Livi Bacci (1972), pp. 19-22. Venturini (2004), p. 200. Cálculos propios.

en la fase histórica que más los necesitaba: las entradas de divisas por turismo de las clases medias y trabajadoras de la Europa rica que gastaba su tiempo de ocio en el Mediterráneo y las remesas de capital de los obreros nacidos en el sur y que habían emigrado hacia el norte del Viejo Continente.

El ejercicio más habitual ha consistido precisamente en observar qué peso relativo significaban esas remesas sobre la balanza de pagos del país receptor. De nuevo, nos encontramos con serias dificultades para disponer de cifras solventes y homologadas. Con todas las cautelas que exige un flujo de capital que solo refleja las transferencias oficiales a través de los bancos centrales —es decir, que deja fuera y no contabiliza todas las entradas por vías informales—, el cuadro 5 permite intuir una importancia que, en todo caso, varía según el país de emigración. Mientras que en España e Italia las entradas de capital de emigrantes equivalían a entre el 6 y el 10% del valor total de las importaciones, en Grecia y Portugal se alcanzaban valores netamente superiores, hasta representar nada menos que entre un 12 y un 20% de las compras en el exterior.<sup>25</sup> En relación con el PIB las cifras manejadas indican que el dinero facturado por la emigración en el periodo 1970-1973 osciló entre el 0,5% de Italia, el 1,1% de España, el 3% de Grecia y Turquía y nada menos que el 6,6% de Portugal. En todo caso, este ejercicio contable de equilibrio macroeconómico, u otros, debería tener en cuenta que la propia naturaleza de los envíos hacía que fuesen destinados a mejorar el nivel de renta y consumo de las familias que permanecían en las regiones de origen, las menos desarrolladas, o asimismo a financiar el establecimiento de quienes retornaban como pequeños comerciantes o autónomos en núcleos urbanos en expansión.<sup>26</sup> Finalmente, la literatura señala cómo esas transferencias de dinero por los emigrantes

---

25 Tanto Livi Bacci (1972) como Venturini (2000) utilizan los datos del FMI. Para el caso francés se ha recurrido al uso de encuestas que permiten completar el estudio económico con sus elementos sociológicos. Lo complicado de las estimaciones reside, entre otras razones, en la política cambiaria de cada país. HAEU, 1144, p. 126.

26 Para la Italia meridional se estimaba que las remesas habían elevado un 15% el ingreso familiar (HAEU, 1144, pp. 126-127). Lo más habitual fue un retorno orientado al sector servicios. La inversión de los capitales ahorrados solía usarse en comprar pequeños lotes de tierra y construir una casa en el pueblo, o instalarse en la ciudad como propietario de una tienda de ultramarinos o en otros oficios del terciario. En especial, véase Garson & Tapinos (1981).

pueden impactar negativamente en la economía receptora al generar presión inflacionaria, mientras que, a la inversa, aliviaría la tensión inflacionista en la economía de salida.<sup>27</sup>

Desde la perspectiva de los países expulsores de mano de obra, los efectos que esperaban los gestores de las políticas económicas no podían ser más optimistas. Concedían al expediente migratorio un alto valor de transformación. A corto plazo, porque aliviaría los problemas de desempleo y subempleo crónicos. Las remesas paliaban los problemas de la balanza de pagos y el nivel de vida de las regiones más pobres. A medio plazo, las ganancias del desarrollo estructural permitirían acoger la mano de obra que regresase en mejores condiciones, dado el aprendizaje técnico adquirido en el extranjero y el cambio experimentado por el país de origen. Sin embargo, la mirada europea sobre el fenómeno migratorio comenzó a modificarse en cuanto la economía arrojó sombras sobre su capacidad de seguir creciendo, en 1967 y en 1971, y más aún cuando la recesión se desencadenó a partir de 1973.<sup>28</sup> Ese mismo otoño la OCDE creaba el SOPEMI (Sistema de Observación Permanente de las Migraciones) y en su informe de 1974 lo expresaba muy claro: «the stopping of immigration, a political decision», puesto que los países industriales se veían obligados «a repensar su desarrollo y reorganizar su mercado de trabajo» ante un capitalismo en dificultades.<sup>29</sup>

#### 4. Políticas migratorias en Europa

Las políticas migratorias poseían —y poseen hoy— varias dimensiones que afectan a la admisión e inclusión de la población extranjera en la sociedad de acogida. De un lado, nos encontraríamos con la admisión geográfica centrada en las áreas de los permisos de trabajo y residencia. De otro, aparecerían aquellas medidas relacionadas con políticas de integración civil —derechos políticos y sindicales—, políticas fiscales y sociales —seguridad social, desempleo, jubilación, políticas activas de empleo, etcétera—. Junto con estas se encuentran las políticas de emigración de

---

27 HAEU, 1144, p. 124; Tapinos (1974), pp. 152-154.

28 Zlotnik (1991) y Le Bras (1991).

29 SOPEMI (1975), p. 9.

los países de origen. Entre 1950 y 1980, si bien se centraron en el control y en la participación oficial en la gestión de la contratación de emigrantes, también incluyeron programas denominados «asistenciales», que establecían financiación oficial para formación, información o prestaciones diversas para los emigrantes. A todo ello se unía su actividad en la negociación de convenios de seguridad social con los países de inmigración. Las dificultades para obtener una información compleja, contradictoria y en continuo cambio, y la práctica social que generan las medidas políticas una vez puestas en marcha, fueron aspectos ya subrayados por J. Costa-Lascoux, para exponer la dificultad que conlleva analizar las políticas de inmigración europeas,<sup>30</sup> y algo similar podría señalarse sobre las políticas de emigración de las áreas de origen. No es el objetivo de este capítulo introductorio llevar a cabo un estudio histórico pormenorizado de todos y cada uno de estos aspectos. Nos limitaremos a introducir algunos de los componentes básicos de estas políticas entre la expansión y la crisis económica.<sup>31</sup>

Ni siquiera las valoraciones de los organismos internacionales sobre la importancia de esas políticas migratorias fueron coincidentes. Así, por ejemplo, los informes anuales del SOPEMI se elaboraban desde el «corto plazo» sin contemplar, en consecuencia, aspectos evolutivos del fenómeno migratorio ni establecer una relación entre variables económicas y políticas en el medio y el largo plazo, concediendo a las medidas estatales una amplia capacidad de control. Si el informe sobre la emigración en 1972 subrayaba que la entrada de trabajadores extranjeros en los países europeos de inmigración no dependía de fluctuaciones cíclicas en las economías, sino de las políticas adoptadas por los Gobiernos (sic), el posterior informe de 1974 subrayaba que las tendencias observadas en 1973 confirmaban este hecho, e incluso considerando 1974 un «gran momento de cambio» se señalaba que «los flujos migratorios dependen mucho más de políticas», considerando una característica estructural de las economías europeas occidentales el empleo de mano de obra extranjera. Hubo que esperar a 1977 para que se reconociese la influencia recíproca de los ciclos económicos y de las decisiones políticas. Por su parte, el

---

30 Böhning (1974), pp. 155-173; Costa-Lascoux (1989), pp. 161-177; Hammar (1985).

31 Análisis recientes en Ohliger, Schönwälder y Triadafilopoulos (2003).

informe elaborado por la ONU en 1979, que analizaba la oferta de mano de obra y la emigración en Europa entre 1950 y 1975, llegaba a señalar que los flujos migratorios entre países raramente respondían completamente de forma espontánea a las leyes de mercado, sino que eran regulados y se veían afectados por medidas políticas. Sin embargo, más adelante subrayaba la estrecha dependencia existente entre estos flujos y la importancia de las crecientes oportunidades de empleo en los países industrializados del norte de Europa.<sup>32</sup>

Los ciclos económicos, el papel de las redes de emigración, otros factores de atracción y expulsión, como los salarios, o el coste de la emigración, así como las conductas familiares o individuales orientadas a la maximización de beneficios y al reconocimiento social han sido ya aspectos subrayados en el estudio de las migraciones internacionales.<sup>33</sup> En este contexto, la capacidad real de instituciones no formales o de los Estados para intervenir en los flujos migratorios y los resultados de este control es un debate intelectual abierto todavía en la actualidad. T. J. Hatton y J. G. Williamson (2005: 214) han subrayado, por ejemplo, la necesidad de conocer mucho más sobre las diferencias que generan las políticas migratorias y sus efectos reales sobre el flujo migratorio. Nuestra capacidad de establecer hipótesis generalizables y comprobables descansa, por lo tanto, en una labor empírica en la que hay que profundizar. Como señala J. F. Hollifield (2008: 193), sigue resultando más fácil explicar las «salidas» que analizar los resultados del control debido a la cantidad de variables nacionales no homogeneizables que hay que introducir. En general, las posturas intelectuales van desde quien subraya que las decisiones adoptadas por los Estados para y en su sociedad determinan si ese movimiento pudo darse y también, de qué tipo puede ser,<sup>34</sup> hasta la escasa consideración de los efectos de las medidas políticas en el ámbito de los flujos y *stocks* a escala macro. Nuevos teóricos de la globalización, como S. Sassen, ponen también el acento más en la progresiva formación y actividad de las comunidades transnacionales y de las redes sociales en la creación y consolidación de flujos migratorios que en el papel del Estado.

---

32 SOPEMI (1975), p. 10; SOPEMI (1978), p. 5; UNO (1979), pp. 77, 171.

33 Massey (2002); Portes (1997); Stark (1993). Una buena síntesis en Silvestre (2000), pp. 157-194.

34 Leitner (1995), p. 260.



Aspectos como los índices de retorno o la posibilidad de sustitución o complementariedad entre trabajo inmigrante y nativo se consideran en la base de la actuación del Estado para diseñar sus medidas políticas. No obstante, en algunos estudios se constata que la oferta de inmigración no siempre corresponde con la demanda laboral existente (Money, 1999). No se puede negar que existen factores estructurales que actúan sobre la demanda y la oferta de una política migratoria. En este sentido, J. F. Hollifield subraya que, si consideramos las medidas políticas como «oferta», esta funciona como una variable compleja, no residual, y siempre dependiente de intereses económicos, factores culturales, institucionales o de movimientos de opinión en el caso de estructuras democráticas. En su formulación, las migraciones internacionales podrían observarse como una función de 1) fuerzas económicas (demanda y oferta), 2) redes, y 3) derechos dentro de una nación.<sup>35</sup> Detrás de la relación existente entre periodos de crecimiento y de recesión en áreas de inmigración y la expansión o contracción de flujos migratorios se encuentran, no solo instituciones informales de la emigración (*gatekeepers*<sup>36</sup> y mediadores de empresas, por ejemplo) o el papel de las redes, sino también situaciones nacionales bien distintas y decisiones políticas en el país de origen y de destino que alteraron, incentivaron o desincentivaron los flujos de la emigración y el acceso, o no, a derechos en los países de acogida (Martín et alii, 2006). El papel de los Estados habría estado ligado a una actuación que estimulaba, regulaba o dificultaba un mercado internacional del trabajo —cualificado y no cualificado—, de la misma manera que actuaba respecto a otros factores, y no basándose en un deseo ilusorio de detener completamente su formación.

En una perspectiva macroeconómica, se observa una estrecha relación entre el inicio del ciclo económico expansivo tras 1945 y las migraciones entre países europeos —o entre áreas dentro de un mismo país—. Sin embargo, en lo que se refiere a las políticas de admisión, el periodo de crecimiento tras la posguerra europea no llevó a la libre circulación del factor trabajo y a la desaparición de los controles de fronteras, sino que más bien condujo a una «liberalización controlada» en los países de destino de la emi-

---

35 Hollifield (2008), pp. 193 y ss. y p. 195.

36 Le May (1989).

gración que perduraría hasta los años setenta<sup>37</sup> y que no solo afectó a países de la inmigración, sino también a los de emigración y desde muy pronto. Así, el primer ministro democristiano, Alcide de Gasperi, observaba las relaciones de Italia con los demás países de la recién creada OECE como un intercambio de concesiones comerciales recíprocas en las que la mano de obra italiana desempeñaría un importante papel.<sup>38</sup> Y dictaduras como las de España, Yugoslavia y Portugal<sup>39</sup> se esforzaron por establecer combinaciones legitimadoras del fenómeno asociando emigración y desarrollo económico, el cual fue identificado con las remesas y el ahorro. No obstante, hubo quien se mostró reticente a las salidas. El ala conservadora del salazarismo, observaba la emigración masiva como una pérdida del mercado de trabajo en el interior.<sup>40</sup> Por su parte, el director del Instituto Español de Emigración trató de situar ante los empleadores la labor de la institución más como la de un «gestor» del flujo migratorio que como un impulsor —que también lo fue en la medida en que lo administró.<sup>41</sup>

---

37 Zolberg (1981); Hatton y Williamson (2007); Hollifield (1992 y 2008), p. 189. El siglo XIX, que se había considerado tradicionalmente como sinónimo de una actuación mínima de los Estados y de libertad de movimiento sin restricciones para el factor trabajo, comienza a ser observado desde una perspectiva distinta en la que se conjugan las limitaciones estructurales (mayores costes, distancia y transporte) con la existencia de restricciones políticas. Fahrmeir, Faron y Weil (2003), p. 2.

38 Romero (1991), p. 52; Clementi, (2003), pp. 11-28; Rinauro (2004), pp. 495-523; Prontera (2008).

39 Sobre la dinámica liberalización-control en España véase Fernández Asperilla (1998), Hernández Borge (1999), Fernández Vicente (2004) y Kreienbrink (2004). Cf. Novinscak (2007); Poinard (1988), pp. 187-202.

40 Kayser, Poinard y Roux (1977), p. 29. En Portugal, con los acuerdos de Fontanet-Ruy Patricio, en 1972 se pasaba de condenar la emigración a considerarla un mecanismo del que aprovecharse al máximo. Ídem, p. 30.

41 El intento de controlar el flujo y la composición de la emigración junto con una práctica mucho más laxa y pragmática como acompañamiento y las limitaciones para la salida de trabajadores cualificados, se pusieron de manifiesto en las políticas de los dos países ibéricos. Medidas alrededor del control de salida de las mujeres se observan en España y en otros países de origen de la emigración. Sanz Díaz (2004), Mattes (2005), Sanz Lafuente (2006) (en prensa). En el caso de Portugal, referencias a la contradictoria combinación entre un interés gubernamental por frenar la emigración —en 1967, por ejemplo, se prohibía la emigración de los trabajadores de la construcción— y la consideración de la emigración como beneficiosa que aparece en los informes anuales de la *Junta da Emigração* en Poinard (1988), pp. 188-189. Sobre las repercusiones del «control» en la clandestinidad de la emigración portuguesa Pereira (2005), pp. 103-120.

Una buena parte de las legislaciones europeas generales de inmigración previas a la Segunda Guerra Mundial se mantuvieron inalteradas durante la fase de expansión económica hasta bien entrados los años sesenta. Muchas de ellas eran medidas sobre extranjeros más que una legislación migratoria. Así, la legislación suiza de 1931 se mantenía a lo largo de los años sesenta y setenta y las medidas del acuerdo de mano de obra con Italia en 1948 permanecían hasta la firma del acuerdo bilateral en 1964. Lo mismo ocurría con las medidas alemanas de control de la inmigración de 1938 y 1939, que —al margen de los acuerdos bilaterales— solo fueron totalmente modificadas en 1965. Por su parte, las ordenanzas de 1945 en Francia se modificaron con la Loi Bonnet de 1980. En el caso de los Países Bajos, la nueva ley de extranjeros se estableció en 1967 y en Bélgica se hizo en 1980.<sup>42</sup> Además, más que una orientación legislativa hacia un único estándar sobre cuestiones como la reagrupación familiar de los inmigrantes o la participación en sistemas de prestaciones sociales, estos aspectos se gestionaron por medio de acuerdos entre los diferentes países<sup>43</sup> y no de estatutos únicos.

Del mismo modo, el sistema de cuotas y de visados alrededor de la demanda de una determinada cualificación laboral siguió formando parte de las políticas de emigración de varios países occidentales después de 1945 y continuó tras la crisis de 1973. Prueba de su existencia son las medidas restrictivas a la entrada de trabajadores extranjeros, que eran aprobadas en Bélgica en agosto de 1974, por ejemplo, en donde se excluía a los trabajadores cualificados de las limitaciones impuestas. En el caso de la RFA aparecían aspectos similares a favor de la entrada de trabajadores cualificados ya en la ley de 1965 y en las medidas aprobadas en 1972. A partir de los sesenta, la entrada a Gran Bretaña desde países de la Commonwealth estuvo limitada, pero no existían esas restricciones para los trabajadores cualificados y profesionales diversos. Las medidas tendentes a la limitación de las regularizaciones en Francia desde 1968 no afectaron a

---

42 Caarls (1985), p. 77; Taverne (1985), p. 32.

43 La cuestión de la reagrupación familiar estaba prevista en los acuerdos firmados entre la RFA y Grecia, España y Portugal. Sin embargo, no aparecían estas referencias en los acuerdos firmados con Turquía, Marruecos y Yugoslavia. En el caso de los acuerdos de contratación de los Países Bajos, no aparecen explicitados los mecanismos de reagrupación familiar en el caso de España, Turquía y Portugal. Flory (1977), p. 6.

algunas actividades relacionadas con el servicio doméstico, partiendo de necesidades de su propio mercado de trabajo.<sup>44</sup> Si los trabajadores españoles en Suiza debían tener una estancia de dieciocho meses para solicitar la reagrupación familiar, desde 1967 esta espera se reducía a seis meses para los trabajadores especialistas. Finalmente, otro tipo de medidas como las limitaciones en torno a la edad de los inmigrantes aparecían en los acuerdos bilaterales firmados por los Países Bajos a comienzos de los años setenta.<sup>45</sup>

Otro elemento característico de la gestión de la emigración en esta larga etapa fue el de los acuerdos de contratación de mano de obra —*trabajadores invitados/guest workers/Gastarbeiter*—, que funcionaron por medio de negociaciones bilaterales de emigración y sistemas de gestión conjunta entre el país de origen y el de destino. Estos sistemas de contratación oficial representaban una vuelta a los mecanismos oficiales que ya se habían utilizado en Europa durante las dos guerras mundiales, así como durante el periodo de entreguerras. Más aún, estos sistemas fueron utilizados no solamente por los países occidentales, sino también en alguno de los núcleos industriales de los países del Este. Si la RFA firmó un acuerdo de emigración con Yugoslavia en 1968, la RDA también llevó a cabo rigurosos acuerdos de emigración con Vietnam, Angola o Mozambique. Países del Magreb como Argelia, Túnez y Marruecos también establecieron acuerdos de emigración con países europeos ya en los sesenta y comienzos de los setenta. El Gobierno de Argelia, por ejemplo, firmaba un acuerdo de emigración con Bélgica en 1970 y con la Alemania comunista en 1974.<sup>46</sup>

El papel de estos acuerdos oficiales de contratación en el desarrollo de los flujos migratorios fue muy heterogéneo. En ocasiones la firma de los acuerdos y la organización de una burocracia institucional sirvió de estímulo inicial para el despegue de la emigración hacia un país determinado, como fue el caso español a la RFA y a Bélgica. En otros, como el acuerdo firmado entre Alemania Federal y Yugoslavia, no hacía sino intentar establecer mecanismos de gestión sobre un flujo migratorio fuerte y ya

---

44 Hatton y Williamson (2005), pp. 219-221; Castles y Kosack (1984), p. 43.

45 Tribalat (1985), p. 328.

46 Flory (1977), p. 4.

iniciado con anterioridad, en especial desde Croacia y Eslovenia, y extendido a las otras áreas del sur más tarde. Los iniciales «programas de emigración asistida para trabajadores españoles», denominados en Francia «programas de reclutamiento de trabajadores extranjeros», fueron la base inicial previa, además de la propia clandestinidad, antes del acuerdo entre España y Francia. La instalación de la *mission* del ONI —Office Nationale d'Immigration— en 1956 en Irún representaba, por un lado, un primer paso para que una institución pública se introdujese en medio del despliegue de las actividades privadas de contratación y reclutamiento, y, por otro, significaba para la economía de acogida disponer de una fuente organizada de contratación en el de salida, justo un año después de la firma del acuerdo entre Italia y Alemania. El acuerdo de emigración hispanofrancés se firmó años después del inicio de la emigración a este país, en 1961. Tanto los pasaportes de turistas como la clandestinidad siguieron formando parte de la entrada en Francia, incrementándose y generando procesos de regularización a posteriori de forma temprana: en 1968 el ONI controlaba alrededor del 18% de las entradas, mientras que el 82% restante lo hacía por medio de otras vías y era legalizado más tarde. En cualquier caso, la elevada clandestinidad de la entrada en Francia de los ciudadanos portugueses o españoles contrasta con las cifras de la *Comisión Alemana*, que muestran un mayor control.<sup>47</sup>

En su forma administrativa estos sistemas de contratación oficial diferían entre países. Mientras que en el caso de Francia y Alemania los encargados de llevar a cabo las labores de contratación de emigrantes eran funcionarios, en el caso de Suiza eran los representantes de la patronal los que estaban al cargo de reclutar y contratar, ejerciendo el Estado su control sobre la admisión y residencia.<sup>48</sup> En la medida en que los acuerdos de contratación eran un documento resultado de una negociación bilateral y que, además, estaban orientados por los intereses de un momento concreto y a una emigración que no se consideraba definitiva, estos se vieron pronto desbordados por nuevas preocupaciones que no

---

47 Véase la contribución de C. Sanz en este volumen. Sobre Bélgica, Fernández Asperilla (2006), p. 31; Novinscak (2007); Kayser Poinard y Roux (1977), p. 23; Withol de Wenden (1994), p. 95; Fernández Vicente (2004), pp. 228-230; Castles y Kosack (1984), p. 46.

48 Castles y Kosack (1984), p. 50.

habían sido objeto del acuerdo bilateral o quedaron alterados por nuevas leyes que afectaban a la reagrupación familiar, al permiso o a las políticas de admisión en el país.<sup>49</sup>

En la práctica, la tradicional entrada por medio de visados y pasaportes se entremezcló con los acuerdos bilaterales<sup>50</sup> y la emigración, incluso entre los países que los firmaron, discurrió tanto por medio de estos cauces como fuera de ellos, como demuestran el caso francés y alemán estudiados por M.<sup>a</sup> J. Fernández y C. Sanz. En Suiza, por ejemplo, se gestionaron entradas a través de acuerdos bilaterales y de una política basada en diferentes permisos de trabajo según su duración —temporal de 9 a 12 meses, permisos de un año y de residencia definitiva—. En medio de la «liberalización» del periodo de crecimiento, los acuerdos se vieron alterados por la existencia de otras posibilidades de acceso a los países del norte de Europa y por modificaciones en la práctica concreta. Así, a comienzos de los años sesenta y en medio de una fuerte demanda de trabajadores extranjeros, en Bélgica se limitó la aplicación de la ley por parte del Ministerio de Justicia, de manera que el permiso de trabajo no fue un requisito para obtener el permiso de residencia. La entrada como turista se convirtió en una vía más fácil de penetración en el país pese a la existencia de acuerdos oficiales. En 1967, en medio de una crisis de empleo, se aplicaron de nuevo las medidas restrictivas para controlar la entrada y esta se vinculó a un permiso de trabajo. En el caso de la RFA también existía la posibilidad de entrar en el país con el pasaporte de turista, si bien las disposiciones de 1965 y 1972 establecieron limitaciones a esta vía y el control en el marco de acuerdos bilaterales se incrementó hasta los setenta, sobre todo en el caso de los hombres. La política holandesa de concesión de permisos de trabajo tuvo un carácter liberal hasta 1968 estableciéndose más limitaciones a partir de esta fecha.<sup>51</sup>

---

49 Flory (1977), p. 6. Si en el acuerdo de 1948, los trabajadores italianos debían pasar diez años para obtener un permiso para establecerse en Suiza, en las negociaciones bilaterales posteriores se intentó reducir este requisito a cinco. Respecto a la reagrupación familiar no se alcanzó un acuerdo hasta 1964. Ni la negociación ni la situación fue igual para los trabajadores españoles en este país hasta 1967, tal y como muestra L. Calvo en esta publicación.

50 Gross (2007), p. 185.

51 Martiniello y Rea (2003); Sanz Díaz (2004); Sanz Lafuente (en prensa); Tribalat (1985), p. 328.

CUADRO 6  
**CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN  
 EN ALGUNOS PAISES EUROPEOS ENTRE LA POSGUERRA Y COMIENZOS DE LOS AÑOS OCHENTA**

	<i>Medidas legales</i>	<i>Acuerdos de emigración</i>	<i>Admisión en el país/entrada</i>	<i>Regeneración familiar</i>	<i>Permisos</i>
BÉLGICA	Loi 31 juillet 1934 (1936) Loi du 15 décembre 1980	Italia (1946) España (1956) Grecia (1957) Marruecos (1964) Turquía (1964) Túnez (1969) Argelia (1970) Yugoslavia (1970)	Contrato de trabajo oficial mediante acuerdo Pasaporte/Visado Clandestinamente CEE. Regulación 1612  <i>Refugiados:</i> Convención de Ginebra 1951 y protocolo 1967 1974: <i>Arrêt officiel de l'immigration</i>	Antes 1980: medidas heterogéneas Tras 1980: <i>Afecta:</i> Familia nuclear (esposa/o e hijos por debajo de 21 años) a partir de 1984 18 años  <i>Condiciones:</i> Vivir bajo el mismo techo Validez del matrimonio	Permiso de trabajo Limitaciones de 1973 Permiso A. Duración ilimitada y trabajos ilimitados. Si se ha permanecido más de 5 años en Bélgica o se ha trabajado entre 2 y 4 años Permiso B. Duración limitada y trabajo con un solo empleador. Solo en caso de despido puede trabajar con otro empleador pero de la misma rama de actividades. Permiso C. Duración limitada y no limitación de empleos Permiso de residencia (1 año renovable con contrato) Tras 5 años derecho de residencia.
FRANCIA	Ordonnances, 19/10/1945 y 2 de noviembre de 1945 Loi Bonnet 1980	a) Misiones ONI: En España (Irún, 1956) b) Acuerdos de emigración: España (1961) Marruecos (1963) Túnez (1963) Portugal (1964) ...	a. Contrato de trabajo oficial gestionado mediante acuerdos (ONI/IEE) en el caso de España hasta 1974) b. Pasaporte/ Visado c. Clandestinamente CEE. Regulación 1612 Refugiados: Convención de Ginebra 1951 y protocolo 1967 1965/1968 (intentos limitación entradas irregulares) 1972 Fontanet-Marcellin circular 1974 "Arrêt d'immigration"	Afecta tras 1980: Familia nuclear (esposa/o e hijos por debajo de 18 años) Padres en el caso de Argelia  <i>Condiciones:</i> Ingresos estables y suficientes Alojamiento familiar apropiado	Tarjeta de residencia temporal 1 año y renovable con contrato de trabajo (ONI). Tarjeta de residencia y de trabajo válidas por 10 años y automáticamente renovable tras tres años de residencia en Francia

CUADRO 6. Continuación

	<i>Medidas legales</i>	<i>Acuerdos de emigración</i>	<i>Admisión en el país/entrada</i>	<i>Reagrupación familiar</i>	<i>Permisos</i>
PAÍSES BAJOS	Ley 20 febrero de 1964 Ley de 1967	Acuerdo de emigración con España (1961) Otros acuerdos firmados entre 1960 y 1970 Italia Portugal Turquía Grecia Marruecos Yugoslavia Túnez (1971)	Contrato de trabajo oficial mediante acuerdo Pasaporte/Visado Clandestinamente CEE. Regulación 1612  <i>Refugiados:</i> Convención de Ginebra 1951 y protocolo 1967	<i>Afecta:</i> Familia nuclear (esposa/o e hijos por debajo de 18 años)  <i>Condiciones:</i> Garantía de trabajo del cabeza de familia durante un año al menos Residencia familiar apropiada Permisos de residencia dependientes de la reunión con el marido/esposa o vinculado al matrimonio con extranjeros residentes en los Países Bajos Más facilidades para el que dispone de un contrato de residencia definitivo que temporal	Hasta 1979: a. permiso de trabajo de un año (renovable) b. Permiso de establecimiento permanente después de trabajar 5 años en Holanda
RFA	Ausländerpolizei-verordnung 1938/1939 Ausländergesetz (AuslG), 1965 1948 modificación	Italia (1955) España (1960) Grecia (1960) Turquía (1961) Marruecos (1963) Portugal (1964) Túnez (1965) Yugoslavia (1968)	a. Contrato de trabajo oficial gestionado mediante acuerdo (Deutsche Kommission/ IEE en España hasta 1973) b. Pasaporte/ Visado c. Clandestinamente d. CEE. Regulación 1612  <i>Refugiados:</i> Convención de Ginebra 1951 y protocolo 1967  1965: Restricciones de entrada no oficial 1972: Restricciones de entrada no oficial 1973: Anwerbstopp. Fin del sistema de contratación oficial	<i>Afecta:</i> - Familia nuclear: Esposa/o (con un año de matrimonio) e hijo/as por debajo de 21 años de edad en 1965; de los 18 en 1975 y de los 16 años desde 1981.  <i>Condiciones:</i> - 1965: Cabeza de familia reside en Alemania hace más de 3 años - 1981: Residencia de 8 años para la segunda generación de inmigrantes de menos de 18 años - 1965: Posesión de un contrato de trabajo del cabeza de familia - 1965: Alojamiento apropiado	Acuerdos de emigración: Permiso de trabajo (1 año renovable con contrato y dependiente situación mercado de trabajo) ... Permiso de residencia limitado  A partir de 1978: Permiso de trabajo ilimitado después de 8 años de residencia  Permiso de residencia ilimitado después de 5 años y de establecimiento después de 8 años



CUADRO 6. Continuación

	<i>Medidas legales</i>	<i>Acuerdos de emigración</i>	<i>Admisión en el país/entrada</i>	<i>Regeneración familiar</i>	<i>Permisos</i>
SUIZA	1931 –Loi Fédérale sur le séjour et l'établissement des étrangers-LSEE Bundesgesetz über Aufenthalt und Niederlassung der Ausländer (ANAG) 1948 Modificación	Italia (1948) España (1964) ...?	Contratación oficial mediante acuerdo Pasaporte/Visado Clandestinamente  <i>Refugiados:</i> Convención de Ginebra 1951 y protocolo 1967  Restricciones: 1963 1964 1965 1968	Heterogeneidad <i>Afecta:</i> Familia nuclear (esposa e hijos menores de 20 años)  <i>Condiciones:</i> Alojamiento adecuado 36 meses para poder llevarlo a cabo 1964. Italia (se reduce a 18 meses) 1964 (Italia) Trabajadores que residen después de 5 años aunque no obtenga el establecimiento, pueden cambiar de actividad profesional y empleo. 1967. España (idem Italia)	Heterogeneidad Permiso A (9 meses) (temporal) Permiso B (Anual renovable) Permiso C (establecimiento de larga duración) 1964 (Italia) temporeros que en 5 años consecutivos han trabajado al menos 45 meses en Suiza tienen derecho a solicitar un permiso de no temporal 1964 (Italia)

FUENTES: Este cuadro representa una primera aproximación general. No aparecen todas las especificidades que provienen de los heterogéneos contratos bilaterales, de acuerdos administrativos y de la propia aplicación de las medidas. *Alemania:* Herbert (2001): Costa-Lascoux (1989), p. 67; Franz (1985), pp. 15-16; Schönwälder (2003), pp. 123-144; Sonnenberger (2003b); Sanz Díaz (2004). *Bélgica:* Hullebroeck (1992), pp. 120, 131; Martiniello y Rea (2003), Viniakas y Rea (1993); Martens (1976), Cuveller (1949), pp. 876-882. Hasta 1980 Taverne señala la existencia de plurales medidas en este ámbito. Taverne (1985), pp. 35-36. *Suiza:* Piguët y Mahnig (2000), pp. 3, 7; Mahnig y Piguët (2003), pp. 65-108. *Francia:* Tapinos (1975), p. 316; Fernández Vicente (2004), p. 228. Flory (1977), p. 14; Withof de Wenden (1994): p. 95. *Países Bajos:* Tribalat (1985), p. 328; Flory (1977), p. 14; Penninx, Schoori y Praag (1984), pp. 10, 34 y 35.

Las dificultades cíclicas anteriores a la primera crisis del petróleo provocaron una respuesta restrictiva. Ya en 1967, la RFA había tomado medidas para reducir la entrada de inmigrantes en un contexto de dificultades económicas, y la propia coyuntura económica actuaba tanto en la RFA como en Holanda para reducir las entradas, reanudándose el flujo en 1968. En Holanda se ralentizó el flujo por primera vez en 1967 desde los años cincuenta. Suiza aplicó medidas restrictivas ya en 1963 y en 1964. En 1965 se decidía el *double plafonnement*, 'doble límite'.<sup>52</sup> Así, prohibía incrementar los efectivos totales y una medida de 19 de enero de 1965 hacía obligatoria una autorización de estancia para conseguir empleo. Ya no bastaba con un contrato de trabajo, sino que era necesaria una autorización de residencia, a la vez que se limitaba la concesión de estas autorizaciones a trabajadores que hubieran entrado en Suiza ilegalmente. Estas disposiciones restrictivas frente a la inmigración hicieron reducir el volumen del flujo de entrada, sin detenerlo, a la vez que se incrementaba la proporción de ciudadanos extranjeros en la población. Los nuevos nacimientos y el incremento de extranjeros que residían en Suiza unido a unos flujos más reducidos, pero no negativos, contribuyeron a este incremento. La aparente paradoja consistía en que si en 1963 el porcentaje de población extranjera era de poco más del 13%, tras las medidas restrictivas anteriores —y ampliadas con las de 1968—, en 1970 había ascendido hasta casi el 17%.<sup>53</sup> Y la crisis de los setenta no hará sino ampliar este efecto. Así, el fin de la política de contratación oficial de la RFA se sitúa en noviembre de 1973. En el caso de Bélgica las restricciones se desarrollaron a partir de agosto de 1974, y en Francia en julio de ese mismo año con el *arrêt de l'immigration*. Si bien se consideran estas medidas como el inicio del fin de la liberalización controlada y de los sistemas de contratación oficial, no obstante, la aplicación de medidas restrictivas ya había comenzado previamente en algunos países.

En este contexto se situó el avance de movimientos xenófobos como la iniciativa popular Schwarzenbach de 1969 contra la inmigración y en favor de la limitación de la población extranjera en los cantones.<sup>54</sup> La iniciativa suponía no solo una violación de derechos, sino un cuestiona-

---

52 Véase la contribución de L. Calvo en este volumen. Taverne (1985), pp. 32 y 49.

53 Piguet y Mahnig (2000), pp. 6-7, y 9.

54 En el caso de los Países Bajos, sobre el avance de iniciativas antiinmigración en los sesenta y el NVU en los setenta Penninx, Schoorl y Praag (1994), pp. 172-173.

miento de los acuerdos bilaterales. Sus efectos perversos sobre la economía suiza fueron también resaltados en diversos ámbitos. Y aunque fue rechazada en votación en 1970, supuso el definitivo abandono de la política del *laissez-faire* y el avance de la fijación de cuotas de admisión anuales con limitaciones de los derechos de los inmigrantes —existentes en otros países—, como la posibilidad de cambiar de empleo antes de un año o de trabajar en otro cantón y ejercer otra profesión antes de tres años. Si bien, algunas ramas de actividad quedaban fuera de esta política de contingentes hasta 1974, estas medidas llevaron de nuevo a una reducción de la inmigración anual de trabajadores —permisos—, pero no del efectivo total de inmigración, ya que la reagrupación familiar, la natalidad, los cambios de permisos temporales a no temporales y la ausencia de un verdadero control a escala cantonal de los trabajadores estacionales condujeron al incremento de población extranjera. Una nueva iniciativa xenófoba de l'Action Nationale se sometía a votación en 1974 siendo rechazada de nuevo. El *stock* de población extranjera disminuía en Suiza en 1975 por primera vez desde el fin de la Segunda Guerra Mundial tanto por las medidas restrictivas aplicadas desde 1963 como por la destrucción del 15% de los empleos en la industria entre 1974 y 1977. El porcentaje de población extranjera pasó del 18% en 1972 a alrededor del 15% en 1980. En definitiva, las políticas se desarrollaron en medio de la práctica administrativa, de grupos de intereses, de ciclos económicos y de una política de empleo de tipo coyuntural y en el que el caso de Suiza es uno más entre otros.<sup>55</sup>

Sin embargo, estas medidas políticas que restringían la inmigración tras la crisis del 73 —sin excluir las expulsiones de inmigrantes ilegales—,<sup>56</sup> se vieron acompañadas por un *stock* de población extranjera en ascenso en las décadas siguientes. El informe de 1979 del SOPEMI que señalaba como

---

55 La cuota de admisión se calculaba por medio de complejos sistemas que necesitaron de nuevos registros de información estadística desde comienzos de los setenta sobre aspectos como los retornos, las naturalizaciones y los fallecimientos de ciudadanos extranjeros. Las cuotas anuales se repartían por medio de un proceso de negociación entre las administraciones cantonales, empresas y agentes sociales. Piguet y Mahnig (2000), pp. 13 y 14; Piguet Mahnig (2000), p. 19. Sobre el caso de Francia véase Fernández Vicente (2004), pp. 227 y ss.

56 En 1979 en Holanda se expulsó a 10 000 inmigrantes. Tribalat (1985), p. 327.

[...] el flujo de llegada de trabajadores continúa limitándose, pero esto no ha reducido necesariamente su volumen total [...]. Por el contrario, las necesidades vitales del mercado de trabajo y el flujo de refugiados han contrarrestado a menudo las tendencias proteccionistas y a veces han dado como resultado flujos en incremento. Las regulaciones han sido aplicadas, por lo tanto, de acuerdo con criterios dictados por las exigencias económicas y la legislación internacional.<sup>57</sup>

Los datos reunidos en los cuadros 7 y 8 revelan que la relación entre ciclo económico recesivo y políticas de entrada restrictivas propició un flujo anual en descenso aparente en los países de inmigración y, sin embargo, el *stock* de población extranjera creció en las áreas de inmigración en Europa entre 1971 y 1991. Por un lado, influyó la escasa acomodación entre políticas restrictivas de entrada y una práctica administrativa más laxa, sobre todo en el ámbito de la reagrupación familiar.<sup>58</sup> El papel de las redes para mantener flujos de inmigración y las dificultades de financiación de las políticas de incentivos al retorno desde finales de la década de los setenta también han sido señalados.<sup>59</sup> La diferente adquisición de la ciudadanía por parte de los hijos de los emigrantes de primera generación (*jus sanguinis* o *jus soli*) en Europa, que podían ser contabilizados o no como «extranjeros» en las estadísticas, pese a que las modificaciones en el proceso de adquisición de la ciudadanía en Bélgica en 1985 y en los Países Bajos en 1984, hicieron descender el número de emigrantes en esos años. Junto con esto no hay que omitir la persistencia de una emigración clandestina favorecida por las propias restricciones y por necesidades coyunturales y sectoriales, pese a la crisis, como se ponía de manifiesto en procesos de regularización de inmigrantes ilegales en los

---

57 SOPEMI (1981), p. 91.

58 Taverne (1985), p. 32; Costa-Lascoux (1985), p. 49; UNO (1979), p. 77.

59 Programas de asistencia al retorno —también denominados de repatriación— se desarrollaron ya antes de los años ochenta en otros países no europeos. Asimismo, se llevaron a cabo en Francia (1977 y 1984), en Bélgica (1985) y en la RFA (1984) con muy diferentes resultados. Ya en 1975 el Gobierno de Baden-Württemberg ofrecía 8000 marcos a los extranjeros que trabajaban en la fábrica de Audi de Heilbronn para volver a casa. La suma correspondía a un 75% de los beneficios correspondientes a un año de desempleo. Este esquema se vio envuelto en medio de una gran oposición y no pasó a ser una política de Estado. SOPEMI (1978), p. 6, (1987), p. 19 y 31; UNO (1979), p. 77. El programa francés fue criticado porque la indemnización representaba menos de un año de asistencia al empleo y la pérdida de beneficios asociados a este. Rogers (1981), pp. 338-364 y 342-345.

Países Bajos en 1975 —15 000 personas—, Bélgica en 1984 —12 000 personas— y Francia en 1981 y 1982 —donde se regularizó a 130 000 personas que habían entrado ilegalmente con anterioridad a 1981—, o el papel de la política de asilo como vía de inmigración en Alemania y los Países Bajos —aplicando la Convención de Ginebra de 1951— durante los años setenta y ochenta.<sup>60</sup> Finalmente, también ha sido considerada la reducción progresiva de los costes de transacción —transporte y comunicaciones— en la toma de decisiones frente a la emigración.

CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA  
EN ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS, 1971-1991  
(en miles)

	1971	1981	1991
Bélgica	969	879	902
Francia	3.213	3.660	3.535
RFA	2.976	4.453	5.338
Países Bajos	214	521	692
Suiza	1.080	913	1.127
Total	8.452	10.426	11.594
	100	123,3	137,1

FUENTE: Leitner (1995), p. 265.

Al control de fronteras y las políticas de admisión hay que sumar la evolución de otras medidas, que necesitan todavía de estudios históricos en profundidad. Los estados de bienestar que se construyeron en la Europa del norte después de 1945 eran estructuras nacionales cerradas, que establecían líneas de inclusión y exclusión en su sistema de derechos políticos y sindicales, así como medidas muy heterogéneas para acceder a la ciudadanía y a las prestaciones sociales. En la propia base de los acuerdos de mano de obra, característicos del periodo de crecimiento, se ponía de

60 Las estimaciones sobre clandestinidad elaboradas por Moulrier Boutang, Garson y Silberman señalaban los siguientes datos —al alza y a la baja— en varios países para mediados de los ochenta. Así, en Bélgica (40 000/80 000 clandestinos), Países Bajos (20 000/50 000), Francia (50 000/150 000), RFA (50 000/250 000), Suiza (30 000/150 000), Gran Bretaña (50 000/100 000). Moulrier Boutang, Garson y Silberman (1986), pp. 50-51. SOPEMI (1981), p. 97. Sobre los refugiados, clandestinos y regularizaciones SOPEMI (1978), p. 5 y (1987), pp. 97, 119. Tribalat (1985), pp. 305, 328.

CUADRO 8  
EVOLUCIÓN DEL FLUJO ANUAL DE INMIGRACIÓN CONTABILIZADO  
ESTADÍSTICAMENTE EN ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS, 1970-1984  
(en miles)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Francia	255,2	217,5	173,02	204,7	132,4	67,6	74,6	66,6	50,1	48,5	51,4	67,2	136,4	57,5	45,8
RFA	1.072,4	987,7	903,1	967,9	629,8	456,1	387,3	422,8	456,1	545,2	631,4	501,1	312,7	273,3	331,1
Bélgica	62,1	62,7	62,4	64,2	71,8	62,3	51,9	48,3	44,9	46,6	46,8	41,3	36,2	34,3	37,1
Países Bajos	90,8	95,05	81,3	84,6	93,7	41,3	34,3	49,9	55,6	72,2	79,8	50,4	40,9	36,4	37,5
Suiza	103,7	85,1	89,7	90,1	68,4	46,3	44,9	55,4	53,3	56,8	70,5	80,4	74,5	58,4	58,6
Suma	1.584,1	1.448,0	1.309,52	1.411,5	996,1	673,6	593	643	660	769,3	879,9	740,4	600,7	459,9	510,1
Crecimiento	100,0	91,4	82,6	89,0	62,8	42,5	37,4	40,5	41,6	48,5	55,5	46,7	37,9	29,0	32,1

CUADRO 9  
EVOLUCIÓN DEL FLUJO ANUAL DE EMIGRACIÓN CONTABILIZADO  
ESTADÍSTICAMENTE EN ALGUNOS PAÍSES DEL SUR DE EUROPA, 1970-1980  
(en miles)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Portugal	66,3	50,4	54,8	79,5	43,3	24,8	17,4	17,2	18,6	20,6	18,0
España	97,6	113,7	104,1	96,0	50,6	20,6	12,1	11,3	11,9	13,0	14,0
Italia	151,8	167,7	141,8	123,3	112,0	92,6	97,2	87,6	85,5	88,9	83,0
Grecia	92,6	61,7	43,3	27,5	24,4	20,3	20,3	18,3	14,4	11,0	
Turquía	103,9	129,5	85,2	135,8	20,2	4,4	10,5	19,0	18,8	23,6	28,4
Suma B	512,2	523,0	429,2	462,1	250,5	162,7	157,5	153,4	149,2	157,1	143,4
Crecimiento	100,0	102,1	83,7	90,2	48,9	31,7	30,7	29,9	29,1	30,6	
% Suma B/A	32,3	36,1	32,7	32,7	25,1	24,1	26,5	23,8	22,6	20,4	

FUENTE: Hudson y Lewis (1985), p. 20.

manifiesto la consideración de una emigración a corto plazo en la que los inmigrantes eran admitidos como trabajadores, pero no como miembros en su totalidad de derechos en la sociedad de acogida. No obstante, esta perspectiva fue modificada por la propia corriente migratoria y por la dinámica de inserción laboral y de permanencia en la sociedad de acogida. Así, a los trabajadores les siguieron familiares, que llegaban por vías no oficiales, y la idea de la rotación chocó, entre otros, con su coste empresarial. Las dificultades para el reagrupamiento familiar comenzaron a ser observadas de forma negativa en la medida en que inmigrantes del sur de Europa —con elevadas tasas de retorno en los sesenta— se asentaron en los países de acogida y quedó patente que algunos *Gastarbeiter* habían llegado «para quedarse» y que países que se definieron largo tiempo como de «no inmigración», tenían porcentajes elevados de población extranjera residente. Todo ello influyó, sin duda, en una cierta relajación de la política de reagrupación familiar en Europa en los años sesenta y setenta.<sup>61</sup> Las condiciones de entrada más restrictivas después de 1973 coincidieron con políticas que mejoraban en algunos casos el estatuto de residencia legal, como en Suecia, y con políticas de integración destinadas a la población que estaba asentada.<sup>62</sup> Si bien existen cronologías nacionales distintas, los años setenta representaron el comienzo del fin de la idea de una emigración a corto plazo con retorno y la constatación del asentamiento en trabajadores inmigrantes y sus familias. No obstante, si, por un lado, se favorecía la reagrupación familiar o se elaboraban políticas de integración, por otro, se desarrollaron programas de retorno, especialmente en el caso de los parados.

Frente a la rápida inclusión en los sistemas fiscales de los países de acogida, sin embargo, los derechos políticos y sindicales no comenzaron a considerarse hasta los años setenta y en el caso de los primeros se exten-

---

61 Brubaker (1989), pp. 1-27; SOPEMI (1987), p. 98; Zolberg (1988); Reister (1983); Rogers (1985); Martín (1994); Penninx, Schoorl y Praag (1994), p. 160; Leitner (1995), p. 264. Por su parte, otros autores subrayaron en sus análisis cómo el propio estado de bienestar es un mecanismo central que tener en cuenta en el estudio sobre la inmigración e incluso se convierte en un factor de atracción de las corrientes migratorias. Freeman (1986), pp. 51-63; Borjas (1990). Véase el resumen de investigación alrededor de las relaciones entre estado de bienestar e inmigración en Nannestad (2007), pp. 512-532.

62 UNO (1979), p. 78.

dieron posteriormente con mucha lentitud.<sup>63</sup> Junto con las políticas de asistencia del país de origen o de integración, cuyos efectos reales ya comenzaron a ser valorados en los años ochenta, un aspecto destacado en la circulación de los trabajadores lo constituyeron los convenios de seguridad social. La importancia de la Seguridad Social ya había sido recalcada en estudios anteriores a la Segunda Guerra Mundial, en las organizaciones internacionales como la OIT<sup>64</sup> y se materializó en medio de la construcción de los estados de bienestar en los países de destino con la firma de convenios entre países de salida y de acogida.

En estas negociaciones influyeron varios aspectos entre los que destacaba la heterogénea situación de partida del sistema de seguridad social en los países de origen y de destino.<sup>65</sup> Si tomamos como base el caso de España, la Ley de Bases de la Seguridad Social era de 1963 y solamente entra en vigor en 1967, con escasa financiación hasta la transición a la democracia.<sup>66</sup> La tardía aparición del estado de bienestar en la España de la dictadura<sup>67</sup> conllevó, sin duda, una larga distancia frente a los países del norte de Europa en los que se asentaban los emigrantes y probablemente este hecho influyó también en los procesos de negociación bilateral. Las limitaciones del

---

63 Si bien existieron iniciativas al respecto en otras zonas, esta integración política se desarrollaba en Suecia en 1975 con el derecho a voto de los extranjeros con tres o más años de residencia en las elecciones locales y regionales, y posteriormente abarcó también a otros países. Antes de esta fecha, el cantón de Neuchâtel había sido el único que concedía el derecho a voto municipal y cantonal para extranjeros con un largo periodo de residencia en Suiza. Desde 1979, Dinamarca accedió al voto para extranjeros procedentes del área nórdica y en 1982 se extendió el derecho para otros grupos en las elecciones locales. En el mismo sentido, la participación sindical de los inmigrantes en los países de acogida también tuvo su recorrido cronológico. La ley de 1975 en Francia permitía a los extranjeros ejercer plenamente las funciones de delegados sindicales. Si bien el sistema sindical en la RFA integró en mayor medida a los extranjeros que otros sistemas, y los inmigrantes podían votar a sus representantes, es a partir de 1972 cuando los trabajadores extranjeros de países no miembros de la CEE pudieron ser elegidos y presentarse como candidatos en los comités de empresa. La misma fecha se señala para el caso de los inmigrantes en Francia. SOPEMI (1978), p. 33; Rath (1990), pp. 127-157; Miller (1989), p. 129; SOPEMI (1978), p. 33; Castles y Kosack (1984), pp. 152 y ss.; Withol de Wenden (1994), p. 98.

64 Izquierdo Escribano y Álvarez Silvar (1997); Bastenier, Costa-Lascoux, Verdonk (1988). Véase la contribución de Lorenzo Mechi en este volumen.

65 Referencias a la heterogeneidad en Rodríguez Piñeiro (1982), Raepenbusch (1992).

66 Pan Montojo (2002), pp. 229-252.

67 Comín y Díaz (2005), p. 877; Vallejo (2002), pp. 191-227.



sistema en la sociedad de origen, la propia fragmentación de la gestión de la Seguridad Social durante el franquismo, y «las fisuras que paralelamente se producían en los mecanismos de control financiero»,<sup>68</sup> derivaron en dificultades no solo en lo que al control de recursos y gastos de la Seguridad Social, sino de la propia información sobre la gestión mutualista y de prestaciones con la que los trabajadores partieron hacia la emigración. La *Carta Social Europea* de 1961 no fue firmada por el Gobierno de España hasta después de la dictadura, en 1978. F. Guirao profundiza en estas cuestiones en este trabajo. En ese acuerdo que llegó con un gobierno democrático se

CUADRO 10  
 CONVENIOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS PRINCIPALES  
 PAÍSES EUROPEOS DE DESTINO DE LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA  
 Y MODIFICACIONES POSTERIORES, 1956-1975

<i>Convenios de Seguridad Social y modificaciones</i>	<i>Fecha</i>	<i>BOE</i>
Francia		
Convenio general hispanofrancés de Seguridad Social	27/06/1957	
Acuerdo sobre el seguro y las prestaciones del seguro de enfermedad a los trabajadores de temporada españoles empleados en la agricultura	28/07/1969	N.º 193, 13/08/1970
RFA		
Convenio de Seguridad Social con la RFA	29/10/1959	
Segundo convenio para modificar el convenio de 1959	20/03/1968	N.º 239, 06/10/1969
Tercer convenio para modificar el convenio de 1959	12/07/1974	N.º 181, 30/07/1975
Suiza		
Convenio hispanosuizo de Seguridad Social	21/09/1959	
Convenio de protocolo final sobre Seguridad Social	13/10/1969	N.º 209, 01/09/1970
Acuerdo administrativo sobre modalidades de aplicación del convenio	27/10/1971	N.º 307, 24/12/1971
Bélgica		
Convenio de Seguridad Social con Bélgica	28/11/1956	
Revisión del convenio entre España y Bélgica sobre Seguridad Social	10/10/1967	N.º 208, 30/08/1969
Acuerdo administrativo sobre modalidades de aplicación del convenio	30/07/1969	N.º 229, 23/09/1969

FUENTE: Boletín Oficial del Estado.

68 Zambrana Chico (1983), p. 127.

recogía un compromiso de mantener el régimen de Seguridad Social en un nivel satisfactorio, equivalente a lo exigido por el Convenio 102 de la OIT y, además, se señalaba la idea de concluir los oportunos acuerdos bilaterales o multilaterales para lograr la igualdad de trato.<sup>69</sup>

El desarrollo de los convenios bilaterales de Seguridad Social con los países de destino de la emigración se estableció con diferencias cronológicas y de contenido por medio de acuerdos bilaterales. Al no abarcar el proceso migratorio solamente el asentamiento posterior en el país de destino, sino también el retorno o incluso el traslado entre países, los acuerdos previos se vieron sometidos a continuas modificaciones. La firma de los convenios de Seguridad Social de España con los principales países de acogida de emigración se producía con anterioridad a la firma de acuerdos de emigración y al incremento de los flujos de trabajadores a Europa por lo que no se contemplaban regulaciones, que comenzaron a surgir con este desplazamiento y con el asentamiento posterior de las familias. En general, los trabajadores emigrantes hacia los países de la CEE durante los años sesenta y los setenta gozaron —con algunas diferencias y heterogeneidades entre países— de la protección de sus estados de bienestar mientras se encontraban en el país de acogida, pero surgieron problemas al respecto en diferentes ámbitos. Como ejemplo, se encontraban las dificultades para percibir el seguro de desempleo, si los inmigrantes parados perdían el derecho de permanencia —no renovación de permisos de trabajo y residencia— o incluso, eran expulsados en momentos como el que acompañó a la crisis de 1966-1967 y a la de 1973. En los países de inmigración, las medidas frente a los parados no solamente buscaban «aliviar» el mercado de trabajo, sino también reducir el coste del desempleo, mientras en el país de acogida se temía la llegada masiva de parados.<sup>70</sup> En otras ocasiones,

---

69 Iglesias Cabero (2003), p. 56.

70 Sobre el paro de los emigrantes españoles, el miedo a sus retornos masivos y el interés por mantener a los parados en los países de acogida, el ministro de Trabajo Licinio de la Fuente señalaba en 1974 lo siguiente: «Esto determina que deban extremarse las acciones de este año cerca de los Gobiernos donde tenemos emigrantes, tanto para vigilar el cumplimiento de los Convenios, como para contribuir, en la medida de lo posible, por medio de la formación profesional u otros medios, a sostener a los emigrantes que están allí y que no quieren retornar, puesto que como no van a producirse muchas salidas, naturalmente el retorno de los emigrantes agravará nuestra situación de paro, que todavía no se presenta con buenas perspectivas». MTIN-DGCEE *Acta n.º cuatro. Acta de la reunión del consejo del Instituto Español de Emigración celebrada el 31 de enero de 1974 (sin catalogar).*

cuando el acceso al subsidio de desempleo era admitido, el problema fue la falta de «exportabilidad» de estas prestaciones de desempleo al país de acogida, su reducción o la pérdida de otros beneficios asistenciales complementarios al no haberse recogido estas cuestiones en algunos convenios.<sup>71</sup> En gran medida, este apartado constituye todavía uno de los ámbitos en los que hay que profundizar y que pueden formar parte de la agenda de la investigación histórica sobre la emigración española en los próximos años.<sup>72</sup>

## 5. Mercados de trabajo y dictadura: el caso de España

La panorámica hasta aquí trazada sitúa el caso de España con elementos muy semejantes a los de la pauta de la periferia sur del Viejo Continente, junto con otros que la singularizan. Es obvio, de todos modos, que donde la historia comparada muestra mayores analogías en lo económico y también en lo político es con Portugal. De hecho, el desarrollo de los países ibéricos prueba fehacientemente que el crecimiento no estuvo solo influido por las instituciones de la economía de mercado. Bajo gobiernos autoritarios, en la España de Franco y en el Portugal de Salazar, ecllosionaron las paradojas del desarrollo económico acelerado en toda su extensión. A partir de 1955 se registraron unas tasas de crecimiento sin precedentes estadísticos que se intensificaron entre 1960 y el final de las dos dictaduras<sup>73</sup> y que corrieron en paralelo a unas migraciones interiores y hacia el exterior de carácter sistémico.

Precisamente, ese esquema macroeconómico remite a los efectos inducidos sobre los mercados de trabajo y arguye tres rasgos básicos en la construcción de una explicación sobre la doble cara de un desarrollo económico con costes sociales indudables. En primer lugar, entre 1950 y 1975 se produjo una profunda transformación de la estructura económica con desplazamientos masivos de población, del campo a la ciudad y

---

71 Gonzalo González y Tejerina Alonso (1981), pp. 236-237.

72 Martínez Veiga (2000).

73 Toniolo (1998), p. 256. Desde la perspectiva econométrica, las aportaciones para el ejemplo español de Prados & Sanz (1996), Ark (1996) y Cebrián (2001) han mejorado el conocimiento cuantitativo del crecimiento y de la Productividad Total de los Factores. Para el caso portugués, Lains, Silva y Guilera (2008).

desde el suroeste del continente hacia los países industriales europeos. Los informes de las Embajadas de Canadá, Italia y Gran Bretaña, en 1955 y 1960, manejaban unas cifras de excedentes de mano de obra superiores a las reconocidas oficialmente por el Gobierno español y anunciaban que la emigración al extranjero sería utilizada para corregir el riesgo de un elevado desempleo.<sup>74</sup> Se iniciaba así una transformación profunda que iba del empleo y el salario a la movilidad geográfica, social, cultural y política que significaba ese nuevo mundo urbano y fabril. En un tiempo histórico muy breve, esos cientos de miles de personas dejaron el medio rural y cambiaron de paisaje, mentalidad, valores y hasta de lengua. Y afectó por igual a hombres y mujeres. No en vano, en los veinte años siguientes a 1950 la tasa de actividad femenina en España pasó del 15,8%, al 20,1% en 1960 y al 29,2% en 1969.<sup>75</sup> Conviene subrayar que esta trayectoria no se detendrá cuando el ciclo económico se torne recesivo y la transición hacia la democracia coincida con el tiempo de las destrucciones masivas de empleo en la industria, la persistencia del éxodo agrario, la incorporación sostenida de las mujeres al mercado de trabajo y el retorno parcial de los emigrantes.<sup>76</sup>

---

74 El memorando de Canadá destacaba que «la emigración es vista todavía por las autoridades españolas como una solución al incremento de la presión demográfica» y que sería necesario una salida mínima anual de 150 000 personas para «prevenir el desempleo en aumento». ASD, AP Spagna, doc. 395. *Annual Review of Spain for 1954*. Los informantes italianos ya habían advertido sobre «la necesidad para España de enviar hacia América no menos de 150 000 emigrantes al año». En el mejor de los casos «no menos de 100 000 españoles al año no tendrán posibilidad de encontrar trabajo dentro de las fronteras del país». Además de demostrar así que «los dirigentes españoles han superado las viejas objeciones antiemigratorias y que una nueva política se va a concretar en este campo», el Gobierno transalpino observaba a España como competidor en la emigración hacia Latinoamérica. Un año más tarde la Embajada de Italia insistía en que el problema se hacía «más serio y urgente». *Ibidem*, doc. 313 (agosto 1954) y 395 (noviembre 1955). Un lustro más tarde, los británicos subrayaban la existencia de «an emigration surplus» con un potencial anual de 80 000 emigrantes, si bien «el número real quizá sea hoy superior a 200 000». National Archives of the United Kingdom [NAUK], Foreign Office [FO], 371/153287 (Confidential, 23/12/1960).

75 Gálvez (2007), p. 836. Para la evolución posterior, Garrido y González (2005).

76 Los datos estadísticos básicos de estos fenómenos en Carreras y Tafunell (2005), pp. 367 y 407. Comparando el ejemplo español con los de Portugal, Checoslovaquia y Alemania del Este entre 1950 y 1990, Ark (1996), pp. 296-299, concluye que España fue donde más aumentó la productividad del trabajo (1950-1973) y donde asimismo más dura fue la destrucción de empleo industrial (1973-1989). Si en la fase expansiva de 1961-1972 los retornos continentales sumaron 996 000, en la crisis de 1973-1984, afectó a un contingente de 576 000 personas. Nicolau (2005).

En segundo lugar, la historiografía económica española ha hecho especial hincapié en el papel de las transferencias de los emigrantes como uno de los mecanismos de financiación de las importaciones y de compensación de la balanza de pagos. Junto con los ingresos por turismo y la inversión directa extranjera, el dinero de la emigración fue una de las claves del potente proceso de capitalización de la economía española durante el desarrollismo.<sup>77</sup> Otra vía indagatoria y complementaria de esa trascendencia de las remesas la puede ofrecer el impacto del dinero emigrante sobre la tasa de ahorro de cada país. En el ejemplo de España los ahorros ingresados por los emigrantes en cajas y bancos privados llegaron a suponer cerca del 2% del total de depósitos del sistema financiero del país.<sup>78</sup> En cualquier caso, las expectativas para una mayor movilidad del capital se cumplieron. Hay que recordar que esto fue así, entre otras razones, gracias a la recuperación de una cierta libertad económica, desde 1959, exigida por los organismos internacionales al Gobierno de Franco como condición necesaria para la adhesión de España a la OECDE, al Acuerdo Monetario Europeo y al FMI y que se plasmó en el Plan de Estabilización como un programa de ortodoxia financiera que facilitó la movilidad de los capitales internacionales.

En tercer lugar, ese esfuerzo de inversión propició un desarrollo industrial sostenido, asimismo, por una reserva abundante y barata de mano de obra; con la ventaja añadida de tratarse de una fuerza de trabajo

---

77 Roldán y García Delgado (1973). Las estimaciones en Requeijo (1987), p. 138, y Oporto (1992). El primero calculó que las transferencias de emigrantes cubrieron entre un 15% y un 30% del déficit comercial español (1960-1973), mientras el segundo lo cifra en un 22% (1965-1985). Ewencyk (1981) estudió el caso concreto de las transferencias españolas desde Francia. Desde una perspectiva política, además, se consideraba que la integración europea legitimaba a la dictadura. Por ello, en 1956, la Confederación Italiana de Sindicatos de Trabajadores se opuso a la admisión de España en la OECDE. (ASD, AP Spagna, doc. 470). Y en 1960 el denominado Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación se dirigió a la Embajada británica para denunciar que «los tiranos ibéricos Franco y Salazar [...] reciben una ayuda internacional considerable a través de las inversiones [...] de orden financiero y turístico» y solicitaban que los gobiernos democráticos lo evitasen. NAUK, FO 371/153287.

78 Cálculos propios a partir de la serie de la Cuenta de Ahorro Emigrante de Oporto (1992), p. 128, y de la de los Depósitos del Sistema Financiero Español de Titos (2008).

sometida al control férreo y represivo propio de las dictaduras.<sup>79</sup> El análisis estadístico revela que la redistribución del factor trabajo entre 1960 y 1973 fue fundamental para el desarrollo económico en España.<sup>80</sup> En otras palabras, la contribución directa del cambio estructural para el rápido crecimiento fue particularmente importante en este caso, por más que el empleo directo industrial creado fuese relativamente escaso y se compensase en parte con un incremento del sector servicios y la válvula de escape de la emigración.

En buena medida hemos dado ya cuenta en las páginas precedentes de la vertiente exterior de los movimientos migratorios hispanos insertos en la dinámica europea. En términos historiográficos sabemos menos de la vertiente interna de esos desplazamientos de población. No obstante, ambas estuvieron interrelacionadas. Al menos el Gobierno trató de intervenir sobre el control del conjunto del movimiento migratorio (cosa bien distinta es que lo consiguiese) preservando a las zonas industriales del país de la sangría demográfica y, al contrario, animando a la emigración exterior a los de las regiones menos desarrolladas.<sup>81</sup> En otras palabras, se pensó que debía reservar la mano de obra mejor preparada técnicamente en el mercado de trabajo interior. Contamos, afortunadamente, con los materiales y las explicaciones construidas por economistas, geógrafos, demógrafos y sociólogos durante los años sesenta y setenta, pero este fenómeno ha merecido escasa atención por parte de los historiadores. El punto de partida sigue siendo el que ofrece las series de saldos migratorios interiores<sup>82</sup> y que nos proporcionan una primera aproximación a la gran movilidad geográfica y social, tal y como se observa en el cuadro 11.

---

79 Para Preston (1994), p. 846, este fue un factor clave para que las multinacionales se estableciesen en la España del desarrollismo.

80 El impacto resulta muy similar al de Italia. Temple (2001).

81 El informe de la OCDE señalaba a este respecto que «la politique espagnole tend à contrôler l'ensemble du mouvement migratoire afin d'assurer une meilleure protection aux travailleurs migrants tout en encourageant les habitants des régions moins développées de l'Espagne à émigrer afin d'éviter que les travailleurs qualifiés qui vivent dans les parties plus développée du pays n'émigrent eux aussi». HAEU, doc. 1144, p. 78.

82 Una visión crítica de las cifras de García-Barbancho en Marín (2006), pp. 136-137. Cf. Nicolau (2005), I, p. 153.

CUADRO 11  
SALDOS MIGRATORIOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 1955-1975

	1955-1965			1965-1975			1955-1975		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<i>Zonas expulsoras:</i>									
Andalucía	-199.236	-255.888	-455.124	-358.147	-45.180	-634.938	-557.383	-301.068	-1.090.06
Castilla y León	-127.774	-104.233	-232.007	-188.175	-43.578	-371.090	-315.949	-147.811	-603.097
Castilla-La Mancha	-103.318	-128.165	-231.483	-151.030	-54.052	-320.968	-254.348	-182.217	-552.451
Extremadura	-50.431	-117.707	-168.138	-165.315	-53.814	-281.729	-215.746	-171.521	-449.867
Galicia	-20.024	-41.449	-61.472	-70.837	-25.855	-142.209	-90.861	-67.304	-203.681
Murcia	-23.264	-32.313	-55.577	-28.918	-7.111	-62.742	-52.182	-39.424	-118.319
Aragón	-29.830	-5.616	-35.446	-26.746	14.673	-22.229	-56.576	9.057	-57.675
Cantabria	-6.841	-7.162	-14.003	-3.053	-1.112	-6.050	-9.894	-8.274	-20.053
Rioja, La	-10.409	-7.489	-17.898	5.095	-2.154	1.859	-5.314	-9.643	-16.039
Asturias	13.244	-25.921	-12.677	-2.118	703	-3.039	11.126	-25.218	-15.716
<i>Zonas receptoras:</i>									
Cataluña	254.447	279.652	534.099	289.024	98.750	624.526	543.471	378.402	1.158.625
Madrid	152.864	268.455	421.319	330.133	39.834	649.364	482.997	308.289	1.070.683
C. Valenciana	58.669	69.987	128.656	147.319	43.978	289.680	205.988	113.965	418.336
País Vasco	85.402	92.017	177.419	107.890	38.080	220.750	193.292	130.097	398.169
Baleares	8.663	12.433	21.096	15.983	23.895	52.610	24.646	36.328	73.706
Canarias	16.988	-3.868	13.120	6.150	38.577	26.616	23.138	34.709	39.736
Navarra	511	2.413	2.924	3.913	1.526	5.919	4.424	3.939	8.843

FUENTE: Alcaide (2007), pp. 276-285. Elaboración propia.

En pocas palabras, mientras la España rural se vació demográficamente, la España urbana e industrial recibió a más de tres millones de personas. Expresado en porcentajes, cuatro territorios (Andalucía, las dos Castillas y Extremadura) generaron el 86% de las salidas de factor humano, a la vez que otras cuatro comunidades (Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco) absorbían la casi totalidad de esa población desplazada, reforzando los desequilibrios entre regiones atrasadas y regiones desarrolladas, una nueva versión de la España invertebrada que generó un proceso de convergencia en términos de renta por habitante y que se basó precisamente en la despoblación y no en el desarrollo de las regiones.<sup>83</sup>

Al fin y al cabo, una de las razones que mejor explican las migraciones a partir de 1955 fue la drástica y prolongada caída de los salarios reales en el mundo rural, que junto con la contrarreforma agraria franquista, actuó como factor de expulsión masiva de jornaleros y arrendatarios. La tríada de subempleo, desempleo y salarios de miseria en la agricultura redujeron el número de activos transfiriéndolos hacia la industria, los servicios y, dada la escasez relativa del empleo neto generado, hacia la emigración exterior. En esos mercados laborales de acogida era posible conquistar retribuciones salariales más altas.<sup>84</sup> Sin embargo, ese diferencial salarial campo-ciudad y España-extranjero como elemento de atracción no solo difería en cantidades monetarias, sino más aún en el marco regulatorio del mercado de trabajo y de las posibilidades para la negociación colectiva. Y es obvio una vez más que en España la dictadura fijó un escenario radicalmente opuesto al de las democracias europeas: una enorme rigidez de la legislación laboral y una ausencia de libertades sindicales que condicionaron la evolución de los salarios en pleno proceso de desarrollo económico y, por lo tanto, de reasignación de los factores productivos —como nos explica M. Vilar en este libro—. En el contexto de la emigración masiva, es cierto que tanto los salarios reales de la agricultura como los de la industria y los servicios aumentaron de manera sostenida hasta la caída de las rentas del trabajo que provocó la primera crisis del

---

83 Sobre la convergencia en renta per cápita «por defecto» véase Collantes (2004), pp. 135-155.

84 Maluquer y Llonch (2005), pp. 1180-1182.



petróleo. No obstante, esa tendencia de recuperación conviene relativizarla porque se produjo tras más de veinte años de deterioro de los ingresos de los trabajadores.<sup>85</sup>

En alguna medida, así se acaba de entender cómo se dotó a la economía industrial española a lo largo del desarrollismo de la ventaja comparativa de una mano de obra barata, mientras se controlaba la tasa de paro en niveles más que aceptables y se mantenía con mano de hierro la «paz social». Los estudios de C. Ródenas sobre las estadísticas generales de la emigración interior, de M. Marín sobre Sabadell, en el área de Barcelona, y J. Fernández sobre Villaverde, en el de Madrid, que se publican en este volumen, sintetizan buena parte de las lecciones de un pasado de acelerado cambio social, económico, político y cultural al que las instituciones locales hubieron de dar réplica.<sup>86</sup> Asimismo, contienen algunas pistas sobre cómo evolucionaron los mercados de trabajo en ese contexto histórico.

El desequilibrio territorial y demográfico del crecimiento generó áreas más envejecidas, despobladas, con menos servicios, infraestructuras y cualificación, y también con escasa capacidad de atracción para inversiones que contrasta poderosamente con las áreas urbanas e industriales con una elevada densidad de población. De hecho y en términos absolutos, las migraciones interiores siguieron siendo altas durante la crisis económica. Entre 1974 y 1985 se produjeron unos 360 000 desplazamientos anuales, con un mayoritario origen y destino urbano, un marcado carácter intraprovincial y con una pérdida del peso de las áreas industrializadas del País Vasco y Cataluña. Y conviene subrayar con especial énfasis que, en ese fenómeno de relocalización urbana intraprovincial, el incremento del desempleo no redujo los movimientos migratorios interiores.<sup>87</sup>

---

85 Gálvez (2007), pp. 845-853; Maluquer y Llonch (2005), pp. 1185-1186.

86 Entre otros, el problema de la vivienda. La Embajada canadiense, por ejemplo, señalaba ya en 1954 que «en medio de una creciente industrialización y un aumento de la población la escasez de viviendas adecuadas ha continuado como un serio problema. En Madrid y en los centros industriales de Barcelona y Bilbao se construyeron una cantidad considerable de casas de bajo coste, pero su propósito se está frustrando de una manera importante por una legislación que favorece el subarriendo y perjudica al propietario». AAE, 395.

87 Bentolila y Dolado (1991); Recaño y Cabré (2003), pp. 179-197.

## 6. Sobre la investigación histórica de las emigraciones en España tras la guerra civil

Si bien no se puede hablar de vacío, un fenómeno de tal magnitud como el que corresponde a las migraciones después de la guerra civil y hasta los años ochenta no ha recibido la atención necesaria por parte de los historiadores en las últimas décadas. El estudio de las migraciones exteriores de este periodo fue obra de sociólogos, geógrafos, demógrafos y de economistas durante los años setenta, ochenta y aún a comienzos de los noventa en los que se fue configurando un amplio discurso sobre el tema,<sup>88</sup> que constituye una base indispensable para cualquier aproximación. La progresiva lejanía del fenómeno migratorio, y una mayor percepción de los flujos de inmigración contribuyeron desde los noventa, a que el análisis del fenómeno migratorio entre la dictadura y la transición, comenzase a reactivarse entre los historiadores. Aparecieron así centros de documentación y encuentro de investigadores,<sup>89</sup> asociaciones<sup>90</sup> y también revistas especializadas en el ámbito migratorio. En el caso de la emigración a América,<sup>91</sup> desde

---

88 Entre otros, desde la geografía: Pascual de Sans (1970), Puyol Antolín (1979), Pascual de Sans (1993), pp. 89-104. Palazón Ferrando (1995). Desde la sociología: Rubio (1974); Parra (1981); Garmendia (1981); Cazorla Pérez (1989); Garmendia (1970); Miguel, Moral e Izquierdo (1986), y Castillo (1980). Recientemente, Gualda Caballero (2001) y Oso (2004). Desde la economía: Ródenas (1994a) y sobre las relaciones entre emigración, ahorro y balanza de pagos Requeijo (1987) y Oporto del Olmo (1992).

89 Como ejemplo, el Archivo da Emigración Galega se organizó como lugar de encuentro y centro documental en 1992 y la revista *Estudios Migratorios* recogió numerosas contribuciones desde 1995, que abarcan este periodo, en especial en el ámbito de la emigración a ultramar. La Fundación 1.º de Mayo constituyó en 1994 el Centro de Documentación de la Emigración Española en Europa (CDEEE). Entre sus objetivos se señalan «localizar, reunir y organizar adecuadamente, todo tipo de testimonio de la vida de los emigrantes españoles en Europa. Solo si se dispone de una amplia documentación, accesible a los investigadores, podrán estos avanzar en el conocimiento de la emigración española de aquellos años». Véase [www.aemic.org](http://www.aemic.org)

90 La Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricas Contemporáneas (AEMIC) nace en 1996 como «resultado de la iniciativa de una serie de personas procedentes de distintos ámbitos de la vida universitaria y cultural e interesadas en el estudio, difusión y comprensión del fenómeno de las migraciones ibéricas a lo largo de los siglos XIX y XX» y «vinculada al Centre d'Études et de Recherches sur les Migrations Ibériques Contemporaines (CERMI)». La revista *Migraciones y Exilios* se publica desde el 2000 recogiendo buena parte de la producción historiográfica alrededor del tema. Véase [www.aemic.org](http://www.aemic.org)

91 El Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA) con sede en Buenos Aires publica desde 1985 *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, también ha recogido publicaciones sobre la emigración española a Latinoamérica.

finales de los ochenta<sup>92</sup> se observa una cierta explosión de su estudio histórico con especial presencia de los análisis sobre el siglo XIX y hasta los años treinta, cuando el flujo de emigración con este destino fue mayor. Tanto la estela dejada por el Quinto Centenario como la producción historiográfica posterior, en especial en el ámbito gallego,<sup>93</sup> han recogido trabajos sobre aspectos políticos, culturales y sociales del movimiento migratorio a ultramar. Por su parte, el estudio histórico de la emigración europea comenzó a reactivarse desde mediados de los años noventa.<sup>94</sup> Tesis doctorales como las de Fernández Vicente sobre la emigración a Argentina y Francia o la de Carlos Sanz en el caso de la República Federal de Alemania y el trabajo de Axel Kreienbrink sobre la política migratoria en España,<sup>95</sup> constituyen ejemplos del nuevo impulso, que ha tenido el tema en los últimos años junto con investigaciones y encuentros recientes, que han servido de síntesis de lo realizado hasta hoy.<sup>96</sup>

El acercamiento de la historia a la emigración interior durante el franquismo y la transición ha quedado en gran medida ausente en los análisis históricos recientes, más allá de las recopilaciones cuantitativas, que han sido realizadas por demógrafos, geógrafos o economistas. Esta ausencia del estudio de las migraciones interiores tras la guerra civil puede observarse en un simple recorrido por los números de las principales revistas de historia contemporánea, social y económica de los últimos quince años. No obstante, existen trabajos al respecto dentro de la demografía histórica,<sup>97</sup> sobre todo en el largo plazo, sobre procesos de despoblación y de ubicación provincial de la población,<sup>98</sup> revisiones bibliográficas,<sup>99</sup> algunos estudios como los que aquí se presentan y recientes tesis doctorales.<sup>100</sup>

---

92 Entre otros, Vives, Vega y Oyamburu, (1992); Yáñez Gallardo (1994); Sánchez Albornoz (2002), pp. 41-57, y Sánchez Albornoz y Llorden Miñambres (2003).

93 Entre otros Rodríguez Galdo y Pérez Rodríguez (2004); Cid Fernández, Domínguez Alberte y Soutelo Vázquez (2008).

94 Fernández Asperilla (1998), (2000) (2006); Babiano (1995) (2005); Babiano y Fernández Asperilla (2002); Babiano y Farré (2002), y Vilar y Vilar (1999) Vilar (2003).

95 Sanz Díaz (2004) (2006); Kreienbrink (2004), y Fernández Vicente (2004) (2006).

96 Fundación Francisco Largo Caballero-Obra Social de Caja Duero (2006).

97 Véanse los trabajos publicados sobre el periodo en cuestión en el *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* y en *AGER. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*.

98 En el largo plazo, sobre la evolución de la población en la montaña, Collantes (2001), pp. 203-225. Sobre la población en general Collantes (2003), pp. 41-70.

99 Una revisión bibliográfica en Silvestre (2002), pp. 227-248.

100 Bustillo Merino (2005)

Si bien se cuenta con un trabajo amplio desarrollado por otras disciplinas, varios son los aspectos a cubrir por la agenda de investigación. Sin ánimo de construir una agenda detallada, las relaciones entre la movilidad de la población, el crecimiento urbano desordenado y el avance de las políticas de vivienda y de ordenación del territorio es, sin duda, un campo en el que seguir trabajando por parte de los historiadores. Baste señalar que el municipio de Villaverde tenía alrededor de 15 000 habitantes en 1945 y en 1965, 220 000, y que Sabadell dobló su población en diez años. Estudios regionales y locales en profundidad, tal y como se han venido haciendo para periodos anteriores, están recogiendo ya, y podrán avanzar pronto, numerosos aspectos sobre un proceso que vaya más allá de la observación de un cambio estructural en la distribución del empleo y de la población, y de un desarrollo económico, y también en la distribución espacial y social de las rentas de ese crecimiento. Si a nivel teórico y empírico la investigación de los últimos años en el área de la economía subraya el fenómeno de igualación de renta «por despoblación», poco sabemos de los efectos redistributivos del crecimiento al que contribuyeron los movimientos migratorios interiores y exteriores, es decir, si se produjo un aumento de las rentas de capital frente a las del trabajo o sobre su influencia en la productividad. La propia generación de mecanismos interregionales de canalización del ahorro o de inversión asociados a estos movimientos migratorios es también un elemento para tener en cuenta.

En el ámbito de las migraciones internacionales, los procesos de negociación bilateral y las políticas asistenciales o de integración en los países de acogida, son aspectos en los que seguir profundizando, así como en la propia integración en el mercado de trabajo exterior. Si en las sociedades europeas de destino se ha estudiado el incremento de la demanda agregada de bienes y servicios por medio de los inmigrantes y con ello su contribución a la creación de empleos y fuentes de ingreso para la población nativa, el estudio de la influencia de estas remesas exteriores en el consumo y en el autoempleo interior en la España del desarrollismo y de la transición necesita más estudios de caso.<sup>101</sup> Menos reivindicado y analizado es también el hecho, subrayado ya por Oporto, de que la emigración hizo

---

101 Algunos ejemplos sobre la relación entre desarrollo y remesas en Adams y Page (2004), pp. 1645-1669.

disminuir «el número de preceptores de bienes y servicios públicos, lo que a la postre suponía un ahorro fiscal de difícil estimación»<sup>102</sup> y una válvula de escape en la presión política sobre esos mismos servicios.

No conocemos mucho, más allá de muy recientes aproximaciones, sobre la capacidad o no de la emigración en estas décadas para reducir la segregación laboral femenina o para incrementar la actividad laboral externa de las mujeres durante estos años.<sup>103</sup> A estos aspectos económicos hay que unir, además, la necesidad de profundizar en el análisis de las relaciones interculturales, de los procesos de integración en una región sobre la base del retorno de la emigración exterior o del asentamiento definitivo, también masivo, de los movimientos interiores. Si el aprendizaje político y la reactivación organizativa en el exterior han sido objeto de análisis, queda por profundizar en la influencia de los movimientos migratorios interiores sobre la reconstrucción de la participación política de las áreas de destino.

En definitiva, conjugar el nivel de los datos cuantitativos y cambios estructurales con las experiencias y las decisiones políticas ayudará a confirmar o a cuestionar uno de los principales argumentos de la literatura histórica de la emigración, alrededor del cual giran buena parte de los ejes interpretativos en los últimos años: el que atañe a la labor de los Estados, a la de los emigrantes y al cambio estructural en diferentes coyunturas económicas. En este contexto, introducir las grandes organizaciones supranacionales en el análisis de los movimientos migratorios, realizar un balance sobre algunos aspectos básicos de la emigración, reflexionando sobre las aportaciones de estudios concretos realizados en los últimos años y sobre las metodologías y fuentes de análisis de la emigración interior y exterior, desde la transversalidad, son los ejes centrales de este volumen, que pretende así contribuir a seguir impulsando este campo de estudio histórico durante los próximos años.

---

102 Oporto (1992), p. 25.

103 González Parente y Lombán Pazos (2000).



I  
FUENTES Y ESTADÍSTICAS  
DE LA EMIGRACIÓN EN ESPAÑA





# MIGRACIONES INTERIORES 1960-1985: BALANCE DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

---

*Carmen Ródenas*  
(Universidad de Alicante)

## 1. Los «hechos» (1960-1985): cuántos y cómo

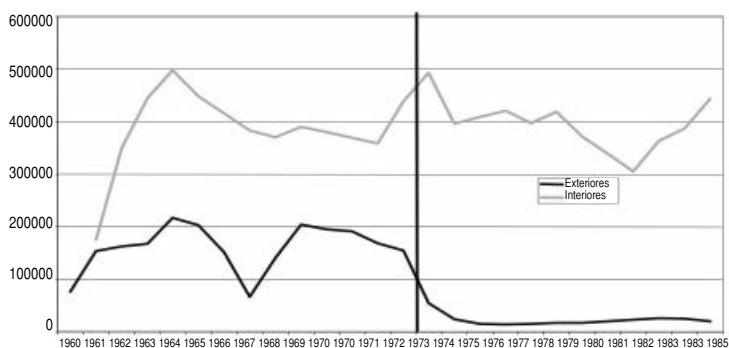
Las migraciones en masa que se inician en los sesenta tienen su origen en el proceso de crecimiento y desarrollo económico español generado a partir del Plan de Estabilización (1959) que exigía gran disponibilidad de mano de obra y numerosas divisas para las importaciones. De este modo, las migraciones interiores permitieron la redistribución de la población y las exteriores el envío de divisas. Ambas fueron opciones de movilidad favorecidas por los cambios estructurales (mecanización de la agricultura) y las políticas de inmigración favorables en Francia, Alemania y Suiza.

Como se aprecia en el gráfico 1, entre 1960 y 1973, el 15% de la población española cambia de lugar de residencia en el interior de España. Los trasvases de población desde las regiones más atrasadas hacen crecer su PIB<sub>pc</sub> y acercar sus niveles de riqueza a los de las regiones más adelantadas. Sin embargo, se trata de un espejismo: la actividad económica y la población se concentran en las regiones más dinámicas desertificando el resto (polarización).

A diferencia de los exteriores, los movimientos interiores de la población no se paralizarán con las crisis de los años setenta. Mientras las economías de los países de recepción (Francia, Alemania, Suiza...) entran en dificultades y reducen sus demandas de trabajadores e incentivan los retor-

nos frenando los flujos de emigración al exterior, en el interior del país a pesar de que se interrumpe el proceso de concentración territorial de la actividad, continúa con fuerza el flujo de migraciones interiores. Más de 4 400 000 personas, el 12% de la población española, se desplaza en el interior del país entre 1974 y 1985, a pesar de que la economía española comenzó a crecer a tasas muy reducidas y del espectacular aumento del desempleo —del 2,7% al 21,4% de la población activa—.

GRÁFICO 1  
MIGRACIONES 1960-1985

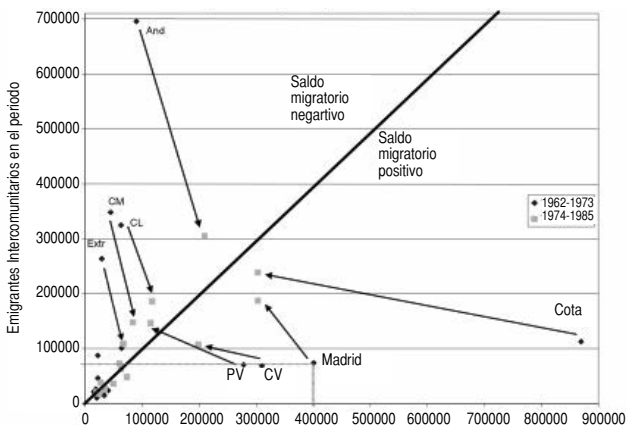


FUENTE: INE (EVR) y elaboración propia.

La movilidad de esta segunda etapa no presenta las mismas características que la del periodo 1960-1973. Por un lado, mientras en los sesenta los flujos discurrían del campo a la ciudad (el 70% de las migraciones interiores tenía su origen en municipios de menos de 20 000 habitantes) y más de la mitad de los movimientos era a otra provincia de otra comunidad autónoma (larga distancia), ahora las migraciones se producirán entre municipios de la misma provincia (corta distancia) y entre zonas urbanas.

Por otro lado, así como las migraciones de los sesenta se encontraban concentradas y polarizadas geográficamente desde Andalucía, Extremadura, las dos Castillas y Aragón hacia Madrid, Cataluña, el País Vasco y la Comunidad Valenciana, la movilidad de los setenta es mucho más equilibrada territorialmente. Como se muestra en el gráfico 2, se frenan las salidas desde los orígenes tradicionales y crece la emigración desde las comunidades de acogida en los años sesenta.

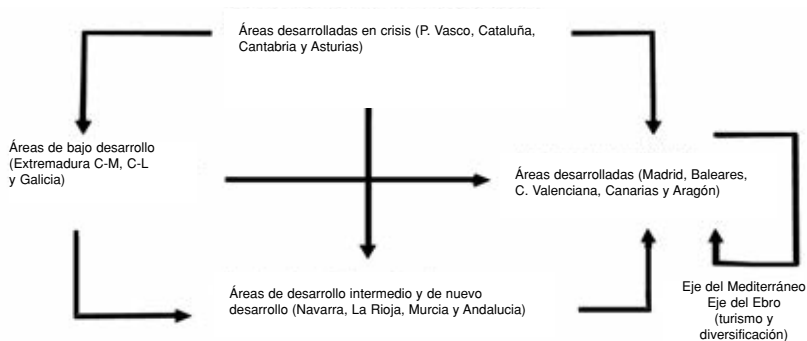
GRÁFICO 2  
 INMIGRACIÓN, EMIGRACIÓN Y SALDO INTERIOR POR CCAA



Inmigrantes intercomunitarios en el período.  
 FUENTE: INE (EVR) y elaboración propia.

Asimismo, en los años setenta las migraciones interiores se encaminan hacia nuevos destinos dibujando un mapa de flujos migratorios mucho más diversificado que en la década anterior, cuando se concentraban en las áreas desarrolladas como Madrid, Cataluña, la Comunidad Valenciana y el País Vasco. En el gráfico 3 se expone cómo en esta etapa los flujos van a entrecruzarse: los hay de nueva emigración, de retorno y de relocalización.

GRÁFICO 3  
 PRINCIPALES CORRIENTES MIGRATORIAS, 1974-1985



## 2. Los patrones migratorios de los años sesenta y de los setenta: por qué

Los modelos tradicionales de determinantes económicos han venido explicando los movimientos migratorios como una reacción de la población ante los desequilibrios entre regiones en las variables económicas básicas. En el cuadro 1, se muestran las principales predicciones de estos modelos y puede apreciarse como, entre otras, en la medida en que el ingreso regional o el salario difieran de una región a otra, se producirán migraciones.

CUADRO 1  
MIGRACIONES Y MODELOS DE DESEQUILIBRIO

	<i>Predicción modelo de desequilibrio tradicional...</i>
Ingreso <sub>j</sub> > Ingreso <sub>i</sub>	Emigración i ° j
Tasa desempleo <sub>i</sub> > tasa desempleo <sub>j</sub>	Emigración i ° j
N distancia <sub>ij</sub>	Emigración i ° j
Salario <sub>j</sub> > salario <sub>i</sub>	Emigración i ° j

En el cuadro 2 se han resumido los resultados de diferentes modelos aplicados al caso español entre 1960 y 1985 para explicar los determinantes de las migraciones interiores. En él se pone de manifiesto que las diferentes especificaciones de los modelos migratorios de desequilibrio son mucho más satisfactorias para la década de los setenta que para los años posteriores.

En efecto, en los trabajos de Santillana (1981, 1982 y 1985), Bentolila y Dolado (1991) y Ródenas (1992 y 1994) los parámetros estimados para los años sesenta muestran los signos esperados: la emigración fue mayor cuanto mayores fueron las diferencias de renta, salarios y generación de empleo entre origen y destino, y fue menor a medida que aumentaba la distancia entre el origen y el destino. Además, y en general, la capacidad explicativa de los modelos de desequilibrio para los años sesenta resulta satisfactoria. Sin embargo, cuando en Bentolila y Dolado (1991), Ródenas (1992 y 1994b) o González (1992) se intentan ajustar modelos de determinantes de las migraciones interiores basados en los desequilibrios

interregionales para los años setenta, los resultados empeoran considerablemente.

Así, las migraciones de los sesenta concentradas, polarizadas, rurales-urbanas y de larga distancia que respondían a un patrón clásico de determinantes económicos propios de un modelo de desequilibrio, se transforman en los setenta generando un nuevo patrón de retornos combinados con relocalizaciones que no responden estrictamente a los desequilibrios económicos. Paradójicamente, los nuevos flujos, casi tan abundantes como en la etapa anterior van a mostrar orígenes y destinos más diversificados, un fuerte componente urbano-urbano y traslados de media/corta distancia.

CUADRO 2  
RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES DEL MODELO  
DE MOVILIDAD PARA EL CASO ESPAÑOL

Autor	Periodo	Var.dependiente	Variables independientes	Cap.explicativa modelo
Santillana (1981, 1982 y 1985)	1960-1973	Tasa migratoria $M_{ij} / \text{Pobl}_{i,t+1}$	(-) Distancia <sub>ij</sub> (+) $M_i$ previa Ingreso medio <sub>i</sub> (+) Ingreso medio <sub>j</sub> Nivel medio educación <sub>i</sub> Tamaño $m_i$ (+) Tamaño $m_j$	78%
Bentolilla y Dolado (1991)	1964-1986	Tasa migratoria neta $SM_{ij} / \text{Pobl}_{i,t+1}$	(+) $w_i/w_j$ (-) $id_i/w_i$ (+) SM previo en $i$	1964-75: 95% 1976-86: 73%
Ródenas (1992 Y 1994)	1973	Tasa migratoria $M_{ij} / \text{Pobl}_{i,t+1}$	(+) $w_i \cdot w_{j,t+1}$ (+) $\Delta d_{ij} - \Delta d_{ij, 1960-71}$ (+) $\Delta \text{Empl.no agr.}_j - \Delta \text{Empl.no agr.}_j, 1960-71$ (-) $\Delta \text{Empl.agr.}_j + \Delta \text{Empl.agr.}_j, 1960-71$ (-) Distancia <sub>ij</sub> (+) $M_i$ previa	68%
	1985	Tasa migratoria $M_{ij} / \text{Pobl}_{i,t+1}$	(+) $w_i \cdot w_{j,t+1}$ (-) $\Delta w_i - \Delta w_j, 1975-83$ (-) $id_{i,t+1}$ (+) $V \text{Empl.agr.}_j, 1975-83$ (+) $V \text{Empl.agr.}_i, 1975-83$ (-) $\Delta \text{Empl.serv.}_j, 1975-83$ (-) Distancia <sub>ij</sub> (+) $M_i$ previa	66%
González (1992)	1980-85	Flujo bruto $M_{ij}$	(+) Ingreso medio <sub>j</sub> (+) $T_d$ (-) Distancia <sub>ij</sub> (-) Clima (lluvias) <sub>j</sub>	53% $\nabla$

### 3. Las fuentes estadísticas acerca de la movilidad en España

Las fuentes estadísticas oficiales elaboradas y publicadas por el Instituto Nacional de Estadística acerca de las migraciones en España son los censos, los padrones, la Estadística de Variaciones Residenciales y la Encuesta de Migraciones. Como se recoge en el cuadro 3, el censo consiste en el recuento sistemático (entrevista y cuestionario cada 10 años) de la población residente en España, mientras que el padrón municipal es el registro de la población que declara vivir/residir en el municipio.

Por su parte, la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) es una fuente estadística oficial que el INE elabora desde 1961 a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas de los padrones municipales motivadas por los cambios de residencia. Finalmente, la Encuesta de Migraciones (EM) se trata de un subproducto de la EPA. Esta última es una encuesta que el INE realiza a una muestra seleccionada cuidadosamente de la población de España para obtener una «fotografía» de la situación de todo el mercado de trabajo en un momento determinado (actividad, ocupación y desempleo).

Cuando se compara la información del fenómeno migratorio que ofrece cada una de estas fuentes, es normal encontrar que la movilidad captada por la EVR sea superior a la mostrada por el censo, el padrón o la EM. Esto es así porque en los tres últimos la movilidad se computa en un

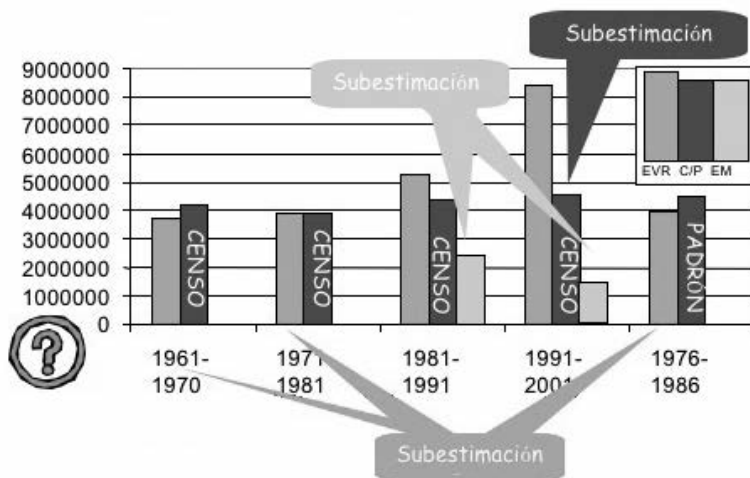
CUADRO 3  
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS FUENTES  
ESTADÍSTICAS SOBRE MIGRACIONES

	Censo	Padrón	EVR	EM (EPA)
Metodología	Encuesta exhaustiva	Registro municipal renovado cada 5 años	Registro	Encuesta a una muestra
Publicación	Específica (1970, 1981, 1991, 2001)	Específica (1975, 1986, desde 1996 Padrón Continuo)	Desde 1961 en Anuario Estadístico INE, Boletín Mensual de Estadística INE. Desde 1985 en Migraciones	Desde 1980 a 2003 en Encuesta de Migraciones
Periodicidad	Cada 10 años	Cada 5 años (hasta 1996)	Continuo	Anual
Contenido	Inmigrantes	Inmigrantes	Migraciones	Inmigrantes

momento posterior al de la migración y a través de preguntas como «¿desde cuándo vive en la actual residencia?» o «dónde residía hace 5, 10... años?». Así, se mide solo la última migración de cada migrante, mientras que el registro continuo que es la EVR contiene todas las migraciones de cada migrante, incluidas las intermedias. Esta diferencia a favor de la EVR es superior todavía más si se tienen en cuenta los subregistros originados por los fallos de memoria, la supervivencia hasta el momento censal o la emigración al exterior de los inmigrantes previos.

Sin embargo, las fuentes estadísticas españolas de migraciones interiores no muestran lo anterior. Al confrontar sus cifras, como se hace en el gráfico 4, se obtiene que las migraciones del Censo de 1970, del Censo de 1981 y del Padrón de 1986 son, en contra de lo esperado, superiores a las de la EVR. Y que, además, tanto la EM, como el Censo de 2001 sitúan la movilidad escandalosamente por debajo de la EVR.

GRÁFICO 4  
MIGRACIONES INTERIORES.  
COMPARACIÓN DE FUENTES ESTADÍSTICAS



FUENTE: INE (EVR, EM, censos y Padrón 1986) y elaboración propia.

Semejante inconsistencia ha obligado al análisis cuidadoso de estas fuentes estadísticas y, a partir de diferentes trabajos (Ródenas y Martí [1997, 2002, 2004, 2006, 2007 y 2008]), se puede concluir con que se ha producido una subestimación de la movilidad en la EVR hasta la década de los ochenta, una subestimación continuada de las migraciones en la EM y una fortísima infravaloración de la movilidad en el Censo de 2001, asociada a la forma en que se cuestiona a la población por el hecho migratorio.

La subestimación de la EVR ha venido causada fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, porque aunque legalmente es una obligación del ciudadano empadronarse allá donde se reside, en realidad a nadie se le obliga a hacerlo. Y, en segundo lugar, porque hasta 1996 la renovación de los padrones municipales de habitantes cada cinco años interfirió en los totales de las variaciones residenciales del año siguiente, pues se daban las altas directamente en el padrón que se elaboraba en los primeros meses del año en curso.

Sin embargo, la calidad/cobertura de la EVR ha mejorado mucho con el tiempo. Por un lado, porque cada vez es más habitual la exigencia del certificado de empadronamiento para votar, para acceder a ayudas y ventajas municipales (VPO, colegios públicos, licencia de aparcamiento y otras...). Y, por otro, porque cada vez se aplican procedimientos más avanzados de control y de recogida de los datos. En 1988 se implantó el documento único de alta/baja que simplificó extraordinariamente el procedimiento y en 1996 se puso en marcha el Padrón Continuo que consiste en un nuevo sistema de gestión de los padrones municipales centralizado en el INE.

Por el lado de la EM, el problema procede de que la muestra encuestada es la de la Encuesta de Población Activa (EPA). La EPA es una encuesta que el INE realiza a una muestra seleccionada cuidadosamente de la población de España para obtener una «fotografía» de la situación de todo el mercado de trabajo (activos, ocupados y parados) en un momento determinado. Sin embargo, cuando esa esmerada selección se utiliza para otros fines, como en la EM para medir migraciones, los resultados tienen problemas estadísticos

Los problemas son dos: imprecisión y sesgo. Imprecisión, ya que se trata de muestras no diseñadas para captar a los migrantes (tampoco, por



ejemplo, a las *personas con pelo rojo y perro*) que son un subdominio estadístico entre la población, y sesgo a la baja que viene dado por la falta de respuesta entre los hogares de inmigrantes al acabar con entrevistas no realizadas por ausencia en la vivienda. La falta de precisión estadística y la complicación del sesgo estadístico son reconocidos por el INE quien desde 2003 ya no publica esta estadística.

Por último, el Censo de 2001. Extrañamente, el último censo de población de España muestra que la movilidad entre 1991 y 2001 se encuentra muy por debajo de la computada en la EVR y que, además, es casi idéntica a la exhibida por el Censo de 1991, de diez años antes. Posiblemente, parte de la explicación de esta baja movilidad proceda de la pregunta migratoria utilizada en este censo. A diferencia de otros censos, en los que se preguntaba solo a las personas que en los últimos diez años habían cambiado de residencia en el momento desde el que habían fijado la actual residencia, en el Censo de 2001 se pidió a toda la población el año desde el que se residía en España, la comunidad autónoma y el municipio, aunque fuera desde el nacimiento; y que, si antes residía en otro lugar, se indicara este.

Este tipo de pregunta abierta a toda la población plantea problemas cuando no es prioritaria para los objetivos del censo. Al no ser prioritaria, los encuestadores del INE no se habrían asegurado de que todo el mundo la contestara. Muchas personas —por desinterés, miedo o falta de cuidado— no la habrán respondido, y en muchos de esos casos el lugar de nacimiento no es el de residencia actual. Por lo tanto, plantean un grave problema de coherencia censal.

Como en los datos publicados por el INE todo el mundo tiene una «fecha de llegada a la actual residencia», está claro que la falta de respuesta provocada por esta pregunta sin filtro se ha resuelto mediante algún procedimiento de imputación, algo usual en el campo estadístico. Pero lo que también está claro es que el procedimiento elegido para asignar un año de llegada a la población con lugar de nacimiento distinto de la residencia actual sin declarar el año de llegada, ha tenido efectos similares a los de considerar que el *año de llegada ha sido el año de nacimiento*. Así, si alguien que no declara que en realidad llegó en 1995 pero sí dice que nació en otro lugar en 1962, se le asignará como año de llegada el de nacimiento, su movilidad se retrotraería a la década de los sesenta, y no de los

noventa. El efecto agregado es aumentar la movilidad en décadas anteriores y reducirla en la 1991-2001.

Para finalizar, aunque todas las fuentes presentan problemas, lo cierto es que la EVR parece el instrumento de medida más adecuado para la movilidad. Sin embargo, al trabajar con ella no hay que olvidar que, primero, la EVR puede tanto infravalorar la movilidad como sobrevalorarla entre los extranjeros: no sabemos hasta qué punto se compensan; segundo, la misma persona puede realizar varias migraciones al año. En ese caso, se estaría sobrevalorando el número anual de migrantes (podemos estimar las *reemigraciones*); tercero, en la EVR ciertas altas pueden ser falsas migraciones (relacionadas con motivos o intereses privados). En ese caso, se estaría sobrevalorando el número anual de migrantes (podemos «imaginar» una parte de las *falsas migraciones*) y que, finalmente, la EVR contiene insuficiente información en relación con el mercado de trabajo y con los determinantes de las migraciones, ya que con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en virtud de la protección de la intimidad, no se toman más variables a los individuos que declaran un cambio de residencia.

# UN BALANCE DE LAS ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS DEL FLUJO EMIGRATORIO EXTERIOR, 1956-1985

---

*Gloria Sanz Lafuente*  
(Universidad Pública de Navarra)

Los movimientos migratorios se han revelado como una variable de difícil aprehensión cuantitativa debido a la escasa armonización y estabilidad de los conceptos y métodos utilizados en la recogida de datos<sup>1</sup> y a las características propias de los fenómenos migratorios, que dejan escaso rastro en las series temporales.<sup>2</sup> Si bien la cuantificación no puede resumir todos y cada uno de los aspectos que rodean al fenómeno migratorio, esta resulta imprescindible como punto de partida en un análisis histórico. Conocer características generales de los emigrantes (sexo, edad, origen provincial o regional, formación y profesión) es un elemento básico para establecer un estudio de los movimientos migratorios y para poder realizar comparaciones con otros países y periodos. Aunque existen fuentes primarias susceptibles de ser utilizadas —padrones, censos, registros o encuestas<sup>3</sup>— las series elaboradas se utilizan con frecuencia para establecer las dimensiones del flujo migratorio en el largo plazo, sus fluctuaciones, y también para relacionar este movimiento con otras variables.

---

1 Poulain (1991), pp. 115-138.

2 Sobre conceptos como *emigración circular, estacional, en tránsito* o sobre la *remigración* véase la contribución de Sanz Díaz en este mismo volumen.

3 Reher y Valero (1995); Reher (1997), pp. 21-46.

En la elaboración de estas series temporales influyen modificaciones conceptuales y administrativas, tradiciones legales y decisiones coyunturales que modifican su seguimiento cronológico y su validez. Baste señalar, por ejemplo, que un proceso de regularización a posteriori, tiene como consecuencia un registro del inmigrante años después de su llegada al país de destino, y que este registro tiene un impacto en las cifras de población inmigrante de un año determinado. Cuando se producían procesos de regularización de emigración clandestina en Francia, por ejemplo, los inmigrantes fueron clasificados como tales en ese mismo año y no en el año en que habían entrado en el país.<sup>4</sup> Por otro lado, las diferencias existentes entre los países en la adquisición de la nacionalidad y su modificación legislativa en el tiempo, también influyen en el registro de la población inmigrante y en la propia homogeneidad de las series anuales. El *jus soli* lleva a que una persona nacida de padres emigrantes pueda poseer la nacionalidad del país de destino en tradiciones legales como la de Francia, Holanda, Reino Unido y Estados Unidos. De esta manera, los hijos de inmigrantes generan un incremento de la población nativa. Mientras, en el *jus sanguinis*, en el que la nacionalidad depende de uno de los padres que sea del país de destino y de medidas más restrictivas para adquirir dicha nacionalidad, como en Alemania, Luxemburgo, Suecia y Suiza, los nuevos nacimientos se contabilizan incrementando los efectivos de población inmigrante registrados en estos países. Si la base para la elaboración de las series son documentos administrativos, estos también conllevan dificultades, ya que en algunos países el permiso de residencia y el permiso de trabajo eran un único documento,<sup>5</sup> mientras que en otros eran dos documentos diferentes obtenidos en momentos distintos. Incluso al contabilizar permisos de trabajo hay que tener en cuenta si se contabiliza solamente la primera vez o si se registran peticiones de trabajadores extranjeros que ya están presentes en el país de destino y solicitan su entrada en el mercado de trabajo. Todos estos aspectos hacen necesaria la confrontación de datos de las estadísticas disponibles, para obtener series coherentes y fiables sobre el flujo de emigración anual. Esta confrontación constituye

---

4 UNO (1979), p. 54. Véase la contribución de Fernández Vicente en este mismo volumen.

5 Este sería el caso de Suiza en este periodo. Véase la contribución de Calvo Salgado en este volumen.

una base imprescindible para llevar a cabo cualquier aproximación a la historia del fenómeno migratorio.

En concreto, la información relativa al flujo emigratorio anual en España tras la guerra civil se ha elaborado sobre la base de fuentes nacionales procedentes del *Anuario Estadístico de España* y del Ministerio de Trabajo,<sup>6</sup> por medio de fuentes estadísticas internacionales como las de la OCDE por medio del SOPEMI —*Système d'Observation Permanente des Migrations Internationales / Continuous Reporting System on Migration*— o las de la ONU<sup>7</sup> y también, comparando las series de emigración con las de inmigración procedentes de los países de destino.<sup>8</sup> Los resultados obtenidos pueden diferir en función de la fuente elegida en el estudio y estos alteran otros análisis posteriores al ser utilizados para establecer relaciones con otras variables. Los problemas que plantea la cuantificación de este

---

6 Los datos suministrados en la obra *Evolución de la población española por provincias y comunidades autónomas*, dirigida por Julio Alcalde Inchausti, y publicada en 2007 ofrece información, por un lado, con los saldos migratorios netos de cada quinquenio y, por otro, la emigración española neta para cada quinquenio por provincias. Las bases para la elaboración de estas series quinquenales son los datos publicados en el *Anuario Estadístico de España*. El *Anuario* recoge la emigración española al extranjero y la inmigración del extranjero. Para los datos que se refieren a los cincuenta primeros años del siglo XX se utiliza la recopilación del *Anuario* de 1951. Sobre la emigración exterior señala «que tuvo su máxima incidencia en los diez años que separan 1955 de 1965, durante los cuales se registró una emigración española neta de 964 916 personas, equivalentes al 79,4% de la emigración computada en los 35 años mencionados», p. 15. Sobre las migraciones exteriores se señala sobre esta base estadística que es en el «... decenio 1955-1965, en el que la emigración española al extranjero supuso la elevada cifra de 962 867 emigrantes españoles» p. 30. Más adelante, «entre 1950 y 1970 la emigración española al extranjero fue notablemente intensa alcanzando la cifra de 1 111 449 emigrantes, repartidos de forma similar entre varones y mujeres (550 469 varones y 560 980 mujeres); una emigración que tuvo lugar básicamente en los diez años que separan 1955 de 1965, aunque se mantuvieron unas cifras de emigración española al extranjero reducidas entre 1965 y 1980», p. 51. Datos del *Anuario Estadístico de España* y del Ministerio de Trabajo aparecen en Bover y Velilla (2005), pp. 389-414.

7 Un reciente análisis sobre la base de estadísticas del SOPEMI de la OCDE, de la ONU y del INE en Venturini (2004), pp. 14-15.

8 Esta comparación la recoge Roser Nicolau en las *Estadísticas Históricas de España*, entre 1960 y 1973, con datos procedentes de Sánchez López (1969), González Paz (1971) y Nadal (1984), Nicolau (2005), p. 142. Los datos que refleja Nadal proceden de la tesis doctoral de Angels Pascual de Sans en 1983, Nadal (1991), p. 207. También han utilizado series de datos de inmigración en Europa para representaciones gráficas Muñoz Pérez e Izquierdo Escribano (1989), Izquierdo Escribano (1992) y Antolín (1992). No disponemos de las correspondientes series numéricas en estos tres últimos casos.

flujo migratorio anual ya fueron señalados en estudios, que analizaban el fenómeno durante los años sesenta. Jesús García Fernández, catedrático de Geografía de la Universidad de Valladolid, señalaba en 1965 la existencia de «imperfecciones», que se arrastraban en la elaboración de las series estadísticas de la emigración transoceánica y apuntaba a las «escasas garantías» de los datos de la emigración a Europa.<sup>9</sup> Francisco Sánchez López, profesor de Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca, también recogía en su muy citada obra, *Emigración española a Europa*, publicada en 1969 lo siguiente:

No es fácil determinar con exactitud el volumen de la emigración española a Europa durante los pasados años; las dificultades y deficiencias que encontramos en las estadísticas nacionales se acumulan cuando planteamos el problema en el ámbito internacional y queremos fijar el número de emigrantes cada año. Estas dificultades y deficiencias se reflejan en los desajustes entre las estadísticas que han elaborado diversos organismos nacionales e internacionales.<sup>10</sup>

El propio director del Instituto Español de Emigración (IEE), Álvaro Rengifo, señalaba en 1966 que «... los datos de emigración asistida del Instituto son los únicos con un respaldo estadístico cierto, pero no comprenden toda la emigración»<sup>11</sup>. Debido a ello, el propio IEE ofreció estimaciones de la emigración más allá de sus cifras entre 1959 y 1966, que ya fueron recogidas en el estudio de Carmen Ródenas.<sup>12</sup> Finalmente, la escasa calidad y la valoración de las estadísticas oficiales aparecen en la revisión crítica realizada por Abel Losada y Pablo Viso para *Estudios Migratorios* en 1997.<sup>13</sup>

---

9 «Es difícil conocer las proporciones que ha tenido nuestra emigración desde 1946. Aparte de las posibles imperfecciones que puedan tener las estadísticas de la transoceánica, carecemos en absoluto de datos sobre la que se ha realizado al norte de África. Sin embargo, suponemos que, dadas las circunstancias por las que ha atravesado esta región, no ha alcanzado gran importancia. Sobre la emigración a Europa, que es adonde se canaliza el principal contingente de personas que escapan al control oficial, existen más datos; pero estos son frecuentemente fragmentarios, no presentan la conexión debida y carecen de la garantía necesaria. Sin embargo, es posible aceptar algunas estimaciones», García Fernández (1965), p. 29.

10 Sánchez López (1969), p. 25.

11 Ministerio de Trabajo (1966), p. 19.

12 Ródenas (1994a), p. 83.

13 Losada y Viso (1997), pp. 83-105.

En las fuentes utilizadas a partir de la guerra civil para la elaboración de las series estadísticas de la emigración exterior, hay que distinguir dos fases, entre 1940 y 1960 y entre 1961 y 1985, y también dos áreas diferentes, la emigración transoceánica y la emigración europea. Hasta 1960 las estadísticas existentes se centraban en la información procedente, por un lado, de la Dirección General del Instituto Geográfico Estadístico (IGE), que tras sucesivos cambios y denominaciones pasa a ser el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de la ley de 1945. Junto con esta información se desarrolló otra que procedía en un principio del Consejo Superior de Emigración (CSE, 1907), que era el encargado desde 1909 de elaborar las estadísticas de la emigración española. Desde 1925 esta entidad pasó del Ministerio de la Gobernación al Ministerio de Trabajo. Entre 1939 y 1957 el Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección General de Empleo, fue el encargado de elaborar las series estadísticas. Con la creación en 1956 del Instituto Español de Emigración, la institución suministró estadísticas de emigración a Europa desde 1960 y desde 1965 las de la emigración asistida transoceánica. Se trataba de las estadísticas correspondientes a la «emigración asistida» en ambos casos, es decir, aquella que se establecía en los cauces establecidos por el Ministerio de Trabajo y por los acuerdos de emigración con los diferentes países que representaba, en definitiva, la emigración «controlada» u «oficial». En general, los datos e informes suministrados por el IEE identificaron emigración asistida con emigración exterior, y así los suministraron al INE, que comienza a identificar sus datos de emigración con los suministrados por el IEE, en especial, desde la ley de 1971.

El objetivo de este trabajo es llevar a cabo un balance de las fuentes estadísticas utilizadas para contabilizar el flujo migratorio anual entre el franquismo y la transición. El trabajo se centrará en un breve recorrido por las estadísticas internacionales como las de la ONU y las de la OCDE por medio del SOPEMI, comparando sus datos con los procedentes del IEE, con el fin de estimar su validez. Posteriormente, nos acercaremos a los resultados que ofrecen las series anuales elaboradas en diferentes estudios y a las fuentes utilizadas para realizarlas, así como a sus aportaciones y lagunas. Finalmente, recogeremos las fuentes estadísticas de los países de destino, que se han utilizado para mejorar las series nacionales.

## 1. Estadísticas internacionales de flujo migratorio con fuentes estadísticas nacionales. Una aproximación

La utilización de las estadísticas procedentes de los organismos internacionales como la ONU o la OCDE se ha revelado en los últimos años como una base indispensable en investigaciones que han analizado de forma comparada la emigración intraeuropea entre los años cincuenta y los ochenta.<sup>14</sup> Si bien los datos suministrados en estas estadísticas constituyen una fuente de información de gran valor y facilitan sobremanera llevar a cabo una perspectiva comparada, no es fácil estimar el volumen y las tendencias del fenómeno emigratorio español tras la guerra civil a través de estas estadísticas internacionales. Las razones son varias y se exponen en los anexos metodológicos que acompañan a estas mismas estadísticas. En primer lugar, los organismos internacionales utilizan las heterogéneas estadísticas nacionales para la compilación de sus propios datos. Este hecho genera un problema dada la falta de armonización de conceptos y de criterios estadísticos a escala nacional. Todavía a finales de los años ochenta, la ONU consideraba, que los programas de aplicación de las recomendaciones para armonizar datos nacionales, se encontraban con problemas de definición de conceptos.<sup>15</sup> En 2005 la OCDE exponía también las dificultades que conllevaba una armonización de estadísticas de flujos migratorios, sobre la única base de los heterogéneos estándares nacionales como fuente.<sup>16</sup>

Desde 1922, la OIT<sup>17</sup> también comenzó a intentar reunir cifras de emigración procedentes de los distintos países procurando unificar los resultados. Con el fin de establecer una base similar en la elaboración de series de migraciones internacionales, en 1932 la OIT adoptaba una serie de recomendaciones, como eran separar la noción de *turista* de la de *emigrante*, distinguir entre el periodo de tiempo —temporal para menos de un año o permanente para un año o más— y también intro-

---

14 Un reciente análisis sobre la base de estadísticas del SOPEMI de la OCDE, de la ONU y del INE en Venturini (2004), pp. 14-15.

15 Naciones Unidas (1987).

16 Lemaitre (2005).

17 González Rothvoss (1954), p. 323. Véase la contribución de L. Mechi en este libro.



CUADRO 1  
FUENTES DE LAS ESTADÍSTICAS DE FLUJO MIGRATORIO INTERNACIONAL  
Y DEFINICIÓN DE EMIGRANTE E INMIGRANTE  
EN DIVERSOS PAÍSES DE EUROPA (1975)

<i>Países de destino</i>	<i>Fuente de las estadísticas sobre flujo de inmigración</i>	<i>Definición de inmigrante</i>
Alemania	Censos de población	Personas llegadas a través de las fronteras para establecer residencia en el país durante más de 8 semanas (dos meses)
Bélgica	Censos de población	Personas procedentes de un país extranjero para establecer residencia. Incluye la inmigración a corto plazo
Francia	Registros de trabajo y controles de frontera. Los últimos solamente para la población procedente de Argelia	Trabajadores/as con un contrato de un año o más y miembros de sus familias. Datos aparte de trabajadores/as temporeros de menos de un año
Países Bajos	Censos de población	Personas extranjeras que llegan para estar más de 180 días (seis meses) y nativos/as que llegan para estar más de 30 días
Reino Unido	Encuesta de pasajeros llegados por aire o mar	Personas que tratan de residir en el país durante un año o más después de tener residencia fuera del RU durante un año o más
Suiza	Permisos de residencia/registro de extranjeros desde 1974 con llegadas y salidas	Personas extranjeras con un permiso de residencia de un año de duración después de la llegada
<i>Países de origen</i>	<i>Fuente de las estadísticas sobre flujo de emigración</i>	<i>Definición de emigrante</i>
España	Registros de IEE	Personas asistidas en la emigración por el IEE Distinción entre: Permanente: más de un año Temporal: entre tres meses y un año Temporada: menos de tres meses Antes de 1972 series de pasajeros de tercera clase para la emigración transoceánica
Grecia	Control de frontera	Personas con domicilio permanente, que dejan el país para residir en un país extranjero por más de un año. Hay dos series disponibles: emigrantes permanentes y temporales
Italia	Censos de población	Personas que se desplazan para trabajar en el exterior incluyendo permanentes y temporales

FUENTE: UNO (1979), pp. 52-53.

ducir el motivo laboral del desplazamiento. Una armonización de conceptos que las estadísticas no cumplían.<sup>18</sup> La ONU reiteraba en 1953 la dificultad de establecer un estándar entre todos los países para la elaboración de estadísticas de migraciones internacionales. Con motivo de la publicación de su *Anuario Demográfico* en 1991 subrayaba, sin embargo, que no había muchas evidencias de que se hubiese producido una mejora en la calidad y la comparabilidad de los datos desde los años setenta.<sup>19</sup>

Al no definir y compilar la emigración de la misma manera, podemos encontrarnos con plurales categorías de emigrante/inmigrante y con datos de flujo migratorio distintos. Si tomamos como referencia el cuadro 1, en España solamente se contabilizan los canales de emigración oficial con contrato, es decir, lo que sería el flujo de emigración laboral oficial, que es el que sirve de base para definir qué es un emigrante. Tanto la reagrupación familiar como la emigración laboral al margen del IEE no quedan registrados. Las series estadísticas procedentes de España eran consideradas en la ONU «defectuosas».<sup>20</sup> Por otro lado, si la ONU recomendaba, por ejemplo, utilizar la línea divisoria de un año para distinguir entre emigrantes/inmigrantes y no emigrantes/no inmigrantes, solamente unos pocos países marcaban esta línea divisoria en 1975. Para ser clasificado como inmigrante a efectos estadísticos era necesaria una estancia de dos meses en Alemania y de seis en los Países Bajos. No obstante, en caso de seguir estas recomendaciones de la ONU no se hubiera incluido a los emigrantes temporeros en los registros estadísticos nacionales de las migraciones, pese a que, como la propia ONU reconocía, representaban un «gran volumen e importancia económica».<sup>21</sup>

En lo que atañe al registro del flujo migratorio, ya en 1953 la ONU defendió una vía pragmática de actuación mientras no existiesen estándares comunes. Esta vía se basaba, por un lado, en recomendar una compilación de datos que derive del control de las fronteras —unos datos de difícil obtención en la mayoría de los países— y de los censos

---

18 Bilsborrow, Graeme, Oberai y Zlotnik (1997), p. 1; OIT (1959).

19 *Demographic Yearbook/ Annuaire démographique* (1989), p. 28.

20 UNO (1979), p. 71.

21 UNO (1979), p. 54.

de población.<sup>22</sup> Por otro, se trataba de promover un intercambio de información entre los países de origen y de destino de los flujos migratorios con el fin de perfilar y depurar los datos disponibles.<sup>23</sup> Esta combinación de fuentes era observada como la única posibilidad para aproximarse con más garantías al fenómeno migratorio en su dimensión cuantitativa también en 1975.<sup>24</sup> No solamente se trata de contrastar series para ofrecer datos más aproximados, sino también de compilar información que se encuentra solamente en uno u otro país. Si para conocer las cifras de población residente, su distribución por sexos y edades, las áreas de destino o la información sobre la actividad laboral hay que acudir al país de destino, para conocer las áreas de origen de la emigración y su formación o situación laboral, por ejemplo, son las estadísticas del país de origen las utilizadas. Así, el informe de la ONU de 1979, *Labour Supply and Migration in Europe*, utilizaba en primer lugar, las series temporales españolas para la elaboración de la tabla de series anuales de flujo emigratorio<sup>25</sup> e incluía datos acumulados con cifras de los países de la inmigración. En el caso de otros países optaba por la utilización de sistemas indirectos. Entre estos se encontraría un sistema residual para averiguar la migración neta por medio del resultante de la operación del incremento natural y del cambio de la población total entre dos años, preferiblemente dos fechas con disponibilidad de censos de población. El resultado en el caso de España era que la ONU recogía datos defectuosos procedentes de las estadísticas de España en un anexo final con el flujo migratorio anual, mientras que en el interior del estudio se introducían datos acumulados procedentes de estadísticas de inmigración de los países de destino.<sup>26</sup>

---

22 UNO (1979), p. 51.

23 Bilsborrow, Graeme, Oberai y Zlotnik (1997), pp. 12-13; UNO (1979), p. 51.

24 «Annual flow statistics of immigrants and emigrants over a period may be compared to test the consistency of data of pairs of countries relating to migration between them. Annual fluctuations in one series or another, however, sometimes reflect administrative procedures, as well as real variations in the volume of immigration», UNO (1979), p. 54.

25 UNO (1979), p. 79, especialmente la p. 303.

26 UNO (1979), p. 303 y pp. 82-83, respectivamente.

CUADRO 2  
 COMPARACIÓN DEL FLUJO DE INMIGRACIÓN ESPAÑOLA EN EUROPA  
 CON LOS DATOS DE EMIGRACIÓN DEL IEE\*  
 (en miles)

	ONU Datos acumulados de inmigración de los países de destino				IEE Datos acumulados de emigración de España
	1950-1959	1960-1969	1970-1975	1960-1975	1960-1975
Francia	87,21	592,2	95,42	687,62	459,04
RFA	–	573,0	250,85	823,85	413,91
Luxemburgo	–	–	20,62	20,62	–
Países Bajos	–	57,94	34,38	92,32	41,74
Suiza**	–	–	152,27	152,27	398,54
	87,21	1.223,14	553,55	1.776,69	1.313,24

\* Los datos de Bélgica no se han introducido al aparecer conjuntamente con Portugal en la recopilación de la ONU hasta 1962 y tampoco aparecen en esta fuente datos especificados de la emigración española al Reino Unido.

\*\* Los datos de inmigración de la ONU corresponden solamente al periodo 1970 y 1975.

FUENTE: UNO (1979), pp. 82-83 y datos del IEE en el AEE e Informe de Emigración (1964), p. 43.

Dentro de la OCDE, la fuente de referencia procede de las series del SOPEMI,<sup>27</sup> en las que se recogen, entre otros muchos datos, el flujo anual de emigración en los diferentes países. El SOPEMI elabora informes sobre emigración —*Trends in international migration*— desde 1973, utilizando correspondientes que suministran las estadísticas disponibles en los diferentes países.<sup>28</sup> Dado que las prácticas y la recogida de datos varían en estos países, el propio SOPEMI señala las dificultades de establecer comparaciones internacionales con sus datos, aunque estos aparezcan en sus publicaciones con un formato estandarizado.<sup>29</sup> Russell King, al analizar la validez de esta fuente, también puntualizaba lo siguiente:

27 Un ejemplo de su utilización para el análisis de la emigración española en Francia en Parra (1981).

28 «Almost all of this statistical information, based on national definitions and data collection practices, comes from the SOPEMI correspondents' reports», OECD (1992), p. 122.

29 «Thus the fact that several tables are presented in a relatively standard form should not lead users to think that the data have been standardised and are hence comparable at international level», OECD (1992), p. 123.

It should be stressed that the SOPEMI data are only as good as the figures supplied by the member countries organization. The figures are of varying reliability and each country has its own way of defining and measuring migration. Therefore strict comparability between data for different countries cannot, indeed must not, be assumed.<sup>30</sup>

Si tomamos como referencia el flujo de emigración española hacia Europa recogido en el SOPEMI en una serie de seis años y la misma serie recogida para esos años por las estadísticas del IEE en España y por las series anuales de la ONU publicadas en 1979, se ponen de manifiesto varios aspectos. En primer lugar, existe una similitud en los ritmos de los flujos y en el volumen presentado en los datos del SOPEMI y del Ministerio de Trabajo, ya que la base para la elaboración de estas series se encontraría en el país de origen de la emigración. En el caso de España esto genera un seguimiento de unas estadísticas, que solamente recogían la emigración asistida-controlada-oficial. Ni siquiera, las estimaciones sobre emigración «real», que realizó el propio Ministerio de Trabajo hasta mediados de los sesenta aparecen reflejadas. En segundo lugar, la emigración de temporada queda fuera de la consideración del SOPEMI y de la ONU. Finalmente, las cifras anuales de flujo migratorio procedentes de la ONU presentan diferencias significativas en cuanto al volumen y a la tendencia general con las del SOPEMI y el Ministerio de Trabajo. En la fuente de la ONU se señala que las series anuales españolas carecen de comparabilidad y los datos anteriores a 1966 no incluyen la emigración continental. Mientras, los datos del SOPEMI y los del Ministerio de Trabajo presentan una elevada coincidencia en cuanto a volumen y tendencias, dado que la fuente del SOPEMI eran las estadísticas de los países de origen.

## 2. Series estadísticas anuales de la emigración transoceánica, 1940-1985

Con la base de las estadísticas oficiales de emigración exterior del Ministerio de Trabajo, entre 1940 y 1985 salieron hacia la emigración transoceánica 974 194 personas y retornaron 433 775. Un 76% tenía

---

30 King (1993), p. 19.

CUADRO 3  
 COMPARACIÓN NUMÉRICA DE LOS DATOS DE EMIGRACIÓN  
 ESPAÑOLA A EUROPA A TRAVÉS DE DIFERENTES FUENTES

	A <i>Emigrantes temporales/ permanentes asistidos Ministerio de Trabajo/IEE</i>	B <i>Flujo migratorio SOPEMI/ OCDE</i>	C <i>Fujo migratorio de España UNO*</i>	D <i>Datos acumulados de inmigración a Europa en los países de destino</i>	E <i>Emigración temporada Ministerio de Trabajo IIEE</i>
1960	18.902	49.610	34.328	63.113	31.338
1965	74.539	80.916	21.391	164.584	108.712
1970	97.657	102.079	114.430	109.056	106.230
1975	20.618	22.645	24.469		97.993
1980	14.065	14.252			93.531
1985	17.089	17.382			66.151

Anteriormente a 1966 los datos de la ONU no incluyen la emigración continental.

FUENTE: A: Nicolau (2005), p. 141; Informe sobre emigración (1964), p. 43. B: Venturini (2004), p. 17, C: UNO (1979), p. 303. D y E: Nicolau (2005), p. 142.

como destino Latinoamérica y un 20% África. Quedaba un saldo negativo de 540 419 personas, una cifra mucho menor a la correspondiente a los 30 años anteriores a 1930. Entre 1940 y 1985 hay que distinguir dos etapas en la elaboración de cifras sobre la emigración transoceánica. La primera iría desde 1940 hasta 1970 y la segunda arrancarí­a tras la Ley de Emigración de 1971, que modificaba los criterios existentes hasta ese momento. Dos han sido las fuentes principales que han servido para elaborar las series anuales de la emigración española transoceánica. Por un lado, las estadísticas del Instituto Geográfico Estadístico (IGE) —más adelante INE—,<sup>31</sup> y las procedentes de la Dirección General de Empleo e Instituto Español de Emigración. César Yáñez Gallardo señala cómo en las series del INE para la emigración transoceánica se identificó al emigrante con los «pasajeros por mar», es decir, «personas embarcadas y desembarcadas en los puertos españoles en las que se puede distinguir a las de nacio-

31 INE (1944), INE (1963), INE (1964-1969).

alidad española que hacen el tráfico transoceánico, las cuales componen la emigración española a América propiamente tal». <sup>32</sup> Desde 1909 la elaboración de la estadística, en manos del Consejo Español de Emigración, primero, y del Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Empleo, se trataba de mejorar las cifras manejadas por el IGE y se identificaba al emigrante con «los españoles que se propongan abandonar el suelo patrio, con pasaje retribuido o gratuito de tercera clase, o de otra que el CSE declare equivalente, y con destino a cualquier punto de América, Asia u Oceanía». En 1914 se incluyó a aquellos que «lleven billete cuyo importe no exceda del 50% del precio del pasaje más económico que se expida en cada barco» y la reforma de 1924 ampliaba la definición de emigrante a «los españoles o sus familias, que por causas de trabajo abandonen el territorio nacional para establecerse fuera de él, definitiva o permanentemente». <sup>33</sup>

La Ley de Bases de la Emigración de 1960 no establecía cambios en este sentido, de manera que seguía registrándose la emigración de los puertos del país basándose en la definición de emigrante consagrada en la ley. Roser Nicolau señala en las series estadísticas ofrecidas en las *Estadísticas Históricas de España* (EEE), que el criterio que identificaba al emigrante con «españoles que embarcan en los puertos españoles con pasaje de tercera clase u otra que el Consejo Superior de Emigración declare equivalente» se mantuvo hasta la ley de 1971. Desde 1959 <sup>34</sup> se incluyeron los que hacían el trayecto por vía aérea y los que se dirigían a África en barco o en avión se introdujeron en 1966. <sup>35</sup> Los datos sobre inmigrantes, que se recogen desde 1916 hasta la ley de 1971, se establecían en los mismos términos y pueden compararse (véanse los gráficos 1 y 2).

A partir de 1971 la Ley sobre Emigración de 21 de julio estableció otros criterios bien distintos al incluir en la emigración a América solamente aquella que se realizaba bajo la tutela del Instituto Español de Emigración, independientemente del medio de transporte utilizado. Ya

---

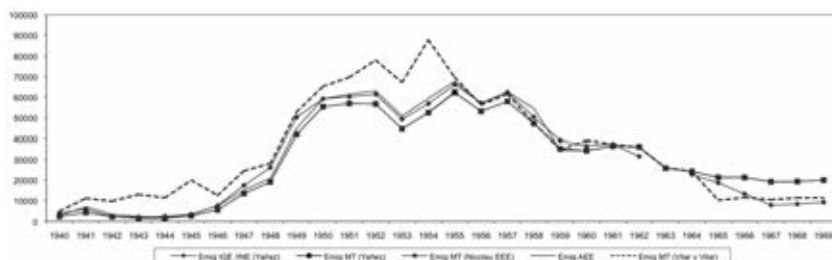
32 Yáñez Gallardo (1994), p. 31.

33 Yáñez Gallardo (1994), pp. 32-33.

34 En 1960, aparece en el *Anuario Estadístico de España de 1962*, p. 65.

35 Nicolau (2005), pp. 79-154. Aquí, pp. 111 y 112 y pp. 140 y 141 (notas del cuadro 2.18 y 2.19).

GRÁFICO 1  
COMPARACIÓN GRÁFICA DE SERIES ELABORADAS  
DE EMIGRACIÓN TRANSOCEÁNICA, 1940-1969



FUENTES: Yáñez (1994), Nicolau (2005), AEE, Vilar y Vilar (1999).

no se asimilaba el embarque o desembarque de pasajeros con la emigración exterior y los datos correspondientes a la inmigración transoceánica ya no aparecen desde 1972.<sup>36</sup> Desde 1972 y hasta 1985 las series elaboradas tanto por Roser Nicolau en las EEE como por César Yáñez o Juan Bautista Vilar y María José Vilar<sup>37</sup> sobre la base del IEE del Ministerio de Trabajo son las mismas que proporciona el AEE del INE. Los problemas existentes a partir de entonces en el estudio de las series anuales de la emigración transoceánica fueron objeto del análisis de Salvador Palazón a finales de los años ochenta. Los datos del Ministerio de Trabajo —*Informes sobre la Emigración Española*, publicados desde 1961, *Estadísticas de la Emigración Española o Emigración Española asistida*, publicadas desde 1968— eran objeto de críticas al producirse una ruptura en las series estadísticas de la emigración transoceánica y al no ser posible comparar los datos anteriores a la ley de 21 de julio de 1971 con los posteriores.<sup>38</sup> Este hecho llevaba a generar distorsiones en la continuidad de las series temporales al carecer de una misma base en su elaboración. Si se tomaban las cifras de emigrantes transoceánicos según la Ley de Emigración de 1962 —volumen de «pasajeros» con los cambios y actualizaciones señalados— y según la ley de 1971 —emigrantes asis-

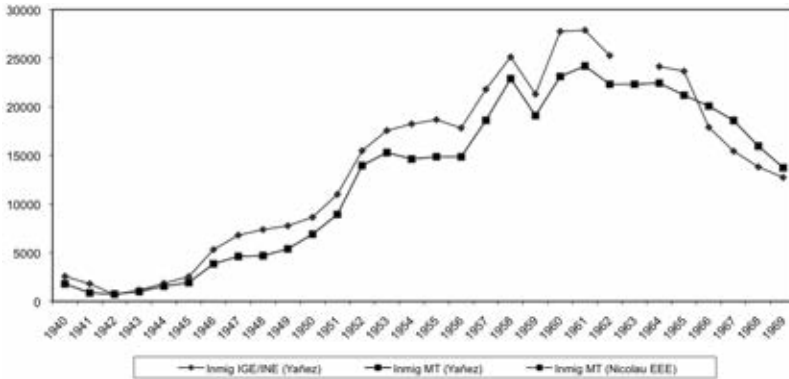
36 INE (1973), p. 65.

37 Vilar y Vilar (1999).

38 Palazón (1989), pp. 177-184.



GRÁFICO 2  
COMPARACIÓN GRÁFICA DE SERIES ELABORADAS  
DE RETORNOS TRANSOCEÁNICOS, 1940-1969



FUENTES: Yañez (1994), Nicolau (2005), AEE.

tidos por el IEE— se puede comprobar cómo el número de emigrantes asistidos entre 1965 y 1971 era de entre un 43% y un 51% de los emigrantes totales según la estadística anterior.

Salvador Palazón tomó como referencia, entre otras variables, el país de destino y comparó las series procedentes de las dos fuentes —IEE/INE— dando como resultado que tan solo un 31% de la emigración a Argentina en 1968 fue una emigración asistida, el porcentaje se elevaba en Brasil al 46% y en Venezuela al 62%. Mientras, esta misma emigración representaba el mismo año el 100% de la emigración a Cuba o Bolivia. Estos porcentajes varían según los países y los años en función de las actividades de gestión del IEE. En resumen, las series anteriores y posteriores a 1971 no son comparables y, además, la emigración asistida recoge cifras mucho más bajas que las establecidas en el sistema anterior. La pérdida de información se daba en todos los niveles posibles de la investigación, como subrayaba Salvador Palazón, como es el flujo de emigrantes, la distribución por países de destino, las categorías profesionales, las provincias de procedencia, la edad o el sexo.<sup>39</sup> Si ya era difícil aceptar la identificación entre

39 Palazón (1989), p. 184.

«pasajero por mar» y «emigrante»,<sup>40</sup> tampoco parece posible, para Palazón, aceptar las series de la «emigración asistida» como «emigración real» a partir de 1972 e identificar «emigrante» con «contrato asistido por el IEE». Los datos de retorno (véase el gráfico 2) que se ofrecen están asentados en «bajas consulares poco fiables» porque «no todos los españoles se daban de alta en los consulados al emigrar y porque las bajas consulares incluyen a los fallecidos».<sup>41</sup> No obstante, y teniendo en cuenta las reservas que presentan las cifras se han venido utilizando las series anuales procedentes de la *Dirección General de Trabajo* por la continuidad que estas ofrecen.

Además de la falta de continuidad en los criterios seguidos por las estadísticas entre 1940 y 1985, otros autores se han adentrado en la escasa correspondencia existente entre las cifras que ofrecen las estadísticas oficiales españolas y las de los países de destino. Con el fin de resolver estas deficiencias Blanca Sánchez Alonso buscó «una nueva serie de la emigración española sobre la base de las estadísticas de los principales países de destino de la corriente migratoria española».<sup>42</sup> Para ello elaboró un índice corrector para las estadísticas oficiales sobre la base de las estadísticas de Argentina, Cuba y Estados Unidos en la emigración anterior a los años cuarenta. Contratar datos procedentes de otros países genera problemas relacionados con la homogeneidad de la información suministrada por fuentes diversas y con la base que servía para definir la figura del «emigrante» en cada uno de los países. En general, las estadísticas de la inmigración de los países latinoamericanos no coincidían con las estadísticas oficiales españolas por varios motivos. En primer lugar, las estadísticas oficiales españolas no contabilizan a los emigrantes clandestinos y tampoco la emigración que se realizaba desde puertos franceses o portugueses. Por otro lado, la definición de «emigrante» era muy distinta. A grandes rasgos, contabilizaban tanto «personas llegadas directamente desde España, pero también los españoles desplazados desde otros países americanos», con lo que servirían para estimar la clandestinidad. No obstante, presentan problemas, ya que en algunos países latinoamericanos no solamente se contabilizaba a los pasajeros de tercera clase, sino que también se hacía con los de segunda.<sup>43</sup>

---

40 Llordén Miñambres (1995), pp. 47-48.

41 Palazón (1995), p. 28.

42 Sánchez Alonso (1990), pp. 133-170. Aquí la p. 162.

43 Nicolau (2005), p. 112.

Con los datos del Ministerio de Trabajo, en las zonas de origen de la emigración transoceánica entre 1946 y 1958 existía una elevada concentración. El 45% de la emigración española procedía de Galicia, 12% de Canarias, 5% de Andalucía y 5% de Asturias con porcentajes menores de otras zonas.<sup>44</sup> En cuanto al destino, Argentina y Venezuela representaron el 64% de la emigración desde España, y Brasil un 15% de ella entre 1946 y 1959.<sup>45</sup> Dada su importancia en las cifras oficiales, estos tres países son una base indispensable para realizar esta aproximación a un flujo migratorio, que fue especialmente intenso en los años cincuenta para decaer posteriormente. En el informe realizado por la ONU en 1955 sobre las estadísticas internacionales de inmigración en varios países se subrayaba la diversidad de criterios que estos seguían. En el caso de Argentina, se contabiliza esa inmigración por la *Dirección General de Estadística y Censos de la Nación*, que recogía con una periodicidad anual los datos de inmigración. Estas series presentan también problemas al identificar a los emigrantes con aquellos que llegaban en segunda y tercera clase.<sup>46</sup> A este hecho hay que unir la contabilización de aquellos españoles embarcados en puertos de Brasil, con dirección a Argentina, por ejemplo. En el caso de Venezuela, los criterios varían dependiendo de la fuente utilizada —*Dirección General de Estadística o la Comisión Nacional de Inmigración*—, entre otras y distinguen entre inmigrantes permanentes, asistidos y visitantes.<sup>47</sup> En el caso de Brasil también se distingue entre «visitantes» y «permanentes» en las estadísticas del *Departamento Nacional de Inmigración*.<sup>48</sup>

Para el periodo que nos ocupa, las diferencias entre las estadísticas españolas y las de los países de destino han sido relativizadas por parte de César Yáñez. Si bien para el caso de Venezuela no aparecen datos en la obra de Yáñez para el periodo comprendido entre 1940 y 1985, al referirse a los datos procedentes de la *Dirección General de Estadística y Censos de la Nación*, en Argentina señala que: «Desde 1931 hasta el final de la información, la coincidencia entre la serie de inmigrantes españoles en Argen-

---

44 Palazón (1995), p. 294.

45 Fernández Vargas (1992), p. 585.

46 Sobre las estadísticas de Argentina, UNO (1955), pp. 5-9.

47 Sobre las estadísticas de Venezuela, UNO (1955), pp. 191-195.

48 Sobre las estadísticas de Brasil, UNO (1955), pp. 23-28.

tina y la de las salidas de pasajeros desde España es casi total».<sup>49</sup> En el mismo sentido se refiere a las escasas diferencias existentes entre las series procedentes del *Departamento Nacional de Inmigración de Brasil*, subrayando que: «Con posterioridad a 1930 las diferencias se minimizan y ambas series siguen caminos similares y registran cantidades casi iguales».<sup>50</sup> En resumen, César Yáñez señala que:

En el periodo de 1937 a 1979, las diferencias que se observaban en la etapa anterior entre las salidas de España y las llegadas a América quedan reducidas al mínimo y pierden significación estadística. El declive de la corriente migratoria y la desaparición de la emigración clandestina, explican que las series españolas y americanas (en los casos de Argentina y Brasil al menos) se correspondan en una alta proporción. En este periodo, sin temor a equivocación, se puede utilizar la serie de «pasajeros españoles por mar» con destino a América del Instituto Geográfico Estadístico.<sup>51</sup>

Sin coincidir en sus niveles con las de los países de destino ambas series reflejan tendencias y fluctuaciones similares de la emigración española a estos dos países (véanse los gráficos 3 y 4).

GRÁFICO 3  
COMPARACIÓN GRÁFICA DE SERIES DE INMIGRACIÓN  
(BRASIL) Y DE EMIGRACIÓN (ESPAÑA), 1940-1970



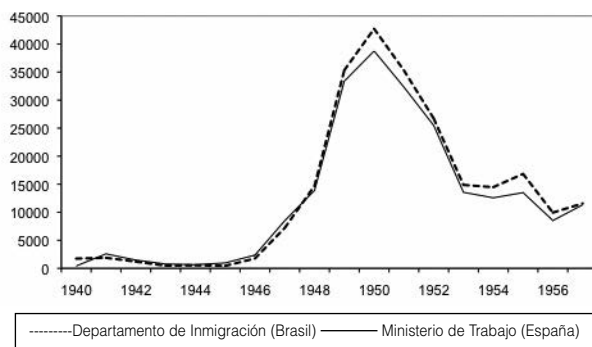
FUENTE: Yáñez (1994).

49 Yáñez Gallardo (1994), p. 73.

50 Yáñez Gallardo (1994), p. 85.

51 Yáñez Gallardo (1994), p. 118.

GRÁFICO 4  
COMPARACIÓN GRÁFICA DE SERIES DE INMIGRACIÓN  
(ARGENTINA) Y DE EMIGRACIÓN (ESPAÑA), 1940-1957



FUENTE: Yáñez (1994).

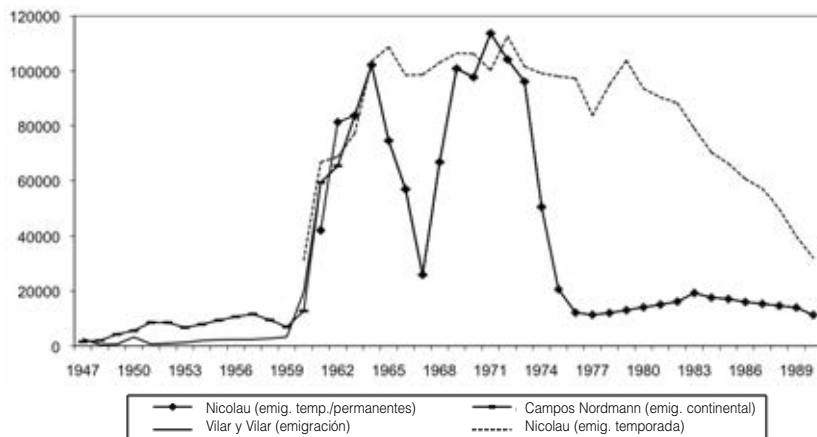
Pese a la tradicional presencia de subestimaciones de las estadísticas oficiales españolas frente a los datos ofrecidos por los países de inmigración, estas parecen reducirse en el caso de Brasil y Argentina para las fechas señaladas por Yáñez. No obstante, la comparación de series anuales con las fuentes procedentes de Venezuela y la prolongación de las series de Brasil y de Argentina, en especial a partir de la ley de 1971, permitiría, sin duda, perfilar la validez de la serie estadística española de la emigración a Latinoamérica. Para el estudio de la población residente en Latinoamérica Salvador Palazón ya recurre a los censos de población que se realizan en los países de destino, pese a exponer las escasas garantías que ofrecen<sup>52</sup> y en el mismo sentido se establece una aproximación al estudio del mercado de trabajo de los emigrantes en estos países.

### 3. Series estadísticas anuales de la emigración continental, 1940-1985

La emigración hacia Europa fue recogida por medio de las estadísticas del Ministerio de Trabajo—Dirección General de Empleo (DGE, 1958)

52 Palazón (1995), p. 30.

GRÁFICO 5  
COMPARACIÓN DE SERIES ELABORADAS  
DE EMIGRACIÓN CONTINENTAL, 1947-1989



FUENTES: Nicolau (2005), Campos Nordmann (1976), Vilar y Vilar (1999).

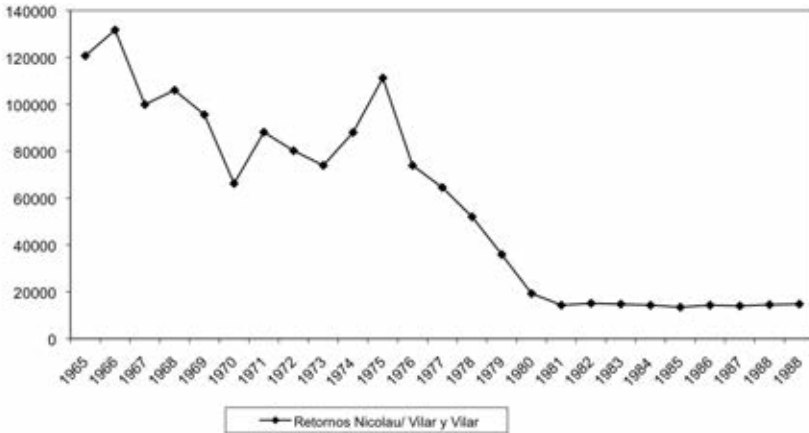
por medio del IEE (1956)<sup>53</sup> y aparece en los *Anuarios Estadísticos de España* desde 1960. Desde el decreto de 23 de julio de 1959 se establecía la colaboración entre IEE y DGE en materia estadística.<sup>54</sup> Estas cifras oficiales recogían la denominada emigración asistida hacia Europa, es decir, aquella en la que intervenía el IEE como gestor del proceso junto con las representaciones de otros países. «Las estadísticas españolas de emigración asistida a Europa distinguen entre la emigración “permanente” —cuando la estancia en el extranjero es superior a un año—, “temporal” —entre tres meses y un año— y de “temporada”, inferior a tres meses». Junto con esta información las estadísticas del movimiento migratorio exterior presentan también «clasificaciones de los emigrantes según los países de destino y las provincias de salida; y en los últimos años también según las provincias de nacimiento, el sexo, la edad y otras características socioprofesionales».<sup>55</sup> Las series elaboradas en este sentido muestran una amplia similitud en los

<sup>53</sup> Véase información estadística del Ministerio de Trabajo-Instituto Español de Emigración.

<sup>54</sup> Losada y Viso (1997), p. 95.

<sup>55</sup> Nicolau (2005), p. 94.

GRÁFICO 6  
COMPARACIÓN DE SERIES ELABORADAS  
DE RETORNO CONTINENTAL, 1965-1989



FUENTE: 1961-1964: Vilar y Vilar (1999); 1965-1989: Nicolau (2005), Vilar y Vilar (1999).

ritmos anuales de la emigración pero difieren en la contabilización de la emigración de temporada, que no aparece reflejada en algunas series (véanse los gráficos 5 y 6).

La escasa validez de la estadística española para reflejar la totalidad del fenómeno migratorio era señalada ya por el propio IEE. No se trata de una pérdida de información que afecte solamente a la contabilización general de las series anuales de la emigración, sino que afecta a otros niveles de la investigación como es la distribución por países de destino, las categorías profesionales, las provincias de procedencia, la edad o el sexo. Atendiendo a las cifras propias que van más allá de las estadísticas oficiales, Carmen Ródenas o Puyol Antolín<sup>56</sup> sitúan la cifra de salidas hacia Europa entre 1960 y 1973 en los 2 000 000 y en un retorno situado entre 800 000 y 1 000 000 de personas.<sup>57</sup> En este sentido, alrededor de un 50% de los emigrantes no aparecen recogidos en las estadísticas y tampoco sus características laborales, de origen o su sexo.

<sup>56</sup> Puyol Antolín (1988), p. 70.

<sup>57</sup> «Entre 1960 y 1967, emigraron a Europa (según las estadísticas de los países de destino, véase el cuadro 2.20) un total de 1 900 000 españoles», Nicolau (2005), p. 94.

En sus informes anuales de emigración de 1965 y de 1966, el IEE recogía estimaciones de la emigración existente fuera de sus cauces. En el *Informe sobre emigración* de 1965 se estimaba la emigración asistida y la real europea entre 1959 y 1965.<sup>58</sup> En referencia a la «emigración no asistida» y a las fuentes de estadísticas en las que se basaba el informe se señalaba: «... aquí se opera con mucha dificultad por la deficiente información recibida...».<sup>59</sup> En el caso de 1966 se señala para la elaboración de estas series de emigración no asistida lo siguiente:

No existe un sistema válido para concretar en cifras exactas el volumen de estas salidas de españoles, que disfrazan el móvil laboral de su viaje al extranjero bajo diversas modalidades (turismo, visita a los familiares, etcétera), utilizándose para la estimación de su cuantía los datos procedentes de organismos de los países de llegada referentes a regularizaciones, contratos de trabajo concedidos, permisos de residencia, censos de la Policía de extranjeros, etcétera.<sup>60</sup>

Si bien los datos son más fiables que los de la emigración asistida, la información suministrada no va más allá de la contabilización anual de las salidas, se restringe a un periodo cronológico y, además, presentan un problema de fondo, al no especificarse el origen de la información en cada uno de los países europeos: ¿Qué contabilizan las estadísticas de «emigración real» del IEE en los diferentes países?

No todas las publicaciones del IEE hicieron referencia a cifras de «emigración real»<sup>61</sup> y, además, esta falta de información afectó también a datos que fueran más allá del volumen general de salidas anuales. Los informes posteriores hacían referencia a esta emigración al margen, pero no muestran dato alguno. Así, el informe de 1972-1973 recogía solamente la emigración asistida y aducía a la diferente nomenclatura existente para poder acercarse a esta emigración al margen de la oficial. De esta manera se exponía en el informe de 1972-1973:

---

58 Ministerio de Trabajo-Dirección General de Empleo (1966), p. 101.

59 Ministerio de Trabajo-Dirección General de Empleo (1966), p. 38.

60 Ministerio de Trabajo-Dirección General de Empleo (1967), p. 39.

61 «Conviene hacer una aclaración. No todos los movimientos de personas se realizan por el cauce del Instituto; hay una parte de emigración irregular, de personas que se desplazan por su cuenta y riesgo al amparo de un pasaporte de turista, para ofrecer su trabajo a los empresarios extranjeros. Esta clase de emigración es perjudicial y conduce a situaciones de desamparo y explotación del individuo», Ministerio de Trabajo-Instituto Español de Emigración (1966b), p. 9.



Estas diferencias conceptuales dificultan extraordinariamente la comparación de los datos a nivel internacional, lo que junto con el desconocimiento del volumen de la emigración no asistida impide el cómputo exacto de las salidas reales efectuadas, así como de los retornos, con cuyo conocimiento se podrían establecer los saldos migratorios, mucho más representativos de la situación real de la emigración que las cifras de salidas de emigrantes asistidos.<sup>62</sup>

También los autores que estudiaron el fenómeno migratorio en los sesenta como Jesús García Fernández (1965) o Francisco Sánchez López (1969) y en los setenta como José González Paz<sup>63</sup> (1971), subrayaban la escasa validez de las estadísticas oficiales del IEE. González Paz señalaba:

La información estadística disponible para captar el fenómeno en toda su amplitud es escasa, insuficiente y desigual. Durante mucho tiempo se ha mantenido en España la inadecuada designación de emigración clandestina, para calificar a la no asistida por el Instituto Español de Emigración, lo que constituye un error conceptual, por inducir a pensar que el español no tenía libertad para emigrar. Por ello las evaluaciones de tal emigración adolecen de importantes desviaciones respecto a la realidad de las cifras de emigración asistida tampoco son plenamente representativas de los movimientos reales habidos.<sup>64</sup>

La necesidad de utilizar estadísticas procedentes de los países de destino ya se puso de manifiesto por Francisco Sánchez López en 1969. Ante el estudio de la emigración a Europa el autor señalaba: «¿Qué cifras podemos aceptar como más útiles en esta investigación? En principio ninguna serie abarca todos los aspectos que deseamos describir, y, por lo tanto, no es posible servirse sólo de una excluyendo otra». Las cifras ofrecidas por Sánchez López utilizaban datos procedentes de entidades laborales y estadísticas de los países de destino. En el caso de Francia era la ONI (Office National d'Immigration), en el de Alemania era la Oficina Federal de Colocación y Seguro de Desempleo —Bundesanstalt für Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung (BAVAV), más delante denominada Oficina Federal de Trabajo, Bundesanstalt für Arbeit (BAA)—, los datos del Ministry of Labor eran utilizados para el Reino Unido y los del *Annuaire Statistique de la Suisse* para Suiza. Para Bélgica, Holanda y Austria utilizaba fuentes procedentes del Comité Catholique Internationale pour les Migra-

---

62 Ministerio de Trabajo-Instituto Español de Emigración (1974), p. 25.

63 González Paz (1971).

64 González Paz (1971), p. 46.

tions. Posteriormente, José González Paz también señalaba que «manejando datos procedentes de fuentes oficiales de los países de la inmigración, se obtiene una imagen más real...».<sup>65</sup>

A finales de los setenta Angels Pascual de Sans y Jordi Cardelus<sup>66</sup> presentaron series anuales hasta 1973 utilizando los datos anteriores de González Paz, los de Sánchez López y otras numerosas procedentes de los países de destino. Estos señalaban:

Los datos corresponden a la inmigración de españoles en países europeos y proporcionan una aproximación a la emigración española a Europa mejor de la que se obtiene con los datos oficiales españoles. Hay que tener en cuenta que los inmigrantes españoles a un país europeo no siempre proceden directamente de España.<sup>67</sup>

Jordi Nadal utiliza también las cifras de Pascual de Sans en una serie anual de emigrantes españoles a Europa, que abarcaría desde 1951 hasta 1979.<sup>68</sup> Finalmente, son precisamente las cifras de Sánchez López, las de González Paz y las de Pascual de Sans, las que sirven de base a Roser Nicolau para establecer las series anuales de la emigración con datos de los países de destino hasta 1973 en las *Estadísticas Históricas de España*.<sup>69</sup> Para fechas posteriores, Antonio Muñoz Izquierdo recoge de forma gráfica —no con series anuales numéricas— las salidas y llegadas de españoles a Francia, Suiza y Alemania entre 1975 y 1985 con la base de las estadísticas de la ONI (Francia), del BAVAV/BAA en Alemania y de la Oficina Federal de Extranjeros en Suiza.<sup>70</sup> Junto con las referencias a las estadísticas de los países de destino también se han elaborado series utilizando porcentajes de subestimación quinquenal respecto a la emigración asistida de forma constante para cada año, como los elaborados por Angels Pascual de Sans.<sup>71</sup> No obstante, la utilización de un porcentaje de subes-

---

65 González Paz (1971), p. 46. No aparecen reflejadas las estadísticas concretas utilizadas en los países de origen. Aparecen como «Datos de los países de inmigración».

66 Cardelus y Pascual de Sans (1979).

67 Cardelus y Pascual de Sans (1979), p. 294.

68 Nadal (1991), p. 207.

69 Nicolau (2005), p. 142. Véase Guirao en este volumen.

70 Muñoz Pérez e Izquierdo Escribano (1989), pp. 257-289. Izquierdo Escribano (1992), pp. 23-28.

71 Pascual de Sans (1985), pp. 48-52.

CUADRO 4  
COMPARACIÓN NUMÉRICA ENTRE EMIGRACIÓN ASISTIDA A LA RFA  
POR EL IEE, EMIGRACIÓN REAL ESTIMADA POR EL IEE Y DATOS DE  
INMIGRACIÓN ANUAL PROCEDENTES DE LA OFICINA FEDERAL  
DE EMPLEO Y DE LA OFICINA FEDERAL DE ESTADÍSTICA EN LA RFA

	<i>Asistidos IEE</i>	<i>Estimados IEE (A)</i>	<i>Diferencia A-B</i>	<i>BAVAV (Alemania) (B)</i>	<i>Statistisches Bundesamt</i>
1959		1.885		1.885	
1960	2.602	10.011	-16.692	26.703	32.220
1961	29.991	56.192	5.075	51.117	55.079
1962	42.017	42.517	-12.376	54.893	63.594
1963	35.154	36.604	-15.111	51.715	63.215
1964	45.899	47.399	-18.473	65.872	83.200
1965	40.505	65.146		65.146	83.733
1966	26.927	38.634		38.634	55.851
	223.095	296.503		354.080	436.892

FUENTE: Statistisches Bundesamt, BAVAV, Ministerio de Trabajo/IEE.

timación constante para todo el periodo no serviría de mucho, ya que las subestimaciones varían a lo largo del tiempo en los diferentes países (véase el cuadro 3).

¿Qué se aporta, en general, de esta comparación? Roser Nicolau lo resume de esta forma en las *Estadísticas Históricas de España*:

La comparación entre las cifras de emigración a Europa asistida por el IEE (cifras oficiales españolas) y las proporcionadas por las estadísticas de inmigración de los países de destino de los españoles (llamaremos emigración estimada) permiten apreciar las dimensiones de la emigración no asistida. Entre 1960 y 1969 el IEE registró la salida de 627 000 emigrantes permanentes a Europa, mientras las estadísticas de los países de destino regularizaron en el mismo periodo de tiempo la llegada de más de 1 300 000 inmigrantes españoles. [...] El IEE contabilizó únicamente un 36% y un 65% de la emigración estimada a Francia y Alemania, respectivamente.

Esta subestimación afectaría a la pérdida de información en otra serie de variables (origen, sexo, edad o actividad profesional). Las cifras españolas del flujo migratorio quedan completamente desestimadas en su consideración si tenemos en cuenta los datos de inmigración. Pero ¿qué pro-

blemas plantean estas series de los países de destino? Si bien ya se han utilizado las fuentes de los países de destino para la elaboración de series anuales de emigración continental, más ajustadas a la realidad, lo cierto es que estas se han basado en el uso de obras anteriores, en especial los datos de Sánchez López, y después de González Paz y de Pascual de Sans. A su vez, estas series están basadas en múltiples fuentes que proceden de instituciones distintas (véase el cuadro 4). De la misma forma que se ha hecho para las estadísticas españolas, habrá que profundizar, por lo tanto, en los criterios y conceptos seguidos en la elaboración de las estadísticas de los países de destino. A esto habría que sumar la necesidad de ahondar en series temporales, especialmente entre 1940 y 1960 y también, posteriormente, a partir de 1979. Se trata, por lo tanto, de seguir con el trabajo ya emprendido con estas primeras series comparadas y de avanzar en su análisis como fuente histórica con el fin de estudiar el fenómeno migratorio en España en una dimensión más aproximada. Eso no quiere decir que se defienda una exclusión de las estadísticas oficiales españolas a todos los niveles. Por ejemplo, un elemento relevante como es la provincia y la región de origen de los emigrantes españoles en Alemania aparece consignado en el caso de los informes del BAVAV/BAA solamente de forma aproximada, a través de grandes regiones geográficas —oeste y noroeste, este y noreste, sur, islas, etcétera—, que no corresponden a las divisiones administrativas en España. En este caso, y en otros muchos, las estadísticas del IEE deben servir de especial referencia, pese a la subestimación existente.

En los países de destino, por su parte, también existieron criterios distintos de compilación de fuentes que es necesario subrayar. Si tomamos como referencia Alemania, las cifras que recoge el BAVAV/BAA,<sup>72</sup> representarían la emigración asistida con contrato procedente de España más los permisos de trabajo obtenidos por diferentes vías en Alemania.<sup>73</sup> Si tomamos los datos de la Oficina Federal de Estadística —*Bundesamt für Statistik*—, estos compilan información de entradas sobre la base de la contabilización de pasos a través de las fronteras. En estos datos no se reflejan las dobles entradas en un año, la procedencia de España o de

---

72 BAVAV (1969), p. 74: «Neu eingereiste ausländische Arbeitnehmer nach Staatsangehörigkeit».

73 Véase Garmendia (1981) y aportación de Sanz Díaz en esta misma monografía.

otro país —Suiza o Francia, por ejemplo— ni tampoco el carácter laboral. No obstante, también permiten separar la actividad laboral de las primeras y las llegadas de familiares o dependientes. En primer lugar, existe una coincidencia en los ritmos de los flujos de la emigración en el caso de las estadísticas del BAVAV/BAA, de la Oficina Federal de Estadística y en los de la emigración asistida con diferencias significativas en cuanto al volumen entre los tres. Si partimos de las cifras del BAVAV/BAA como las más válidas por contabilizar permisos de trabajo y contratos asistidos, hay que señalar que las cifras de emigración asistida subestimaban las cifras al no recoger a unas 130 000 personas entre 1960 y 1966, es decir, un 36% en general pero con importantes oscilaciones anuales. Con el fin de establecer la validez de las estimaciones del IEE podemos compararlas con los datos ofrecidos por estadísticas de los países de destino. La comparación de las estimaciones ofrecidas por el IEE entre 1959 y 1965 para el caso de Alemania muestra una subestimación de 57 000 personas respecto a las cifras del BAVAV, además de reflejar ritmos anuales distintos en los flujos de la emigración (alrededor de un 16% del total del BAVAV). Las estimaciones del IEE sobre emigración real no serían válidas en el caso de Alemania ni por el volumen reflejado ni por la tendencia. Solamente una compilación y un análisis crítico de estas fuentes estadísticas en los países de destino nos permitirán avanzar en el conocimiento de la emigración a Europa.

## A modo de conclusión

La confrontación de diferentes fuentes de información estadísticas —país de origen / país de destino— como base del trabajo del historiador resulta de especial interés en el estudio de los movimientos migratorios. Los estudios desarrollados en las últimas décadas por geógrafos, demógrafos, historiadores y economistas —Sánchez López (1969); Ródenas (1994*a*); Yáñez (1994); Palazón (1989, 1995); Vilar y Vilar (1999) y, en especial, Nicolau (2005)—, nos permiten contar hoy con una base elaborada de series estadísticas del flujo migratorio —salidas, retornos y saldos— entre 1940 y 1985 con las estadísticas españolas.

En el caso de series temporales comparadas disponemos de datos cronológicos para algunos periodos en el caso de Argentina o Brasil (Yáñez,

CUADRO 5  
 FUENTES ESTADÍSTICAS DE LOS PAÍSES DE DESTINO UTILIZADAS  
 EN LA ELABORACIÓN DE SERIES DE EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A EUROPA

Países	<i>Fuentes estadísticas procedentes de los países de destino</i>		
	<i>Sánchez López (1969)</i>	<i>Pascual de Sans (1979)</i>	<i>González Paz (1971)</i>
Alemania	Bundesanstalt für Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung (BAVAV)	Bundesanstalt für Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung (BAVAV) Bundesanstalt für Arbeit ( BAA)	Datos de los países de inmigración
Francia	Office National d'Inmigration (ONI)	Office National d'Inmigration (ONI)	“ ”
Suiza	Annuaire Statistique de la Suisse	1955, 1960, 1965, 1970, 1971 y 1972 Police Fédérale des Étrangers (incluye no activos)*	“ ”
Reino Unido	Ministry of Labor	Ministry of Labor (Sánchez López)	“ ”
Bélgica	Comité Catholique Internationale pour les Migrations	Annuaire Statistique de la Belgique	“ ”
Holanda	Comité Catholique Internationale pour les Migrations	Central Bureau voor de Statistiek	“ ”
Suecia	Statistisk Arsbok	Statistisk Arsbok (Sánchez López)	
Austria	Comité Catholique Internationale pour les Migrations	Comité Catholique Internationale pour les Migrations	
Otros países europeos			“ ”

\* 1961-1964 y 1966-1967: *La Vie Economique*, octubre de 1965 y junio de 1968, y *Annuaire Statistique de la Suisse*, Berna, 1967, reproducidos en F. Sánchez López (1969) y González Paz (1971).  
 FUENTE: Sánchez López (1969), Pascual de Sans (1979), González Paz (1971).

1994), que representan un porcentaje significativo de la emigración transoceánica. Una comparación de series anuales con las fuentes procedentes de Venezuela o la prolongación de las series, en Brasil y Argentina, en especial a partir de la ley de 1971, permitirá seguir profundizando en la elaboración de estas series. En el caso de la emigración continental también se ha desarrollado este esfuerzo por varios autores —Sánchez López (1969), González Paz (1971), Cardelus y Pascual de Sans (1979), Pascual de Sans (1985)— mostrando la escasa validez de las estadísticas oficiales españolas del flujo emigratorio y, por extensión, las de aquellos organis-

mos internacionales que las recogen y compilan. Disponemos así de series temporales comparadas entre 1960 y 1973 (Nicolau, 2005). Jordi Nadal las amplía hasta 1979 sobre la base de los datos de Pascual de Sans (Nadal, 1991). No obstante, es necesario profundizar en la descripción de las heterogéneas fuentes estadísticas de los países de destino, que sustentan estas series y recoger, además, una ampliación de la cronología en las referencias que se ofrecen. Roser Nicolau señala, en este sentido, cómo «los censos de población y estadísticas de inmigración de los países de destino pueden ser de gran utilidad para encuadrar las cifras de emigración exterior española». <sup>74</sup> No se trata solamente de perfilar con mayor rigor la información correspondiente a emigración, retornos y saldos, sino que al contrastar estas series nacionales de destino y origen se reduce la pérdida de información en todos los niveles posibles de la investigación como son el origen, el sexo, la edad, la categoría profesional, la distribución espacial y profesional en los países de destino o el número de residentes.

Desde 1953 la ONU viene recomendando en sus programas para la armonización de las estadísticas de migraciones internacionales la utilización de fuentes procedentes de varios países. Esta labor de armonización de la elaboración de las estadísticas y de utilización de conceptos estandarizados como el de *emigrante* —asociados al tiempo de estancia (temporal, permanente, de temporada), al permiso de trabajo o a la residencia— ha sido y es todavía un problema a escala internacional. Las series del flujo de emigración de los informes de SOPEMI tienen como referencia las estadísticas de los países de origen, de manera que muestra una elevada coincidencia con las defectuosas series del IEE para este periodo. El resultado es que las estadísticas disponibles con series temporales anuales son en su mayoría de carácter institucional y basadas en fuentes de carácter oficial procedentes de España. Dadas las subestimaciones y defectos, que la propia ONU reconoce en la elaboración de las series españolas, su utilización resulta de dudoso valor pese a la facilidad de acceso que representan las series estandarizadas de las publicaciones de organismos internacionales.

---

74 Nicolau (2005), p. 94.





II  
ORGANISMOS INTERNACIONALES  
Y EMIGRACIÓN



# MIGRACIONES, MERCADO DE TRABAJO EUROPEO Y LA OIT DURANTE LA «GOLDEN AGE\*»

---

*Lorenzo Mechi*  
(Universidad de Padua)

Un estudio sobre la actividad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cualquiera que sea el marco de análisis, conduce a la consideración de aspectos básicos de esta organización que influyen en el proceso de toma de decisiones y contribuyen, además, a explicar su posición. En primer lugar, es obvio que dada la naturaleza internacional de las actividades de la OIT, cualquier periodo debe observarse a la luz de quiénes son sus estados miembros y de cuál es su fuerza relativa. En segundo lugar, la OIT sería un caso único entre las organizaciones de la ONU, ya que no solo están representados los Gobiernos, sino también las denominadas «fuerzas sociales», es decir, los empresarios y los sindicatos. Esto significa que cualquier intento de encontrar una solución compartida a los problemas planteados, necesita de la mediación no solamente de los intereses nacionales, sino también de diferentes intereses socioeconómicos en el marco interior o de carácter transversal. Desde este punto de vista, podemos decir que cada «miembro» de la OIT representa a tres miembros, dos de los cuales, los representantes de los trabajadores y de los empresarios, tienen a menudo posiciones diferentes en los asuntos en los que interviene la organización. En tercer lugar, como todas las organizaciones inter-

---

\* Traducción de Gloria Sanz Lafuente.

nacionales, la OIT posee un aparato burocrático con obligaciones ejecutivas precisas, pero, asimismo, con una tendencia a preservar, y si es posible a expandir, sus atribuciones, así como a entrar en conflicto con otros órganos, siempre que sienta que su espacio de acción está amenazado.

Sobre la base de estas consideraciones iniciales vamos a construir una periodización, teniendo en cuenta la coyuntura política de la OIT y su acción técnica en asuntos de emigración, con el fin de mostrar diferentes aspectos. Antes de comenzar con la exposición, hay que señalar otra peculiaridad de la OIT que debe ser recordada: el hecho de que, al contrario que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, no fue creada a mediados de los años cuarenta sino en 1919, al finalizar la Primera Guerra Mundial y que, además, fue la única organización multilateral que sobrevivió a la Segunda Guerra Mundial. Por lo tanto, cuando se reorganizó el sistema internacional, al final del conflicto, la OIT ya poseía una experiencia considerable en este campo de intereses y esta experiencia constituyó la base de su actuación en los años siguientes.<sup>1</sup> Es precisamente por esto por lo que, antes de ocuparnos del periodo que nos interesa, es necesario aproximarnos a la labor de la OIT en el periodo de entreguerras.

## 1. La OIT y la emigración en los años veinte y treinta

Desde sus orígenes, la OIT prestó una gran atención a los problemas migratorios. Las migraciones internacionales desempeñaban un importante papel en las últimas décadas previas a la Primera Guerra Mundial y este papel todavía iba a ser mayor después de la guerra. Este hecho no estaba relacionado solamente con los movimientos relacionados con la reconstrucción económica, sino también con los millones de personas desplazadas como consecuencia de la guerra y con los cambios territoriales que conllevaban los tratados de paz. Es por esto por lo que, precisamente, la OIT, tan pronto como se puso en funcionamiento, creó una

---

1 La literatura sobre la OIT se ha ocupado ampliamente de estos aspectos. Además de trabajos sobre temas específicos, algunos de los cuales se citarán en las notas que siguen a continuación, entre las investigaciones generales caben destacar Alcock (1971), Johnston (1970) y Gheballi (1989). Sobre el periodo de entreguerras es de gran interés por la conexión entre tripartidismo y gobierno de la sociedad de masas, De Felice (1988), pp. 17-22.

comisión con la labor de estudiar y proponer soluciones para los diferentes tipos de problemas migratorios. No obstante, a pesar de las múltiples propuestas, solamente unos pocos instrumentos legales fueron aprobados por la organización en materia migratoria. Tal y como se ha subrayado, el resultado más importante de los primeros veinte años de actividad fue que la OIT se transformó en el principal centro de compilación, elaboración y circulación de información sobre las migraciones. Esto en gran medida fue debido a las Recomendaciones sobre Estadísticas de Emigración aprobadas por la International Labour Conference (ILC), el órgano legislativo de la OIT, en 1922, que requería de los países miembros suministrar regularmente «toda información disponible en lo referente a la emigración, inmigración, repatriación y tránsito de inmigrantes». Así, y aunque las Recomendaciones no eran documentos vinculantes, desde entonces la mayoría de los miembros de la OIT buscaron el seguimiento sistemático de sus requerimientos.<sup>2</sup>

No obstante, la organización no fue capaz de introducirse, si no es de forma marginal, en aspectos relacionados con las migraciones. En primer lugar, la orientación general en la mayoría de los países, que lleva a separar cuestiones sociales de las económicas, no facilitó formas de coordinación internacional —aunque para esta cuestión tampoco hay grandes experiencias de cooperación en el plano estrictamente económico—. En segundo lugar, por razones que están relacionadas con el marco sociopolítico interior, los Estados consideraron las migraciones como una «cuestión interna», como se pone de manifiesto en las rígidas normas puestas en marcha desde comienzos de los años veinte por los mayores países de la inmigración. Es bien conocido que estas tendencias se reforzaron durante los años treinta por la situación económica, cuando algunos países de la emigración comenzaron a establecer restricciones a los flujos de salida.

Solamente en 1939 la ILC fue capaz de aprobar unos pocos pero significativos acuerdos: el Convenio 66 sobre «Emigración para el Empleo», y las Recomendaciones 61 y 62 sobre el mismo tema. La segunda afectaba a la «cooperación entre Estados» y allí se recogían de forma detallada

---

2 Johnston (1970), pp. 142-143. El texto de la recomendación R19 «Migration Statistics» (1922). Al igual que otros materiales de la OIT está disponible en la base de datos «ILOLEX» en la dirección: <http://www.ilo.org/ilolex/english/index.htm>.

una serie de aspectos relativos a la emigración, la regulación de las sucesivas fases del reclutamiento, la selección y el asentamiento de emigrantes en los países de destino. Además, imponía la creación de servicios de asistencia a los emigrantes y reglas específicas en el borrador del contrato de trabajo estableciendo un tratamiento similar para los nativos y los trabajadores emigrantes en la remuneración y en las condiciones de trabajo.<sup>3</sup>

## 2. Los años de la guerra

En estrecha relación con los fines institucionales de la OIT, la finalidad de las normas de 1939 era garantizar condiciones dignas para los emigrantes estableciendo estándares legales. Pero en la línea de las ideas dominantes en ese periodo, y al igual que otros aspectos sociales, este tema careció de una adecuada consideración debido a las condiciones económicas generales. Las propuestas comenzaron a cambiar durante los primeros años de la guerra con la mayor difusión de las ideas keynesianas y con la adopción de nuevos principios sociales y económicos, como había sido el New Deal en Estados Unidos y los planes de desarrollo social que dispuso en 1942 el Gobierno británico con el Informe Beveridge. Es normal que durante una fase de discusión de un orden económico general, como la que tuvo lugar desde 1941, estas tendencias tuvieran su eco fuera del ámbito interno y se introdujeran en los debates internacionales. Estos aspectos se encuentran en la *Carta del Atlántico* firmada en agosto de 1941 por Winston Churchill y Franklin Delano Roosevelt y en el Acuerdo Angloamericano de Préstamo y Arriendo en febrero de 1942, que ya establecía fines sociales en la articulación económica del periodo de la posguerra.

A escala internacional, la OIT fue la única organización que permaneció activa durante esos años después de haber cambiado su sede de Ginebra a Montreal. Esta es una de las razones por las que se convirtió en un punto de referencia central para discusiones sobre la reconstrucción de la posguerra, tanto en el sentido de reconstrucción material como en el de

---

3 Hasenau (1991). Véase también el texto del Convenio C66 «Migration for Employment», y de la Recomendación R61, «Migration for Employment», así como la R62, «Migration for Employment (Co-operation between States)», en «ILOLEX».

organización económica internacional.<sup>4</sup> No es casualidad que en esos años se asistiese a un fuerte incremento del compromiso de Estados Unidos con la organización, ya que se encontraba en perfecto acuerdo con el equilibrio político que comenzó a ser perfilado en la Administración norteamericana. Cuando se redujo el inicial impulso del New Deal, el Gobierno americano se aproximó progresivamente a las grandes empresas. En el plano socioeconómico todo esto correspondía a un sistema neocorporativo que tenía por finalidad superar la lucha de clases por medio de constantes incrementos de productividad. Esta se consideraba como la única vía que prometía un sistema ventajoso para ambos, empresarios y trabajadores.<sup>5</sup>

Tampoco es casualidad que en noviembre de 1941 tuviera lugar una sesión extraordinaria de la ILC en Estados Unidos y que una de estas sesiones se desarrollase en la Casa Blanca con la invitación del presidente Roosevelt. También debe recordarse que el director general de la International Labour Office —conocido generalmente con el acrónimo BIT por Bureau International du Travail— era un americano desde 1939. John Winant era un político de alto nivel y muy cercano a la Administración, como ponía de manifiesto el haber desempeñado el cargo de embajador en Londres entre 1941 y 1946. Junto con todo esto, en aquellos años el consejo de administración del BIT, que establecía las líneas de actuación, estaba presidido por Carter Goodrich, representante del Gobierno de Estados Unidos y contaba entre los representantes empresariales con Henry I. Arriaman, antiguo presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos.<sup>6</sup>

---

4 Sobre la influencia de este cambio general en la OIT véase Johnston (1970), pp. 133-140. Algunos autores apuntan el hecho de que la OIT ya tenía estas líneas de actuación en el periodo de entreguerras, adoptando una perspectiva más compleja que anticipaba la posguerra. Véase, por ejemplo, algunos trabajos sobre el periodo de Albert Thomas como Guerin (1996), pp. 48-55, especialmente, o el texto compilado en Thomas (1947), pp. 66-128. Los textos de la Carta del Atlántico y del Acuerdo de Préstamo y Arriaman están disponibles en <http://usinfo.state.gov/usa/infousa/facts/democrac/53.htm> y en <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/wwii/angam42.htm>.

5 Maier (1977). Conceptos similares pero más relacionados con aspectos de política interior en Fraser (1989) y Lichtenstein (1989).

6 Véase Conference of the International Labour Organisation, *Record of proceedings*, New York y Washington, 1941. Las vicisitudes de la OIT en los primeros años de la guerra se sintetizan en numerosos trabajos. La investigación más completa en la que se sintetiza el papel de Estados Unidos en Alcock (1971), pp. 151-170. Una visión interesante y apasionada de primera mano en Phelan (1956).

En este contexto, la ILC adoptó una resolución invitando a los gobiernos a informar a la ILO sobre todo proyecto relacionado con la reconstrucción de posguerra, en un intento de establecer una red internacional sobre el tema y que solicitasen al BIT utilizar su infraestructura para este fin. En la medida en que los temas relacionados con las migraciones eran esenciales, la resolución estimulaba la utilización del ya existente *Permanent Committee on Migration for Settlement*, para que estudiase los problemas a los que habría que hacer frente al finalizar la guerra y que estaban relacionados, por ejemplo, con la «reubicación de los trabajadores y de sus familias» que acompañaría a la desmovilización.<sup>7</sup> Pronto iba a estar claro que estos problemas, estaban unidos a otros de naturaleza similar relacionados con la reorganización política general en Europa. En este sentido, al final de 1942, dentro del BIT se señalaba que «el problema de la emigración [...] debía considerarse como un punto alrededor del que se situaba la totalidad de la reconstrucción de posguerra».<sup>8</sup>

Cuando, después de su creación en 1943, el UNRRA —United Nations Relief and Rehabilitation Administration— comenzó a dirigir el problema de los refugiados, era ampliamente compartida la opinión de que la OIT debía cooperar activamente en esta cuestión<sup>9</sup>. Ernest Bevin, por ejemplo, el popular ministro de trabajo británico durante esos años, hablaba ante el órgano gestor en diciembre de 1943, ahondando en la importancia del papel que la OIT debía jugar en la reconstrucción debido a su «amplia experiencia y conocimiento de la emigración y de los niveles de vida», y continuaba, posteriormente, señalando lo siguiente:

No puedo visualizar cómo será el asentamiento final de Europa y de los otros países ocupados pero estoy seguro de que algunos movimientos de pobla-

---

7 Véase International Labour Office, *Minutes of the ninetieth session of the Governing Body*, New York, 25 October-5 November 1941, p. 60. Véase National Archives and Records Administration (NARA), Record Group 174-Department of Labour (RG 174), Office of the Secretary Frances Perkins (FP), 1940-1945, file 142: *Tentative suggestions for adapting the International Labour Organisation for greater usefulness*. Se trata de un memorándum sin fecha —probablemente septiembre-octubre de 1944— preparado por Carter Goodrich, representante del Gobierno de Estados Unidos y miembro del órgano de gobierno del BIT.

8 Véase Archives of the International Labour Organisation (AILO), Migration Series (MIG), f. 1004: *Memorandum on migration problems*, preparado por M. Kulischer, a finales de noviembre de 1942.

9 Véase ILO (1959), pp. 45-46.



ción serán necesarios, y nadie podrá prestar una mayor asistencia en esta tarea que la Organización Internacional del Trabajo.<sup>10</sup>

Sobre esta base, el consejo de administración cambió el nombre de Permanent Committee on Migration for Settlement por un simple Permanent Migration Committee, y extendía su marco de acción desde la totalidad de las emigraciones relacionadas con asentamientos de población en áreas rurales a las migraciones económicas, en un intento

de intercambiar perspectivas sobre la emigración de posguerra, de estudiar formas de cooperación internacional capaces de facilitar la reanudación de los movimientos migratorios de posguerra después del conflicto, y de considerar el problema de la discriminación racial en conexión con la emigración.<sup>11</sup>

De cualquier forma, el momento fundamental en el periodo de la guerra, no solamente en lo referente a las migraciones, sino también de cara al asentamiento general de la OIT, estuvo representado por la conferencia de la OIT que tuvo lugar en Filadelfia en la primavera de 1944. En esta se refundó la organización integrando una «Constitución» con una «declaración referente a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo», que subrayaba los objetivos de bienestar social establecidos en los más importante miembros y adoptaba estos como referencias fundamentales de la acción de la OIT. Así, y de acuerdo con el artículo 3 de la «Declaración de Filadelfia», la Organización debía realizar todos los esfuerzos posibles para promover un incremento de los niveles de vida, medidas para el desarrollo de la seguridad social, cuidado sanitario, protección de los niños y de la maternidad, pero, en primer lugar, debía favorecer la consecución del pleno empleo por medio, entre otras vías, de «conceder [...] facilidades para la formación y la transferencia de empleo, incluyendo la emigración para el empleo y el nuevo asentamiento».<sup>12</sup>

---

10 International Labour Office, *Minutes of the ninety-first session of the Governing Body*, London, 16-20 December 1943, p. 12.

11 AILO, MIG, f. 1005-1-0: *Draft letter of the Acting Director of the BIT*, Edward Phelan, on the transformation of the Permanent Committee on Migration for Settlement, 2 February 1944; véase también, International Labour Office, *Minutes of the ninety-fifth session of the Governing Body*, Quebec, 21-27 June 1945, p. 141.

12 Todos los trabajos generales sobre la OIT subrayan la importancia de la «Declaración de Filadelfia», y Johnston (1970) la incluye en sus anexos, pp. 302-304. El texto de la declaración junto con la Constitución de la OIT en <http://www.ilo.org/ilolex/english/constq.htm>. El resumen de los trabajos de Filadelfia en ILO (1944).

### 3. El contexto de la posguerra

Los años posteriores a la guerra representaron el nacimiento y la consolidación de un nuevo orden internacional, en el que la esfera de acción de la OIT se perfiló de forma más clara. Desde un punto de vista general, este periodo asistió a una reducción fuerte del papel «político» de la organización, al menos si se tienen en cuenta las grandes expectativas que había representado la guerra y la preeminencia de las actividades más «técnicas» que iban a caracterizar su labor en los años posteriores.<sup>13</sup> Una dinámica que se puso de manifiesto también en asuntos migratorios, en los que los poderes de la OIT se vieron erosionados progresivamente por nuevos organismos internacionales, y dentro de los cuales, fracasó, a comienzos de los años cincuenta, la iniciativa más importante de la OIT orientada a activar planes de carácter internacional. Así, con la creación en 1947 de la Organización Internacional de Refugiados (OIR), la cuestión de los desplazados, que al final de la guerra representaba el aspecto urgente más importante en el marco de los problemas migratorios, fue separada de las competencias de la OIT.<sup>14</sup>

No obstante, ese mismo año la OIT parecía consolidarse como el principal punto de referencia internacional para las migraciones económicas, con un acuerdo firmado con la ONU, a través del cual, la organización de Ginebra se ocuparía de la protección de los derechos de los emigrantes como trabajadores, en asuntos relativos, por ejemplo, a la formación profesional, condiciones de trabajo y formalidades de expatriación, y a que la OIT asistiese y aconsejase a los Gobiernos en sus actividades relacionadas con la planificación de las migraciones.<sup>15</sup> Al mismo tiempo, en el marco del organismo de coordinación general de la ONU, fue creado un Grupo Técnico de Trabajo sobre Emigración en el

---

13 Sobre la «tecnificación» de la OIT y su inserción en el sistema de la ONU véase Tortora (1980), pp. 158-258.

14 La dimensión del problema de los refugiados llevó a la Asamblea General de la ONU en 1947 a crear un organismo especial, el IRO, que se mantuvo hasta 1951, cuando fue sustituido por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de forma parcial, por el CIME. Años después aparecerá la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). Véase ILO (1959), pp. 45-56.

15 AILO, Manpower series (MP), f. 5002: ILO, *Memorandum concerning the best form of international cooperation to further migration-strictly confidential*, June 1950.

que varias agencias —como la OIT, la OMS, entre otras— estaban representadas, y que se situó bajo la responsabilidad de la propia OIT.<sup>16</sup> Durante esta fase, la organización actuó en dos direcciones: por un lado, su actividad normativa de carácter tradicional, y, por otro, dando sus primeros pasos en el campo de la asistencia técnica.

Ya en 1946, el Comité Permanente de las Migraciones señalaba la necesidad de revisar los instrumentos legales aprobados en 1939 —lo inadecuado de los cuales se ponía claramente de manifiesto en la ausencia total de ratificaciones del Convenio 66— y de diseñar un acuerdo estándar de carácter bilateral sobre migraciones, que debería servir como base en las negociaciones entre Gobiernos, o en el caso de los refugiados, entre las autoridades internacionales competentes y el país de acogida.<sup>17</sup> Después de las consultas necesarias con los países miembros, y de los procedimientos burocráticos habituales, la Conferencia Internacional del Trabajo de 1949 pudo aprobar dos instrumentos nuevos. El Convenio 97 y la Recomendación 86, ambas con el título *Migraciones para el empleo*, y establecieron principios generales en campos como la información, la selección, transporte y asentamiento, además de introducir también algunas innovaciones conceptuales importantes.

El elemento central del Convenio era importante, ya que marcaba de forma más explícita que su predecesor el principio general de la no discriminación entre trabajadores nativos y emigrantes, con la mención además de la retribución y de las condiciones de trabajo, de otros aspectos relacionados con el alojamiento, la seguridad social y las obligaciones fiscales. En lo que afecta a la Recomendación se pone de manifiesto un compromiso general de todos los países miembros para «desarrollar y utilizar todas las posibilidades de empleo y para esto, facilitar la distribución internacional de mano de obra, y, en particular, el movimiento de mano de obra desde países que tienen un excedente hacia países que tienen déficit». Además, uno de sus anexos contenía un modelo de acuerdo bilateral, estudia-

---

16 ILO (1959), p. 299. El organismo mencionado es un comité administrativo en coordinación con la ONU.

17 Véase International Labour Office, *Minutes of the 100th session of the Governing Body*, Montreal, 7-8 October 1946, pp. 18-19; ídem, *Minutes of the 102nd session of the Governing Body*, Geneva, 13 June-10 July 1947, p. 257. Véase también Johnston (1970), p. 144.

do para migraciones económicas, pero aplicable también en el caso de los refugiados. Al contrario que el Convenio anterior, el número 97 obtenía rápidamente varias ratificaciones y pudo ponerse en marcha, si bien algunos países importantes de inmigración como Estados Unidos, Canadá y Australia, todavía no lo habían ratificado.<sup>18</sup>

De cualquier forma, el punto culminante de esta fase fue 1951, cuando la OIT acordó una conferencia internacional en Nápoles, con el objetivo de activar una fórmula de planificación internacional de las migraciones. La idea básica consistía, por un lado, en la creación de una Administración de Emigración en el marco de la OIT para asistir a los países miembros en todos los aspectos organizativos (recluta, selección, formación, etcétera); por otro, se trataba de la constitución de un fondo para financiar el transporte y el primer asentamiento de los emigrantes en el país de destino. Aunque hubo algunas reacciones positivas, estos aspectos fueron rechazados totalmente por los países de inmigración. El único Gobierno que aceptó todo fue Italia, que representaba el principal país de emigración en ese momento, mientras que la delegación de Estados Unidos en la conferencia rechazaba considerar las propuestas de la OIT, y fue seguido por el resto de los países occidentales, lo que causó el fracaso de la Conferencia de Nápoles. El comportamiento de Estados Unidos estaba parcialmente motivado por la situación de la política interior, centrada en un fuerte anticomunismo inspirado por el mccartismo que observaba de forma sospechosa a una organización internacional en la que los países comunistas estaban representados —si bien todavía no era el caso de la URSS, ya eran miembros de la OIT países como Polonia o Checoslovaquia—. Un papel fundamental lo jugaba la idea de que el control internacional de un tema tan delicado como el de la emigración debía mantenerse en manos de la política interior. Un deseo este que era compartido por varios Estados.

Todo esto llevaba a la aparente paradoja de que después de la Conferencia de Nápoles, en diciembre de 1951, una iniciativa de Bélgica y de Estados Unidos promovió la institución de una nueva organización, el Comité Internacional de las Migraciones Europeas (CIME). Compuesto inicialmente por los países europeos y americanos, este organismo estaba destinado a ayudar a las migraciones europeas transoceánicas, suminis-

---

18 Véanse las fechas de ratificaciones en ILOLEX.

trando asistencia técnica en sus diferentes fases y cubriendo los costes del transporte. Esto significaba que la mayor parte de las actividades promovidas por la OIT, y que no fueron aprobadas por las delegaciones en la Conferencia de Nápoles, eran ahora transferidas al CIME, en el que la base estrictamente intergubernamental, y tal vez la ausencia de «agentes sociales» —especialmente de los sindicatos— hacía sentir a los Gobiernos que el control de las migraciones era así más seguro.<sup>19</sup>

De cualquier manera, tal y como se ha señalado previamente, es en este periodo en el que la OIT comenzaba su acción de asistencia técnica, aquella que en los próximos años iba a representar el campo principal de su actividad y que iba a tener implicaciones también en los asuntos migratorios.<sup>20</sup> Una actividad que se lanzó exactamente en conexión con los problemas europeos y en particular, con el objetivo de la integración económica de la Europa occidental perseguidos desde 1948 por el Plan Marshall. De hecho, en este contexto quedaban claros los «desequilibrios en la mano de obra» en el continente europeo, en el que áreas superpobladas con elevado desempleo coexistían con regiones en las que el desarrollo estaba limitado por la falta de mano de obra especializada y que representaba «uno de los problemas más importantes para la reconstrucción».<sup>21</sup> Para gestionar este problema, en enero de 1948 los países miembros del Plan Marshall participaron en una conferencia en Roma, que estableció el Comité Europeo de Migraciones (CEM) —solamente sobrevivió un año—, pero solicitaba de la OIT «compilar y distribuir información periódica en la oferta y la demanda en lo relativo a la emigración europea», así como suministrar asistencia téc-

---

19 Véase, por ejemplo, AILO, MIG, f. 1009-2-403: *Establishment of ILO migration administration, Notes on the migration problem in Europe and suggestions for its solution by international action*, y *Note on migration problems*, ambos redactados en junio de 1951; véase también, AILO, MIG, f. 1009-2: *Report of preliminary discussion of ILO Migration Plan*, September 1951, y *Conférence des migrations, Mémoire sur les mesures d'organisation*, October 1951. Una buena síntesis de la Conferencia de Nápoles en Alcock (1971), pp. 220-235. Sobre el nacimiento y los deberes del CIME véase Marks (1957).

20 Este aspecto ha sido ampliamente destacado por la historiografía. Véase, por ejemplo, Rens (1961) y Ghebali (1989), pp. 242-267. Un capítulo completo se dedica a la actividad de asistencia técnica de la OIT, que estaba ampliamente apoyada por el Gobierno de Estados Unidos. Desde las negociaciones de 1919, Estados Unidos se opuso a la acción normativa de la OIT, ya que se observaba como una contraposición frente a la Constitución Federal. Una descripción clara e interesante de este último aspecto en De Felice (1988), pp. 31-43.

21 ILO (1947).

nica a los países europeos sobre asuntos de formación profesional. Este aspecto era un elemento central que debería permitir adaptar el excedente de algunos países a las necesidades económicas de otros. La OIT tenía que convertirse, por lo tanto, en un punto de referencia en este ámbito por medio de la compilación y la difusión de la información, de compartir experiencias y de la promoción de intercambios de instructores y expertos entre los diferentes países.<sup>22</sup>

En resumen, las posiciones que enlazaban con las posturas «productivistas», inspiradas con fuerza por Estados Unidos, tendían a despolitizar la organización y a orientarla hacia un papel más técnico. Posiciones que, consecuentemente, causaban dudas dentro del organismo, pero que encontraron un gran apoyo del nuevo director general de BIT, David Morse, un duradero representante del New Deal, que fue subsecretario en la Administración de Truman. Por lo tanto, ya en marzo de 1948, un mes antes del comienzo del Plan Marshall, la OIT establecía su «Programa de Empleo», su primer programa técnico de cooperación, dirigido a estimular la movilidad laboral, en gran medida por medio del desarrollo de la formación profesional.<sup>23</sup> La clara conexión con el Plan Marshall se hacía más visible cuando un año antes la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) donaba un millón de dólares para financiar las actividades del programa de empleo.<sup>24</sup>

#### 4. Los años cincuenta: el objetivo puesto en la integración europea

Ahora bien, si es verdad que la actividad de la OIT en materia de asistencia técnica se extendía rápidamente en los países no europeos, también es cierto que, durante la mayor parte de los años cincuenta, la atención de la organización permanecía fuertemente centrada en los problemas del

---

22 Sobre la Conferencia de Roma y la creación de CEM véase, por ejemplo, Romero (1991), pp. 43-44. Sobre las relaciones entre la Conferencia y la OIT véase International Labour Office, *Minutes of the 104th session of the Governing Body*, Geneva, 15-20 March 1948, pp. 201-204.

23 ILO (1949).

24 AILO, MP, f. 5002: *Confidential report of the Tripartite meeting of experts on European migrations*, París en julio-agosto de 1950, aprobado por los ministros de Asuntos Exteriores francés, americano y británico en septiembre.

Viejo Continente. En la periodización que proponemos, esta década representaba una fase distinta. En ella se consolidaron los mecanismos de la OIT y se desarrolló una amplia actividad de asistencia técnica con el objetivo puesto en los países europeos, que configuraba un pequeño «componente social» de la integración europea a través de la promoción de la movilidad laboral. Se concedió un apoyo importante a países de la emigración del sur de Europa, como Italia y Grecia —España no se convirtió en miembro de la OIT hasta 1956— con el fin de ayudar a los emigrantes seleccionados y de organizar cursos de formación profesional dirigidos a facilitar la emigración. Por ejemplo, un acuerdo firmado en 1953 entre el Gobierno italiano, la OIT y el CIME estableció un sistema de reclutamiento en el que algunos equipos técnicos de expertos de las dos organizaciones seleccionaban a los potenciales emigrantes desde un punto de vista médico y profesional. Al mismo tiempo, una «misión» establecida en Roma promovía la formación de los encargados de la selección en Italia junto con otros miembros del *staff* de los países que eran «centros de emigración».<sup>25</sup>

Como es sabido, durante los años cincuenta las migraciones europeas se orientaron a ultramar, y la asistencia de la OIT se dedicó, por lo tanto, en primer lugar, a este tipo de movimientos. Lo mismo puede decirse sobre el CIME, centrado en superar algunos obstáculos como eran los elevados costes del viaje. Por otro lado, la organización de cursos de formación profesional representó un elemento clave también para los movimientos internacionales de mano de obra en Europa, y este hecho ganó importancia durante los cincuenta, cuando la emigración europea a ultramar comenzó a declinar, y las industrias continentales comenzaron a solicitar cada vez más trabajadores cualificados.<sup>26</sup> Desde este punto de vista,

---

25 Véase, por ejemplo, AILO, MIG, f. 7-01-34-1: *Technical Assistance Agreement signed by the BIT, the ICEM and the Italian government*, 4 de junio de 1953; *Procès-verbal de la réunion des représentants du BIT-CIME et du Ministère du Travail italien*, 14-15 de septiembre de 1953; *Plan to facilitate selection operations in Italy*, enviado por Falchi a Blanchard, 14 de diciembre de 1954; *Programme pour le financement de l'émigration individuelle (Italie-CIME)*, enviado por Oblath a Falchi, 25 de febrero de 1955. El acuerdo de cooperación firmado entre la OIT y el CIME en <http://www.ilo.org/public/english/bureau/leg/agreements/iom.htm>.

26 A grandes rasgos, un resumen sobre la dinámica de la migración europea en los primeros cincuenta en Romero (1991), pp. 14-17. Véanse también los datos, la mayoría centrados en Alemania, en Potts (1990), pp. 141-148. Finalmente, datos sobre la emigración asistida por el CIME en Marks (1957).

junto con la ya mencionada asistencia concedida por la OIT a los países de forma individual, e incluso más importante que esta, fue su cooperación con varias organizaciones internacionales creadas durante esos años en la Europa occidental. Así, por ejemplo, junto a la OECE y a la Agencia Europea de la Productividad, la OIT llevó a cabo importantes estudios sobre los desequilibrios de la mano de obra en Europa, y de vez en cuando puso en marcha proyectos para la mejora de aspectos técnicos como los relacionados con la labor de los servicios de empleo.

Más fructífera todavía fue la colaboración con la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y con la Comunidad Económica Europea (CEE), y la contribución del BIT en este campo. Así, por ejemplo, una de las principales consecuencias del acuerdo de cooperación entre la CECA y la OIT, firmado en 1953, es la Convención Europea sobre Seguridad Social de Trabajadores Emigrantes de 1957, que permitía compilar derechos de seguridad social ya establecidos en diferentes países miembros.<sup>27</sup> También tuvo su significado la influencia de las sugerencias de la OIT en algunas políticas «activas» dirigidas a favorecer la «movilidad geográfica y profesional» de la mano de obra, así como los mecanismos de la «readaptación del fondo» de la CECA y, después, del Fondo Social Europeo (FSE), ambos relacionados con la financiación de la formación profesional y del asentamiento de trabajadores que habían perdido sus trabajos como consecuencia de la creación del mercado común.<sup>28</sup> En resumen, en esta fase las actividades de la OIT se dirigían a apoyar los proyectos de Europa occidental, contribuyendo a iniciar un círculo compuesto por modernización, liberalización y creciente competitividad en el que estaba basada la estabilización europea.

La adhesión de la URSS en 1954 contribuyó a incrementar las disputas políticas dentro de la organización, por ejemplo, en materia de

---

27 ILO (1958), pp. 97-100.

28 La estricta cooperación entre la OIT y la Comunidad Europea, que aparece en todos los informes generales anuales publicados por la CECA y la CEE, se aseguraba con la firma de acuerdos específicos bilaterales con la CECA en 1953 y con la CEE en 1958. El último era ampliado y puesto al día en 1961, 1989 y 2001. El texto de todos los acuerdos está disponible en [http://www.ilo.org/public/english/bureau/leg/rel\\_org.htm](http://www.ilo.org/public/english/bureau/leg/rel_org.htm). Sobre los fondos financieros mencionados véanse, Mechi (2004) y (2006). Hay que señalar que las orientaciones básicas de las políticas sociales de la CEE y de los dos fondos ya aparecían en las posiciones de la OIT en los años veinte, los años en los que Albert Thomas se encontraba en la dirección. Véase Mechi (2003).



libertad sindical, pero no alteró sustancialmente la atención que se concedía a las actividades descritas. Por el contrario, tuvo más influencia el proceso de descolonización y la adhesión masiva de nuevos países independientes a la ONU y a sus agencias especializadas. Esto rompía todos los equilibrios dentro de varias organizaciones y orientó su atención a los problemas de las ex colonias. Unos problemas a los que se prestaba atención general debido a las nuevas dinámicas de conflictos bipolares que se sintetizaban en la fórmula de la «coexistencia competitiva». También la capacidad de las dos superpotencias para proponer modelos de desarrollo en los nuevos países jugó un papel central.<sup>29</sup>

## 5. Las consecuencias de la descolonización y de la crisis del petróleo

Los primeros sesenta pueden identificarse, por lo tanto, con el comienzo de una nueva fase, cuando las tendencias que se han descrito comenzaron a extenderse y se redujo la centralidad de Europa en el marco de la actividad de la organización. Estas circunstancias que ya marcaba 1961 con la denominada «primera década de desarrollo» de John Kennedy ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el nacimiento del «Grupo de los 77» y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) tres años después, influyeron ampliamente en las actividades de la OIT en el ámbito planificador, operacional y normativo.<sup>30</sup> Así, ya en 1964, un nuevo Convenio y una Recomendación sobre problemas de empleo mostraban claramente el cambio conceptual dentro de la organización, al subrayar el objetivo general del pleno empleo, pero proponiendo estrategias totalmente diferentes para los países industrializados y los países en desarrollo. Estos problemas estaban causados en su mayoría por cambios estructurales en sus economías, y la mejora de la movilidad de la mano de obra permanecía como un elemento central, evidentemente, y en gran medida, por medio del desarrollo de sistemas de formación profesional. Por el contrario, para los otros países el objetivo se

---

29 Sobre la adhesión de la URSS véase Jacobson (1960). Sobre los efectos de la descolonización en las organizaciones de la ONU véase, por ejemplo, Sud (1983), y también Carayannis, Emmerij y Jolly (2005).

30 Véase, por ejemplo, Zammit Cutajar (1985) y Sauvart (1981).

centraba en su desarrollo económico, que se identificaba con la apertura de los mercados industrializados para las producciones del Tercer Mundo, mientras que la promoción y el papel de las migraciones internacionales se consideraban secundarios.

El Programa Mundial de Empleo (World Employment Programme WEP), lanzado por la OIT en 1969, se inspiraba en los mismos conceptos. Era un gran programa de asistencia técnica y de estudios teóricos, dirigido a incrementar la cantidad y la calidad del nivel de empleo de los sectores más pobres de la población del Tercer Mundo, estimulando el inicio de un proceso de desarrollo general. Una perspectiva neokeynésiana, que consideraba, por ejemplo, estrategias centradas en el desarrollo de producciones intensivas en trabajo. Esta orientación prestaba atención a la dimensión social del desarrollo y pocos años después representaría la base de la nueva aproximación dentro de la ONU hacia la idea de las «necesidades básicas», que se centraba en satisfacer las necesidades humanas fundamentales de naturaleza política y social, como prioridad del desarrollo.<sup>31</sup>

En este contexto, y en medio de todos los problemas de integración social y de sus consecuencias psicológicas posibles, se consideraban a estas medidas solamente la segunda mejor solución. El objetivo final, de hecho, era una situación en la que ya no será indispensable su actividad, una situación que solamente podía ser lograda por medio de la división internacional del trabajo. Mientras tanto, representaba una solución momentánea, que partía de que se estaba llevando a cabo esta labor en el respeto a la dignidad humana y que permitía encontrar a las personas implicadas un trabajo decente. Sin embargo, no se trataba solamente de asegurar a los emigrantes algunas garantías, sino de iniciar una planificación real, coordinada internacionalmente y basada en información constante y clara sobre las necesidades económicas y las cualificaciones requeridas por los países de inmigración.<sup>32</sup> Es evidente que todo esto no afectaba solamente a los países desarrollados. Para los países industrializados

---

31 Véase el texto del Convenio C122 y de la Recomendación R122, ambos sobre «Política de Empleo» (1964) en «ILOLEX». Una descripción del WEP se encuentra en ILO (1969). Véase también Emmerij, Jolly y Weiss (2001), pp. 60-69.

32 Véase Böhning (1976) y ILO (1976), pp. 125-137.

del WEP se mantenían las posiciones productivistas tradicionales, centradas en la promoción de la movilidad laboral, y apoyada por el sistema de formación profesional. Hay que señalar que, en la medida en que afectaba a los países de la CEE, este tipo de estrategia ya se aplicaba desde hacía tiempo, tanto por parte de las autoridades nacionales como por el apoyo financiero de la Comunidad a través del Fondo Social Europeo. Además, todo esto fue posible gracias a las condiciones que la regulación de 1968 fijó sobre la libre circulación de los trabajadores en la Comunidad. En este sentido, el mercado de trabajo europeo aparecía ya gobernado de una forma satisfactoria y la asistencia de la OIT parecía totalmente innecesaria.<sup>33</sup>

Es bien conocido que las cosas comenzaron a cambiar a los pocos años con la crisis del petróleo y sus consecuencias ocupacionales para la mayoría de los países de inmigración europea, que revisaron sus políticas migratorias en un sentido más restrictivo.<sup>34</sup> Ese fue precisamente uno de los temas tratados en la Segunda Conferencia Regional Europea de la OIT, que se llevó a cabo en Ginebra en 1974. La conferencia fue posible por el clima de «distensión» internacional, y su mayor logro fue la Conferencia para la Seguridad y Cooperación celebrada en Helsinki.<sup>35</sup> En esta se prestó gran atención a los problemas sociales causados por la crisis. En particular, en lo que atañía a las migraciones, y gracias a una fuerte actividad de los representantes de los sindicatos, hubo dos principios generales. El primero es el que señalaba que «se necesitan grandes esfuerzos para crear oportunidades de empleo en países en los que la falta de trabajo fuerza a los trabajadores a emigrar»; el segundo subrayaba que «los trabajadores emigrantes no deberían ser los primeros en sufrir en caso de la reducción en el empleo». Desde este punto de vista, una acción dirigida a mejorar la readaptación de los trabajadores despedidos aparecía como necesaria, y de nuevo se enfatizaba en el avance de métodos de aprendizaje y de sus meca-

---

33 Véase David Morse, director del BIT en ILO (1969), pp. 140-144. La mencionada regulación de la CEE es la 1612/68.

34 Una exposición sintética sobre el impacto de la crisis del petróleo en las políticas de inmigración europeas en Böhning (1974).

35 No por casualidad, la primera Conferencia Europea Regional fue en 1955, en concurrencia con la denominada «first détente». Véase, por ejemplo, International Labour Office, *Minutes of the 128th session of the Governing Body*, Ginebra, 1-4 de marzo de 1955, pp. 11-20 y 72-76.

nismos. Finalmente, se compartía ampliamente la necesidad de una fuerte actividad frente a la migración ilegal. Un problema que estaba ampliamente relacionado con la garantía de los derechos de los emigrantes, pero que también implicaba que los países de inmigración mejorasen el control de los flujos, otorgando mayor efectividad a sus nuevas normas restrictivas. Debe admitirse que esta exigencia era compartida por los Estados Unidos, en donde la emigración a través de la frontera mexicana era de una proporción considerable.<sup>36</sup>

Estos nuevos aspectos animaron a la OIT a revisar, otra vez, sus instrumentos normativos y a aprobar, en 1975, el Convenio 143 y la Recomendación 151, ambos dedicados a los «Trabajadores Emigrantes». Estos consistían básicamente en la puesta al día de las normas de 1949 y se caracterizaban por dos innovaciones esenciales. De un lado, el énfasis en la lucha contra la emigración ilegal y el tráfico de mano de obra, al que se dedicaba una importante sección del Convenio. Por otro lado, la reafirmación de la igualdad de trato entre trabajadores emigrantes y nativos, una paridad que no se limitaba a aspectos laborales stricto sensu, sino que, en la línea de una tendencia general —en la que estaba inspirada la perspectiva de las «necesidades básicas» en materia de desarrollo— cubría la totalidad de los derechos humanos. La readaptación de la normativa previa actuaba en el seno de nuevos problemas, estaba conectada con problemas económicos desatados por la crisis del petróleo y por la consecuencia necesaria de reducir la presión migratoria hacia los países industrializados. Se trataba, también, de una puesta al día de los instrumentos de la OIT, cuya expresión más clara se encontraba en la evolución del concepto de *igualdad de tratamiento* y en su sintonía con nuevas sensibilidades, centrándose no solamente en la defensa de los derechos de los migrantes, sino en su dimensión global como seres humanos.

---

36 Véase, por ejemplo, Archives of the International Institute of Social History (AIISH), International Confederation of Free Trade Unions series (ICFTU), f. 2028e: Second European Regional Conference of the ILO, *Note on report II: «Some growing employment problems in Europe»*, enero de 1974; véase también, AIISH, ICFTU, f. 2028a: Executive board, *Agenda Item 8: International Labour Organisation*, Brussels, 30-31 May 1974. Sobre la emigración mexicana a Estados Unidos véase VV. AA. (1978). En lo que atañe a la formación profesional hay que recordar que un año después, la CEE creó su «Centro para el Desarrollo de la Formación Profesional», conocido por el acrónimo de CEDEFOP, el primero de una serie de agencias especializadas. Véase Varsori (2004).

Dos aspectos cambiaron al mismo tiempo, el primero en el ámbito «material» y el otro en el conceptual. Ambos se reforzaron en años posteriores convirtiéndose en elementos característicos del momento actual. De hecho, las dos normas de la OIT de 1975 representaron la base conceptual para la adopción de un nuevo Convenio en la Asamblea General de la ONU en 1990, y a pesar del pequeño número de ratificaciones, todavía esta vigente hoy.<sup>37</sup>

---

37 En este sentido, Hasenau (1991). Datos interesantes sobre las tendencias de las migraciones europeas en los setenta se encuentran en Fassmann and Munz (1992), mientras que Penninx (1986) suministra una interesante síntesis. Los textos sobre el Convenio 143 y la Recomendación 151 se encuentran en «ILOLEX»; el texto del *Convenio Internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y de sus familias* adoptado por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1990, en <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/resins.htm>



# ¿SE BENEFICIARON LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES DEL ACUERDO DE 1970 ENTRE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA?\*

---

*Fernando Guirao*  
(Universitat Pompeu Fabra.  
Cátedra Jean Monnet de Historia)

El estudio de los fenómenos migratorios es un ejercicio complejo por tener ramificaciones en muchas de las grandes áreas de las Ciencias Sociales. Los flujos migratorios tienen causas y consecuencias de naturaleza económica, política y sociológica de amplio espectro. Por ello, los Gobiernos de los lugares de emisión y de recepción de dichos flujos han intentado siempre regularlos en la medida de lo posible para poder ajustarlos a sus propios intereses. España constituye un buen ejemplo en ambos sentidos, al haber sido, tradicionalmente, lugar de emisión de flujos migratorios y convertirse, recientemente, en meta de llegada deseada de flujos migratorios internacionales.

Los sistemas de regularización de los flujos migratorios dicen mucho sobre la naturaleza política y económica de las sociedades y de los Gobier-

---

\* El autor agradece públicamente a los participantes sus comentarios durante el desarrollo del seminario que ha dado lugar a este volumen. Además, agradece, muy sinceramente, a Silvia Losa Vidal, de la sección de Derecho de la biblioteca central de la Universitat Pompeu Fabra la inestimable ayuda prestada para el rastreo legislativo necesario para elaborar el presente texto.

nos involucrados. Durante el tercer cuarto del siglo pasado los flujos de emigración desde España se dirigieron, fundamentalmente, hacia países de Europa occidental con el conjunto de la Comunidad Económica Europea (CEE) y Suiza como destinos preferentes. Dichos flujos migratorios vinieron regulados, esencialmente, mediante acuerdos bilaterales entre el Gobierno de Madrid y los Gobiernos de los países receptores, aun cuando, dependiendo del periodo, el volumen de personas que conseguían emigrar por motivos laborales fuera de los canales oficiales pudiera ser relativamente significativo.

La cuestión que este texto se plantea resolver es si el acuerdo hispano-comunitario firmado en Luxemburgo el 29 de junio de 1970 por representantes del Gobierno español y de la CEE afectó, y en qué medida lo hizo, tanto los flujos migratorios entre España y los países de la Comunidad como las condiciones de vida y de trabajo de los españoles establecidos en el territorio comunitario. El *Acuerdo de 1970*, como en adelante se denominará dicho acuerdo, ha venido siendo considerado por muchos observadores, y no solo por los propagandistas del régimen de Franco, como factor clave para el desarrollo económico, político y social del país en la década de los setenta y la primera mitad de los ochenta.

Determinar el impacto del Acuerdo de 1970 resulta de una importancia capital. Este ejercicio analítico se puede —y en mi opinión se debe— realizar por dos vías distintas pero complementarias. En primer lugar, es importante valorar los efectos materiales directos que se derivaron del acuerdo y, en segundo lugar, el modo en que la nueva relación institucional bilateral mejoró las relaciones de toda índole entre España, por un lado, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otro. Aun cuando el presente texto se limita a abordar un aspecto muy concreto de la primera cuestión —los efectos del Acuerdo de 1970 sobre los flujos y las condiciones de vida y de trabajo de los españoles emigrados al espacio territorial comunitario— no me resisto a subrayar que este Acuerdo no constituyó la herramienta que unos y otros esperaron que resultara para mejorar las relaciones de la España de Franco con la Comunidad y para allanar el camino hacia el acceso de España a las Comunidades Europeas. La firma del Acuerdo de 1970 no representó la culminación de los esfuerzos oficiales de los representantes españoles para alcanzar una relación estable con la Comunidad Europea; fue sola-



mente un corto descanso en una batalla que el Gobierno de Franco finalmente perdería y que a los gobiernos posfranquistas les costaría otra década zanjar.

Dos fuentes de discordia estropearon la luna de miel de la pareja de recién casados. En primer lugar, el hecho de que la implementación del acuerdo no puso fin a la pléyade de medidas discriminatorias recíprocas (principalmente en el ámbito comercial) que siguieron enturbiando las relaciones hasta el acceso de pleno derecho del Reino de España a las Comunidades Europeas. En segundo lugar, el hecho de que la primera ampliación de la Comunidad a Dinamarca, Gran Bretaña y la República de Irlanda que se materializó en enero de 1973, pero que se inició a negociar días después de la firma del acuerdo bilateral hispano-comunitario, representó una fuente de incertidumbre que ambas partes trataron de convertir en su ventana de oportunidad particular. A largo plazo, la puesta en marcha de una política común en el sector de la pesca por parte de la Comunidad reveló, de forma abrupta, lo ineficiente que resultaba el marco institucional del Acuerdo de 1970 a la hora de solucionar muchos conflictos de interés inevitables entre las dos partes contratantes.

El objetivo concreto del presente texto se centra en los efectos del Acuerdo de 1970 en cuanto a los volúmenes y condiciones de vida y de trabajo de los emigrantes españoles a los países comunitarios. Como se comprobará a continuación, este Acuerdo no benefició a los emigrantes españoles en manera alguna, ni facilitó su salida, ni mejoró sus condiciones de vida y de trabajo allá donde estuvieran, siempre dentro del entonces espacio territorial de la Comunidad Europea. Podría decirse que el Acuerdo de 1970 tuvo un carácter neutral al respecto. De hecho, si se tiene en cuenta que trataba exclusivamente de asuntos comerciales y, más concretamente, de la retirada progresiva de barreras al comercio para el intercambio de bienes (principalmente, aunque no exclusivamente, productos industriales) entre España y los miembros de la Comunidad, el impacto económico del acuerdo se hizo notar principalmente y de forma directa en los volúmenes de intercambio comercial y en las condiciones en las que este se llevó a cabo. Por el contrario, ni los flujos de emigrantes españoles hacia la Comunidad ni las condiciones de trabajo o de vida de estos se vieron afectados por la nueva realidad institucional que el Acuerdo de 1970 sin duda implicó.

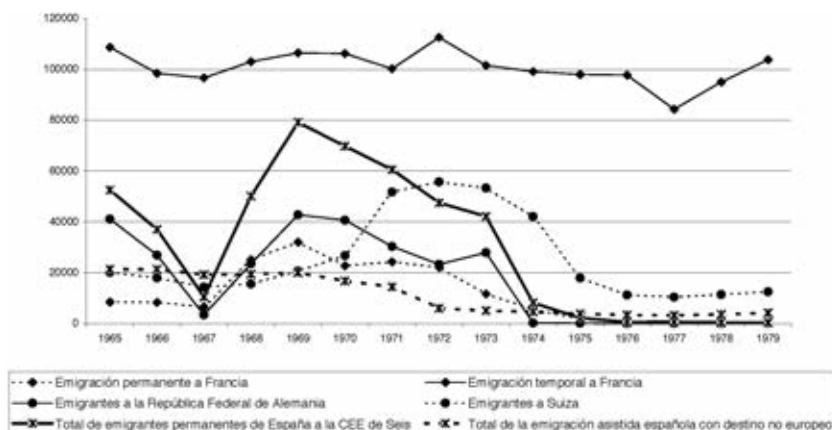
Como se verá más adelante, los representantes españoles pretendieron alcanzar e introducir en el texto del Acuerdo algunas cláusulas comunes de protección de los trabajadores españoles en cada uno de los mercados de los Seis. Lo hicieron con poca convicción y menos éxito. La historia es exactamente la contraria en relación con la inversión extranjera directa: pese a que no se debatieron seriamente cláusulas financieras en el contexto de las negociaciones bilaterales, las oportunidades comerciales que el Acuerdo proporcionaba a los productos fabricados en España generaron incentivos para la inversión directa proveniente de los países miembros de la Comunidad y, sobre todo, de todos los países no comunitarios que trataban de incrementar su acceso a los mercados de la CEE.

## 1. Un enfoque cuantitativo

La evolución de los flujos migratorios españoles hacia los mercados de la Comunidad, que se muestra en el gráfico 1, tiene dos características principales. En primer lugar, los totales agregados de los seis países de la Comunidad Europea descendieron de un modo rápido y constante tras el máximo nivel alcanzado de 1969. El Acuerdo de 1970 no pudo impedir el acentuado y constante declive de la emigración asistida a largo plazo de España a la CEE, totalmente opuesto a lo que había sucedido a finales de la década de los sesenta. Un segundo aspecto interesante se encuentra en el hecho de que la llamada emigración *temporal* a Francia, asociada con actividades agrícolas intensivas en trabajo y de corto plazo, como la vendimia, y que constituían el principal flujo de mano de obra española hacia el exterior, se mantuvo constante alrededor de 100 000 personas a lo largo de todo el periodo que nos ocupa. De hecho, el único flujo de trabajadores españoles que refleja lo que pudiera haberse esperado que constituyera el patrón comunitario en este campo tras la firma del Acuerdo de 1970 era el dirigido a Suiza, ¡un país no miembro de la Comunidad!

De haber sido el Acuerdo de 1970 un instrumento efectivo para mejorar la protección a los emigrantes españoles emplazados en territorio comunitario, lo que habría generado incentivos para un aumento de la emigración española hacia los mercados de la CEE, el perfil comunitario habría coincidido con el de Suiza: una lenta recuperación después de 1967, fecha de inicio de las verdaderas negociaciones que acabaron por alcanzar el

GRÁFICO 1  
EMIGRACIÓN ESPAÑOLA ASISTIDA A EUROPA OCCIDENTAL, 1965-1979



FUENTE: Véase Anexo I.

acuerdo bilateral del verano de 1970; una aceleración clara después de 1970, con la puesta en práctica de un acuerdo que habría debido de contener cláusulas específicas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores españoles en los mercados de la Comunidad; una expansión máxima en 1972; y un declive claro cuando la recesión económica y el estancamiento se extendió a lo largo y ancho de Europa occidental para, finalmente, tocar fondo suavemente tras 1975. El incremento de la emigración española hacia Suiza constituye una buena forma de constatar la falta de oportunidades para los trabajadores españoles en el resto de Europa occidental. La realidad es que ni el volumen ni la tendencia de los flujos migratorios españoles hacia los países de la Comunidad pueden asociarse al Acuerdo de 1970. Mientras España permaneció fuera de la Comunidad, nunca tuvo lugar un acuerdo común relativo al conjunto de la mano de obra española en los mercados de la Comunidad. La emigración española, como el resto de los flujos migratorios que se recibieron en los países de la Comunidad, se rigió por medidas estrictamente de corte nacional.

El Gobierno de España era consciente de que la Comunidad tenía poco, por no decir nada, que ofrecer en materia de emigración y que todo lo que se pudiera conseguir en ese aspecto procedería de negociaciones

bilaterales con los seis países que formaban la CEE. Por ello, no debería de sorprender la reacción oficial española a la primera aproximación oficial de la Comisión de la CEE a Madrid en esta materia. En 1966 la Comisión propuso a las autoridades españolas iniciar conversaciones con el objetivo de encontrar las soluciones pertinentes a los problemas comerciales específicos que la creación de la CEE y el despliegue de sus primeras políticas comunes —la unión aduanera y la política agrícola— podrían haber causado a España. El objetivo de la Comisión era, sencillamente, delimitar claramente el objeto de las conversaciones hispano-comunitarias y evitar así la posibilidad de entrar en discusiones de amplio espectro, como era la intención del Gobierno español de entonces. No olvide el lector que las autoridades españolas habían solicitado abrir negociaciones de cara a alcanzar un acuerdo bilateral de carácter general que resultaba muy similar a un acuerdo de asociación que ya había sido vetado por el Consejo de Ministros de la CEE en junio de 1964. Por ello, para dotar esta oferta de un mayor atractivo para Madrid, dada la retórica oficial de las autoridades españolas al respecto, la Comisión ofreció la posibilidad de estudiar algún acuerdo relativo a la movilidad de los trabajadores.<sup>1</sup> De acuerdo con los interlocutores de la delegación de la Comisión en Madrid, los problemas relacionados con los trabajadores españoles que se fueran a establecer, o se hubieran establecido, en los seis países miembros de la Comunidad, incluidas las prestaciones sanitarias y sociales, «ya habían sido solucionados mediante acuerdos bilaterales».<sup>2</sup> España tenía firmados con todos ellos acuerdos bilaterales relativos a la emigración y la seguridad social, «que funcionaban bastante bien».<sup>3</sup> Los acuerdos de este tipo que España había

---

1 Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), Legajo número (Leg.) 10178, expediente número (exp.) 17, «Perspectivas que se ofrecen para nuestras conversaciones con el Mercado Común después de las entrevistas celebradas con el Señor Herbst [director general de la Comisión Europea encargado de las negociaciones con España]», de José Luis Cerón Ayuso, director de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas, Madrid, 21 de febrero de 1966.

2 *Ibidem*, p. 9.

3 De acuerdo con García Lahiguera, director general de Asuntos Consulares, como explicó en una conversación con una delegación alemana de representantes de alto nivel de visita en Madrid; MAE, Leg. 10178, exp. 17, «Nota Informativa: Resumen de la reunión de trabajo celebrada el 29 de marzo de 1966 en el Salón de Embajadores del Palacio de Santa Cruz entre la Delegación alemana que acompaña al Dr. Schröder [ministro federal de Asuntos Exteriores] y una delegación de funcionarios de este Ministerio», Madrid, 31 de marzo de 1966, p. 8.

firmado con numerosos países europeos —dentro o fuera de la Comunidad, como el último con Luxemburgo a principios de 1966— se iniciaron de acuerdo con la Convención Multilateral sobre Migraciones y Seguridad Social que se aplicaba a los Seis.

No obstante, el Gobierno de España no podía dejar de aprovechar la oportunidad que las conversaciones con representantes oficiales de la Comunidad le ofrecían para intentar mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los españoles emigrados a los países miembros de la CEE. Así, el 19 de julio de 1966, cuando tenía lugar la última reunión de la fase exploratoria de las conversaciones bilaterales, el jefe de la delegación española y de la misión oficial española ante las Comunidades Europeas en Bruselas, el embajador Alberto Ullastres Calvo, pidió una extensión, al menos parcial, a los trabajadores españoles en los seis países miembros de la CEE de las medidas de política social y de seguridad social que se aplicaban a los trabajadores originarios de la CEE (incluida la formación laboral). Esta era una solicitud, a todas luces, desmesurada y que no podía tener más objetivo que realizar una declaración de intenciones a largo plazo. De hecho, cuando a finales de septiembre de 1966 los negociadores españoles definieron la postura oficial española para la siguiente fase de las negociaciones, su atención se centró casi exclusivamente en las preferencias arancelarias para el comercio recíproco. En cuanto al movimiento de trabajadores, el director general de Relaciones Económicas Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores y principal negociador en Madrid, José Luis Cerón Ayuso, estaba seguro de que no había posibilidad de mejorar el conjunto de condiciones que afectaban a la emigración española. No obstante, de nuevo, el Gobierno español intentó sacar provecho de la circunstancia de encontrarse negociando con representantes oficiales de la CEE e intentó ser compensado por la contribución de los emigrantes españoles al crecimiento económico de los Seis. Así, planteó la compensación debida a España en términos de ayuda financiera que sería dedicada a financiar programas de formación técnica o bien de negociaciones bilaterales sobre los problemas y dificultades de la Seguridad Social.<sup>4</sup> La delegación española volvió a hacer referencia a la cuestión

---

4 MAE, Leg. 10177, exp. 15, Cerón a Román Galán Argüello, secretario general técnico del Ministerio de Industria, Madrid, 20 de septiembre de 1966.

de la movilidad de la mano de obra en 1967, pero ya no volvió a plantear este tema con posterioridad.<sup>5</sup> Solo se volvió a mencionar el 12 de marzo de 1970, nada más y nada menos que en la última sesión de negociaciones del Acuerdo de 1970, con el único objeto de dejar constancia del asunto en las actas de la reunión sin que ello conllevara resultado tangible alguno.<sup>6</sup> Durante todo el proceso de negociaciones que concluyó en junio de 1970, Madrid no abordó nunca el capítulo de la emigración con seriedad de propósito. La razón más plausible era que los negociadores españoles fueron siempre conscientes de que cualquier negociación en dicho ámbito pasaba por la bilateralidad entre España y cada uno de los Estados miembros de la CEE.

Las políticas sociales, en general, y la política de inmigración, en particular, han permanecido siempre en el terreno político y legislativo exclusivo de los Gobiernos nacionales de los países miembros de la Comunidad y, por consiguiente, han estado sujetas a acuerdos bilaterales entre cada uno de ellos y los terceros países en cuestión, como España cuando todavía no pertenecía a la CEE. El Acuerdo de 1970 no incluía cláusula alguna que alterara este esquema. Los flujos de mano de obra española hacia la CEE solo estaban vinculados a la evolución macroeconómica de los mercados de destino. Ya se empleen las estadísticas oficiales de España o de los dos países receptores más importantes de Europa occidental (Francia y la República Federal de Alemania), que sumaban entre los dos un 46% del total de los emigrantes *permanentes* españoles en el conjunto de Europa occidental entre 1970 y 1975, los perfiles de las curvas migratorias se encuentran íntimamente relacionados con el patrón de crecimiento económico seguido por Francia y la República Federal (véanse los gráficos 2 y 3).<sup>7</sup>

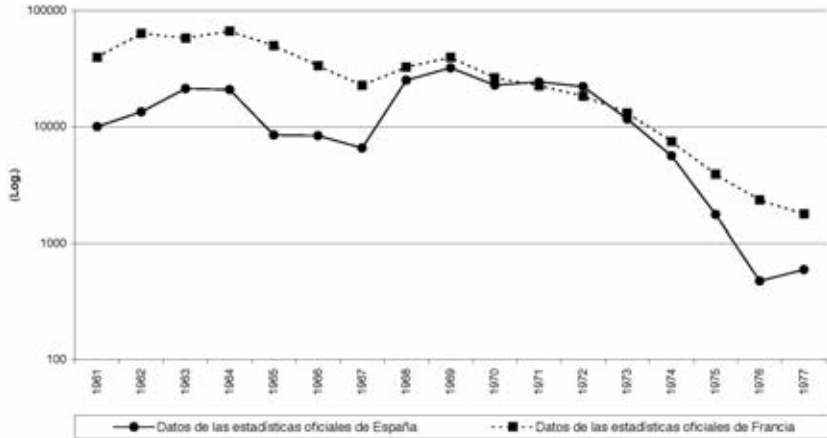
---

5 Archivo del Consejo de la Unión Europea (Bruselas) (AC), *Aide-mémoires du Secrétariat*, 21 de marzo y 25 de septiembre de 1967, *documents non référencés*, pp. 4 y 3, respectivamente.

6 AC, Archivo Intermedio (AI), dossier núm. 18996, *Aide-mémoire du Secrétariat [Núm. 24] (Document de travail à l'intention des observateurs des États membres). Huitième session de négociation (Bruxelles, 9/10/11/12 mars 1970). Séance de clôture du 12 mars 1970. Points restés en suspens. Fin de négociations*, Bruselas, 21 de abril de 1970, p. 17.

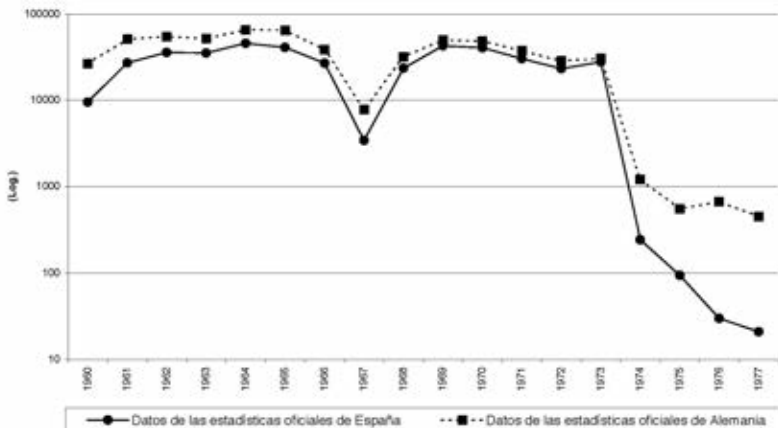
7 El porcentaje citado se refiere a los emigrantes registrados oficialmente por el Instituto Español de Emigración que, como puede observarse en el cuadro 1, eran menos de los que realmente se se desplazaban, por ejemplo, a Alemania o Francia.

GRÁFICO 2  
COMPARACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES  
SOBRE LOS FLUJOS DE MANO DE OBRA  
ESPAÑOLA A FRANCIA, 1961-1977



FUENTE: INE (EVR) y elaboración propia.

GRÁFICO 3  
COMPARACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES  
SOBRE LOS FLUJOS DE MANO DE OBRA ESPAÑOLA  
A LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, 1961-1977



FUENTE: Véase la tabla 1.

La recesión económica de 1967, que redujo la demanda de mano de obra extranjera en ambos países y, especialmente, en la República Federal, se reflejó inmediatamente en el número de españoles que emigraron. Sin embargo, independientemente del origen de los datos empleados, el declive de la emigración de trabajadores españoles tras 1969 resultó irreversible (véase el cuadro 1). Desde 1973, con la extensión de la recesión económica a todas las economías industriales de Occidente, las cifras de emigración española hacia Europa occidental se redujeron hasta prácticamente alcanzar las de la emigración temporal de menos de tres meses, vinculada casi universalmente a tareas agrícolas. Como en el resto de Europa occidental, 1974 constituyó el momento decisivo para las políticas migratorias, frente a lo cual el Acuerdo de 1970 resultó completamente impotente. En términos de magnitud de los flujos humanos, este acuerdo no pudo —porque nunca se pretendió que lo hiciera— sostener unos niveles altos de exportación de mano de obra.

Resulta interesante detenerse en el hecho de que los datos oficiales españoles sobre la llamada emigración *permanente*, es decir, aquellos que excluyen la emigración a corto plazo, difieren de las cifras oficiales de los países receptores, como muestra el cuadro 1. La diferencia media anual entre los datos oficiales españoles y los de los países receptores para el periodo 1965-1969 alcanza el equivalente a un 218% y un 56% de las cifras oficiales españolas para Francia y la República Federal, respectivamente. Lo que se aprecia claramente en ambas series es que a partir de 1967, los datos oficiales de España y los países receptores tienden a converger. En el caso de Francia, se debe a un aumento posterior del volumen de la migración asistida en el país de origen hasta el punto de que en 1971 y 1972 las cifras de salida registradas superaron las cifras de llegada. La mayor competición por la mano de obra en Europa occidental —y, por encima de todo, en relación con Suiza y con la República Federal de Alemania— durante el periodo del *boom* económico obligó a Francia a mejorar su sistema de contratación en España y en el resto de la Europa meridional. En el caso de Alemania, el bajo nivel de 1967 se debe a la decisión de las autoridades alemanas de reducir en un 88% el volumen de inmigrantes españoles autorizados a entrar en la República Federal. Este hecho provocó la principal discrepancia entre las fuentes oficiales españolas y alemanas



CUADRO 1  
 EMIGRACIÓN ESPAÑOLA PERMANENTE A FRANCIA  
 Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DE ACUERDO  
 CON LAS FUENTES OFICIALES NACIONALES, 1961-1977

Año	Emigración a Francia (según)				Emigración a la República Federal Alemana (según)			
	Estadísticas españolas (1)	Estadísticas francesas (2)	Diferencia (3)	(3) como % de (1)	Estadísticas españolas (4)	Estadísticas alemanas (5)	Diferencia (6)	(6) como % de (4)
1961	9.976	39.623	29.647	297	27.115	51.183	24.068	89
1962	13.416	63.535	50.119	374	35.936	54.958	19.022	53
1963	21.222	57.768	36.546	172	35.364	51.715	16.351	46
1964	20.772	66.269	45.497	219	45.899	65.872	19.973	44
1965	8.446	49.865	41.419	490	41.114	65.146	24.032	58
1966	8.357	33.448	25.091	300	26.927	38.634	11.707	43
1967	6.543	22.621	16.078	246	3.422	7.785	4.363	127
1968	25.136	32.528	7.392	29	23.565	31.995	8.430	36
1969	32.008	39.468	7.460	23	42.778	50.086	7.308	17
1970	22.727	26.382	3.655	16	40.658	48.836	8.178	20
1971	24.266	22.547	-1.719	-7	30.317	37.530	7.213	24
1972	22.114	18.310	-3.804	-17	23.271	28.657	5.386	23
1973	11.631	13.140	1.509	13	27.919	30.441	2.522	9
1974	5.601	7.470	1.869	33	245	1.206	961	392
1975	1.751	3.892	2.141	122	95	546	451	475
1976	477	2.331	1.854	389	30	659	629	2.097
1977	597	1.765	1.168	196	21	446	425	2.024

FUENTES: (1) y (4) datos oficiales españoles, de 1961 a 1967 extraídos del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Empleo, Estadísticas de migración exterior (volúmenes anuales), y de 1968 a 1977 del Ministerio de Trabajo, Instituto Español de Emigración, Estadística de emigración española (volúmenes anuales). (2) y (5) datos franceses y alemanes de 1960 a 1967 extraídos desde Francisco Sánchez López, *Emigración española a Europa*, Madrid, 1969, de 1968 a 1969 de José González Paz, «La emigración española», *De Economía*, XXIV, enero a marzo de 1971, pp. 41-60 (p. 47), y de 1970 a 1977 de Jordi Nadal, *La población española (siglos XIX a XX)*, Barcelona, 1984, p. 207.

del conjunto de las series anteriores a 1974. El retorno a las condiciones anteriores a 1967 en cuanto al volumen de emigrantes autorizados tuvo lugar en el periodo 1968-1969 y se reflejó a su vez en una reducción de las diferencias entre los registros oficiales de partida y de llegada. En el caso de Francia y de la República Federal alemana, la convergencia entre los datos oficiales españoles sobre emigración y el registro oficial de inmigrantes de estos países se debe, de hecho, a que la mano de obra española que emigraba hacia Europa occidental, que había permanecido bastante constante (alrededor de 100 000 individuos de 1969 a 1973), decidió viajar bajo los auspicios del Instituto Español de Emigración (IEE).

¿Se derivó este cambio de comportamiento del Acuerdo de 1970, como si este hubiera generado una expectativa de mejora real de las condiciones laborales o de vida de los trabajadores contratados a través del IEE? No hay datos que avalen moverse en esta dirección. Lo que se sabe es que Francia y la República Federal de Alemania, entre otros países receptores de importancia, habían desarrollado sistemas de control de la inmigración desde mediados de los años sesenta, lo que permitía a los emigrantes asegurarse mediante canales oficiales, como el IEE en el caso de España, un empleo y una residencia provisional antes de abandonar el país de origen. De hecho, a partir de 1967, la emigración espontánea hacia Francia y la República Federal chocaba con una fuerte oposición, al tiempo que se restringía la regularización tras la llegada. El reclutamiento de trabajadores mediante contratos de trabajo y las autorizaciones de residencia provisional a tramitar en el país de origen antes de la salida se convirtieron en la norma, y aquellos que no cumplían con ella pasaban a ser trabajadores ilegales. El Acuerdo de 1970 no tuvo incidencia en ello, ni en cuanto a la promoción de la migración legal antes de 1974 ni a poder impedir una nueva (aunque moderada) oleada de emigrantes ilegales una vez se promulgaron las iniciativas legales de carácter restrictivo. Las medidas restrictivas que suspendieron la contratación de trabajadores extranjeros a finales de 1973 y en 1974 se dirigían a todos los países exportadores de mano de obra —excepto los de la CEE—, pero haciendo un énfasis especial contra España. Desde 1973 Francia redujo a la mitad las autorizaciones para España, mientras que la República Federal las redujo hasta una mínima expresión de buena voluntad. En total, los seis principales países europeos no pertenecientes

a la CEE que constituían los puntos de origen de la emigración a la Comunidad (esto es, Turquía, Yugoslavia, España, Portugal, Grecia y Finlandia, ordenados de acuerdo con la magnitud de su flujo de emigrantes) *exportaron* 80 800 trabajadores en 1975, mientras que en 1973 el flujo conjunto sumaba casi 424 000.<sup>8</sup>

## 2. Aspectos cualitativos

Todo análisis del impacto del Acuerdo de 1970 en la mano de obra española establecida en países de la CEE debería ir más allá de los correspondientes aspectos cuantitativos. En el ámbito cualitativo, el más relevante es el grado de protección que los trabajadores españoles habrían recibido en los países europeos de destino a causa del Acuerdo. Resultaba racional que el Gobierno español intentara obtener de la Comunidad una protección uniforme para los emigrantes españoles en todos y cada uno de los mercados de los Seis, lo que hubiera podido comportar una mejora general de las condiciones de trabajo como también la seguridad de que las condiciones de vida y de trabajo de los emigrantes españoles dejarían de estar sujetas a la buena voluntad unilateral de las autoridades receptoras y de cada uno de los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad. En general, no se habían establecido malas condiciones ni mucho menos, pero en cada mercado los españoles se encontraban discriminados respecto a otros grupos de trabajadores inmigrados y, en todos los casos, frente a los trabajadores nativos de la Comunidad.

En tiempos de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), el Gobierno español afrontó por primera vez la necesidad de pedir a los Seis una cierta equiparación entre las condiciones impuestas a la mano de obra española en el Sarre y Lorena y las que se aplicaban

---

8 Para la importancia de 1974 como año de cambio decisivo en las políticas de inmigración, véase A. Lebon y G. Falchi (1980), pp. 539-579; para una visión general de los cambios institucionales experimentados por las políticas europeas de inmigración desde mediados de los años sesenta, véase R. Pennix (1982), pp. 781-818, y (1986), pp. 951-972; en relación con los flujos migratorios de 1974 y 1975 véase B. Kayser (1977), pp. 232-240 (p. 233). Aquí p. 233.

a los trabajadores de los países de la CECA.<sup>9</sup> Además, el Gobierno de España se mantuvo alerta y activo en los foros internacionales de regulación de los mercados de trabajo para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los emigrantes españoles en los principales países de recepción. Ahora bien, después de la implementación del acuerdo bilateral entre la CEE y España, no tuvo lugar ningún cambio inmediato del marco legislativo respecto a los Seis en relación con las condiciones de vida y de trabajo de los colectivos de españoles establecidos temporalmente en los países de la Comunidad. Para ello, los españoles tuvieron que esperar hasta la caída definitiva del régimen franquista.

Cuando la Comunidad Europea planteó al Gobierno de España la necesidad de transformar el acuerdo bilateral de junio de 1970 en algo diferente de su concepción original, las cuestiones laborales volvieron al candelerero, pero sin un gran entusiasmo por parte española dado que los avances en la llamada política social comunitaria seguían sin amenazar el monopolio nacional de las políticas migratorias. Cuando el director general Cerón, el principal diseñador de la política comunitaria española, solicitó al Ministerio de Trabajo sus puntos de vista en relación con su ámbito de competencia, no se olvidó de subrayar expresamente «realismo» en la postura de ese Ministerio, consciente como era de que este ámbito de actuación seguía arraigado en la legislación nacional y no en la comunitaria.<sup>10</sup> Las propuestas de la Comisión para las negociaciones con España no anticipaban que las condiciones laborales de los emigrantes españoles fueran a ser objeto de mucha atención en las negociaciones posteriores pero, por lo menos, mencionaban, como último punto, que la Comisión, tomando en cuenta la política mediterránea de la Comunidad, «explorera avec l'Espagne les possibilités d'une coopération, dans les domaines industriel, technique et technologique, et en matière de main d'œuvre et envi-

---

9 MAE, Leg. 10382, exp. 8, «La Comunidad Económica del Carbón y del Acero», informe redactado por la Dirección General de Organizaciones Internacionales, Madrid, 2 de julio de 1954, pp. 53-54.

10 MAE, Leg. 15573, exp. 60(E)73-5/1973-1, José Luis Cerón, director general de Relaciones Económicas Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, a Antonio Chozas Bermúdez, secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, Madrid, 13 de octubre de 1972.

ronnement». <sup>11</sup> No se podía esperar mucho de esta declaración de intenciones, pero valía la pena intentarlo aunque la ambición española se mantuviera a niveles modestos. Consecuentemente, la base de la propuesta española de julio de 1973 se limitaba a las prestaciones de la Seguridad Social y a mejoras modestas en las condiciones de trabajo. <sup>12</sup> Sobre el papel, la lista de demandas españolas se redactó de una forma tal que pudiera resistir cualquier crítica futura a cuenta de la defensa del orgullo nacional:

1) Prolongation de la durée des permis de séjour et de travail.

2) Considération d'ensemble, à l'échelle des Neuf, des accords bilatéraux existant entre l'Espagne et divers pays membres de la CEE en matière de sécurité sociale et d'immigration, en vue d'une totalisation quant aux prestations sociales et quant à l'emploi.

3) Regroupement familial; formation professionnelle; accès des enfants à l'enseignement et des travailleurs à des logements appropriés; échange de jeunes travailleurs; et, en général, utilisation de toute sorte de bénéfices sociaux existant dans les pays membres. <sup>13</sup>

En las conversaciones con la Comisión, no obstante, la postura oficial española se redujo a evitar la discriminación respecto de otros países mediterráneos. <sup>14</sup> Madrid sabía que algunos Estados miembros de la CEE (y la Comisión) ejercían una fuerte presión sobre la República Federal de Alemania a favor de realizar importantes concesiones hacia, precisamente, la mano de obra de origen norteafricano (como por ejemplo la libertad de transferir las prestaciones de la Seguridad Social, las prestaciones familiares y parte de las prestaciones sanitarias a los países de origen del emigrante beneficiario) que podrían, una vez establecidas, extenderse a los emigran-

---

11 «Recommandation de décision au Conseil concernant l'ouverture de négociations avec l'Espagne (présentée par la Commission au Conseil)», doc. COM(72)1540, encontrado en el Archivo General de la Administración del Estado (Alcalá de Henares, Madrid), archivos correspondientes al Ministerio de Comercio (en adelante, AGA 12), caja 66/13184, dossier '18 Espagne-CEE, 1972'.

12 «Instrucciones a nuestra Delegación negociadora, aprobadas por el Consejo de Ministros del 12 de julio de 1973», citada en MAE, Leg. 15435, exp. 60(E)73-1 CEE 1974(2), carta remitida por el ministro español de Asuntos Exteriores, Pedro Cortina Mauri, al ministro de Trabajo, Licinio de la Fuente y de la Fuente, Madrid, 16 de marzo de 1974.

13 AGA 12, caja 66/13156, «Déclaration du Président de la Délégation espagnole [embajador Ullastres] dans la séance de négociation entre l'Espagne et la CEE des 16 et 17 juillet 1973».

14 *Ibidem*.

tes españoles. Por consiguiente, resultaba más conveniente luchar por una *cláusula de no discriminación* que negociar demandas específicas españolas. ¡Madrid convirtió el *free riding* en una cuestión de principios!

El mandato negociador que el Consejo de Ministros de la CEE remitió a la Comisión poco después dejó toda la cuestión abierta a futuras negociaciones bilaterales entre España y cada Estado miembro de la Comunidad.<sup>15</sup> Era una manera simple de posponer la inevitable confrontación interna al respecto hasta la siguiente ronda, en el otoño de 1973, en la que, también de forma inevitable, el embajador español volvería a insistir en la cuestión de la no discriminación respecto de otros países mediterráneos.

No obstante, para incredulidad de los españoles, la Comisión, en su borrador de mandato negociador que envió al Consejo en noviembre de 1973, hizo referencia, por primera vez desde la negociación con los representantes españoles en 1965, a la necesidad de encontrar soluciones para el problema de la discriminación a los trabajadores españoles respecto de los de la CEE en términos de condiciones laborales, salarios y prestaciones de bienestar.<sup>16</sup> Ciertamente, la Comisión dejó el asunto dentro del ámbito bilateral de negociación entre cada uno de los Estados miembros de la CEE y España —a llevar a cabo en los márgenes del acuerdo para negociar entre los representantes del Gobierno de Madrid y la Comisión— pero, en la práctica, la propuesta social de la Comisión no solo sobrepasó las demandas españolas, sino también los contenidos del mandato negociador que había recibido del Consejo en julio de 1973. ¡Fue la Comisión, y no los representantes españoles, la que elevó la cuestión de la no discriminación hasta su máximo nivel posible! Este giro inesperado y nunca seriamente solicitado sorprendió a Madrid. A mediados de diciembre de 1973, la Misión Española ante las Comunidades Europeas pidió a la Comisión aclaraciones sobre si los Estados miembros eran «libres de alcan-

---

15 AGA 12, caja 66/13156, Consejo de las Comunidades Europeas, «Relations avec l'Espagne. Note: Approche globale pour les relations de la Communauté avec les pays du Bassin méditerranéen. Directives de négociation avec l'Espagne», doc. I/146/73, Bruselas, 24 de julio de 1973, p. 20.

16 El resumen de las propuestas de la Comisión se encuentra en MAE, Leg. 15573, exp. 60(E)73-5/1973-2, «Nota informativa: tema mano de obra en negociaciones España-CEE y reglamentos aplicables en materia de mano de obra dentro de la CEE», Madrid, 1 de diciembre de 1973.

zar acuerdos bilaterales con terceros países en materia de inmigración y, especialmente, en lo tocante a la Seguridad Social» y en qué medida se encontraban limitados al respecto por el incipiente programa social comunitario.<sup>17</sup>

Madrid no dudó en aprovechar la oportunidad que le ofrecía la Comisión. Hacia finales de 1973, el Gobierno de España había decidido boicotear la negociación del nuevo acuerdo que la Comunidad proponía en forma de área de libre comercio (mayoritariamente) industrial y que, a corto plazo, debería de reemplazar el Acuerdo de 1970. El boicoteo no era tan simple; se había de llevar a cabo de un modo tal que permitiera a España mantener vigente al Acuerdo original de 1970. Los negociadores españoles llegaron a la conclusión de que este difícil encaje de bolillos implicaba solicitar concesiones que representaran obstáculos insalvables para la Comunidad de manera que la responsabilidad del bloqueo negociador fuera atribuible a la otra parte. Con ello el Consejo de Ministros de la Comunidad, a pesar de no alcanzar con España sus objetivos de establecer un acuerdo de libre comercio industrial, difícilmente denunciaría el Acuerdo de 1970. La sorprendente postura de la Comisión en materia de emigración permitió al Gobierno español la posibilidad de generar un nuevo obstáculo que evitaría o, al menos retrasaría en la medida de lo posible, la conclusión del nuevo acuerdo de libre comercio. Así, a principios de 1974, antes de recibir contestación a su solicitud de información de mediados del mes de diciembre anterior, a la que antes se hacía referencia, la Misión española en Bruselas anunció que el principio de igualdad de trato respecto a cualquier país tercero en el ámbito de los derechos atribuidos a los emigrantes españoles en los mercados comunitarios constituía el mínimo aceptable para que el Gobierno de España pudiera plantearse concluir un nuevo acuerdo como el solicitado desde Bruselas.<sup>18</sup> El Ministerio de Trabajo español se apresuró a confirmarlo:

Los trabajadores españoles en la Comunidad no estarán sometidos a discriminación alguna con respecto a los de los Países Miembros, en cuanto con-

---

17 AC, AI núm. 36679, nota verbal de 19 de diciembre de 1973.

18 MAE, Leg. 15435, exp. 60(E)73-1, exp. 'CEE 1974(1)', nota secreta del jefe de la Misión Española en la CEE (Ullastres) al ministro de Asuntos Exteriores Cortina Mauri, Bruselas, 22 de febrero de 1974.

cierte a las condiciones de trabajo y de remuneración, así como en el ámbito de las prestaciones sociales. En ningún caso las condiciones de los trabajadores españoles deberán ser inferiores a las concedidas a las de cualquier país no miembro.<sup>19</sup>

La exigencia de que los trabajadores españoles fueran tratados teóricamente en pie de igualdad con los nativos de la CEE solo podía conducir las negociaciones bilaterales a un punto muerto. La razón es bien sencilla. El debate intracomunitario siempre se había limitado a las condiciones aplicables a la mano de obra extranjera que trabajaba en los mercados de la Comunidad, pero nunca nadie tuvo la intención de igualar a los trabajadores extracomunitarios con los trabajadores nativos de la CEE. Incluso en el primero de los aspectos mencionados, las posturas nacionales divergían radicalmente. Italia estaba a favor de extender a los trabajadores extracomunitarios algunas de las prestaciones de bienestar reservadas a los nacionales comunitarios. Se trataba de una vía rápida para incrementar el coste de la mano de obra extranjera y, por consiguiente, de hacer efectiva la preferencia de la Comunidad a favor de los emigrantes italianos, que resultaban mucho más caros que los emigrantes griegos, portugueses, españoles o turcos. Por el contrario, la República Federal de Alemania nunca aceptó las pretensiones italianas, dado el peso relativo que Alemania ostentaba en la Comunidad en términos de recepción de mano de obra extranjera permanente. Además, había constituido una práctica normal, desde las negociaciones que condujeron al Tratado de Roma de 1957 por el que se estableció la Comunidad Económica Europea, que los distintos Gobiernos alemanes rechazaran cualquier regulación social que llevase a una situación en la cual el país con el nivel más alto de protección social estableciera una política común. Ello redundaría en la erosión de otras políticas laborales, menos sociales pero mejor diseñadas con el objetivo de aumentar la productividad agregada de la economía nacional.

Las circunstancias de las políticas nacionales de inmigración del momento forzaron el punto muerto. Fue a finales de 1973 cuando los

---

19 MAE, Leg. 15435, exp. 60(E)73-1, exp. 'CEE 1974(2)', «Nota sobre el contenido de las posibles cláusulas a incluir, en materia de mano de obra, en el Acuerdo con la Comunidad Económica Europea», adjuntado a la carta remitida por el ministro de Trabajo, De la Fuente, al ministro de Asuntos Exteriores, Cortina Mauri, Madrid, 11 de marzo de 1974.



Gobiernos europeos empezaron a decretar el fin de la contratación de mano de obra extranjera en previsión de un empeoramiento de las condiciones empresariales. Ya en noviembre de 1973, como se ha explicado con anterioridad, el Gobierno de la República Federal emprendió medidas radicales para acabar con la entrada tanto de trabajadores como de sus familiares (excepto aquellos procedentes de otros países de la CEE). Esta iniciativa constituyó un repentino giro de ciento ochenta grados respecto a las políticas de inmigración previas que, al ser secundada por otros países de la CEE (como Francia, Bélgica y Luxemburgo) en el verano de 1974, convirtió el área de la CEE en un mercado laboral más o menos cerrado a la mano de obra extranjera. Este fin de la contratación de trabajadores inmigrantes afectó a España tanto como a otros países exportadores de mano de obra independientemente de los acuerdos institucionales que tuvieran con la Comunidad. El hecho de que esta cuestión se regulara bilateralmente y con la noción de que se trataba de mano de obra temporal, facilitó que los Estados miembros de la CEE actuaran de un modo radical ante la llegada de la recesión.

Al final, la única concesión del Consejo de Ministros de la Comunidad ante la insistencia oficial española en este ámbito consistió en la aceptación del principio de la «posibilidad de debatir» la posición de los trabajadores españoles en la Comunidad mediante un intercambio de cartas entre los Estados miembros y España, pero no necesariamente una postura común entre España y la Comunidad en general. Dicho de otro modo, los Gobiernos de la Comunidad aceptaban buscar soluciones a cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y de vida de los trabajadores españoles en sus respectivos territorios, amén de los problemas surgidos en materia de Seguridad Social, pero no se adoptaron compromisos previos de ningún tipo y se seguía manteniendo la cuestión dentro del ámbito de la más estricta bilateralidad.<sup>20</sup>

En este aspecto, es importante resaltar que los emigrantes españoles nunca recibieron el mismo tratamiento que la Comunidad otorgó a emigrantes procedentes de otros países terceros. La «cláusula de no discrimi-

---

20 AC, AI núm. 70197, *Council of the European Communities*, «Relations with Spain. (Secret) Note: Overall approach for the Community's relation with the Mediterranean countries. Draft supplementary directives for negotiations with Spain», doc. I/106/1/74 rev. 1, Bruselas, 30 de julio de 1974, p. 9.

nación» respecto a los países norteafricanos, que representaba la principal fuente de disputa entre Madrid y Bruselas en esta área, acabó perjudicando los intereses españoles. Mientras que las cuestiones relacionadas con los trabajadores españoles quedaban sujetas a negociaciones bilaterales con todos y cada uno de los países de la Comunidad, los países norteafricanos del Magreb obtenían el derecho tanto a recibir en sus países de origen pensiones y prestaciones de jubilación, así como subsidios sanitarios, como a transferir parte de las prestaciones familiares correspondientes a aquellos miembros de la familia que permanecían en o habían retornado al país de origen. Mediante negociaciones bilaterales con cada uno de los Nueve, España se había asegurado gran parte de las prestaciones que la Comunidad estaba ofreciendo a otros países mediterráneos. Ello llevó al Ministerio de Asuntos Exteriores a restar importancia, ante el Consejo de Ministros español, al auténtico valor de las concesiones *comunitarias* a los países del Magreb.<sup>21</sup> Mientras que la mejora en las condiciones de vida de la población inmigrante procedente del norte de África puede atribuirse a las negociaciones con la Comunidad, en el caso de los trabajadores españoles empleados en países de la Comunidad Europea, cualquier mejora de las condiciones de trabajo o de vida debería atribuirse, exclusivamente, a esfuerzos de carácter bilateral que no habrían podido ser muy diferentes en caso de que no se hubiera alcanzado el Acuerdo de 1970.

Haciendo un exhaustivo repaso a los cambios acaecidos en la legislación que reguló los intercambios de trabajadores entre España y los principales países de la Comunidad, se puede deducir que aquellos cambios legislativos que se pudieron producir en este ámbito de acción no derivaron en ningún caso ni del contenido del Acuerdo de 1970, ni de sus consecuencias materiales. Así, por ejemplo, en el caso de la República Federal de Alemania, la nueva convención sobre Seguridad Social con España, que se firmó el 4 de diciembre de 1973 y que debería haber reemplazado

---

21 MAE, Leg. 15573, exp. 60(E)73-5 CEE 1974-1, «Extracto de expediente para Consejo de Ministros: Informe sobre el segundo mandato aprobado por el Consejo de Ministros de la CEE, el 23 de julio de 1974, para reanudar las conversaciones con España. Decisión del Consejo de Ministros [de España] de continuar las negociaciones con la CEE y encargo de que se prepare y eleve al Consejo una propuesta de instrucciones para la Delegación Española», Madrid, 6 de agosto de 1974, p. 8. La propuesta fue presentada por el director general Cerón y sancionada por el ministro de Asuntos Exteriores.

a la vieja convención de octubre de 1959, se pospuso hasta finales de 1977.<sup>22</sup> En cuanto a Francia, la convención general de la Seguridad Social de junio de 1957 siguió en vigor hasta el verano de 1976.<sup>23</sup> Los cambios legislativos más importantes para la emigración española en los países comunitarios, particularmente en relación con Francia y con la República Federal de Alemania, se materializaron durante el periodo de transición hacia un sistema democrático en España y nada tuvieron que ver con el Acuerdo de 1970.

El tránsito hacia la democracia supuso, para el Gobierno de Madrid, una nueva oportunidad para alcanzar unos objetivos que no se habían modificado, en lo sustancial, con respecto al periodo 1970-1975. Cuando una España democrática se preparaba para unas negociaciones de adhesión en toda regla, tras el verano de 1977, su Gobierno decidió actualizar el capítulo laboral de unas negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio industrial que la Comunidad se resistía a abandonar y que Madrid intentaba, a toda prisa, transformar en unas auténticas negociaciones de adhesión. En ese punto, el deseo más íntimo del Gobierno español era que la Comunidad aceptara un acuerdo transitorio que otorgara a los ciudadanos españoles, antes de la adhesión, el tratamiento propio de los ciudadanos de la CEE. Este deseo era moneda común en la mayoría de sectores económicos, como el comercio, la agricultura, la pesca, etcétera. En el área laboral, España tenía en contra el hecho de que la Comunidad afrontaba la primera recesión laboral grave desde 1951 y unas cifras de desempleo de magnitudes históricas. El objetivo español estaba más relacionado, no obstante, con evitar el retorno de emigrantes (que era la política promovida por países europeos, como Suiza, Francia y la República Federal, hacia los colectivos de inmigrantes) que con crear incentivos para la emigración. El

---

22 *Boletín Oficial del Estado* (BOE), núm. 258 de 28 de octubre de 1977, pp. 23761-23773.

23 La convención del 31 de octubre de 1974, firmada en vísperas de las medidas generales restrictivas de la inmigración, tardó dos años en entrar en vigor en Francia; «Décret n.º 76-458 du 25 mai 1976 portant publication de la convention générale entre le Gouvernement de la République française et le Gouvernement de l'État espagnol sur la sécurité sociale (ensemble le protocole joint), signée à Paris le 31 octobre 1974», *Journal officiel* de 30 de mayo de 1976, pp. 3204 y ss. El instrumento de ratificación del citado convenio se publicó en España en *BOE*, núm. 72, de 24 de marzo de 1976, pp. 5911-5930.

flujo migratorio español (emigración organizada en origen) hacia la Europa occidental en general había caído desde la cifra de 90 000 emigrantes registrados en 1973, que debería ser considerado el último año de normalidad antes de que se emprendieran iniciativas para suspender la inmigración, hasta los 11 000 contabilizados en 1977.

El objetivo oficial de los Gobiernos de la España en transición democrática consistía en retener al máximo posible de población emigrada mediante la mejora de sus condiciones laborales y de vida en los países receptores. Según los datos oficiales disponibles, entre 1974 y 1976, 270 000 trabajadores y familiares retornaron a España desde países europeos, una cifra que representaba el flujo de retorno más significativo de los principales países exportadores de emigrantes de Europa occidental (con la excepción de Italia).<sup>24</sup> A mediados de 1977, el total de población española que permanecía en países de la CEE no constituía una cifra insignificante (véase el cuadro 2).

CUADRO 2  
TRABAJADORES ESPAÑOLES EN MERCADOS DE LA COMUNIDAD, 1977

<i>Países</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Familiares de trabajadores</i>	<i>Total</i>
Francia	250.000	550.115	800.115
República Federal	104.003	219.427	323.430
Reino Unido	47.530	60.000	107.530
Bélgica	24.932	62.662	87.594
Países Bajos	17.359	27.790	45.149
Italia	4.000	6.700	10.700
Luxemburgo	2.000	3.100	5.100
Dinamarca	689	730	1.419
Irlanda	18	130	148
<i>Total</i>	<i>450.531</i>	<i>930.654</i>	<i>1.381.185</i>

FUENTE: MAE, Leg. 12557, exp. 'CEE 1977(2) Viaje del Presidente del Gobierno, D. Adolfo Suárez, a las capitales de los nueve países del Mercado Común Europeo Agosto-Noviembre 1977', «Nota Informativa para el Señor Presidente del Gobierno: Viaje a Bruselas y otras capitales de la CEE», de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Extranjeros, Madrid, 18 de octubre de 1977, sección II.8, 'Problemática laboral en la CEE y su relación con la mano de obra española en los países del área', p. 2.

<sup>24</sup> Datos obtenidos de Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), *The Migration Chain*, Paris, 1978, p. 9.

El problema radicaba en que, en ese momento, la tasa media de desempleo en la Comunidad ascendía a un 5,5% de la población activa total, mientras que en España alcanzaba un 5%.<sup>25</sup> El lector debería tener en cuenta que, en ese momento, seguían existiendo diferencias importantes entre los procedimientos nacionales de medir el desempleo. Las cifras previas solo tratan de indicar que el Gobierno español era consciente de lo paradójico que resultaba pedir protección cuando gozaba de una situación relativamente mejor en lo tocante al desempleo.

## Conclusión

Todo aquel que quiera estudiar la evolución de los flujos migratorios entre España y los Estados miembros de la Comunidad Europea entre 1957 y 1985, así como la evolución de las condiciones de vida y de trabajo de los emigrantes españoles en dichos países, puede, perfectamente, prescindir de abordar la cuestión de si el acuerdo hispano-comunitario de junio de 1970, que reguló las relaciones bilaterales entre España y la Comunidad Económica Europea durante quince años, entre 1970 y 1985, tuvo alguna incidencia. Habrá de zambullirse en las relaciones bilaterales entre España y cada uno de los Estados europeos receptores. Esta es la contribución, simple pero espero que valiosa, que el presente trabajo aporta.

El hecho de que el Acuerdo de 1970 no aborde la cuestión de la emigración española a los países miembros de la Comunidad no es un déficit propio. Responde simplemente al hecho de que las políticas sociales de la CEE no han llegado a limitar nunca la libertad de los Estados miembros en sus negociaciones con terceros países en materia de Seguridad Social y condiciones laborales y de vida de los trabajadores extracomunitarios. Así, España se veía obligada a negociar con cada uno de los miembros de la Comunidad acuerdos bilaterales sobre las prestaciones de la Seguridad Social, caracterizados por una naturaleza exclusivamente bilateral, que impedía cualquier tipo de iniciativa dirigida a que entre países se comparieran o acumularan las prestaciones de la Seguridad Social.

---

25 Datos oficiales del desempleo en agosto de 1977 extraídos de «Problemática laboral en la CEE y su relación con la mano de obra española en los países del área», misma fuente que en el cuadro 2.

La Comunidad Económica Europea no tenía competencias en esta área, que seguía únicamente arraigada en las atribuciones nacionales y, por consiguiente, como máximo podía suceder que la Comisión Europea propusiera al Consejo de Ministros que los Gobiernos de los Estados miembros aceptaran en principio un compromiso para replantearse sus acuerdos individuales con España u otros terceros países en materia de prestaciones sociales como un paso hacia la definición de una política común de Seguridad Social. La voluntad de conservar un control político pleno sobre las políticas de empleo, de las cuales las políticas de Seguridad Social constituían una parte estratégica, hizo que los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad impidieran que España pudiera siquiera plantearse el alcanzar un acuerdo con la Comunidad en el ámbito de la protección de derechos de los emigrantes españoles en la misma que alterara, en los más mínimo, lo que cada uno de ellos había considerado conveniente establecer en dicho campo en sus relaciones con Madrid.

III  
MERCADO DE TRABAJO  
Y EMIGRACIÓN INTERIOR





# EL MERCADO DE TRABAJO COMO ESTRATEGIA POLÍTICA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA (1936-1975)

---

*Margarita Vilar Rodríguez*  
(Universitat de A Coruña)

El sistema de relaciones laborales establece las reglas de juego entre los capitalistas y los trabajadores, determina el curso de la producción de bienes y servicios e influye sobre la productividad del trabajo. Como consecuencia, el funcionamiento interno del mercado de trabajo en una economía se encuentra estrechamente relacionado con su grado de competitividad exterior y su ritmo de crecimiento. Pero el trabajo no solo representa una pieza fundamental de la función de producción, sino que también constituye una parte esencial de la base sobre la que se construyen las estructuras sociales, se distribuye el valor económico creado y se transmite el reconocimiento colectivo.<sup>1</sup>

Dada su estrecha conexión con ámbitos tan diversos, no resulta sorprendente que el mercado de trabajo se convirtiera en una valiosa herramienta estratégica para la dictadura franquista. La intervención del régimen sobre el mercado laboral resultó clave para controlar políticamente a la población, difundir sus bases ideológicas e imponer un nuevo modelo distributivo de carácter regresivo que favoreció al capital frente al trabajo. En paralelo, la dictadura utilizó el factor trabajo en función de

---

1 Ambrosius y Hubbard (1992), p. 67.

unos intereses económicos subordinados con frecuencia a fines políticos. Primero optó por un modelo intensivo en trabajo, el factor más abundante y barato en una etapa autárquica caracterizada por la escasez de recursos, la crisis económica y el aislamiento exterior. Más tarde, el crecimiento de la productividad del trabajo respecto a su coste, que se mantuvo relativamente bajo durante toda la dictadura, y las remesas de los emigrantes desde el exterior permitieron financiar parte del crecimiento de la economía española durante la etapa «desarrollista». Pero la utilización estratégica del mercado de trabajo no resultó gratuita, ya que generó costes y desequilibrios que condicionaron el crecimiento de la economía española en el largo plazo. En consecuencia, la perspectiva laboral representa uno de los enfoques más fructíferos para observar, analizar y entender el engranaje interno de esta economía durante los casi cuarenta años de dictadura franquista.

## 1. El marco laboral franquista: intervencionismo estatal, supresión de derechos y control de los trabajadores

El golpe de Estado de julio de 1936 significó la quiebra del marco institucional español desde muchos puntos de vista y el mercado de trabajo no fue una excepción. Las directrices de la política laboral del gobierno sublevado quedaron definidas en los primeros meses de la contienda. En septiembre de 1936, la Junta de Defensa Nacional de Burgos prohibió toda actuación política y sindical.<sup>2</sup> Como medida complementaria, a principios de 1937, disolvió las organizaciones sindicales y los partidos políticos a la vez que incautó sus propiedades.<sup>3</sup> Más tarde, en 1939, aprobó la Ley de Responsabilidades Políticas, con efectos retroactivos desde 1934, por la que se imponían fuertes sanciones económicas, inhabilitación profesional o pena de cárcel a cualquier individuo sospechoso de haber colaborado con el régimen democrático.<sup>4</sup> En paralelo, dictó normas orientadas a la movilización y depuración de los trabajadores en las empresas

---

2 Decreto de 25 de septiembre de 1936, n.º 131 (*BOE*, 28/09/1936).

3 Orden de 10 de enero de 1937 (*BOE*, 11/01/1937) y Decreto de 19 de abril de 1937, n.º 255 (*BOE*, 20/04/1937).

4 Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (*BOE*, 13/02/1939).

públicas y privadas situadas en los territorios bajo su autoridad.<sup>5</sup> El proceso resultaba sencillo, bastaba una denuncia dirigida al delegado provincial de Trabajo competente revelando los «comportamientos sospechosos» (sic) del denunciado. Estas actuaciones generaron toda clase de abusos, ya que se aprovecharon las circunstancias para recortar plantillas, resolver viejas rencillas o despedir a trabajadores molestos. La inversión inicial de terror reportó a la dictadura grandes dividendos en el largo plazo, en términos de consentimiento y control.<sup>6</sup>

El marco legal básico de la política laboral franquista quedó configurado en 1938 con la aprobación del Fuero del Trabajo, declarado Ley Fundamental del Estado en 1947. La guerra civil no había terminado, pero el Fuero trazó con claridad las directrices laborales que debían regir en el Nuevo Estado. En primer lugar, con un lenguaje con tintes castrenses y fines propagandísticos, el Fuero establecía un nuevo marco laboral que garantizaba al trabajador unas condiciones dignas de trabajo y de vida, seguridad en el empleo y amparo ante el infortunio. Sin embargo, la realidad resultó bastante más dramática. En segundo lugar, el Fuero designó al Estado como órgano interventor supremo encargado de establecer las reglas de juego básicas en las relaciones laborales. Los códigos principales de estas relaciones giraban en torno al deber de asistencia y protección por parte de los empresarios que debía ser correspondido con fidelidad, disciplina y subordinación por parte del personal. En tercer lugar, la normativa legal pretendió la expulsión de la mujer casada del mercado de trabajo a la vez que apostó por un modelo de familia donde el hombre debía ser el encargado de «ganar el pan». En consecuencia, el trabajo remunerado quedó institucionalizado como un monopolio masculino que iba acompañado de la elevación de la figura paterna a la categoría de «jefe del hogar», al poseer privilegios familiares y materiales como la cualificación y el salario.<sup>7</sup> Por último, el Fuero estableció la agrupación de empresarios y

---

5 Orden de 9 de marzo de 1937 (*BOE*, 11/03/1937) y Orden de 5 mayo de 1938 (*BOE*, 09/05/1938).

6 Preston (1994), p. 971. La Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941 (*BOE*, 11/04/1941) aportó también su dosis de terror castigando con pena de muerte las conductas subversivas y antipatrióticas.

7 Sarasúa y Gálvez (2003), p. 39. Aunque, en la práctica, la necesidad económica hizo que las mujeres siguieran trabajando en la clandestinidad sin garantías ni derechos laborales. Sobre estos aspectos, véase Vilar (2006a).

trabajadores dentro de un único sindicato vertical al servicio del Estado bajo los principios de «unidad, totalidad y jerarquía». Esta estructura sindical perseguía tres principales objetivos: servir como instrumento del Estado en la consecución de su política económica, abolir la lucha de clases e imponer un marco disciplinario y de control de las fuerzas productivas. Dos años más tarde, la Ley de Unidad Sindical (1940) convirtió a los sindicatos FET y JONS en las únicas organizaciones legitimadas para canalizar los conflictos laborales.<sup>8</sup> Aunque el sindicato vertical desempeñó una función importante en el engranaje represivo dictatorial, el control efectivo sobre la masa obrera lo ejercía directamente el empresario desde dentro de la propia empresa.<sup>9</sup>

El nuevo marco laboral fue ratificado por la Ley de Reglamentos de Trabajo de 16 de octubre de 1942, que establecía las bases para regular la elaboración de las reglamentaciones de trabajo.<sup>10</sup> Esta normativa reforzó el intervencionismo estatal y situó al Ministerio de Trabajo en la cúspide del sistema de relaciones laborales, tanto desde el punto de vista legislativo como ejecutivo. No obstante, la Ley de 1942 dejaba cierto margen de actuación a los empresarios en el terreno salarial, ya que indicaba que las condiciones impuestas por el Ministerio de Trabajo mantenían solo «el carácter de mínimas y obligatorias, siendo susceptibles de mejora por libre y espontánea determinación de los empresarios» (art. 10). Más tarde, en 1944, la capacidad de maniobra de los agentes económicos privados se recortó y las subidas salariales adoptadas por los empresarios sin autorización previa del Ministerio de Trabajo se declararon nulas y sancionables.<sup>11</sup>

Una vez sentadas las bases del régimen laboral, la legislación del trabajo franquista se centró en las cuestiones salariales. Durante los años cuarenta y cincuenta se publicaron la mayoría de las reglamentaciones del trabajo para las diferentes actividades productivas, una compleja normativa

---

8 Ley de 26 de enero de 1940 sobre Unidad Sindical (*BOE*, 31/01/1940).

9 Para describir este papel, Babiano (1998), pp. 56-69, utiliza el término de *caudillo-empresario*.

10 *BOE*, 23/10/1942.

11 Decreto de 31 de marzo de 1944 (*BOE*, 12/04/1944). El Decreto de 16 de enero de 1948 declaraba que la autorización estatal para subir los salarios solo era obligatoria para empresas de más de 50 trabajadores (*BOE*, 28/01/1948). Las firmas pequeñas, las más abundantes en el país, quedaron exentas de este requisito burocrático.

donde se establecían diferentes zonas salariales, especialidades profesionales y categorías laborales en función de la tarea, la antigüedad, el sexo y la edad. El monopolio estatal en las relaciones laborales y su obsesión por controlarlo todo ralentizaron el proceso, a la vez que generaron una profusión de decretos y normas imposible de seguir. En los años cincuenta la fórmula reglamentaria empezaba a ofrecer síntomas de agotamiento. El fuerte contexto inflacionario de la posguerra y la falta de flexibilidad en los salarios habían deteriorado el poder adquisitivo de los trabajadores, lo que empujó a muchos obreros a participar en manifestaciones y huelgas ilegales. Ante la gravedad de la situación, el Gobierno decidió decretar subidas salariales en varias actividades productivas entre el mes de febrero de 1951 y enero de 1954.<sup>12</sup> Pero los efectos reales de estas mejoras retributivas quedaron recortados de inmediato por la espiral inflacionaria.

La política salarial vigente ofrecía escaso margen de maniobra para dar respuesta a la delicada situación de las familias trabajadoras, pero el régimen no mostró intención de cambiar el rumbo en este terreno. Por el contrario, prefirió «tolerar» la configuración de una realidad dual, típica del franquismo, donde convivían un orden oficial con salarios legales rígidos y un sistema extraoficial de pluses, subsidios y pagas extras que completaban los deficientes ingresos de los trabajadores. El Decreto de 8 de junio de 1956 trató de solucionar esta disfunción abriendo la posibilidad de establecer libremente, sin autorización previa por parte del Ministerio, condiciones salariales superiores a las fijadas en las reglamentaciones.<sup>13</sup> Desde el punto de vista legal, la reforma puso fin al periodo estrictamente reglamentista y abrió las puertas hacia un nuevo modelo salarial con mayores dosis de flexibilidad. El cambio legislativo vino acompañado de importantes subidas en los salarios legales mínimos.

Dentro de esta coyuntura, el Estado impulsó la difusión de los Jurados de Empresas, organismos creados a finales de los años cuarenta con el fin de cumplir la legislación laboral y lograr la prosperidad de la empresa

---

12 Desde la Orden Ministerial de 15 de febrero de 1951 (*BOE*, 22/02/1951) hasta la de 31 de diciembre de 1953 (*BOE*, 14/01/1954). En paralelo, el Decreto de 23 de octubre de 1953 simplificaba los trámites para obtener la autorización del Ministerio previa a la subida de salarios (*BOE*, 23/10/1953).

13 Artículo 1 del Decreto de 8 de junio de 1956 sobre políticas de salarios (*BOE*, 15/07/1956).

a través de una relación armónica entre el trabajo, la técnica y el capital.<sup>14</sup> Integrados por el propietario o gerente de la firma y los representantes de los trabajadores elegidos por sufragio, tras el visto bueno de la organización sindical, su puesta en marcha se retrasó por «la anormalidad económica de la Nación» y «porque los trabajadores no estaban todavía preparados para actuar con responsabilidad» (sic). En realidad, parece que el Estado se resistía a ceder terreno a los trabajadores y temía que los Jurados se convirtiesen en un vehículo reivindicativo de sus derechos laborales, ya que exigían una mayor organización obrera dentro de la empresa. Desde finales de los años cincuenta, los Jurados actuaron más como organismos de confrontación entre las partes integrantes que como una vía de colaboración dentro de la empresa.<sup>15</sup>

El nuevo rumbo de la política laboral se consolidó con la aprobación de la Ley de 24 de abril de 1958 sobre Convenios Colectivos Sindicales que introdujo la posibilidad de acuerdos entre empresarios y trabajadores con el fin de atender a las reclamaciones de «justicia social» (sic) y orientar las condiciones salariales a la mejora de la productividad. El texto legislativo detallaba que podían ser objeto de convenio

los cuadros y sistemas salariales, los incentivos a la producción, los pluses retributivos [...], los criterios de clasificación profesional [...], los cambios en los métodos de trabajo por mejoras técnicas o necesidades de adaptación al mercado, las reducciones de jornada y horarios de trabajo [...].<sup>16</sup>

La Ley de 1958 marcó un punto de inflexión en la política laboral, ya que abrió la posibilidad de que existieran conflictos entre las partes dentro de las negociaciones salariales, a la vez que estableció fórmulas para su resolución. Pero el sistema de negociación colectiva aprobado a finales de los cincuenta no se generalizó hasta 1962, dentro de un clima de crecimiento económico y creciente presión social.<sup>17</sup> La demora respondió a dos

---

14 Fundación por Decreto de 18 de agosto de 1947 (*BOE*, 9/10/1947) y Reglamento de 11 de septiembre de 1953 (*BOE*, 30/10/1953).

15 Soto (2003), p. 233.

16 Introducción a la Ley de 24 de abril de 1958 (*BOE*, 25/04/1958) y su Reglamento de 22 de julio de 1958 (*BOE*, 18/08/1958).

17 La presión obrera obligó al régimen a realizar algunas pequeñas concesiones respecto a las protestas laborales sin fines políticos, véase Decreto 2354/1962, de 20 de septiembre (*BOE*, 24/09/1962).

causas principales. De un lado, la coyuntura económica incierta por la aplicación de las medidas de contención promulgadas en el Plan de Estabilización (1959). Dentro de este contexto, los empresarios se mostraron reticentes a aplicar el nuevo modelo de negociación porque temían que los costes salariales se disparasen. De otro, la entrada en vigor de la Ley de 1958 se había traducido en mejoras salariales que frenaron la presión de los trabajadores.

No obstante, la firma de convenios quedó sujeta a fuertes limitaciones que revelan que el Gobierno no pretendió sustituir el viejo sistema reglamentario por otro descentralizado, sino adaptar algunas formas del segundo a las bases laborales del régimen. En primer lugar, las partes en conflicto, trabajadores y empresarios, disponían de una capacidad de presión muy desigual dentro de un marco legal donde los partidos políticos, los sindicatos y la huelga seguían prohibidos. En segundo lugar, aunque el Ministerio de Trabajo perdió en apariencia su exclusiva potestad para fijar los salarios, conservó y ejecutó su capacidad sancionadora. Así, todo convenio colectivo aprobado en las empresas requería el visto bueno de la Administración. En aquellos casos en que la patronal y los trabajadores no llegaban a un acuerdo, el Ministerio actuaba a través de las Normas de Obligado Cumplimiento (NOC), una figura jurídica de carácter obligatorio y ejecutivo que le permitía imponer sus propias condiciones laborales.<sup>18</sup>

Por lo tanto, el Gobierno siguió interviniendo en la fijación de las condiciones laborales cuando lo estimó oportuno a través de la paralización de las negociaciones, el bloqueo en la aprobación de convenios o la mera aplicación de las NOC.<sup>19</sup> El grado de intervención dependió, sobre todo, de la escalada del coste de la vida, de la coyuntura económica y de la conflictividad social. Las cotas más altas de aplicación de las NOC se alcanzaron a finales de los años sesenta, momento en que los precios subieron con fuerza y el crecimiento se desaceleró, y en el tramo final de la dictadura, años de incertidumbre política y crisis económica dentro de un

---

18 Orden de 27 de diciembre de 1962 (*BOE*, 12/01/1962). En realidad, el art. 10 de la Ley de 1958 ya dejaba claro que el Ministerio de Trabajo podía aplicar su propia norma en los casos de desacuerdo entre las partes, pero la Orden de 1962 reguló de forma específica este tipo de intervenciones.

19 Jané Solá (1969) destaca la paralización del sistema de negociación decretada por el Gobierno entre noviembre de 1967 y enero de 1969 (notas 30 y 47).

clima de resurgimiento del movimiento obrero. La Administración franquista trató de aplicar las menos NOC posibles en los últimos años de la dictadura, debido a la impopularidad de la medida y a las críticas recibidas desde la OIT.<sup>20</sup>

En 1973, ante el repunte de la inflación y de los conflictos laborales con tintes políticos, el Gobierno decidió aprobar una nueva Ley de Convenios Colectivos.<sup>21</sup> Pero el recién inaugurado marco legislativo introdujo más cambios formales que reales.<sup>22</sup> Redujo el protagonismo estatal en la negociación colectiva y dio más margen de negociación a las partes afectadas, a cambio de lograr una mayor estabilidad salarial en un contexto de aguda inflación y crisis productiva. Ahora bien, no ofreció novedades reseñables en el terreno de los derechos de los trabajadores ni eliminó la capacidad sancionadora del Estado. En consecuencia, la Ley de 1973 solo representó otra huida hacia delante de la dictadura en un periodo de incertidumbre, los últimos coletazos de la ineficiente política laboral de un régimen al que le quedaban pocos años de existencia.

## 2. La política salarial: instrumento represivo y correa de transmisión de las bases ideológicas de la dictadura

Las autoridades franquistas fueron conscientes de que el salario representaba la principal fuente de ingreso para un amplio sector de la población que no poseía propiedades ni otras rentas. Como consecuencia, encontraron en su regulación una poderosa herramienta política de control de las masas y de castigo a las familias de los disidentes y una excelente correa de transmisión para imponer los principios del régimen. Bajo esta filosofía, los trabajadores, al margen de su ideología política, fueron sometidos a duras condiciones de trabajo y de vida.<sup>23</sup> De un lado, asumieron la ampliación de su jornada laboral y el recorte de sus derechos, dentro de un marco laboral disciplinario donde los castigos ejemplares y los sistemas de vigilancia preven-

---

20 Serrano y Malo (1979), p. 59.

21 Ley de 19 de diciembre de 1973 (*BOE*, 03/01/1974). Se desarrolla por la Orden de 21 de enero de 1974.

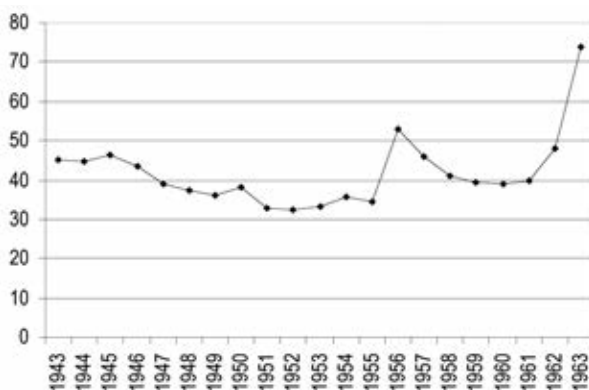
22 Véanse comentarios de Serrano y Malo (1979), pp. 65 y ss.

23 Véase Vilar (2006a) y la bibliografía citada.



tiva resultaron muy efectivos. De otro, los salarios legales bajos en un contexto de escasez y carestía desembocaron en un deterioro progresivo de su poder adquisitivo hasta el límite de la supervivencia. Por término medio, los salarios efectivos reales de un trabajador asalariado en la industria española cayeron en la posguerra alrededor de un 60% (gráfico 1). Las pequeñas subidas de los salarios legales a golpe de decreto durante los años cuarenta y cincuenta fracasaron por la violenta subida de los precios.<sup>24</sup> La jornada legal de 48 horas<sup>25</sup> se convirtió en una falacia y las horas extra junto con el pluriempleo se convirtieron en prácticas habituales y necesarias para la supervivencia. En paralelo, las mujeres y los hijos salieron a trabajar en la clandestinidad y sin ningún amparo legal para completar el salario familiar.<sup>26</sup>

GRÁFICO 1  
SALARIO REAL EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA (1936=100)



FUENTE: Vilar (2004), p. 110. Datos del gráfico 6, utilizando el deflactor del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y Navegación (CSCCIN) del cuadro 5.

24 Vilar (2004).

25 La Orden de 5 de marzo de 1936 estableció una jornada de trabajo de 44 horas semanales pero, en 1938, la jornada se aumentó hasta las 48 horas sin subir los salarios porque «así lo reclaman los intereses de la Patria» (*BOE*, 26/3/1938), véase también Pérez Botija (1945), p. 18.

26 Al margen de lo que propugnase el Fuero del Trabajo, «la necesidad obligaba». Vilar (2006a), pp. 145 y ss.

Pero el régimen no consideró esta situación como un fracaso de su política salarial. Todo lo contrario, para la dictadura la necesidad de prolongar la jornada de trabajo resultaba positiva para mantener la «paz social», ya que el trabajador disponía de menos tiempo y energías para pensar en rebeliones e intrigas contra el orden establecido.<sup>27</sup> Bajo esta perspectiva, la violencia estructural del franquismo contra los trabajadores escondía su temor a una reorganización del movimiento obrero, capaz de poner en peligro la continuidad de la dictadura.<sup>28</sup>

La represión sobre los trabajadores provocó un deterioro de la cualificación en el mercado laboral, hasta el punto de que muchas empresas encontraron dificultades para conseguir mano de obra con suficiente formación profesional.<sup>29</sup> Primero, las muertes en la guerra, el exilio y los encarcelamientos masivos habían ocasionado importantes pérdidas de capital humano en España, superiores a las sufridas por los países que participaron en la Segunda Guerra Mundial.<sup>30</sup> Más tarde, las depuraciones y la represión afectaron sobre todo a trabajadores especializados que no podían ser reemplazados de inmediato.<sup>31</sup> En paralelo, la política salarial del régimen desvalorizó la capacitación profesional del trabajador, a través de una reducción de las primas salariales según la cualificación (cuadro 1). Estas actuaciones solo pueden interpretarse como eslabones de la cadena represiva de la dictadura. Es decir, una masa de asalariados más inculta y homogénea resultaba en apariencia más fácil de controlar y de someter a las abusivas condiciones de trabajo que dictaba el marco laboral vigente. En línea con estas medidas, la instrucción primaria dejó de ser una prioridad nacional y las tasas de escolarización permanecieron estancadas durante más de una generación.<sup>32</sup>

---

27 CSCCIN (1942), *Índice del Coste de la Vida. Poder Adquisitivo de la Peseta, Comentarios*, Archivo Histórico de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sign. 380.157.

28 Moreno (1999), pp. 277-368, y Richards (1999), p. 23.

29 Babiano (1998), p. 27, ofrece algunos ejemplos concretos.

30 Catalán (1995), p. 52, Vilar y Vilar (1999), p. 49, y Núñez (2003), p. 40.

31 Catalán (1995), p. 58. Las industrias catalanas se quejaban de que la falta de mano de obra especializada obligaba a promocionar a trabajadores sin suficiente preparación. CSCCIN (1947), *Cuestionario sobre salarios y cargas sociales*, Archivo Histórico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (AHCCINB).

32 Comín (1993) y Núñez (2003).

La situación de los asalariados llegó a ser tan crítica que los empresarios comenzaron a aplicar un sistema de gratificaciones, ajeno a las reglamentaciones legales y a la labor desempeñada, a través de pluses, subsidios, ayudas en especie (economatos y aguinaldos) y otros pagos clandestinos que no se incluyeron en la contabilidad oficial (cuadro 2).<sup>33</sup> De este modo consiguieron mejorar los ingresos de los trabajadores sin incumplir la prohibición legal de aumentar los salarios oficiales. Pero estas partidas acabaron por convertirse en una forma de salario encubierto que permitió mantener de forma artificial una política salarial sin lógica económica e ineficaz en el contexto inflacionario de la posguerra. En cualquier caso, las retribuciones pseudoasistenciales suavizaron pero no resolvieron la mala situación de las familias trabajadoras.

CUADRO 1  
PRIMAS SALARIALES SEGÚN CUALIFICACIÓN  
(SKILL PREMIA) EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA, 1914-1958

<i>Industrias construcción</i>	1914	1920	1925	1930	1943	1948	1953	1958
Salarios hora de oficiales	0,42	0,79	0,98	0,95	1,99	3,02	3,71	7,00
Salarios hora de peones	0,29	0,55	0,70	0,61	1,53	2,05	2,46	5,19
Prima salarial por cualificación	1,45	1,44	1,40	1,56	1,30	1,47	1,51	1,35
<i>Industrias extractivas</i>	1914	1920	1925	1930	1943	1948	1953	1958
Salarios hora de oficiales	0,41	0,76	0,87	0,89	1,97	2,90	3,41	5,84
Salarios hora de peones	0,29	0,58	0,62	0,57	1,54	2,41	2,83	5,20
Prima salarial por cualificación	1,41	1,31	1,40	1,56	1,28	1,21	1,21	1,12
<i>Industrias manufactureras</i>	1914	1920	1925	1930	1943	1948	1953	1958
Salarios hora de oficiales	0,41	0,78	0,90	0,90	2,19	2,97	3,48	6,34
Salarios hora de peones	0,31	0,58	0,66	0,57	1,60	2,19	2,68	5,06
Prima salarial por cualificación	1,36	1,34	1,37	1,58	1,37	1,36	1,30	1,25
<i>Media ponderada en la Industria</i>	1,40	1,35	1,37	1,56	1,34	1,38	1,35	1,27

FUENTE: Ministerio de Trabajo, Dirección General del Trabajo (1931), Estadísticas de Salarios y Jornadas de Trabajo referidas al periodo 1914-1930, Madrid y Vilar (2004). Se refiere a salarios efectivos. La media ponderada se ha calculado con la población activa de Nicolau (2005).

33 La clandestinidad de los pagos respondía a un doble temor de los empresarios. De un lado, la posibilidad de ser multado, dada la prohibición legal de aumentar los salarios (una medida radical que se suavizó en los años cincuenta). De otro, la introducción «transparente» de estas partidas dentro del salario obligaba a tenerlas en cuenta para calcular las cotizaciones sociales, encareciendo los costes empresariales, Vilar (2006a).

CUADRO 2  
 ESTRUCTURA INTERNA DE LOS COSTES LABORALES DECLARADOS  
 EN LA INDUSTRIA DEL CURTIDO EN BARCELONA

En pesetas corrientes por día		1949		1960	
		Oficial	Peón	Oficial	Peón
<i>Salario legal</i>		19,50	16,00	45,00	36,00
Bienes y quinquenios (promedio)		3,90	3,20	7,20	5,76
<i>Salario nominal</i>		23,40	19,20	52,20	41,76
Paga obligatoria del 18 de julio		0,80	0,65	2,78	2,22
Paga obligatoria de Navidad		0,80	0,65	2,78	2,22
Domingos remunerados		4,15	3,41	9,17	7,37
Fiestas no recuperables		0,88	0,71	1,41	1,13
Vacaciones retribuidas		0,80	0,65	1,76	1,41
<i>Salario base</i>		30,83	25,27	70,10	56,11
Participación en beneficios		2,55	2,09	6,53	5,22
Otras remuneraciones voluntarias:					
Gratificación Fiesta Mayor		0,57	0,46	1,23	0,98
Gratificación Auxilio de Invierno		0,57	0,46	1,23	0,98
Convenio Colectivo			5,30	4,24	
Plus de carestía <sup>a</sup>		0,92	0,75		
Economato de Consumo		1,54	1,26	0,94	0,94
<i>Salario efectivo</i>		36,98	30,29	85,33	68,47
Retenciones (seguros y montepío)		-5,25	-4,20		
Ingresos por «puntos» del plus familiar <sup>b</sup>			-	-	
<i>Cargas sociales:</i>					
Sujetas al salario base	Seguro de vejez	0,92	0,75	10,18 <sup>c</sup>	8,13 <sup>c</sup>
	Seguro de enfermedad	1,84	1,51		
	Subsidio familiar	1,23	1,00		
	Seguro de accidentes	1,23	1,00	2,80	2,24
	Montepío laboral	1,84	1,51	3,50	2,80
	Cuota Sindical	0,46	0,37		
Sujetas al salario nominal	Plus de cargas familiares	3,08	2,51	14,51	11,61
	% de beneficios	2,55	2,09		
	Domingos remunerados	4,15	3,41	9,17	7,37
	Fiestas no recuperables	0,88	0,71	1,41	1,13
	Vacaciones retribuidas	0,80	0,65	1,76	1,41
	Gratificación del 18 de julio	0,80	0,65	2,78	2,22
	Gratificación de Navidad	0,80	0,65	2,78	2,78

CUADRO 2. Continuación

En pesetas corrientes por día	1949		1960	
	Oficial	Peón	Oficial	Peón
Resumen <sup>d</sup> (% coste laboral en paréntesis):				
Salario nominal	23,4 (49,2%)	19,2 (49,3%)	52,2 (44,9%)	41,76 (44,8%)
Participación en beneficios			6,53 (5,6%)	5,22 (5,6%)
Otras remuneraciones voluntarias	3,6 (7,6%)	2,93 (7,5%)	2,46 (2,1%)	1,96 (2,1%)
Convenio Colectivo			5,3 (4,6%)	4,24 (4,6%)
Cargas sujetas al salario base	13,15 (27,6%)	10,74(27,6%)	30,99 (26,6%)	24,78 (26,6%)
Cargas sujetas al salario nominal	7,43 (15,6%)	6,07 (15,6%)	17,9 (15,3%)	14,35 (15,4%)
Economato			0,94 (0,8%)	0,94 (1,0%)
<i>Coste laboral diario para la empresa</i>	<i>47,58</i>	<i>38,94</i>	<i>116,32</i>	<i>93,25</i>
<i>Índice coste laboral (nominal)</i>	<i>100</i>	<i>100</i>	<i>244,47</i>	<i>239,47</i>
<i>Índice del IPC</i>	<i>100</i>	<i>100</i>	<i>183,64</i>	<i>183,64</i>
<i>Índice coste laboral (real)</i>	<i>100</i>	<i>100</i>	<i>133,12</i>	<i>130,40</i>

NOTA: Los datos se refieren a la industria de los curtidos de la zona 1.<sup>a</sup> (Barcelona). a. En algunas empresas el Plus de carestía no había desaparecido en 1960. b. La fuente indica que en este apartado no se ha introducido valor alguno porque su cuantía dependía de la situación personal de cada trabajador. c. Cotización a los seguros sociales unificados. d. Se ha respetado la clasificación contable ofrecida por la fuente. El IPC procede de Maluquer (2005).

FUENTE: AHCCINB, Cuestionarios de salarios enviados al CSCCIN, 1960.

El Estado también impulsó la difusión de este sistema de remuneración que combinaba salarios legales insuficientes con pagos subsidiarios por medio de la concesión de dos tipos de ayudas (cuadro 2). De un lado, los pluses de carestía de vida que desde principios de los años cuarenta trataron de compensar el efecto negativo de la escalada de los precios sobre los salarios legales.<sup>34</sup> Inicialmente, el plus mantenía un carácter circunstancial y transitorio, pero acabó convirtiéndose en un componente más de los costes laborales. De otro, las políticas estatales premiaron con subsidios monetarios la creación de familias numerosas tradicionales, hogares con muchos hijos atendidos por una madre ocupada a tiempo completo en las tareas domésticas, un modelo

34 Orden de 16 de junio de 1943 (BOE, 23/06/1943) para la aplicación de los pluses en empresas de trabajo.

compartido por otros regímenes autoritarios.<sup>35</sup> La dedicación exclusiva de la esposa al trabajo doméstico se premiaba con aumentos en el salario del padre de familia a través de un sistema de puntos.<sup>36</sup> Este sistema se aplicó en función del número de hijos menores, con independencia de los ingresos salariales del trabajador, por lo que no generó ningún efecto redistributivo. Además, las prestaciones familiares del régimen mantuvieron un carácter simbólico. Así, en 1950, un matrimonio con dos hijos necesitaba por término medio alrededor de 2000 pts. mensuales para cubrir sus gastos domésticos.<sup>37</sup> Bajo estas condiciones, el Estado le concedía un subsidio familiar de 40 pts., una cifra que solo representaba el 2% del presupuesto familiar.<sup>38</sup>

En este terreno como en otros muchos, el mensaje político prevaleció sobre la lógica económica. En general, la provisión estatal de ayudas a través de estas partidas se fundamentó en criterios ideológicos y morales en vez de en derechos básicos y legítimos del trabajador. De esta forma se enviaba un claro mensaje a la clase obrera acerca de quién estaba al mando y hasta qué punto resultaba decisivo mostrar un comportamiento «ejemplar», acorde con los principios ideológicos de la dictadura, para poder mejorar las condiciones de vida. Pero a través del ordenamiento legal, el régimen pretendió llegar más lejos, hasta establecer en último término una nueva estructura social. Los cambios en la distribución funcional del ingreso muestran el papel desempeñado por los trabajadores y los empresarios dentro del esquema social diseñado por la dictadura. El resultado no deja lugar a duda, el desenlace de la guerra civil decantó la baraja a favor de los ingresos del capital frente a los del trabajo asalariado, a diferencia de lo que había ocurrido en las décadas anteriores (gráfico 2).<sup>39</sup>

---

35 Aguado y Ramos (2002), p. 277, señalan que la defensa de la familia estaba relacionada con dos principios básicos de las ideologías autoritarias y fascistas: la asociación entre el tamaño de la población y la potencia socioeconómica y política y su obsesión por la mejora de la raza.

36 Según el preámbulo de la Ley de Bases del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares (BOE, 19/07/1938).

37 Vilar (2006a), cuadro 2.

38 Aplicando la escala fijada por Decreto de 27 de julio de 1943 (BOE, 3/08/1943). Más tarde, por Decreto de 2 de septiembre de 1955, se incrementó la ayuda a 60 pts. (BOE, 16/10/1955).

39 Vilar (2006b), pp. 125 y ss.

GRÁFICO 2  
RELACIÓN ENTRE LA MASA SALARIAL Y LOS BENEFICIOS  
EMPRESARIALES, 1935-1957



FUENTE: Vilar (2006c), p. 124. 300: considerando que el asalariado trabaja 300 días al año en una jornada ordinaria de 8 horas. 300-375: considerando que en la posguerra civil tuvo que aumentar su jornada en al menos dos horas extra. Bajo este supuesto, el obrero trabajaba anualmente un número de horas equivalente a 375 jornadas ordinarias de trabajo.

Detrás de estas dos fuentes de ingreso nos encontramos con dos grupos sociales, empresarios y trabajadores, que representan la cara y la cruz de la fractura social que tuvo lugar tras el conflicto. Los primeros, representativos de la facción vencedora, pudieron y supieron beneficiarse del marco institucional de posguerra, aprovechándose de la cobertura y la simpatía del régimen. Los segundos, vinculados a la facción perdedora, quedaron a merced de un marco laboral adverso, desposeídos de cualquier canal de protesta y reivindicación. El armazón económico, político y social instaurado por la dictadura contribuyó a descargar los costes económicos sobre los trabajadores que constituían el eslabón más débil de la cadena de producción y de la estructura de clases. El mismo armazón permitió que los empresarios se beneficiaran de la recuperación de la economía española a partir de los años cincuenta.

La maraña legal que regulaba cada aspecto del mercado de trabajo puede ofrecer la imagen de un funcionamiento interno bastante rígido pero, en la práctica, los empresarios gozaron de un amplio margen de

actuación.<sup>40</sup> De un lado, la violación de la legislación por parte de los patronos no recibió por lo general penalización efectiva, aunque es imposible determinar la frecuencia con la que incumplieron las normas decretadas. De otro, la legislación laboral franquista impulsó los contratos fijos frente a los eventuales, lo que presuponía una mayor estabilidad en el empleo, pero dejó al empresario una amplia capacidad de maniobra para realizar despidos por alguna de las «causas justas» (sic) que la propia ley ofrecía.<sup>41</sup> El despido disciplinario, que a menudo escondía motivaciones económicas, predominó sobre el resto de opciones en las primeras décadas de la dictadura debido a su simplicidad y rapidez.<sup>42</sup> La fórmula de despido colectivo a través de «expedientes de crisis» se expandió desde finales de los años sesenta, convirtiéndose en uno de los principales peligros de paro y en un elemento de intimidación para frenar la presión obrera en un contexto de graves dificultades económicas y de subida de precios. Solo entre 1964 y 1968 se abrieron una media de 2700 expedientes anuales de crisis que afectaron a casi doscientos mil trabajadores.<sup>43</sup> En consecuencia, la rigidez institucional del mercado laboral quedó difuminada por la amplia potestad de la patronal para sortear las trabas legales sin miedo a la sanción de un gobierno amigo.

Durante la última década de la dictadura, los trabajadores industriales consiguieron duplicar por término medio su poder adquisitivo en un periodo de expansión de los convenios colectivos y de recuperación económica del país. A pesar del notable aumento en los ingresos reales, el salario-hora en la industria española permaneció muy por detrás de la media europea (cuadro 3). Los diferenciales salariales y el tipo de cambio de la peseta actuaron como principales factores de atracción y expulsión de la emigración española hacia Europa, una válvula de escape para el Estado

---

40 Sobre la rigidez del mercado laboral franquista, véase Babiano (1998), Soto (2003) y Malo (2005).

41 Ley de 26 de enero de 1944, cap. VII, art. 77 (BOE, 24/02/1944). Por su parte, los empresarios opinaban que una plantilla estable resultaba positiva para la empresa, véase Babiano (1998), pp. 108 y ss.

42 Incluso en casos no justificados, el empresario se podía acoger al «incidente de no readmisión», negándose a readmitir al trabajador injustamente despedido a cambio de indemnizarle económicamente, véase Malo (2005). Por el contrario, cuando el empresario optaba por el despido colectivo por causas económicas necesitaba el permiso de las autoridades que a menudo lo desestimaba y recomendaba turnos de trabajo o jornadas reducidas.

43 Maravall (1970).



CUADRO 3  
EL SALARIO DE UN OFICIAL DE 1.<sup>a</sup> FRESADOR EN VARIOS  
PAÍSES EUROPEOS EN 1966

	<i>Alemania</i>	<i>Bélgica</i>	<i>España</i>	<i>Francia</i>	<i>Suiza</i>
Salario-hora efectivo nominal (incluidos primas y pluses)	4,40 DM	50,60 FB.	35,10 pts.	5,50 FF.	6,61 FS.
Tipo de cambio pts./unidad monetaria (BOE, 5/12/1966)	14,98 pts./ 1 DM	1,17 pts./ 1 FB	—	12,04 pts./ 1 FF	13,78 pts./ 1 FS
Equivalencia en pesetas del salario-hora trabajada	65,91 pts.	70,79 pts.	35,10 pts.	66,22 pts.	91,08 pts.

FUENTE: A partir de Organización Sindical Española (1968) y Del Campo Urbano (dir.) (1972), pp. 177-179.

y las familias trabajadoras.<sup>44</sup> De un lado, las remesas de los emigrantes se convirtieron en una fuente de obtención de divisas, ayudaron a financiar el desequilibrio comercial de la economía española y contribuyeron a reactivar el consumo y la inversión interna. De otro, los países europeos brindaron a los trabajadores españoles la oportunidad de prosperar en pleno desarrollo de la edad dorada del capitalismo. Los ahorros procedentes de la emigración permitieron a muchas familias españolas comprar una vivienda, adquirir los primeros electrodomésticos o disfrutar de su primer vehículo.<sup>45</sup>

### 3. Mercado de trabajo y crecimiento económico en la dictadura franquista

Una vez finalizada la guerra civil, la economía española tardó más de tres lustros en recuperar los niveles de producción prebélicos. La crisis de la larga posguerra ha sido estudiada por la historiografía desde diferentes

<sup>44</sup> Ródenas (1996) y Preámbulo de la Ley de 17 de julio de 1956 de la Fundación del Instituto Español de Emigración (BOE, 18/07/1956).

<sup>45</sup> Fundación FOESSA (1975).

perspectivas de análisis. Con independencia del enfoque elegido, parece existir un amplio acuerdo sobre dos cuestiones. En primer lugar, el modelo de crecimiento adoptado inicialmente por el régimen franquista no favoreció una rápida recuperación de la economía española tras el conflicto. Como consecuencia, su incorporación a la fase de rápido crecimiento y cambio tecnológico de la Europa capitalista en la segunda posguerra mundial se retrasó hasta los años sesenta.<sup>46</sup> En la larga travesía del desierto de los años cuarenta y parte de los cincuenta, el trabajo se convirtió en el factor productivo más abundante y barato dentro de una economía de escasez, fuerte intervencionismo y aislamiento exterior.<sup>47</sup> En segundo lugar, el modelo de desarrollo de la posguerra cargó a la economía española con pesadas alforjas llenas de hipotecas y desequilibrios cuyos efectos tardaron decenios en superarse, conocidas como el legado económico del franquismo.<sup>48</sup> En el ámbito laboral, la herencia tomó forma de una asfixiante estructura reguladora que introdujo distorsiones tanto en el precio como en la reasignación eficiente de este factor productivo.<sup>49</sup>

El intervencionismo junto con la búsqueda de la autosuficiencia económica por medio de la sustitución total de importaciones aumentó el coste de oportunidad de sustituir trabajo por capital.<sup>50</sup> La autarquía no solo incrementó los riesgos de las inversiones productivas dentro del país, al limitar el aprovisionamiento exterior de *inputs* básicos para la producción, sino que también impuso severas restricciones a las entradas de capital extranjero, a través de coeficientes legales máximos o impedimentos a la repatriación de beneficios.<sup>51</sup> Bajo estas condiciones, la dictadura ejerció

---

46 Prados (2002); Catalán (2002), p. 165, apunta que, con políticas más sensatas y menos intervencionismo, el PIB per cápita español se habría situado alrededor de 1/4 por encima del nivel medio registrado durante la estabilización.

47 Ortega y Silvestre (2006), p. 96, señalan que, desde una perspectiva de largo plazo, el impacto demográfico de la guerra civil fue limitado y de corta duración.

48 Fusi y Palafox (1997), p. 333, y Carreras y Tafunell (2003), p. 369.

49 De hecho, el mercado de trabajo ha sido considerado durante muchas décadas como uno de los aspectos más diferentes del marco institucional español respecto al resto de los países de la Europa occidental, véase Malo (1983).

50 Barciela (2002), pp. 339 y ss.

51 González (1999), p. 649, explica que al estricto control de las inversiones extranjeras se añadían los obstáculos a las transferencias de ganancias y capitales y las limitaciones legales a la participación de capital extranjero en empresas nacionales. Las carencias de bienes de primera necesidad redujeron todavía más los cupos de importación de maquinaria y bienes de equipo, al menos hasta 1949. Martínez (2003), p. 84.

CUADRO 4  
CAPITAL Y TRABAJO UTILIZADOS  
EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA, 1914-1975  
(tasas medias de crecimiento anual)

<i>Periodos</i>	<i>Capital / Trabajo</i>
1914-1919	0.66
1920-1929	2.98
1930-1935	1.09
<i>Media 1914-1935</i>	<i>1.95</i>
1940-1949	-0.64
1950-1959	5.72
1960-1969	5.01
1970-1975	4.31

FUENTE: El capital productivo de Prados y Rosés (2003) y el número de trabajadores masculinos en la industria y la construcción procede de Prados (2003).

una enorme presión sobre el factor trabajo para recuperar los niveles de producción de preguerra dentro de un contexto de crisis, escasez y obsolescencia tecnológica. En consecuencia, las proporciones de factor trabajo y capital en los procesos productivos cambiaron, a la vez que se frenó el proceso de capitalización iniciado en el periodo prebélico (cuadro 4). El capital productivo disponible por cada trabajador en 1935 tardó dieciocho años en recuperarse.

Por lo tanto, el régimen franquista pudo utilizar la política laboral para «compensar» a los empresarios por los efectos negativos derivados de la autarquía. El uso de técnicas más intensivas en trabajo les permitía aprovechar las ventajas derivadas de un marco laboral favorable para sus intereses y eludir los perjuicios ocasionados por las dificultades para importar maquinaria y otros *inputs*.<sup>52</sup> Pero esta situación generó al menos dos efectos dañinos para los intereses empresariales a medio plazo. En primer lugar, la pérdida de poder adquisitivo de buena parte de la población deprimió la demanda interna y frenó la recuperación económica del país. Nos encontramos con otra antítesis típica de la política económica del periodo. La dictadura quiso impulsar la producción y la venta de bienes de consumo sin apenas subir los salarios legales en un contexto inflaciona-

52 Sobre las influencias políticas y la capacidad para conseguir licencias de importación, Torres (2003), p. 220.

rio.<sup>53</sup> En segundo lugar, los trabajadores, con escasas unidades de capital disponibles y una baja cualificación, ofrecieron bajos rendimientos. Las medidas represivas, las condiciones salariales y la pérdida de sus derechos laborales tampoco contribuyeron a mejorar su productividad. En general, entre la guerra civil y principios de los años cincuenta, no solo se produjeron cambios en las cantidades relativas de trabajo y capital, sino que se utilizaron de forma menos eficiente los factores productivos disponibles.<sup>54</sup>

Las deficiencias estadísticas obligan a calcular la productividad «por unidad de trabajo» en vez de «por hora trabajada», lo que suaviza la caída de esta ratio en la posguerra por dos razones. Desde el punto de vista de los empresarios, la existencia de barreras legales a la entrada y salida del mercado de trabajo no estimulaba la contratación de unidades adicionales de trabajo. Entre otros factores, las complejidades burocráticas y el alto coste del despido pudieron frenar en alguna medida los ajustes de plantilla.<sup>55</sup> Por el contrario, el marco laboral favorable para sus intereses les «autorizaba» a prolongar la jornada de trabajo y les «permitía» obtener horas de trabajo adicionales a muy bajo precio. Desde el punto de vista de los trabajadores, una jornada laboral más larga se traducían en mayores ingresos necesarios para afrontar el alto coste de la vida.<sup>56</sup>

A pesar del sesgo al alza en la estimación de la productividad, podemos observar como los costes laborales unitarios (CLU), definidos como la ratio entre los costes laborales y la productividad del trabajo, cayeron durante la posguerra (cuadro 5). Este comportamiento inicial vino determinado sobre todo por el abaratamiento relativo del trabajo en el nuevo marco institucional franquista. Pero, más tarde, en la segunda mitad de los años cuarenta, los CLU ofrecen una suave tendencia creciente por dos causas. De un lado, un aumento de los costes laborales, derivado de la

---

53 AHCCINB, CSCCIN (1949), *Informe sobre seguros sociales y salario-base, remitido desde la Secretaría General en Madrid a los secretarios generales de las cámaras de comercio del país*, Circular n.º 129.

54 Véase el análisis de Prados y Rosés (2007).

55 Aunque, como ya se comentó, este efecto fue relativo debido al amplio margen de actuación que disfrutaban los empresarios.

56 Vilar (2006a), p. 148, ofrece un análisis sobre el papel que jugaron las horas extras o el pluriempleo en la industria española de la posguerra, unas prácticas necesarias para la supervivencia familiar.

CUADRO 5  
PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA (1931=100)

	<i>Productividad del trabajo en la industria española</i>	<i>Costes laborales unitarios en la industria española</i>
1940	93,50	96,48 (1943)
1945	94,36	105,99
1950	96,19	108,30
1955	139,73	55,10
1960	167,05	53,72

FUENTE: El PIB en la industria (con construcción) procede de Prados (2003), el empleo del cuadro 4 y los costes laborales reales de Vilar (2004), cuadro A.2.1 (deflactados por el índice de precios al por mayor elaborado por el CSCCIN).

agregación de nuevas partidas de carácter pseudoasistencial. De otro, un deterioro de la productividad del trabajo, debido a la reducción del capital disponible por trabajador y a la pérdida de calidad de ambos factores productivos. Ahora bien, este segundo efecto resulta subestimado en el análisis por dos factores ya mencionados: la crisis industrial de la posguerra y la posible preferencia de los empresarios por las horas extras frente a los ajustes de sus plantillas.

Tras el desastre de los años cuarenta, el proceso de capitalización en la industria española empezó a recuperarse a la vez que se restablecían los niveles del PIB prebélicos. El cambio de tendencia partió del giro político de 1951 que suavizó las restricciones de materias primas, energía y tecnología vigentes en los años previos.<sup>57</sup> La nueva política resultó favorecida por la mejora de las relaciones diplomáticas entre España y otros países, que poco a poco pusieron fin a más de una década de aislamiento exterior.<sup>58</sup> El mayor grado de apertura vino acompañado de la ayuda financiera extranjera, necesaria para adquirir *inputs* de capital que incorporaban los avances tecnológicos de las dos décadas anteriores. Estas importaciones permitieron sustituir de forma progresiva la maquinaria vieja y obsoleta

57 Martínez (2003), p. 88, concluye que la tasa de apertura de la economía española pasó del 8,5% en 1950 a más del 17% en 1955. Véanse también Miranda (2003), p. 96, y Prados (2003), p. 161.

58 Calvo (2001).

utilizada en la industria hasta ese momento. En paralelo, el régimen franquista reconocía, a través de diversas medidas como la creación de la Comisión Nacional de la Productividad Industrial (CNPI) en 1952, que el fomento de la productividad constituía el mejor camino para sacar al país de la crisis económica.<sup>59</sup> Dentro de este contexto, los CLU se desplegaron al crecer la productividad del trabajo por encima de los costes laborales reales durante los años cincuenta. Esta situación favorecía los intereses empresariales y contrarrestaba los efectos negativos de una legislación poco propensa al ajuste de plantillas. En general, podemos concluir que los avances en el rendimiento del trabajo durante estos años estuvieron más vinculados al crecimiento del capital disponible por trabajador y a la mayor calidad de ambos factores, que a estímulos procedentes de mejoras salariales.

A partir de 1961 y hasta principios de los años setenta, la economía española registró un crecimiento sostenido de la producción y de la productividad, alimentado por la creciente ratio de capitalización. Entre 1960 y 1969, el *stock* de capital productivo se duplicó favorecido por el acceso a la tecnología internacional. La mejor dotación de trabajo y capital y su utilización más eficiente permitieron recuperar parte del terreno perdido en las décadas precedentes respecto a la Europa más avanzada.<sup>60</sup> El desarrollo económico español contaba en los años sesenta con amplios márgenes de crecimiento por el desnivel entre la técnica disponible y la aplicada en los procesos productivos. No obstante, la creación de empleo en España durante esta etapa resultó especialmente pobre en comparación con otros vecinos europeos.<sup>61</sup> De un lado, los sectores más dinámicos de la economía española durante el periodo se caracterizaron por ser ahorradores de trabajo. De otro, los cambios en el funcionamiento interno del mercado de trabajo fueron más tímidos que en otros ámbitos de la economía. Entre otros aspectos, esto se traducía en dificultades para llevar a cabo ajustes de la capacidad productiva por la vía de las cantidades de trabajo. En ausencia de reformas estructurales profundas en el marco laboral, los empresa-

---

59 Decreto de 1 de mayo de 1952 (*BOE*, 08/06/1952).

60 Prados y Rosés (2007) señalan cómo durante este periodo el avance en la productividad total de los factores jugó un papel fundamental en el crecimiento de la economía española.

61 Fuentes Quintana (1988), p. 17, y Serrano y Pardos (2002), p. 385.

rios de sectores en expansión prefirieron utilizar las horas extras frente a las ampliaciones de plantilla.<sup>62</sup> En paralelo, otros sectores en fase recesiva, muchos de ellos intensivos en trabajo, se vieron obligados a firmar expedientes de crisis, única salida ofrecida por la legislación franquista para realizar despidos colectivos en situaciones de graves dificultades económicas de las empresas.<sup>63</sup>

Por lo tanto, la modernización de los sesenta ocultó importantes problemas desde el punto de vista del mercado laboral. El modelo de crecimiento intensivo en trabajo de la posguerra había dejado en herencia graves distorsiones en la cualificación y asignación de la mano de obra junto con un andamiaje legal que dificultó un ajuste adecuado de este mercado. Es cierto que en la última década de la dictadura se relajaron las medidas coercitivas, aumentaron los salarios y el régimen ofreció una imagen más amable hacia el trabajador. Pero, en realidad, solo se trataba de un cambio formal, ya que la dictadura se reservó hasta el último momento la posibilidad de «actuar» en cualquier ámbito del mercado laboral. Mientras tanto, en la sombra, crecía poco a poco el volumen de las voces de protesta, reclamaciones que el régimen nunca ignoró pero tampoco atendió. Solo cuando consideró que el ruido social podía desestabilizar su propia continuidad, accedió a introducir algunos avances dentro del asfixiante marco de falta de libertades.

---

62 En los años sesenta las horas extras en determinados sectores productivos alcanzaron porcentajes considerables, véase Serrano y Malo (1979), p. 66.

63 Decreto de 21 de febrero de 1963 (*BOE*, 22/02/1963).





# LAS MIGRACIONES INTERIORES HACIA LA CATALUÑA URBANA VISTAS DESDE SABADELL (1939-1960)\*

---

*Martí Marín Corbera*  
(Universitat Autònoma de Barcelona)

## 1. Introducción: unas migraciones escasamente estudiadas y mal conocidas

Durante la dictadura franquista millones de ciudadanos españoles tomaron la decisión de dejar sus hogares, bien rumbo a otros países, bien para establecerse en otros puntos de la geografía española. En ningún periodo anterior o posterior de la historia de España los movimientos migratorios alcanzaron unas dimensiones parecidas en términos absolutos. Con todo, en los manuales al uso de la historia social y política, estos movimientos migratorios no han dejado de ser una referencia introductoria familiar, ilustrada con unas pocas cifras globales sin demasiada importancia en el desarrollo de los hilos conductores básicos de la narración posterior. Catalogados como fenómenos de carácter exclusivamente

---

\* Este trabajo es resultado de una investigación en curso sobre las migraciones interiores durante la dictadura franquista. Se inició gracias a la Beca Miquel Carreras, que me fue concedida por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Sabadell la primavera de 2001. Su elaboración se enmarcó, además, dentro del proyecto BAH2000-0179—Las políticas sociales del régimen franquista, financiado por la Direcció General d'Investigació Científica i Tècnica (DGICYT, 2001-2003) cuya investigadora principal era Carme Molinero Ruiz (UAB) y su prosecución posterior se realizó al amparo del proyecto BAH2003-04165—El franquismo en Catalunya. Instituciones, organizaciones y personal político, (DGICYT, 2004-2006), cuyo investigador principal era Pere Ysas Solanes (UAB).

económico por no pocos autores, los movimientos migratorios no se han visto adecuadamente introducidos en el discurso historiográfico mucho más allá de la historia económica.<sup>1</sup> Afortunadamente, esta situación ha empezado a cambiar en los últimos años a partir de trabajos que se han planteado la dimensión sociopolítica de los movimientos migratorios, introduciendo las consideraciones hechas por otras historiografías sobre este tipo de fenómenos<sup>2</sup> al respecto de los motivos no estrictamente económicos que pueden inducir un proceso migratorio y de los cambios que el sujeto emigrante puede experimentar como consecuencia de sus experiencias en la sociedad «de acogida».<sup>3</sup> Pero, a pesar de los esfuerzos realizados, el panorama historiográfico global, el que concierne a los no especialistas en la materia de un modo específico, continúa siendo deudor —con pocos cambios— de las afirmaciones realizadas décadas atrás, cuando el fenómeno migratorio era todavía un proceso vivo. Estas afirmaciones podrían resumirse diciendo —con Alfonso García Barbancho, como autor pionero en materia de migraciones interiores— que estas empezaron allá por los años cincuenta, con algunos precedentes localizados en los últimos años de la década anterior y que sus causas fueron principalmente, cuando no puramente, económicas.<sup>4</sup> Aquello que de forma más destacada ha contribuido a asentar estas tesis prácticamente hasta hoy ha sido su aparentemente irrefutable lógica implícita: las migraciones se realizan con el objetivo de conseguir unas mejores condiciones de vida, lo que nos remite a unas consideraciones eminentemente económicas (trabajo, salarios, vivienda, servicios) y a un periodo en que fuera plausible atender a estas ansias de mejora con un cambio de lugar de residencia. Que Europa no fue polo de atracción de emigrantes durante unos años cuarenta de guerra y posguerra resultaba evidente, aparte de las dificultades, cuando no la práctica imposibilidad, de la salida al exterior como consecuencia de la política del régimen con respecto a las fronteras. Además, que ningún lugar de España se encontraba en condiciones de ofrecer esas mejoras en

---

1 Véanse algunos ejemplos notables en Arango (1987), Cabré y Pujades (1989) y Ródenas (1994a).

2 Véanse las consideraciones al respecto de Bade (2003), p. 122, o, para el caso español de principios de siglo, Serrano (2000 [1987]), p. 284. Igualmente, para la Prusia de finales del siglo XIX Mezzadra (2001), pp. 23-46.

3 Véanse, por ejemplo, Puig (1991) y (1995), pp. 53-69, Fernández Asperilla (1998), pp. 63-81, Farré (2001) y Babiano y Fernández Asperilla (2002) y (2003), pp. 35-56.

4 García Barbancho (1967).

«los años del hambre» parecía una obviedad: para los primeros años cuarenta se hablaba incluso de *reruralización*, de retorno a un campo más sano y donde era más sencillo procurarse alimentos, mientras que para el éxodo rural era preciso apuntar hacia los años cincuenta, como mínimo.

En el plano sociopolítico el proceso no dejaba de resultar sorprendente, pero no se llegaba en ningún momento al fondo del espinoso tema de las relaciones entre emigración y transformaciones en la mentalidad y actitudes de las clases obreras durante —precisamente— los años cincuenta. El momento de alud de mano de obra hacia las ciudades coincidía con el surgimiento del más importante ciclo de conflictividad desde el final de la guerra civil. Pese a lo cual la presencia de inmigrantes en las filas de la protesta —tan evidente por otro lado—<sup>5</sup> no parecía plantear ninguna perplejidad ante el hecho de que obreros sin experiencia ninguna de lucha en el ámbito industrial hubiesen dado un impulso tal a las movilizaciones, en lugar de ejercer una influencia negativa en ellas: la esperable en amplios sectores de trabajadores rurales que hubiesen experimentado una reciente mejora en sus salarios por el mero hecho del traslado, así como en sus condiciones de acceso a mejores servicios y afectados tal vez por las múltiples posibilidades de consumo —aunque fuera en precario— de la vida urbana. La protesta se atribuía a las malas condiciones de trabajo en los cincuenta —pese a la reciente mejora—, a la más que meritoria labor de transmisión de saberes sindicales de los supervivientes de los años treinta en presencia —de lo cual tenemos cada vez más testimonios—<sup>6</sup> y al nuevo contexto internacional tan desfavorable a la prolongación de la intensidad represiva del régimen: los inmigrantes se habrían integrado con rapidez y habrían obrado de una forma considerada «natural» en su nuevo medio. Algo parecido sucedía con la presencia, aquí y allá, de emigrantes anteriores a 1950. Se les catalogaba como minorías pioneras que habrían aprovechado el final de la Segunda Guerra Mundial, con el consiguiente levantamiento del estado de guerra en 1946, sin atender al hecho, señalado por algunos autores, de que las proporciones del fenómeno en lugares como Cataluña no permitían en ningún caso hablar de

---

5 Véase, por ejemplo, Babiano (1995), no por casualidad aparece en primer plano del título la palabra «emigrantes».

6 Véanse, por ejemplo, las memorias del dirigente —de origen granadino— de Comisiones Obreras en Cataluña, López Bulla (1997).

«minorías».<sup>7</sup> La integración del obrero emigrado en las protestas laborales en Cataluña era el resultado de su definitiva radicación en el lugar y de ya varios años de convivencia laboral: los inmigrantes que participaron en las movilizaciones de Barcelona entre 1951 y 1957 no eran recién llegados. Ni siquiera parecía haber puesto a nadie sobre aviso de algún tipo de desenfoco en el planteamiento de las migraciones interiores como paralelas a las exteriores hacia Europa occidental, en lo tardío de su calendario, la existencia de una abundante literatura de época en Cataluña sobre los procesos de los años veinte<sup>8</sup> o el hecho de que la Organización Sindical hubiera subvencionado una película sobre el tema migratorio al director José Antonio Nieves Conde en 1951 (*Surcos. La lucha por la ciudad*), cuando las migraciones acababan de empezar si se asumía el viejo axioma.

Me propongo desarrollar a continuación un argumento general alternativo: que las migraciones empezaron —es decir, reemprendieron un proceso anterior de éxodo rural— justo al terminar la guerra civil, que estas se desarrollaron en unas condiciones políticamente desfavorables a causa de la oposición del régimen hasta, aproximadamente, 1957 y que, por lo tanto, habrá que contar para los años de la posguerra con una presencia crecida de inmigrantes en buena parte de las poblaciones urbanas españolas, cuyas cifras aproximadas va a ser muy difícil de precisar a causa del subregistro que las acompañó hasta los años sesenta, por lo que será importante analizar fondos municipales y de empresas para valorar su presencia real sobre el terreno. Todo ello sin desmentir el hecho de que el incremento experimentado por el éxodo rural en los años sesenta y hasta principios de los setenta, convirtió los últimos lustros del régimen en el periodo álgido de esos movimientos migratorios. Para ello utilizaré el análisis de un caso local, el de la ciudad de Sabadell, centro industrial de la comarca del Vallés Occidental, ubicado a 20 kilómetros de Barcelona, especializado desde finales

---

7 Véanse Molinero y Ysàs (1987), pp. 38-46. Este artículo apenas si tuvo repercusión pese a lo irrefutable de sus conclusiones, obtenidas de cotejar los datos publicados por el INE de los censos de 1940 y 1950.

8 Para las migraciones interiores que afectaron a Cataluña desde finales del siglo XIX y que eclosionaron en los años que transcurrieron entre la Primera Guerra Mundial y la clausura de la Exposición Universal de Barcelona de 1929 véase Termes (1984), pp. 129-193. Por otro lado, el impacto demográfico y psicológico de las migraciones de ese periodo se recoge extraordinariamente bien al leer las contribuciones del demógrafo J. A. Vandellós (1935), así como en los artículos publicados en la revista *Mirador*, a principios de la Segunda República, por el futuro falangista y, más tarde aún, diputado de UCD C. Sentís (1994 [1932-1933]).

del siglo XVIII en la industria textil lanera. A través de su ejemplo podremos comprobar cuál fue la dimensión real de las migraciones de los años cuarenta, hasta qué punto pudo influir el subregistro a la hora de cuantificarlas, qué tipo de políticas desarrolló el régimen ante ellas y cómo se convirtió una ciudad industrial tradicional como aquella en un lugar atractivo para el establecimiento de nuevos proyectos familiares pese al contexto de miseria extrema como el que presidió la dura posguerra.

## 2. Cataluña: inmigración temprana, entre la represión y la asistencia social

La frase de García Barbancho según la cual «las grandes migraciones interiores en lo que va de siglo se producen a partir de 1950»<sup>9</sup> no resulta de aplicación para Cataluña. Ya en el siglo XIX se produjo en el interior de las cuatro provincias catalanas lo que Jaume Vicens Vives denominó la «gran transformación demográfica catalana contemporánea»,<sup>10</sup> es decir, el éxodo rural masivo hacia la ciudad de Barcelona —en pleno proceso de ensanche— así como hacia otras poblaciones industriales, especialmente del llano barcelonés, muchas de las cuales acabarían siendo absorbidas por el crecimiento de la capital.<sup>11</sup> Pero, por lo que respecta al siglo XX, ese punto de arrancada debe ubicarse inequívocamente en el quinquenio 1916-1920, ya que, como puede comprobarse en el cuadro 1, en él se produce un crecimiento migratorio de 202 608 individuos, rebasado ya en 1926-1930 con un saldo positivo de 214 726 —cifras no superadas hasta 1956-1960 con 239 997 efectivos—. Estos saldos resultan además el mayor crecimiento porcentual del siglo con un 9,87% respecto del censo anterior —seguido por 1966-1970 con el 9,72%—, dado que la población de partida en esos años era mucho menor —2 140 049 habitantes en 1915 frente a más de tres millones y medio desde 1955.

---

9 García Barbancho (1967), p. 103.

10 Vicens Vives y Llorens (1983 [1958]), p. 17. La cita exacta es como sigue: «Els individus més actius de la població camperola [...] abandonaren les llars per cercar fortuna adés en les grans ciutats, adés en l'aventura de la migració transmarítima. L'estímul dels sous elevats promogué el començament del gran trasbals demogràfic català contemporani, caracteritzat, com arreu de l'Europa Occidental, per l'emigració del camp a la ciutat i la transformació del pagès en obrer».

11 Los antiguos municipios de Gracia, Sant Andreu de Palomar, Sants, Sant Martí de Provensals, Horta y Les Corts, en un proceso cerrado en 1897. Véase Grau y Nadal (1997).

CUADRO 1  
POBLACIÓN DE CATALUÑA.  
CRECIMIENTO NATURAL E INMIGRATORIO, 1930-1981

Año	Población total	Periodo	Crecimiento intercensal (%)	Crecimiento natural (%)	Crecimiento migratorio (%)
1900	1.966.382	1901-1905	58.160 (2,96)	42.564 (2,13)	15.596 (0,79)
1905	2.024.542	1906-1910	60.326 (2,98)	42.253 (2,09)	18.073 (0,89)
1910	2.084.868	1911-1915	55.181 (2,65)	33.489 (1,61)	21.692 (1,04)
1915	2.140.049	1916-1920	204.670 (9,56)	2.062 (0,10)	202.608 (9,87)
1920	2.344.719	1921-1925	166.922 (7,12)	59.569 (2,54)	107.353 (4,58)
1925	2.511.641	1926-1930	279.651 (11,13)	64.925 (2,58)	214.726 (8,55)
1930	2.791.292	1931-1936	129.494 (4,64)	55.579 (1,99)	73.915 (2,65)
1936*	2.920.786	1937-1940	-29.812 (-1,02)	-65.906 (-2,26)	36.094 (1,24)
1940	2.890.974	1941-1945	182.280 (6,31)	21.406 (0,74)	160.874 (5,56)
1945	3.073.254	1946-1950	167.059 (5,44)	71.215 (2,32)	95.844 (3,12)
1950	3.240.313	1951-1955	293.871 (9,07)	93.994 (2,90)	199.877 (6,17)
1955	3.534.184	1956-1960	391.595 (11,08)	151.598 (4,29)	239.997 (6,79)
1960	3.925.779	1961-1965	567.920 (14,47)	213.524 (5,44)	283.583 (7,22)
1965	4.493.699	1966-1970	628.868 (13,99)	263.009 (5,85)	436.672 (9,72)
1970	5.122.567	1971-1975	540.224 (10,55)	310.518 (6,06)	226.915 (4,43)
1975	5.662.791	1976-1981	295.417 (5,22)	277.900 (4,91)	20.308 (0,36)
1981	5.958.208	Total	3.166.916 (113,46)	1.392.837 (49,90)	1.774.079 (63,56)

\* El censo de la Generalitat tuvo lugar en 1936 y no en 1935 como acontecía tradicionalmente con la actualización del padrón.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Cabré y Pujades (1989).

Es preciso remarcar el hecho del crecimiento porcentual, incluso por encima del notable crecimiento absoluto, porque será durante los años veinte y primeros treinta el momento crucial de las discusiones en torno al futuro de una Cataluña de bajo crecimiento vegetativo y —según expresión de la época— inundada por forasteros con tasas de fecundidad muy superiores.<sup>12</sup> De algún modo, durante el primer tercio del siglo XX tuvie-

12 Vandellós (1985 [1935]). Este autor republicano plasmó en el ensayo citado su angustia por lo que consideraba una imparable y pacífica desaparición de la «raza catalana». Era miembro del Instituto Internacional de Estadística de La Haya y presidente del Institut d'Investigacions Econòmiques de la Generalitat de Catalunya y, en el exilio, organizó la sección de estadística del Ministerio de Fomento de Venezuela. Véase Pascual (1985), así como el prólogo de J. Nadal en la reedición citada.

ron lugar en Cataluña el tipo de polémicas que más tarde se generalizaron a muchos lugares de España durante el franquismo —ocultas bajo la retórica del régimen— sobre los «problemas» y las «esperanzas» que suscitaba la llegada masiva de emigrantes de otros puntos del país —y hoy del mundo—. <sup>13</sup> Y, todo hay que decirlo, pese a las más que apresuradas conclusiones de Chris Ealham sobre supuestos proyectos de deportación de emigrantes en la Cataluña autónoma republicana, <sup>14</sup> el debate se cerró en los años treinta con la asunción oficial por parte de la Generalitat de que lo que le correspondía era integrar a los recién llegados en plano de igualdad con los autóctonos, tal y como volvería a suceder en la transición. <sup>15</sup> Fue el franquismo, como veremos, el que hizo algo más que flirtear con soluciones taxativas con deportaciones de por medio, pese a que estemos hablando de deportaciones de españoles dentro de España y ello violento el discurso de españolismo extremo del régimen.

Por todo ello, el análisis de las migraciones interiores en España, dado el peso específico de Cataluña y la existencia de otros focos de atracción permanente de emigrantes desde finales del siglo XIX —Madrid, Valencia, zonas del País Vasco, la cuenca minera asturiana, etcétera— deben enfocarse como un hecho consustancial al proceso de modernización y prácticamente a la contemporaneidad misma. Hechos económicos, políticosociales, culturales, etcétera, resultan en la práctica inseparables: la compartimentación de planos es únicamente un recurso de carácter analítico, no una realidad.

---

13 No por casualidad fue escrito por primera vez hacia 1954 —aunque se publicara muy posteriormente— un famoso ensayo de Jordi Pujol en que se concluía que era catalán todo aquel que vivía y trabajaba en Cataluña, con independencia de su origen geográfico. El joven Pujol de los años cincuenta se encontraba bajo el impacto de las nuevas migraciones y de las lecturas de Vandellós y Sentís citadas anteriormente. Pujol (1976).

14 Ealham (2005). Dentro de una obra muy interesante, e impecable por lo que respecta a la mayor parte de los temas planteados, el autor británico se permite fantasear con un supuesto proyecto de concentración y deportación de inmigrantes hacia sus puntos de origen por parte de la Generalitat republicana. El repaso a las notas del libro permite comprobar que su fuente es un rumor recogido por Sentís (1994 [1932-1933]), sin ulteriores comprobaciones en la documentación de archivo disponible. Cabe considerar el hecho como una incomprensible frivolidad, dado que el libro de Sentís está plagado de —siendo elegantes— «rumores» de ese nivel, como el de que en la ciudad de L'Hospitalet en 1930 más de la mitad del censo estaba compuesto por inmigrantes murcianos, algo de una exageración desmesurada tal y como puede comprobarse en las cifras que sobre esa ciudad ofrece Santacana (1994), p. 25.

15 Véase Fundació Jaume Bofill (1980).

Por lo que respecta al periodo franquista, lo que en su momento plantearon Carme Molinero y Pere Ysàs respecto de los años cuarenta como reinicio de las migraciones interiores hacia Cataluña (véase la nota 7) resulta de muy fácil comprobación en términos generales. Frente al saldo positivo de tan solo 73 915 individuos para el sexenio anterior a la guerra civil (1931-1936), el quinquenio 1941-1945 arroja un saldo positivo de 160 874 individuos, superior, por ejemplo, al de 107 353 correspondiente al quinquenio 1921-1925, y representa en términos relativos un crecimiento del 5,56% respecto del censo de 1940, a muy poca distancia del 6,17% que arroja el quinquenio 1951-1955 —quinquenio de arrancada en palabras de García Barbancho—, según las propias cifras publicadas por el INE. Naturalmente, resulta un ejercicio artificioso desplazar «la gran migración» del siglo XX a los años cincuenta. Especialmente si tenemos en cuenta que nos estamos refiriendo a cifras de registros que adolecían en la posguerra de notables deficiencias a causa de la población desplazada todavía en el exilio o la cárcel —cientos de miles de personas—, y aún por otras circunstancias que valoraremos más adelante. Naturalmente, ese crecimiento migratorio descarta cualquier proceso de reruralización entre 1930 y 1950. De hecho, el proceso que se produce es justo el contrario, una ampliación del número y del porcentaje de la población que reside en localidades mayores de 10 000 habitantes.

El caso prototípico de gran crecimiento en la fase de aparente ausencia de migraciones es, sin duda, la ciudad de Barcelona. La cual fue afectada por un crecimiento migratorio de 156 920 individuos en los años cuarenta, tanto más sorprendente por el hecho de que el mayor saldo registrado tuvo lugar entre 1941 y 1945 (111 567) y no en el quinquenio posterior de 1946-1950 (45 353) como la versión más frecuente nos haría esperar. La capital catalana completó así en 1941-1945 un espectacular crecimiento migratorio porcentual del 10,32%, absolutamente increíble para aquellos años de la más inmediata posguerra en la que «no debería» de haber habido migraciones según una lógica económica estrecha (cuadro 2).

¿Cómo es posible que crecimientos tan notables para los años cuarenta iniciales hayan pasado tan desapercibidos a los investigadores, cuando una simple consulta a las cifras publicadas por el INE basta para darse cuenta de sus dimensiones? En primera instancia podría parecer consecuencia de un efecto óptico: las dimensiones crecientes del fenómeno,



CUADRO 2  
POBLACIÓN DE BARCELONA. CRECIMIENTO  
NATURAL E INMIGRATORIO, 1930-1981

Año	Población		Crecimiento intercensal (%)	Crecimiento natural (%)	Crecimiento migratorio(%)
1930	1.055.565	1931-1935	43.076 (4,08)	11.444 (1,08)	31.632 (3,00)
1935	1.048.641	1936-1940	32.534 (3,10)	-20.531 (-1,96)	53.065 (5,06)
1940	1.081.175	1941-1945	124.334 (11,50)	12.767 (1,18)	111.567 (10,32)
1945	1.205.509	1946-1950	74.670 (6,19)	29.317 (2,43)	45.353 (3,76)
1950	1.280.179	1951-1955	122.849 (9,60)	36.048 (2,82)	86.801 (6,78)
1955	1.403.028	1956-1960	154.835 (11,04)	50.375 (3,59)	104.460 (7,45)
1960	1.557.863	1961-1965	97.740 (6,27)	72.955 (4,68)	24.785 (1,59)
1965	1.655.603	1966-1970	89.539 (5,41)	79.853 (4,82)	9.686 (0,59)
1970	1.7451.42	1971-1975	5.994 (0,34)	75.842 (4,35)	-69.848 (-4,00)
1975	1.751.136	1976-1981	3.764 (0,09)	47.251 (2,70)	-43.487 (-2,48)
1981	1.754.900	<i>Total</i>	749.335 (70,77)	395.321 (37,45)	354.014 (33,54)

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

avanzando de menos a más durante todo el periodo dictatorial, habrían centrado la atención en los años finales del proceso, especialmente los sesenta que, además, coincidieron con las grandes migraciones hacia el exterior. Igualmente, la ampliación de los puntos de recepción de emigrantes, el foco de atención del desarrollismo —para unos análisis que se realizaban fundamentalmente desde el punto de vista de la economía— y el tardío surgimiento en España de estudios en los campos de la Demografía, la Sociología y la Antropología —que suelen desarrollarse en el presente— se habría confabulado para ocultar el fenómeno en sus años iniciales. Pero, en realidad, la explicación es algo más compleja y tiene que ver con el contexto sociopolítico en que tuvieron lugar las migraciones bajo el franquismo.

Es importante destacar que, terminada la guerra civil y con el estado de guerra en vigor aún hasta 1946, los desplazamientos de la población sobre el territorio fueron intensamente coartados. Los refugiados de guerra fueron obligados a volver a sus puntos de origen, bajo la sospecha de que habían huido ante el avance *nacional* por tratarse de

personas comprometidas con la causa republicana o cuanto menos de familiares de militantes de organizaciones republicanas y revolucionarias. Cataluña, como punto que fue de retaguardia durante buena parte del conflicto había sido un lugar fundamental de acogida de refugiados de guerra.<sup>16</sup> Ahora la nueva prensa, controlada por los vencedores, iba a encargarse de difundir la idea de que se trataba de peligrosos indeseables a los que había que denunciar en el caso de que no se presentasen prontamente al requerimiento de las autoridades que planeaban su inmediata «repatriación».<sup>17</sup> Al lado de estas iniciativas, que tenían un carácter inequívocamente represivo, se impusieron un conjunto de medidas de identificación —actualización de cédulas personales, exigencia de salvoconducto en los desplazamientos y de salvoconductos especiales cuando este se realizaba a una provincia de frontera, etcétera—<sup>18</sup> que dificultaron extraordinariamente no solo los desplazamientos, sino los cambios de residencia de una población a otra y, especialmente, cuando se trataba de abandonar una provincia por otra, con la prescriptiva autorización del gobernador civil para ello.<sup>19</sup> Ante este panorama, con las fronteras cerradas y con el amplio despliegue represivo que se estaba efectuando en todo el territorio —Causa General, Tribunales de Responsabilidades Políticas, depuraciones de empleados públicos, etcétera—, parecía claro que era voluntad del régimen mantener a la población sujeta a sus puntos de residencia anteriores a la guerra, para un control más efectivo de sus actividades y, principalmente, para poder ser represaliada, llegado el caso, con la inestimable ayuda de quienes podían identificarlos, delatarlos, inculparlos, etcétera. Tal y como había formulado Anna Treves para el caso del fascismo italiano, se estaban dando la mano en la dictadura

---

16 Serrallonga (2004).

17 Forrellad (1989), pp. 55-70, Mota (2001), pp. 253-255 y Martínez Muñoz, (2002), pp. 245-246.

18 El bando de 5 de mayo que al respecto se publicó en Sabadell, firmado por el comandante militar de ocupación rezaba: «SALVOCONDUCTOS. —A partir del próximo día 20, los salvoconductos que se facilitarán en esta Comandancia Militar para la libre circulación del personal de esta Ciudad, deberán ir acompañados de una fotografía tamaño carnet, por lo que se ordena a todo el vecindario de la Plaza, que para la adquisición de los salvoconductos presenten las correspondientes fotografías, teniendo en cuenta que no serán valederos los que carezcan de este requisito». Reproducido en la portada de Castells (1983).

19 Véase Cenarro (1999), pp. 19-21.

de Franco dos procesos que se retroalimentaban a la hora de mantener a la población «en su casa»: el discurso genérico ruralista —elaborado a partir de las distintas fuentes del paternalismo rural—, presente en el universo falangista desde sus orígenes, con la necesidad práctica de control y represión sobre el terreno.<sup>20</sup> Lógicamente, no hubo en el primer franquismo motivación alguna para facilitar el éxodo rural —al contrario—, de forma que la vertiente modernizadora e industrialista, presente también en el franquismo, no puso ningún obstáculo para la política de mantenimiento de la mayoría de la población en espacios rurales hasta el cambio de orientación de la política autárquica, entrados ya los años cincuenta, cuando el éxodo rural estaba ya alcanzando caracteres masivos y el precio de la mano de obra rural estaba incrementándose hasta niveles que aconsejaban acometer la siempre aplazada mecanización agrícola.<sup>21</sup>

A la hora de enjuiciar los motivos de los emigrantes cabría hablar, por lo tanto, de resistencia pasiva —en un sentido laxo de la expresión, dado que emigrar y, a menudo, ocultarse, no fue exactamente una actitud de pasividad— o de, como alguna vez se ha formulado, «votar con los pies» ya que no podía hacerse con las manos. Cabe suponer que aquellos que se atrevieron a desafiar al régimen tendrían en sus filas un componente de opositores o disidentes superior a la media por el hecho de que el ambiente represivo indujera al desarraigo. Probablemente, muchos de esos emigrantes anduvieron fuera de cualquier registro o contabilidad oficial durante algunos años, colaborando a la subestimación de los saldos migratorios reales de la más inmediata posguerra.

---

20 Los aspectos prácticos del intento (fracasado) de mantener a la población italiana ligada a la tierra durante la década de los años treinta tuvieron que ver con la lucha contra el paro industrial provocado por la Gran Depresión: Treves (1976). Para el discurso del ruralismo fascista italiano véase Di Michele (1993) y (1995), pp. 243-267. Sobre el ruralismo franco-falangista véase Font (2001), la compilación de los escritos del ministro de Agricultura Rafael Cavestany y de Anduaga (1958), así como los breves comentarios de Fontana (1975), pp. 191-213.

21 Al respecto de como fue el éxodo rural el que motivó la opción por la mecanización del trabajo agrícola y no al contrario, véanse Naredo (1974) y Sánchez Jiménez (2001), pp. 187-236.

### 3. Sabadell: un análisis local con proyección global

En una primera fase, trabajando con bibliografía local, cifras publicadas por el INE y resúmenes y memorias de los censos locales, resultó sencillo establecer un primer perfil de las migraciones hacia Sabadell, tanto en volumen como en composición para el periodo 1925-1981, aunque por lo que respecta al origen de la población tan solo podía establecerse para ese lapso completo de tiempo en términos de nacidos en la ciudad/nacidos en el resto de Cataluña/nacidos en el resto de España. Desde 1925 más de un 15% de los sabadellenses habían nacido fuera de Cataluña y más de un 35% lo habían hecho en Cataluña pero no en la propia ciudad. Sabadell era una ciudad de inmigrantes sin lugar a dudas —cabría decir, tal vez, que qué ciudad no lo es—, aunque se tratase de inmigrantes venidos en su mayoría de tierras cercanas.<sup>22</sup> Esta ciudad no tenía en 1936 suburbio alguno de chabolistas pese a la muy notable llegada en fechas recientes de multitud de aragoneses, alicantinos, murcianos y, en menor medida, almerienses: la documentación del Fondo de Gobernación del Archivo Histórico de Sabadell no deja lugar a dudas sobre cómo se habían combatido con éxito —con viviendas baratas y de alquiler incentivadas por el municipio de mayoría republicana federal— los conatos de barraquismo de principios de la década de 1920. Tampoco los refugiados de la guerra civil, acogidos a la solidaridad municipal y de partidos y sindicatos del Frente Popular habían significado la aparición de *ghetto* alguno.<sup>23</sup> Cualquier caso de barraquismo que pudiera descubrirse en fechas posteriores era, a su vez, posterior a la guerra civil, sin lugar a dudas. Fue importante establecerlo porque según el alcalde José María Marcet:

En los albores de este año 1952, el núcleo urbano estaba ya rodeado de un cinturón de miserables y anárquicas construcciones, un temible cinturón de barracas y cuevas con aire de campamento medieval, donde malvivían, a veces en condiciones infrahumanas, compatriotas nuestros que, a mayor abundamiento eran ya, por razones de convivencia laboral, ciudadanos con todas las prerrogativas y derechos, justamente hambrientos de justicia social, de un hogar digno que llegara a borrar un día el estigma de una vida semisalvaje impuesta por las dramáticas condiciones de existencia de una ciudad industrial superpoblada.<sup>24</sup>

---

22 La condición de emigrante no viene dada por la distancia recorrida, véase Gribaudi (1987).

23 Forrellad (1989), pp. 55-70.

24 Marcet y Coll (1963), pp. 286-287.



Cuevas de Sant Oleguer, Sabadell, 1950. Foto de Ramón Bardés. Arxiu Històric de Sabadell.

Con toda evidencia, durante los años cuarenta se había producido un verdadero problema de vivienda que solo podía deberse a la llegada masiva de emigrantes, imposible de imputar al breve lapso de 1951-1952 para poder ajustarse al tópico. De hecho, las memorias anuales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell (COCIS) mostraban claramente cómo la construcción había crecido de forma muy lenta —y de ello se quejaban los empresarios del sector— y la Fundación Bosch y Cardellach, asesora del Ayuntamiento en materia de urbanismo, había valorado el problema —tres años antes de la fecha precisada por el alcalde— con una sinceridad devastadora:

la unidad familiar obrera, incluyendo los ingresos femeninos y los subsidios sociales solo ha duplicado los de la anteguerra, en cambio, el coste de la construcción ha sufrido un aumento de un 600 a 700%. Aun cuando cabe la reducción de la superficie que ocupaba la familia obrera de la anteguerra, resulta difícil lograr una solución aceptable sin modificar esta premisa.<sup>25</sup>

---

25 Fundación Bosch y Cardellach. Comisión de Ciencias Urbanísticas (1949), páginas sin numerar.

Al lado de la constatación de la inmigración como un problema de grandes dimensiones ya en los años cuarenta, asociado al de la falta de viviendas, parece evidente que no es posible disociar otros cálculos del meramente económico a la hora de asumir la dureza de las condiciones de vida en una chabola o —como también fue el caso— en una cueva: un registro municipal de 1951 efectuaba un censo aproximado de las «viviendas precarias» existentes en la localidad y contabilizaba 826 chabolas y 334 cuevas.<sup>26</sup>

Estas condiciones de vida y la constatación de que ni cuevas ni chabolas aparecían en el censo oficial de 1950, planteaban muy claramente que el tema de las cifras de las migraciones en los años cuarenta necesitaba de informaciones adicionales a las que el INE podía ofrecer. El fenómeno conocido del subregistro en censos y padrones debió de acentuarse en un periodo con tanta vivienda precaria en la que uno no podía registrarse legalmente, por no hablar de los falsos transeúntes que en realidad eran familiares acogidos durante un periodo más o menos largo, realquilados en habitaciones sobrantes y otros casos aún, como el de las familias instaladas en cobertizos, dentro de los patios de las casas —las popularmente llamadas «estadas»—.

Fue posible evaluar ese subregistro gracias a los datos de altas y bajas de ciudadanos que ofrecía la COCIS en sus boletines, de origen municipal pero sin las servidumbres del censo y el padrón oficiales. A través de esos datos, se pueden corregir las cifras oficiales que figuran en el cuadro 3, para el periodo crítico de 1941-1960. Como puede comprobarse en el cuadro 4 los saldos de los años cuarenta fueron mayores y los de los cincuenta menores de lo que hasta hoy habíamos supuesto. La evaluación efectuada del crecimiento migratorio sabadellense a partir de las cifras del INE, 9878 individuos de saldo positivo para 1941-1950 (3873 en el quinquenio 1941-1945 y 6005 para 1946-1950), deja paso a los 16 168 contabiliza-

---

26 Dicho registro se encuentra en «Delegación Especial de Suburbios», Gobernación, 1951, Archivo Histórico de Sabadell (AHS). En Sabadell no existen cuevas naturales ni tampoco existe tradición alguna de construirlas como sucede en algunas poblaciones granadinas, por ejemplo. Las cuevas aludidas fueron excavadas en las pendientes arcillosas de terrazas de origen fluvial junto al cauce del río Ripoll, afluente del Llobregat. Lógicamente, en caso de lluvias torrenciales sufrieron desprendimientos de tierras y se produjeron en ellas varias defunciones hasta que fueron definitivamente desalojadas.

dos por COCIS, que serían aún 18786 si sumamos también los 2618 que la COCIS registra en menos para el periodo 1941-1960 completo, entendiendo que puede tratarse de los llegados en 1941 y 1942, cuando esta aún no publicaba ese dato en sus boletines.

CUADRO 3  
POBLACIÓN DE SABADELL. CRECIMIENTO NATURAL  
E INMIGRATORIO, 1930-1981

<i>Año</i>	<i>Población</i>	<i>Periodo</i>	<i>Crec. intercensal (%)</i>	<i>Crec. natural (%)</i>	<i>Crec. migratorio (%)</i>
1940	47.831	1941-1945	4.307 (9,00)	790 (1,65)	3.873 (8,10)
1945	52.138	1946-1950	7.356 (14,11)	1.806 (3,46)	6.005 (11,52)
1950	59.494	1951-1955	19.267 (32,38)	2.851 (4,79)	16.416 (27,59)
1955	78.761	1956-1960	26.391 (33,51)	6.093 (7,74)	9.655 (12,26)
1960*	105.152	1961-1965	29.480 (28,04)	10.393 (9,88)	19.507 (18,55)
1965	134.362	1966-1970	24.776 (18,40)	14.430 (10,72)	9.926 (7,37)
1970	159.408	1971-1975	23.518 (14,75)	18.652 (11,70)	5.659 (3,55)
1975	182.926	1976-1981	2.017 (1,10)	8.354 (4,57)	-6.337 (-3,46)
1981	184.943	<i>Total</i>	137.112 (286,65)	63.369 (132,49)	64.704 (135,28)

\* En 1959 se produjo la agregación del suburbio de la Creu de Barberá, con 10643 habitantes, hasta entonces perteneciente al municipio de Santa María de Barberá (hoy Barberá del Vallés). Este crecimiento no está contabilizado ni como natural ni como migratorio.

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

CUADRO 4  
CRECIMIENTO MIGRATORIO DE SABADELL, 1941-1960

	<i>COCIS</i>	<i>INE</i>	<i>Estimación</i>
1941-1945		3.873	8.063
1943-1945	5.445		
1946-1950	10.723	6.005	10.723
1951-1955	9.768	16.416	9.768
1956-1960	7.395	9.655	7.395
<i>Total años cuarenta</i>	16.168	9.878	18.786
<i>Total años cincuenta</i>	17.163	26.071	17.163
<i>Total global</i>	33.331	35.949	35.949

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del INE y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell (COCIS).

¿Fue el subregistro motivado solamente por la precariedad de las condiciones de vivienda? Desde luego fue uno de los motivos principales, pero no el único. Dadas las dificultades que el régimen ponía a las migraciones por motivos tanto de control social como ideológicos, los poderes locales podían disponer de la complicidad de las autoridades provinciales a la hora de librar-se de personas tenidas por indeseables por el motivo que fuera. Así lo expresaba la memoria de actuación que el Ayuntamiento de Sabadell editó —con todo lujo— en 1944 para dar cuenta de sus actividades en el trienio anterior, donde se introducía la idea de la inmigración ya como problema:

El esfuerzo de la Municipalidad no se ha limitado a desarrollar y arraigar el sentimiento de hermandad entre los vecinos del Municipio, sino que lo ha expandido hacia los que, atraídos por la fama industrial de que goza, adquieren el carácter de inmigrantes y que a causa de no encontrar trabajo continúan en estado de indigencia en que se hallaban al salir de sus respectivos pueblos. El Ayuntamiento acoge a estos naufragos hasta que obtienen una colocación y de no encontrarla después de un tiempo prudencial, los repatría a su punto de origen. [...] Este problema inmigratorio tiene una importancia extraordinaria y absorbe gran cantidad de medios personales y económicos de carácter municipal, al mismo tiempo que origina conflictos de orden privado a los que también llega la acción bienhechora de la Alcaldía y de la Corporación para resolverlos, en el caso de que las medidas precautorias dictadas no den el resultado apetecido.<sup>27</sup>

No verse expuesto a la expulsión era otro buen motivo para no intentar registrarse, ni siquiera a partir del concepto, relativamente frecuente en los cincuenta de «albergue de urgencia» —eufemismo para chabola legalizada—. Porque lo que en 1944 se nos antoja como una iniciativa meramente local se convierte, al menos desde 1952, a iniciativa del gobernador civil Felipe Acedo Colunga, en un proceso de control, concentración y deportación organizada que dejó un saldo mínimo de 15 000 expulsiones a partir del verdadero campo de concentración del Palacio de Misiones.<sup>28</sup> El gobernador Acedo intensificó un trabajo de control y deportación que el Ayuntamiento de Barcelona venía llevando a cabo desde 1949, extendiéndolo a toda la provincia merced a una circular de 4 de octubre de 1952 y a algunos discursos públicos —y publicados—,<sup>29</sup> y debió de gozar

---

27 Ayuntamiento de Sabadell (1944), pp. 27-28.

28 Véase Boj y Vallés (2005), pp. 38-44.

29 Existe copia de la circular en «Inmigración 1955. Exp. 1. Disposiciones oficiales y comunicaciones varias al Sr. Delegado de Inmigración Sr. Bernaldo». Fondo Municipal, Población. Estadísticas Generales de Población. AHS. Para un ejemplo de los discursos del gobernador véase Marcet y Coll y Acedo Colunga (1952).





Evolución urbanística de Sabadell a finales de 1962. Fuente: Rogelio Duocastela (dir.), «Planificación de servicios sociales de la ciudad de Sabadell (Barcelona), 1961-1962», Sabadell, Ayuntamiento de Sabadell, Asociación Católica de Dirigentes, Caja de Ahorros de Sabadell, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell, Cáritas, VISASA, Gremio de Fabricantes de Sabadell, 1963, páginas sin numerar.

de la complicidad del Ministerio de la Gobernación y de su titular Blas Pérez González, dado que las deportaciones exigían la colaboración interprovincial. De esta forma hubo en los años de la posguerra, en algunas zonas de España, un mercado laboral interferido por el fenómeno hoy considerado como nuevo de los «sin papeles», aunque se tratase de españoles en España e, incluso, catalanes en Cataluña —caso de emigrantes de Lérida, principalmente—.

#### 4. La posguerra en Sabadell como ejemplo: migraciones y mercado laboral

Lejos del tópico franquista según el cual las malas condiciones de la vida en la posguerra fueron debidas a las destrucciones de guerra realizadas por la «horda roja» y a un fantasmagórico bloqueo internacional, hoy sabemos perfectamente que fue la política autárquica la que condujo a la

situación de miseria y hambre de los años cuarenta y primeros cincuenta. El proceso de recuperación de la industria en Sabadell siguió un curso extraordinariamente rápido, amparado en el hecho de haberse concretado de forma inmediata la demanda contenida durante la guerra y ante el obligado cierre comercial exterior de muchos productos a causa de la Segunda Guerra Mundial —lógicamente textiles, por ejemplo—. En palabras de la Fundación Bosch y Cardellach: «en la post-guerra de los años 40 se inicia en Sabadell una nueva expansión industrial, llegándose aproximadamente a duplicar la capacidad de producción de la anteguerra». <sup>30</sup> Ello fue debido, además, al hecho de que las destrucciones de guerra en el utillaje industrial de la población habían sido insignificantes y a que la dedicación a los suministros de guerra de algunas empresas locales las devolvió a sus empresarios incluso en mejores condiciones de lo que estaban cuando fueron colectivizadas en 1936. <sup>31</sup> Naturalmente, y este fue el factor de atracción básico de la ciudad, la demanda de mano de obra creció extraordinariamente coincidiendo con la marcha hacia el exilio o la cárcel de miles de trabajadores sindicados locales.

No se trató en ningún caso de atracción de los altos salarios urbanos, ya que estos habían caído espectacularmente. Como reconocía la Fundación Bosch y Cardellach en 1949 las diferencias salariales se habían acentuado y se podía dividir a la población en cinco categorías de familias:

- 1.<sup>a</sup> Industriales y comerciantes de importancia, propietarios de importantes fincas rústicas y urbanas. Más de 20 000 pesetas de ingresos mensuales.
- 2.<sup>a</sup> Industriales y comerciantes de menor importancia, teóricos, contables, gerentes, directores de empresas, profesiones liberales sobresalientes. Ingresos mensuales de 10 000 a 20 000 pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Pequeños industriales y comerciantes (tiendas, bazares), cafés, contables, teóricos, empleados, profesiones liberales, técnicos, artesanía. Ingresos mensuales de 4000 a 10 000 pesetas.
- 4.<sup>a</sup> Capataces, operarios, familias que trabajan varios. 2000 a 4000 pesetas mensuales.
- 5.<sup>a</sup> Peonaje, familias humildes. 1000 pesetas mensuales de ingresos.

---

<sup>30</sup> Tanto esta cita como las siguientes, mientras no se indique lo contrario, pertenecen a Fundación Bosch y Cardellach. Comisión de Ciencias Urbanísticas (1949).

<sup>31</sup> Sobre el estado de la industria sabadellense en la posguerra, obstaculizada en sus posibilidades de expansión por la política económica del régimen y no por otros motivos, véase Deu (2000), pp. 70-75. Para la industria textil lanera, predominante en la ciudad, Calvet (1992). Para un testimonio de recuperación rápida poco sospechoso de antifranquismo véase Marcet y Coll (1963), pp. 21-22. Más detalles en Borao Mateo (1989).

CUADRO 5  
 PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES LLEGADOS  
 A SABADELL ENTRE 1947 Y 1949

<i>Regiones</i>		<i>Provincias</i>	
Cataluña	3338	Barcelona	2366
Murcia	1577	Murcia	1509
Andalucía	980	Lleida	465
País Valenciano	541	Alicante	272
Aragón	421	Almería	271
Castilla la Nueva	339	Tarragona	261
Castilla la Vieja	293	Córdoba	247
Extranjero	135	Girona	246
Galicia	133	Huesca	219
Extremadura	78	Granada	205
Otras	116	Otras	1890
Total	7951	Total	7951

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos de la COCIS.

El 3% de los sabadellenses pertenecía a la primera categoría, el 4,5% a la segunda y el 15% a la tercera. La inmensa mayoría de la población —el 77,5%— pertenecía a las categorías inferiores, correspondiendo a la cuarta el 25% y a la quinta el 52,5% —más de la mitad del censo—. Respecto de los emigrantes, la Fundación tampoco tenía ninguna duda sobre qué nicho salarial ocupaban: «la población de origen [...] a veces por sí sola califica la categoría [económica], especialmente cuando se trata de algún pueblo de Murcia que se repite con frecuencia». Con todo había un cierto sesgo en la apreciación, por cuanto la mayor parte de la inmigración por aquellas fechas no provenía de Murcia sino de la propia Cataluña e, incluso, de la misma provincia de Barcelona (cuadro 5).

Indudablemente, los recién llegados, con menor cualificación profesional para trabajar en la industria, con una red de contactos más pobre y en una situación de indefensión sindical completa, acabaron llevando la peor parte de aquellos años oscuros. Los trabajos conseguidos fueron fundamentalmente en el peonaje industrial y en el servicio doméstico, dada la precariedad del comercio local —apenas un puñado de establecimientos tradicionales con muy poca capacidad de absorción de trabajadores fuera del núcleo familiar y acostumbrados a tratar en catalán con sus clientes—

y la inexistencia de una actividad de suficiente envergadura en la construcción. Hasta los años sesenta la construcción y otras actividades industriales en plena expansión —metalurgia, mecánica, química, almacenaje, etcétera—, no tomarían el relevo. Los trabajos fueron eventuales y los contratos a menudo meramente verbales —como se desprende del bajo número de contratos formalizados según la COCIS—. De hecho, esta situación de precariedad absoluta en el trabajo afectó largo tiempo a los emigrados, especialmente —por lo poco que se ha podido comprobar— a quienes ocuparon viviendas precarias. Cuando los chabolistas y habitantes de cuevas del río Ripoll fueron definitivamente desalojados en 1955, fue preciso adjuntar un contrato de trabajo estable para librarse de la deportación. En muchos casos el documento aportado fue una simple hoja de papel donde alguna mujer de la ciudad reconocía tener como empleada del hogar a alguna de las mujeres de familias pendientes de expulsión: muchos hombres no pudieron obtener tal cosa de sus empresarios, temerosos de ser multados por contravenir la legislación o de tener que conceder un trabajo fijo a quienes eran meros eventuales, auténticos jornaleros de la industria en su sentido más agrícola. El éxito, lógicamente, se centró en superar el estadio del peonaje y acceder a trabajos más cualificados en la industria textil —hilado, tejido, peinado, tinte, etcétera— o bien en su administración y servicios —contaduría, comerciales, etcétera—, provocando en primera instancia la promoción relativa de una parte de la población autóctona o, cuanto menos, llegada a la población antes de la guerra civil. La segunda parte de ese éxito fue el acceso a la vivienda, mucho más sencillo a partir del viraje político de 1957. Pero eso es ya otra historia.

# EMIGRACIÓN INTERIOR E INDUSTRIALIZACIÓN DURANTE EL FRANQUISMO. ESTUDIO DEL CASO DE VILLAVERDE (MADRID)\*

---

*Julio A. Fernández Gómez*  
(Universidad Complutense de Madrid)\*\*

## 1. Introducción

Aunque los inicios de la industrialización española datan de finales del XIX, todavía a la altura de 1940 España era un país de base eminentemente agraria, como lo indica que el 51,9% de la población activa estuviese ocupada en la agricultura, mientras solo el 20,8% lo estaba en la industria. Sin embargo, treinta años después, en 1970, las cosas habían cambiado sustancialmente, puesto que la población dedicada a la agricultura había bajado hasta el 24,2% y la ocupada en la industria había ascendido al 37,8%.<sup>1</sup> Ese cambio en la estructura económica fue el reflejo de unas políticas económicas que alentaron un proceso de industrialización

---

\* Retomo aquí argumentos de una investigación más amplia, donde el lector o lectora puede encontrar una panorámica de los temas aquí tratados y su conexión con las formas de producción y organización del trabajo, las relaciones laborales y las condiciones de vida y de trabajo de la población de Villaverde durante el periodo 1940-1965. Vid. Fernández Gómez (2004).

\*\* Grupo de Investigación UCM «Charles Babbage» en Ciencias Sociales del Trabajo, Departamento Sociología III, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM.

<sup>1</sup> Carreras (1989*a*), p. 79.

acelerada y marginaron la agricultura, lo que conllevó un fuerte proceso de migraciones internas. De hecho, a lo largo de esos treinta años se produjo en España la mayor movilización demográfica registrada hasta entonces, como consecuencia del éxodo de la población rural hacia las zonas industriales o en proceso de fuerte industrialización.

En la literatura al uso, las migraciones campo-ciudad se han explicado por «el exceso de población rural que produce la mecanización del campo y la multiplicación de oportunidades en los centros de intercambio y administración».<sup>2</sup> En esa línea, también se ha señalado que dicho proceso «no es sino una respuesta adaptativa de la población, que resulta de los cambios organizativos y tecnológicos provocados por la industrialización».<sup>3</sup> Es más, desde la sociología incluso nos referimos a la categoría «industrialización» cuando hablamos de los procesos de cambio social que se vivieron en Europa occidental tras la Segunda Guerra Mundial.<sup>4</sup>

En España, las migraciones internas comenzaron a tomar envergadura a principios de siglo, al hilo de un proceso generalizado de urbanización que fue densificando las capitales de provincia y las grandes ciudades. Sin embargo, ese proceso se transformó en una verdadera avalancha humana a partir del final de la guerra civil, pues el deterioro en las condiciones materiales de existencia de la población campesina hizo que, en los dos decenios siguientes (1940-1960) «el volumen de emigrantes [fuese] igual al de los cuatro primeros, [...] como si ese acelerado éxodo rural quisiera recuperar el tiempo perdido durante el transcurso bélico».<sup>5</sup>

Uno de los factores principales que explican esos grandes movimientos demográficos se encuentra en la política económica del *primer franquismo*, que priorizó la industrialización y marginó a la agricultura.<sup>6</sup> Para los dirigentes del que se denominó *Nuevo Estado*, la escasa productividad

---

2 Hawley (1982), p. 375.

3 Díez Nicolás (1971), p. 15.

4 Véase Touraine (1999), p. 5.

5 García Barbancho (1967), p. 44.

6 Evidentemente, la política económica no fue el único factor con relevancia explicativa respecto a las migraciones internas de posguerra. La represión ejercida por los aparatos franquistas también tuvo mucho que ver en este asunto. Represión que, ejercida en todas las esferas sociales, y presente en la vida cotidiana de la España de los años cuarenta y cincuenta, fue mucho más efectiva en los ámbitos rurales que en las grandes ciudades.

del tejido económico español se debía al excesivo peso del sector agrícola en la estructura económica, por lo que habían de ponerse los medios necesarios para desarrollar (y acelerar) la industrialización del país. Pero ese planteamiento conllevó un modelo de desarrollo desequilibrado que llevó el hambre a grandes capas de la población, pues las decisiones de política económica, y los postulados autárquicos e intervencionistas que presidieron esa política, depararon graves problemas para la agricultura española, que fue incapaz de abastecer la demanda interna desde el final de la guerra civil hasta casi mediados de los años cincuenta.<sup>7</sup>

Para lo que aquí más importa, el caso es que esa apuesta por la industrialización a ultranza fue una de las causas principales del éxodo campo-ciudad, de las migraciones internas desde las áreas rurales a las zonas industriales o en proceso de industrialización. Y ello, porque no solo se privó al sector agrícola de las inversiones y medios de producción que necesitaba para su normal desenvolvimiento, sino porque también se fijaron salarios agrícolas muy bajos respecto a los industriales, en un contexto, además, de mercados laborales rurales excedentarios en mano de obra. En 1950 el 40,4% de la población agraria estaba formada por asalariados que en su mayor parte —concretamente, el 79,5%— eran empleados con carácter eventual.<sup>8</sup> Por entonces la propia Administración, a través del jefe nacional del Servicio de Encuadramiento y Colocación, constataba «la existencia de un grave problema de paro, principalmente en las provincias andaluzas y extremeñas», lo que provocaba que «la remuneración de los obreros agrícolas [fuese] muy inferior a la de los obreros industriales».<sup>9</sup> En definitiva, la eventualidad en el trabajo y los bajos salarios que este procuraba confirieron una fuerte precariedad a las condiciones de existencia de las familias campesinas y fueron razones suficientes para que estas decidieran emigrar hacia las áreas industriales, buscando mejores condiciones de

---

7 Para una visión general de lo acontecido en la agricultura española durante el franquismo pueden verse, entre otros, los trabajos de Leal, Leguina y Tarrafeta (1975), Barciela (1987), y los artículos sobre el final de la agricultura tradicional editados en Garrabou, Barciela y Jiménez Blanco (1986).

8 Según Cabo Alonso (1961), p. 356.

9 Redondo Gómez (1948), pp. 5 y 11. Respecto a las diferencias salariales, según Cabo Alonso (1961), p. 356, la remuneración media del trabajador agrícola se estimaba en 9805 pesetas anuales en 1955, mientras que la del obrero industrial ascendía a 24 220 pesetas/año en esa misma fecha.

vida y de trabajo. De hecho, en 1958 el Ministerio de Trabajo realizó una encuesta en diversos municipios rurales para conocer las causas de los desplazamientos migratorios, apareciendo como primera causa el «deseo de vivir en la ciudad», seguida de «la falta o escasez de trabajo» en los lugares de origen y el «deseo de mejorar económicamente».<sup>10</sup>

Junto con ese primer aldabonazo provocado por la crisis agraria, a lo largo de los años cincuenta también comenzaron a adquirir importancia como causa del fenómeno migratorio interno, motivaciones ligadas al sistema de relaciones sociales existente en el medio rural, donde la «absorbente publicación de la vida privada» o las «escasas oportunidades educativas para los hijos» se constituían en importantes acicates para trasladarse a la ciudad.<sup>11</sup> Es decir, la emigración no era solo consecuencia de «una comparación entre salarios e ingresos posibles en la agricultura y en la industria», sino de la percepción de que en la ciudad «la diferencia no sólo es de nivel, sino de forma de vida».<sup>12</sup>

Fueran unas u otras las razones, el caso es que la capital madrileña se erigió —junto con la provincia de Barcelona— en uno de los destinos principales del éxodo migratorio de mediados del siglo XX, pasando de censar 1 088 647 habitantes en 1940 a 3 146 000 en 1970, lo que suponía casi triplicar su población en esas tres décadas. Y ello, por no hablar ahora de las migraciones internas que se dirigieron a partir de mediados de los años sesenta al Área Metropolitana madrileña,<sup>13</sup> o de la emigración al exterior, que como sabemos supuso la salida de más de un millón de personas a lo largo de los años sesenta.

En el caso de la ciudad de Madrid, la mayor parte del contingente inmigrante llegado desde el final de la guerra civil acabó instalándose en su periferia más alejada. Así, fueron expandiéndose antiguos cascos urba-

---

10 Ministerio de Trabajo (1960); citado en Cabo Alonso (1961), p. 357.

11 Los entrecomillados en Pérez Díaz (1972), p. 136, y García Ferrer (1979), p. 150, respectivamente.

12 Siguán (1966), p. 534. Razones de este tipo también han sido puestas de manifiesto en el estudio de la emigración y trayectoria social de las mujeres campesinas llegadas a Barcelona desde comienzos de siglo. Cfr. Borderías (1993). En este caso, la autonomía femenina respecto a la familia y un mejor proyecto de vida para los hijos parecen ser las causas fundamentales que subyacieron a dicha emigración.

13 Brandis, García Ballesteros y Del Río (1976), p. 63.



nos y pequeños suburbios de anteriores municipios «rurales» que, colindantes a la gran ciudad, fueron anexionados por ella poco después. Esa proximidad ya les había hecho crecer demográficamente durante el periodo 1900-1940, pero en adelante, señalados por el planeamiento urbano para albergar la oleada migratoria de los años venideros, verían colmarse sus antiguos despoblados, sus zonas suburbanas e, incluso, sus tierras de labranza. Villaverde fue uno de esos municipios.

## 2. La construcción de un distrito obrero-industrial sobre un municipio rural

En 1940 el antiguo término municipal de Villaverde tenía censadas 7981 personas. Por entonces, los establecimientos industriales ubicados en su territorio estaban representados por dos fábricas de ladrillos y tejas, y tres talleres de construcción y reparación de material ferroviario. Industrias que, en su conjunto, no empleaban a más de 1000 personas. Sin embargo, treinta años después, en 1970, aquel mismo espacio geográfico albergaba más de 230 000 habitantes y se asentaban allí 156 empresas fabriles, que daban empleo a unas 44 500 personas; es decir, alrededor del 20% de los puestos de trabajo industrial de la ciudad de Madrid, llevando a Villaverde a alcanzar, en igualdad con el eje Arganzuela-Méndez Álvaro, el primer puesto entre las zonas industrializadas madrileñas.

¿Qué pasó en esos treinta años? En mi interpretación, ese conglomerado obrero-industrial que se configuró en Villaverde fue el producto resultante de un cuarto de siglo de políticas económico-industriales y planeamiento urbano. De políticas que llevaron a su término geográfico buena parte de las familias campesinas que integraron el éxodo rural provocado por la penosa situación que vivió la agricultura española desde el final de la guerra civil. Configurándose así un paisaje entremezclado de fábricas y barrios residenciales, cuyo resultado fue una notoria mixtura entre industria y población.

### 2.1. La legislación industrial que favoreció la industrialización de Villaverde

De 1939 a 1941 se sancionaron las principales disposiciones legales sobre las que se puso en marcha el esquema industrializador franquista. De

entre ellas destacan sobremanera dos leyes de finales de 1939, la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional y la Ley de Protección de Industrias Declaradas de Interés Nacional, y otra promulgada en 1941 por la que se creó el Instituto Nacional de Industria (INI). Mediante estas normas intervencionistas, el Estado pudo reconducir las inversiones de capital industrial hacia los sectores que le interesó, pero, lo que más nos importa aquí, es que también con ellas incidió territorialmente en la localización industrial.

A este respecto, el balance regional del crecimiento industrial español que hace algunos años hizo Jordi Catalán muestra que durante los años cuarenta se produjo una fuerte inversión en las tendencias de crecimiento del PIB regional que se venían registrando en décadas anteriores. Así, mientras que en los años veinte fueron el País Vasco, Cataluña, el País Valenciano y Baleares las regiones cuyo producto económico creció más deprisa, resultó que, desde los años cuarenta, Madrid pasó a encabezar el *ranking* de la expansión regional, casi duplicando la tasa promedio española, cuando en las primeras décadas del siglo XX había crecido menos intensamente que las regiones mencionadas. Es más, la capital del Estado no abandonó esa posición privilegiada hasta finales de los años cincuenta.<sup>14</sup>

La investigación de Catalán muestra, por lo tanto, que —más allá del propio desarrollo que venía experimentando la industria madrileña tiempo atrás— los efectos de las políticas económico-industriales franquistas no repercutieron de igual modo en todo el territorio español, beneficiando de manera especial al centro peninsular y discriminando a las zonas periféricas. Asimismo, González Portilla y Garmendia, en su trabajo sobre la posguerra en el País Vasco, han mostrado que las repercusiones de la ordenación industrial fueron considerablemente más favorables a Madrid que a cualquier otra región:

En 1941, de un total de 1900 millones de pesetas de capital social invertido en la constitución de nuevas sociedades o en ampliaciones de las existentes, [...] Madrid absorbió 869,5 millones de pesetas (54,8%), Vizcaya 408,3 millones (25,7%), Barcelona tan sólo 168,1 millones (10,6%) y el resto de las provincias 454,1 (28,6%).<sup>15</sup>

---

14 Vid. Catalán (1995), pp. 35-40.

15 González Portilla y Garmendia (1984), p. 59.

O sea, tanto la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria como la de Industrias de Interés Nacional permitieron a la Administración franquista controlar indirectamente la inversión industrial privada, encauzándola territorialmente, lo que coadyuvó en gran medida a la creación de un extenso e importante tejido productivo tanto en el término municipal madrileño como en sus alrededores. Así lo muestra el hecho de que, acabada la guerra civil, el número de contribuyentes industriales en la provincia aumentase progresivamente, «elevándose desde los 10 572 de 1940 a los 18 946 de 1950 y los 26 552 de 1960», datos que permiten afirmar que «el período de autarquía permitió a Madrid duplicar con creces su cifra inicial de trabajadores industriales, al igual que ocurrió con el número de empresas instaladas». <sup>16</sup>

Por otro lado, el espaldarazo definitivo al desarrollo industrial madrileño lo propiciaría la inversión pública mediante la intervención estatal directa a través del INI, que entre 1942-1952 creó o participó en once empresas fabriles, algunas de gran tamaño para la época, <sup>17</sup> lo que nos permite asegurar que «el impulso más decisivo que la intervención estatal pudo otorgar al crecimiento industrial de Madrid se canalizó a través de la actuación directa del INI en la propia capital y algunos municipios de su entorno inmediato». <sup>18</sup> Y uno de esos municipios fue Villaverde, pues la planificación urbanística llevó allí buena parte de ese desarrollo fabril.

## 2.2. El papel de la planificación urbanística en la emergencia del paisaje industrial villaverdense

A finales del siglo XIX, la principal actividad industrial radicada en Villaverde era la producción de tejas y ladrillos, si bien se encontraban en su término «unos talleres de construcción y reparación de ferrocarriles, en los cuales se ocupa[ba]n unos 150 operarios». <sup>19</sup> Pero, más allá de esas instalaciones fabriles, fue la importante red de comunicaciones que surcaba

---

16 Méndez Gutiérrez del Valle (1986), p. 81.

17 Méndez Gutiérrez del Valle (1985), p. 186.

18 Méndez Gutiérrez del Valle (1986), p. 79.

19 Montero de Cruz (1891), pp. 66 y 71.

su término geográfico —dotando al municipio de una privilegiada situación estratégica en el movimiento de mercancías— el rasgo por el que, finalmente, los rectores del planeamiento urbano de posguerra establecieron allí una de las más importantes zonas industriales de Madrid. Y es que, además de las carreteras que, partiendo de la capital, se dirigían hacia el sur (Andalucía y Toledo), Villaverde estuvo surcado por tres importantes vías férreas desde mediados del XIX. En este sentido hay que señalar que el ferrocarril, además de ser «por sí mismo una industria muy importante, unida a la metalurgia y siderurgia», actuó «como factor de localización de la industria madrileña».<sup>20</sup>

En efecto, nada más acabar la guerra civil comenzó a vislumbrarse el deseo de la nueva Administración por hacer de la capital la ciudad más importante del Estado, para lo cual era necesario dotar al Gran Madrid de un tejido industrial relevante. La planificación siguió entonces una clara estrategia de «minimización de la inversión pública, acorde con la insuficiente capacidad fiscal del Estado»,<sup>21</sup> por lo que se pretendió desde un principio «reducir a cero las inversiones no directamente productivas».<sup>22</sup> Con ese fin, el *Plan General de Ordenación Urbana de Madrid* (1941) intentó suplir la escasez de medios de transporte partiendo de la situación creada por el ferrocarril para, así, radicar la industria en nudos o estaciones ferroviarias ya existentes, donde se crearían importantes zonas industriales que, según el entonces ministro de Gobernación, acogerían «todo lo que en adelante se establezca y pueda trasladarse en cuanto a éste género de actividades».<sup>23</sup> El Plan General fue encargado por la Junta de Reconstrucción de Madrid, se terminó su elaboración en 1941, y se aprobó por las Cortes en 1944. De las seis zonas industriales proyectadas en él para toda la capital y sus alrededores, dos se localizaron en el término de Villaverde, una junto a la estación del oeste y otra en la del mediodía, para industrias electromecánicas, metalúrgicas y de material

---

20 González Yanci (1977), pp. 13-14.

21 Leira, Gago y Solana (1976), p. 48.

22 COPLACO (1980), p. 15. El por entonces ingeniero jefe de la Sección de Industria de la Junta de Reconstrucción, tenía perfectamente claro que «la urbanización de una zona industrial y la de su poblado, aún efectuada por etapas, representa un proceso de capitalización de enorme volumen, que ya dificulta su ejecución y obliga normalmente a aprovecharse de los sistemas viarios existentes». Martínez de la Madrid (1948), pp. 22-23.

23 Pérez González (1948), p. 10.

de transporte.<sup>24</sup> Subsectores que se encontraban entre aquellos que la política industrial franquista fomentó desde sus inicios, lo que facilitaría sobremanera tanto el arranque como la rápida consolidación industrial del municipio.

Posteriormente, el *Proyecto Parcial de Ordenación de Villaverde* (1951) amplió esas zonas industriales al prever un mayor aprovechamiento fabril y proyectar para ello un «Plan por Etapas» que adecuase urbanísticamente el término municipal a los requerimientos del Plan General de 1941.<sup>25</sup> Con todo, las previsiones contenidas en estos planes resultaron desbordadas al producirse continuos cambios en la Ordenanza y uso del suelo provocados por la Ley de Anexiones de finales de los cuarenta y la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de mediados de los cincuenta. Cambios que coadyuvaron, junto con la mejora de la situación económica general de comienzos de los años sesenta, a fijar por entonces en Villaverde otros dos importantes núcleos fabriles. Con ellos se terminó por configurar un importante conjunto de grandes y medianas empresas que, además de conferir a este antiguo municipio rural un marcado carácter industrial y una fuerte especialización metalúrgica, proporcionaba —como ya se dijo— más de 44 000 puestos de trabajo industriales a la altura de 1970.

En suma, el desarrollo industrial de Villaverde estuvo estrechamente relacionado con los excelentes factores de localización que reunía su término municipal. A la amplia infraestructura viaria que poseía el municipio se añadieron su proximidad a la capital, la existencia en él de extensos terrenos rústicos pertenecientes a grandes propietarios —por lo que su adquisición para uso fabril no presentó problemas—, su módico precio relativo y, con el tiempo, un creciente contingente demográfico del que se abastecieron en gran medida las empresas allí ubicadas a la hora de ampliar sus plantillas. Del ritmo en que fueron llegando sus nuevos pobladores, de los problemas que encontraron para conseguir un lugar donde cobijarse, y de las transformaciones sociodemográficas de la formación social villaverdense durante el período 1940-1970 es de lo que voy a ocuparme a continuación.

---

24 Ministerio de la Vivienda (1961), p. 28.

25 *Gran Madrid*, 14 (1951), pp. 3-8.

### 3. Villaverde 1940-1970: oleadas de población inmigrante, carencia de viviendas y estructura sociodemográfica

#### 3.1. Un «rompeolas» en las migraciones internas hacia Madrid

Como refleja el cuadro 1, Villaverde tenía censados 1388 habitantes en 1900. A lo largo de las cuatro décadas siguientes, este pequeño municipio rural vio crecer su población en 6593 personas, registrando el mayor aumento durante los años veinte, al pasar de 2846 habitantes en 1920 a 7812 en 1930. Pero ese primer salto demográfico no fue sino el preludeo del que acontecería a lo largo de los cinco lustros posteriores a la guerra civil (entre 1940 y 1965), un periodo en el que Villaverde pasó, aceleradamente, de municipio rural a espacio urbano e industrial, formando parte de la capital y configurándose como barrio populoso y obrero, integrado en su mayor parte por emigrantes que en oleadas sucesivas y crecientes produjeron un intenso crecimiento de la población a la par que sus rasgos sociodemográficos se fueron transformando. Un proceso propiciado tanto por los continuos asentamientos industriales como por la normativa en materia de planificación residencial que promulgó la Administración franquista.

CUADRO 1  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVERDE, 1900-1975

<i>Año de referencia</i>	<i>Número de habitantes</i>	<i>Incremento absoluto</i>
1900	1.388	—
1910	1.688	300
1920	2.846	1.158
1930	7.812	4.966
1940	7.981	169
1945	15.207	7.226
1950	26.780	11.573
1955	75.314	48.534
1960	144.884	69.570
1965	221.179	76.295
1975	244.809	23.630

FUENTE: Elaboración propia. Censos de población y padrones municipales correspondientes a los años de referencia.

Nada más acabar la guerra civil, los nuevos rectores del planeamiento urbano crearon la *Junta de Reconstrucción de Madrid*, a la que encomendaron «dar cauce a las iniciativas privadas de reconstrucción; preparar una información urbanística apropiada para la formulación del planeamiento; y concretar las determinaciones del [futuro] Plan General de Ordenación Urbana».<sup>26</sup> Solo un año después, el *Plan General de Ordenación de Madrid, Transportes y Poblados Satélites* (1941) consolidaría el naciente carácter industrial-residencial de Villaverde. En él se establecía que su término albergaría uno de esos poblados al sur de la capital, cercano a «las vías de penetración de la ciudad y a [...] los núcleos suburbanos existentes, centros de trabajo y zonas industriales».<sup>27</sup> La previsión de crecimiento demográfico en los veinte años siguientes se estimaba en 40 000 nuevos vecinos, por lo que debía construirse un poblado de nueva planta con unas 9000 viviendas.<sup>28</sup>

La filosofía que sustentaba las nuevas medidas de planeamiento, tenía como idea matriz

la proyección de unidades urbanas cerradas rodeadas de espacios libres, [de forma que] el futuro crecimiento de la ciudad se basase en una corona periférica de unidades autónomas y autosuficientes separadas entre sí y del núcleo central [...], [para mantener] las clases trabajadoras en las afueras de la ciudad [...] [e] impedir la invasión de las masas suburbanas.<sup>29</sup>

Así, se ponían las bases para la construcción de un núcleo central «caracterizado por su función política, administrativa y simbólica» y una periferia que «con su función productiva queda[se] segregada del cuerpo histórico de la gran ciudad», localizándose «la industria y los núcleos obre-

---

26 Así lo expresa Bidagor, a la sazón máximo responsable de la Dirección Técnica del Planeamiento de Madrid, en su «Prólogo» a Diéguez Patao (1991), p. XXIII.

27 Hablo de «consolidación» en tanto que la nueva Administración aprovechó en gran medida el *corpus* teórico desarrollado anteriormente por los arquitectos y urbanistas que más habían influido en el planeamiento madrileño hasta entonces —Núñez Granés, Salaberry, Lorite, Zuazo, Jansen, Paz Maroto, etcétera—, lo que impregnó al urbanismo madrileño de posguerra de cierto carácter continuista en relación con las propuestas elaboradas en el periodo anterior. Véase, Diéguez Patao (1991), «Presentación».

28 «Plan General de Ordenación de Madrid, Transportes y Poblados Satélites», *Gran Madrid*, 20 (1952), pp. 3-4.

29 COPLACO (1980), pp. 27-28.

ros en el arco sur, mientras otro arco antagónico, al norte, alberga[ba] las ciudades jardín». <sup>30</sup>

Mientras tanto la población de Villaverde pasaba de las 7981 personas censadas en 1940 a los 26780 habitantes en el Censo de Población de 1950 (véase el cuadro 1); un crecimiento de casi 20000 habitantes, con lo que se sobrepasaban las previsiones del Plan General, pues en él se estimaba que la llegada de población aumentaría en mayor medida durante el segundo decenio. Fue entonces cuando el *Proyecto Parcial de Ordenación de Villaverde* (1951), en el que se confería al municipio un papel destacado en la absorción de población migrante llegada a Madrid, proyectó un Plan por Etapas que rectificó al alza las previsiones anteriores: ahora se calculaban en 100000 las futuras incorporaciones y se proyectaba la ordenación urbana de extensas zonas del municipio. <sup>31</sup>

A pesar de ello, durante los tres lustros siguientes (1950-1965) se produciría una verdadera explosión demográfica en su territorio. La consolidación de su tejido fabril y la posterior expansión que alcanzó durante esos quince años, junto con la aceleración del proceso migratorio en todo el país, fueron las razones subyacentes a ese incremento demográfico. De esta forma, de los 26780 habitantes censados en 1950 Villaverde pasó a censar casi 145000 en 1960; y en el último quinquenio —cerrando esta desaforada secuencia— incorporaría un 52,6% más de población, con lo que pasaba a albergar un total de 221179 personas en 1965. A partir de entonces puede apreciarse el comienzo de un cierto estancamiento demográfico, pues las altas de nuevos residentes son debidas fundamentalmente al crecimiento vegetativo de la población, como lo muestra el hecho de que Villaverde incrementase su población en algo más de 20000 habitantes entre 1965 y 1975, censando casi 245000 personas en 1975. <sup>32</sup>

---

30 Azurmendi (1981), p. 75.

31 «Proyecto Parcial de Ordenación de Villaverde», *Gran Madrid*, 14 (1951), p. 4.

32 Lo que suponía aumentar su población en un 10,7% durante el periodo 1965-1975. Que la mayor parte de ese aumento se debió al crecimiento vegetativo lo muestra que, entre 1960 y 1975, los residentes en Villaverde nacidos en la provincia de Madrid, según los datos de los padrones correspondientes, aumentaron del 43,7 al 48,2%.



En definitiva, la construcción del «Gran Madrid» atrajo hacia la capital un gran número de emigrantes de origen rural que decidieron abandonar el lugar que los vio nacer con la esperanza de conseguir mejores condiciones de vida. El antiguo municipio de Villaverde, próximo a Madrid y territorio preconfigurado como zona industrial y de residencia obrera, fue una de las zonas donde se asentó esa población foránea. Allí les llevó tanto el trabajo de las fábricas que se fueron ubicando como el planeamiento urbano-residencial, sin embargo, dada su precariedad económica, los bajos salarios relativos, y la escasez de vivienda existente, hubieron de sortear no pocas dificultades hasta encontrar una residencia digna donde albergar a sus familias.

### 3.2. El problema de la vivienda: suburbios e iniciativa pública

A pesar de que los salarios industriales fueron siempre superiores a los agrícolas, ello no quiere decir que la capacidad adquisitiva de las familias obreras llegadas a las zonas fabriles fuese suficiente para pagar una vivienda digna en alquiler, y mucho menos para pensar en adquirirla con el tiempo. De hecho, los salarios reales permanecieron durante la década de los cuarenta en niveles similares a los existentes antes de la Primera Guerra Mundial.<sup>33</sup> Un dato que califica por sí mismo la política salarial impuesta por el franquismo. No es de extrañar, que por encima de los deseos expresados en los planes y proyectos urbanísticos sobre la necesidad de dotar a Madrid de buen número de viviendas, la actividad constructora resultase muy escasa durante los años 1940-1955, pues la insolvencia de la demanda y la congelación de los precios de alquiler no la hacían atractiva para el capital privado, por lo que el problema se agravó y acarreó tremendos costes sociales, concretados en infravivienda, hacinamiento y carencia de servicios y equipamientos urbanos mínimos.<sup>34</sup>

---

33 Vid. Carreras (1989*b*), pp. 13 y ss.

34 La congelación de alquileres que dictaba la Ley de Arrendamientos Urbanos tuvo un efecto nefasto en la edificación de viviendas. Los promotores y constructores que, hasta entonces, habían obtenido rendimientos de capital a través de su alquiler optaron por invertir solo en suelo. Se produjo, así, un gran movimiento especulativo que, al encarecer el precio de los terrenos, frenaba la política de vivienda modesta impulsada por la Administración. Cfr. Bidagor (1954), pp. 3-14.



## ANVERSO Y REVERSO DEL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

ECCLESIA, N.º 844, 14.9.57.



Barriada chabolista de «Jaime I el Conquistador» (zona Legazpi) en 1957 y edificaciones promovidas por la Obra sindical del Hogar. Fuente: *Ecclesia*, 844 (14 de septiembre de 1957). Citado en Fernández Gómez (2004), p. 134.

Para hacer frente a la reluctancia del capital inmobiliario, el *nuevo régimen* comenzó a arbitrar una serie de medidas legislativas que tuvieran como finalidad esencial tanto suplir la iniciativa privada como atraerla hacia la política social de viviendas promovida por la Administración, inaugurándose así una etapa «marcadamente intervencionista»,<sup>35</sup> presidida por la creación del Instituto Nacional de la Vivienda (INV) y la promulgación de la Ley de Viviendas Protegidas de 1939, y mediante la cual se pretendió erradicar el fenómeno del chabolismo. Acogiéndose a esa ley, el Ayuntamiento de Villaverde acordó en 1941 promover 706 viviendas de ese tipo, siendo sus destinatarios principales «los vecinos de la localidad anteriores a 1936, los inválidos de guerra, los vecinos de mayor número de hijos y antigüedad en el municipio, y los obreros o empleados de las distintas sociedades industriales establecidas en el término municipal».<sup>36</sup> La construcción de esas viviendas comenzó en 1942, y para entonces ya se había terminado otra promoción oficial —esta impulsada por la Dirección General de Regiones Devastadas— que supuso un total de 945 nuevas viviendas en el municipio.<sup>37</sup> Ambas iniciativas no fueron sino un pequeño parche al problema, pues la situación se hizo más caótica a medida que aumentaba la llegada de población inmigrante. De hecho, a lo largo de los años cuarenta, década en que la población de Villaverde se incrementó en casi 20 000 habitantes, la actividad edificadora oficial finalmente solo se tradujo en poco más de 2400 nuevos hogares. Insuficiencia constructora que corría pareja a la estimada por entonces para toda la Capital, cuyo «déficit de viviendas se eleva[ba] a cerca de 8000 por año».<sup>38</sup>

---

35 Valenzuela Rubio (1974), p. 594.

36 La preferencia en la concesión a trabajadores de las empresas establecidas en el municipio guardaba relación con la aportación que estas hacían para sufragar los costes de las viviendas. Con tal motivo la Alcaldía de Villaverde había requerido de las «industrias de importancia de la localidad [...] la aportación del 10 por 100» de los costes de construcción. Véase, *Libro de Actas*, n.º 14 (1941), p. 74. Aprovechamos la cita para indicar que los Libros de Sesiones del Ayuntamiento de Villaverde correspondientes al periodo 1939-1954 se encuentran en el Archivo de Villa de Madrid, *Libros de Actas de Pueblos Anexionados: Villaverde*; Secretaría; diferentes fechas. Rollo 417/88. Aquí los cito como *Libro de Actas*, con su correspondiente número, año y página.

37 COPLACO (1980), p. 17.

38 Bajón Pérez (1952), p. 20.

### 3.2.1. Del «neorrealismo» de las chabolas a los Poblados Dirigidos

Después de ese primer periodo, caracterizado por la atonía general de las empresas constructoras privadas y la irrupción infructuosa de la Administración, los años cincuenta supusieron un escaso esfuerzo en la contención del problema chabolista. De esta forma, las *viviendas autoconstruidas*, como eufemísticamente eran denominadas por los poderes públicos, inundaron la geografía suburbana de la capital, resultando ser, junto con el *realquiler*, la única salida para aquellas familias económicamente insolventes que ni siquiera pudieron acceder a la promoción pública.

La inmigración comenzó a adquirir mayor relevancia a mediados de la década de los cincuenta y el problema de la vivienda se transformó en un grave problema social, pues la ciudad crecía de espaldas al Plan y «tras el decorado de la retórica triunfalista aparecía en escena la especulación del suelo y el neorrealismo de los chabolistas». <sup>39</sup> En Villaverde, aquellas «construcciones abusivas» —según los ediles locales— constituían en 1952 «un problema de orden público», pues «contraviniendo todas las órdenes y comentarios que se han hecho a propietarios de los solares, vienen construyéndose porches y casas destinadas a habitación, sin que sirvan de nada, ni órdenes, ni amenazas, ni denuncias». <sup>40</sup> Fue por entonces cuando las Administraciones públicas comenzaron a tomarse en serio el problema, estableciendo una serie de leyes, como la Ley de Viviendas de Tipo Social y la Ley de Viviendas de Renta Limitada, ambas de 1954, que junto con la creación del Ministerio de la Vivienda en 1957 y la Ley de Viviendas Subvencionadas (1957), dieron entrada a políticas de realojamiento, si bien las viviendas que se construyesen no podían sobrepasar los 50 m<sup>2</sup> de extensión. <sup>41</sup> Así las cosas, a partir de 1957 el dispositivo legal se encaminó a crear vivienda social para los chabolistas, mientras que —por cierto— dispositivos coercitivos (como la Ley del Suelo de 1956, o el Plan de Urgencia Social para Madrid, mediante el que se creó el Servicio Especial de Vigilancia del Extrarradio) intentaban limitar el traslado a Madrid de aquellas familias que no poseyeran vivienda adecuada, o conminaban a las empresas a no contratar personal sin residencia fija.

---

39 Simancas y Elizalde (1981), p. 16.

40 *Libro de Actas*, n.º 4 (1952), p. 70.

41 Fernández Galiano, Isasi y Lopera (1989), p. 200.

Bajo esa profusa normativa intervencionista, a caballo entre la edificación de viviendas protegidas y los denominados *Pobladors Dirigidos* para los chabolistas, y de medidas de disciplinamiento social para evitar la oleada inmigratoria, se construyeron en Villaverde más de 9300 viviendas en el periodo 1954-1959. Un ritmo constructor insuficiente frente al fuerte crecimiento de la población que se estaba produciendo, pues según los datos de censos y padrones, en el quinquenio 1955-1960 el ya distrito madrileño creció en casi 70 000 nuevos habitantes. Es decir, que la promoción oficial de viviendas solo pudo albergar al 35-40% de esa nueva población. Finalmente, el decenio siguiente supondría el cierre de una etapa cuya política de erradicación de áreas suburbanas formaba parte del contexto general en el que se había estado desarrollando el montaje socioeconómico franquista durante el periodo autárquico, «predominando un fuerte control social y una gran sobreexplotación económica, sin prever medios para el alojamiento de la población inmigrada». <sup>42</sup> De esta forma, hubo que esperar a mediados de los sesenta para que el capital privado tomase la iniciativa, auspiciado por la bonanza económica y la certera posibilidad de una sustanciosa rentabilidad en el mercado inmobiliario. Del inicial protagonismo estatal se pasaba a una nueva, pero no menos importante, actuación: la recalificación de terrenos rústicos en edificables. Con ello se propiciaron elevadas rentas del capital, pero la quimera de la erradicación del chabolismo no se llevó a cabo por completo.

Efectivamente, la llegada de nuevos pobladores no solo no dejaba de producirse, sino que, además, se intensificaba, pues entre 1960-1965 Villaverde vio crecer sus habitantes en más de 76 000 personas, lo que se traduciría en nuevos crecimientos de infravivienda. Es más, a la par que se levantaban nuevas promociones, también se construyeron poblados de «chabolismo oficial», las denominadas Unidades Vecinales de Absorción, conformadas por precarias viviendas provisionales, destinadas a familias marginales, que, con el tiempo se convirtieron en permanentes. <sup>43</sup> Posiblemente, este no era sino el ejemplo más extremo del bajo nivel de *calidad de vida* que el conjunto de las zonas residenciales villaverdenses procuraban a sus pobladores a finales de los *felices sesenta*. Al fin y al cabo, el máximo inte-

---

42 Diéguez Patao (1991), p. 165.

43 Rodríguez Villasante et alii (1989), pp. 33-34.

rés del planeamiento oficial no fue otro que facilitar la conjunción entre la oferta de trabajo emigrante y la demanda de los centros fabriles que allí se fueron instalando, sirviéndose para ello, tal y como hemos visto aquí, de un completo muestrario de soluciones rápidas para eliminar el chabolismo y la infravivienda de la ciudad. Para así dotar de algún cobijo a una población caracterizada por la escasa capacidad adquisitiva que les procuraba su, por lo común, no menor cualificación socioprofesional. Pasemos ahora a conocer, si quiera a grandes rasgos, quiénes fueron estos nuevos villaverdenses, de dónde llegaban y cuál era —como se diría hoy— su capital humano.

### 3.3. Las transformaciones en la estructura sociodemográfica de la formación social villaverdense (1945-1975)

El primer registro de población villaverdense con alguna información sobre sus rasgos sociodemográficos es el *Padrón Municipal de Habitantes* de 1945.<sup>44</sup> En ese año (véase el cuadro 2) la estructura por grandes grupos de edad reflejaba una población muy joven, en tanto que el 33,2% no tenía más de 14 años. En ese sentido abundaría el hecho de que el 44% de la población no tenía más de 19 años, cuando en el caso de la ciudad de Madrid ese porcentaje solo era del 33%.<sup>45</sup> Es decir, 11 puntos de diferencia que dan idea de la elevada juventud de la población villaverdense en 1945, respecto al conjunto madrileño.

CUADRO 2  
ESTRUCTURA POR GRANDES GRUPOS DE EDAD  
DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVERDE, 1945, 1960 Y 1975  
(en porcentajes)

<i>Año</i>	<i>Hasta 14 años</i>	<i>De 15 a 64 años</i>	<i>65 y más años</i>
1945	33,2	63,7	3,1
1950	32,7	64,7	2,6
1960	30,5	65,4	4,1
1975	26,1	67,0	6,9

FUENTE: Ayuntamiento de Villaverde (1945), Instituto Nacional de Estadística (1950), Ministerio de la Vivienda (1961) y Ayuntamiento de Madrid (1977), respectivamente. Elaboración propia.

44 Ayuntamiento de Villaverde (1945).

45 Brandis, García Ballesteros y Del Río (1976), p. 74.

CUADRO 3  
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVERDE SEGÚN  
EL LUGAR DE NACIMIENTO, 1945  
(Cifras absolutas y porcentajes)

<i>Lugar de nacimiento</i>	<i>N.º de personas</i>	<i>%</i>
Villaverde	2.715	18,0
Madrid capital	3.685	24,1
Pueblos próximos	594	3,9
Resto de la Comunidad de Madrid	738	4,9
Castilla-La Mancha	3.212	21,1
Castilla y León	1.651	10,9
Andalucía	913	6,0
Extremadura	429	3,0
Otros	1.270	8,1
Total población	15.207	100,0

FUENTE: Ayuntamiento de Villaverde (1945). Elaboración propia.

Por otro lado, y según la información sobre el nivel de estudios que aporta el Censo de 1950, observamos una población con muy bajo nivel de instrucción, ya que del 57% que decía haber terminado algún tipo de estudios, casi todos fueron primarios. De hecho, solo 122 personas habían cursado estudios medios y otras 204 estudios de formación profesional; no registrándose ninguna que dijese tener estudios superiores o que se encontrase realizándolos. Por último, se ha de destacar que casi un 30% de la población con edad de trabajar no había terminado ningún nivel de enseñanza.<sup>46</sup> Por otro lado, como refleja el cuadro 3, la baja proporción de personas nacidas en su término municipal (18%) o la correspondiente a personas nacidas en la capital madrileña (24,1%), mostraba claramente su temprano carácter de municipio receptor de emigrantes, correspondiendo las mayores aportaciones foráneas a las personas provenientes de las actuales comunidades autónomas de Castilla-La Mancha (21%), Castilla y León (11%) y Andalucía (6%). Personas para las que, en su mayoría, este municipio supuso el primer contacto con la connurbación madrileña, si bien algunas habían pasado con anterioridad por al menos otra población perteneciente a ella o por la capital, lo que contribuye a explicar la eleva-

46 Instituto Nacional de Estadística (1950), pp. 148-149.

da proporción de nacidos en Madrid (24%) —y ahora empadronados en Villaverde—, pues muchas de estas últimas familias venían con hijos nacidos durante su anterior estancia en barriadas de la capital.

Finalmente, de los 15 207 habitantes empadronados en 1945, solo 4597 individuos tenían alguna ocupación (30%), de los que 308 eran mujeres, registrándose 13 personas como «paradas». Esta proporción de ocupados guarda ligazón con la muy joven estructura poblacional que presenta el municipio, cuyo contrapunto es una menor representación de población adulta (20-59 años). Así, mientras que Madrid cifraba alrededor del 57% de dicha población en el periodo 1940-1950,<sup>47</sup> Villaverde tenía el 51% en 1945, lo que indica una fuerte tasa de dependencia en el municipio comparado con la capital. Con relación a los sectores de actividad y ocupaciones de las personas ocupadas, el Censo de 1950 nos proporciona mejor información que el Padrón. Así, podemos observar que el 38% trabajaba en actividades ligadas a las «Industrias fabriles», el 19,5% en la «Construcción», el 11% en ocupaciones de «Transporte, almacenaje y comunicaciones», y el 10,5% en las de «Servicios oficiales, públicos y personales». Actividades donde se encuadraban, por lo tanto, el 79% de las personas ocupadas, si bien la gran mayoría de ellos estaban registrados en categorías profesionales de baja cualificación. Por lo que respecta al caso específico de las mujeres, de las 705 trabajadoras censadas, el 45% se ocupaba en el grupo profesional de «Servicios domésticos y personales».

El transcurso de los años cincuenta no solo supuso el aumento de casi 120 000 nuevos habitantes, lo que de por sí no es poco, sino que conllevó la modificación de algunos rasgos sociodemográficos de un municipio que siguió ampliando sus espacios industriales en esos años. Así las cosas, aunque en 1960 Villaverde mantenía su carácter de población joven con respecto al conjunto de la capital, en tanto que su proporción de personas hasta 14 años era 7,5 puntos mayor que la de Madrid, su estructura demográfica comenzaba a madurar. Circunstancia que, junto con la mayor entrada de las mujeres en el mercado de trabajo, coadyuvó a incrementar el porcentaje de población ocupada, que pasó al 38,2% en 1960, cuando en 1945 era del 30%. Por otro lado, y en cuanto tiene que ver con el origen del conjunto de la población asentada en 1960, es de reseñar que se

---

47 Brandis, García Ballesteros y Del Río (1976), p. 74.



produjeron algunos cambios en su composición interna: de hecho, aunque los castellano-manchegos seguían siendo mayoría (20% del total), se incrementó de forma importante la población proveniente de Andalucía, cuyo peso relativo pasó del 6 al 11%, y Extremadura, que incrementó su presencia hasta el 8% cuando quince años antes solo representaba el 2,7%. Una transformación que estaba estrechamente ligada a la especial incidencia que el paro agrícola tuvo en los años cincuenta en aquellas regiones.

Finalmente, si comparamos los rasgos sociodemográficos hasta ahora relatados con los que presentaba Villaverde en 1970, encontramos que su estructura por edades ya se parece bastante a la del conjunto madrileño, especialmente en lo que tiene que ver con la población potencialmente activa (15-64 años), si bien todavía tiene el municipio 3 punto más en la de hasta 14 años. También cabe reseñar (véase el cuadro 4) la extensión de los estudios secundarios entre su población, en tanto que ahora el 15,6% de los villaverdenses tiene esos niveles de estudio y quince años antes solo lo tenía el 2%. Es más, abundando en este asunto, encontramos ahora personas con estudios técnicos y superiores (el 2%) cuando en 1950 eran inexistentes. Y una cuestión novedosa: las mujeres suponen el 30% de las personas con formación profesional.

Por lo que respecta al componente inmigrante (véase el cuadro 5), el hecho de que el aumento de la población habido en esta última fase se deba, fundamentalmente, al crecimiento vegetativo, lo que eleva la repre-

CUADRO 4  
NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LA POBLACIÓN  
DEL ANTIGUO TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE EN 1975  
(Porcentajes respecto a sus grupos de población y sexo)

<i>Niveles de instrucción</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Analfabetos	13,5	16,5
Primaria Incompleta	31,7	36,0
Primaria Completa	32,1	31,3
Bachiller Elemental	10,5	7,4
Bachiller Superior	4,6	3,2
Formación Profesional	4,3	1,4
Ingeniería Técnica	1,4	1,4
Enseñanza Superior	0,8	0,5

FUENTE: Ayuntamiento de Madrid (1977). Elaboración propia.

sentación de los nacidos en Madrid al 48,2%, repercute en una bajada, casi general, en las proporciones de naturales de otras regiones, siendo los extremeños (9,3%) los únicos forasteros que vieron crecer su representación, equiparándose así a los andaluces (9,4%) y castellano-leoneses (9,2%). No obstante, los castellano-manchegos, aun perdiendo casi 2,5 puntos, todavía son el contingente de población inmigrante de mayor importancia (17,7%).

En definitiva, los nuevos puestos de trabajo y las nuevas viviendas que se iban creando atraían sin cesar nueva población. Buena parte de ella llegaría directamente de su lugar de origen, impulsada por la posibilidad de acceder a un empleo que les permitiera mejorar su precaria situación de partida. La otra, habiendo iniciado con antelación su aventura migratoria hacia la capital, terminaría recalando en Villaverde al abrigo de la política de viviendas sociales, trocando así las condiciones infrahumanas de las áreas chabolistas que en su día habitaron por apresuradas construcciones promovidas al amparo del «nacional-sindicalismo». De esta forma, a la vez que el municipio fue densificándose, su estructura demográfica inició el camino hacia su madurez, se reestructuró la distribución interna del componente migrante, y la proporción de ocupados aumentó ligeramente, fundamentalmente por la entrada de la mujer en el mercado de trabajo.

CUADRO 5  
POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ANTIGUO TÉRMINO MUNICIPAL  
DE VILLAVERDE EN 1975, SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO  
(Números absolutos y porcentajes)

<i>Lugar de nacimiento</i>	<i>N.º de habitantes</i>	<i>%</i>
Andalucía	22.983	9,4
Castilla y León	22.459	9,2
Castilla-La Mancha	43.269	17,7
Extremadura	22.798	9,3
Comunidad de Madrid (incluida la capital)	117.934	48,2
Otros lugares	15.366	6,2
Población total residente	244.809	100,0

FUENTE: Ayuntamiento de Madrid (1977). Elaboración propia.

IV.  
POLÍTICAS MIGRATORIAS  
Y MERCADO DE TRABAJO  
EN EL EXTERIOR



# LA LÓGICA ECONÓMICA DE LA POLÍTICA EMIGRATORIA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

---

*Axel Kreienbrink*

Bundesamt für Migration und Flüchtlinge, Nuremberg (Alemania)

Si hablamos de «la lógica económica de la política emigratoria del régimen franquista» cabría preguntarse si hubo una lógica en realidad. Por un lado, podemos preguntarnos si ha existido una lógica, bien sea frente a la consideración de la emigración o a su funcionamiento dentro de la economía de España. González González (1979) sentenció que las maniobras en el campo de la economía sirvieron poco para que esta tuviera unos resultados fructíferos para el país. Las actuaciones estuvieron más bien motivadas por la conservación del poder del régimen autoritario y de sus diferentes actores, que carecían de legitimidad democrática. Pero si partimos de que ha habido algo como una lógica en este ámbito, la pregunta que podríamos hacernos es cuántas lógicas existieron. ¿Hubo solamente una o más de una? Si partimos de las diferentes «familias» dentro del régimen franquista, que venían de distintas corrientes ideológicas —falangista o católica, por ejemplo— parece probable que las percepciones sobre la función económica de la emigración fueron distintas, teniendo en cuentas los distintos supuestos ideológicos de estos grupos.

Pero el interés de estas líneas no está solamente en identificar una(s) lógica(s) de la(s) política(s). Nos debería interesar también si las consecuencias económicas que se han atribuido a las emigraciones se han confirmado.

El presente trabajo no puede responder exhaustivamente a estas cuestiones, pero quiere aportar algunas consideraciones al respecto. Para conseguir esto vamos a estudiar interpretaciones contemporáneas de la época del franquismo y a contrastarlas con otros juicios, que proceden de los resultados de investigaciones más recientes. El análisis va a seguir el desarrollo cronológico, así que primero este tratará la emigración transoceánica de los años cuarenta y cincuenta, en segundo lugar, la emigración hacia los países industrializados de Europa durante los sesenta y setenta, acompañado de una segunda mirada hacia la emigración a Iberoamérica durante estos años. Una corriente migratoria, esta última, que muchas veces no se considera al hablar de la emigración de los años sesenta y setenta.

## 1. Los años cuarenta y cincuenta y las visiones sobre la emigración hacia Iberoamérica

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y con la reanudación de las comunicaciones transoceánicas, el flujo migratorio hacia los países iberoamericanos empezaba de nuevo. Las razones de esta emigración eran heterogéneas y yacían tanto en el campo político —huidas de los vencidos de la guerra civil ante la represión continua— como en el campo económico. La agricultura estaba en una situación difícil en medio de las ideas de autarquía del Gobierno. La industria —con un menor desarrollo que en el resto de Europa— todavía mostraba las consecuencias de la guerra civil. Ante tal situación, el Gobierno prohibió de facto la emigración mediante el decreto de 1 de agosto 1941,<sup>1</sup> bajo el pretexto de que todas las fuerzas físicas e intelectuales se necesitaban para la reconstrucción del país.<sup>2</sup> Esa era la razón por la que el decreto regulaba detalladamente el retorno de los españoles de ultramar.<sup>3</sup> El trasfondo de tal norma eran las ideas poblacionistas de la dictadura, que proyectaba para la realización de la reconstrucción nacional un aumento de la población de los 26 hasta los 40 millones de personas. Siguiendo tal lógica, la salida de los emigrantes era un com-

---

1 Instituto Español de Emigración (1965), pp. 21-24.

2 Así, por ejemplo, miradas atrás del procurador Fernández Villaverde ante las Cortes. Véase *Boletín Oficial de las Cortes Españolas (BOCE)*, n.º 538 de 14 de julio de 1956, p. 10762.

3 Sobre esto véase Borregón Ribes (1952), pp. 275-287.

portamiento que perjudicaba al país. Así, por ejemplo, González-Rothvoss<sup>4</sup> argumentó que el paro que existía en esa época no era tanto y que la mano de obra que salía entonces del país se necesitaría en cuanto España superara sus problemas actuales, que no eran pocos: escasez de divisas, déficit tecnológico, crisis energética con escasez de carbón, carburos y petróleo o dificultades en el transporte.

La responsabilidad de la política de emigración se encontraba en el Ministerio de Trabajo, regido por la Falange. Con esa asignación parecía continuar la tradición de conectar la emigración con la política social.<sup>5</sup> Ahí se mantenía, hasta cierto punto, una visión decimonónica de la emigración como algo negativo, porque el emigrante era visto como una pérdida para la riqueza del país o como un «arduo sacrificio». Pero, al contrario que en el periodo previo a la guerra civil, la percepción no se quedaba en esa simple constatación, si no que ahora se intentaba sacar un beneficio del «mal» existente.<sup>6</sup> Los rendimientos que se esperaban de la emigración a comienzos de los cincuenta los enumeraba Borregón Ribes:<sup>7</sup> ampliación de la flota mercantil, subida de la riqueza nacional debido a los emigrantes que vuelven («los indianos») y a los gastos de los emigrantes que solo visitan su patria, y, por fin, una subida de las exportaciones hacia Iberoamérica. Al mismo tiempo que el ministerio estaba dispuesto a capitalizar el fruto de la emigración, no quería —como eco de las convicciones de tiempos anteriores— fomentar tal movimiento migratorio explícitamente.

Esa nueva lógica de beneficiarse de la emigración —si queremos llamarla así— estaba asociada a una idea de encauzamiento, que quería controlar los flujos migratorios en función de su utilidad, es decir, los excedentes, que supuestamente existían de la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo, eran los que debían emigrar. El dirigismo del ministerio estaba orientado a terminar con el carácter espontáneo y familiar de la corriente migratoria. Con tal encauzamiento de la migración se pensaba mantener a los trabajadores cualificados dentro del país. El ámbito sin-

---

4 González-Rothvoss (1949a), p. 64.

5 Kreienbrink (2005), pp. 151-158.

6 Rodríguez de Valcárcel (1958), pp. 14 y ss. Asimismo, González-Rothvoss (1949a), p. 41; Fernández Vicente (2003), p. 182.

7 Borregón Ribes (1952), pp. 181-183. Borregón Ribes fue un funcionario del Ministerio del Trabajo y a la sazón inspector de Emigración en el puerto de Vigo.

dicalista barajaba a finales de los años cuarenta ideas similares sobre la utilización de la emigración frente al paro, cuando quedaba claro que los planes para una reforma del suelo no cuajaban.<sup>8</sup> Las ideas fueron presentadas como parte de la política social, política que para Fernández Vicente<sup>9</sup> no ha sido nada más que una retórica para conseguir un mínimo de legitimidad ante la mirada del propio pueblo. Los planteamientos del ministerio iban unidos, además, a la idea de eludir los controles de inmigración, que los Estados iberoamericanos estaban erigiendo ya desde los años treinta,<sup>10</sup> ya que estos países solo tenían un interés en mano de obra cualificada.

Pero, al fin y al cabo, el Ministerio de Trabajo no estaba en condiciones de imponer su lógica, como lo ha mostrado Fernández Vicente con sus trabajos.<sup>11</sup> La imposición del modo dirigista fracasaba. Una de las razones, entre otras, era la pérdida de influencia de la Falange dentro de la familias del régimen lo que mermó el espacio de maniobra considerablemente. El fracaso del intento de volver a obtener la competencia para expedir los pasaportes para emigrantes de manos de la Dirección General de Seguridad ilustraba tal pérdida. Formalmente, se imponía así la lógica del control policial sobre la del encauzamiento de las migraciones. Pero en la práctica no existían grandes problemas para obtener un pasaporte, ya que era suficiente que el emigrante presentara una «carta de llamada» o un contrato de trabajo firmado y refrendado por el cónsul. Al existir viejas tradiciones de migración en cadena eso burlaba toda pretensión de encauzamiento. En otro frente político, el Ministerio de Trabajo chocaba también con los intereses del Ministerio de Asuntos Exteriores que, ya en la segunda mitad de los cuarenta, estaba interesado en sacar a España del aislamiento internacional. A finales de los cuarenta la Argentina de Perón era el país más importante con el cual España mantenía relaciones diplomáticas. Esas relaciones estaban sublimadas con una retórica que las solemnizaba sobre la base de la Hispanidad.<sup>12</sup> Pero detrás de tan ostentosa retórica existían unas razones pragmáticas y complejas. Así, Argentina suministraba a España alimentos para superar las crisis en la Península, y recibió como contrapartida materias primas

---

8 Fernández Vicente (2003), p. 188.

9 Fernández Vicente (2003), p. 186.

10 Silva (1987).

11 Fernández Vicente (2003), pp. 179, 190-193; Fernández Vicente (2004), pp. 41-80.

12 Kreienbrink (2004), pp. 57-59.



para la industria del acero. Además, Argentina tenía un interés especial en emigrantes especializados para realizar sus planes de industrialización. Ante esta situación, los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid preferían una emigración como discurrió de todas formas —espontánea y de familiares— en lugar de los planteamientos dirigistas del Ministerio de Trabajo, que solamente quería que emigrasen los excedentes de mano de obra no cualificados. Por su parte, los responsables de Asuntos Exteriores veían más claro que las ideas de Trabajo no eran realizables ante unas políticas inmigratorias de los Estados iberoamericanos cada vez más restrictivas. De tal posición da muestra la actuación de Asuntos Exteriores en el convenio de migraciones con Argentina (1948), donde este ministerio se acercó a los intereses argentinos y abogó, por lo tanto, por una emigración libre y espontánea en vez de por una emigración selectiva y encauzada por el Ministerio de Trabajo. Pero este convenio nunca fue ratificado porque poco después de la firma, tanto la situación económica argentina como las relaciones bilaterales entre ambos Estados se agravaron.<sup>13</sup>

En suma, se puede constatar que el diseño de la política española de emigración hasta comienzos de los años cincuenta estuvo marcada por un forcejeo entre la lógica policiaca de los servicios de seguridad, la dirigista basada en planteamientos sociales y laborales del Ministerio de Trabajo y la lógica de la política exterior de Asuntos Exteriores. En este marco conflictivo, Trabajo, en muchas ocasiones, no llegó a imponerse.

## 2. El tratamiento de la emigración hacia los países europeos en el segundo franquismo

En el curso de los años cincuenta el equilibrio entre las fuerzas en las que se basaba el régimen cambió otra vez. Los falangistas perdieron influencia y varios tecnócratas, afines al Opus Dei, asumían el control en varios ministerios. Su concepción política de lograr una cierta modernización de la economía de España y la consiguiente inserción en el mercado mundial

---

13 Fernández Vicente (2003), pp. 193-198. El convenio fue criticado por representantes de Trabajo también por no dar a los emigrantes españoles las mismas condiciones en los asuntos de asistencia como a los italianos. Los críticos incluso veían a sus compatriotas en una situación peor que antes de la firma. González-Rothvoss (1949b), pp. 39-43.

tenían sus repercusiones para el diseño de la política de emigración. Pero eso sí, «la política de liberalización se implantó no por una voluntad de cambio si no por la insostenible situación a que habían conducido la autarquía y el intervencionismo».<sup>14</sup> Con el nuevo enfoque desarrollista era la política económica la que debía dar los resultados para la legitimación del régimen y no tanto la política social o la diplomacia.<sup>15</sup> Los factores centrales para tal desarrollo debían estar en la renovación y en el refuerzo de la productividad, en la ampliación de las inversiones extranjeras, en el turismo y en la emigración. O como lo señalaba Martí Bufill en su libro *Nuevas soluciones al problema migratorio*: a pesar de las buenas previsiones para la población, su incorporación a la industria se desarrollaba todavía lentamente, así que estos excedentes de población se convertirían en emigrantes valiosos.<sup>16</sup>

En el fondo de la utilización de la emigración como factor de desarrollo yacía, en definitiva, la misma lógica que manejaba el Ministerio de Trabajo desde los anteriores años: liberar el mercado de trabajo de mano de obra excedente. Esta situación se daba con el cambio económico de estos años y con la puesta en marcha de las medidas que preveía el llamado Plan de Estabilización de 1959 al empeorar el mercado de trabajo en un primer momento. Las medidas contra la inflación (por ejemplo, la prohibición de las horas extras) frenaron la demanda y, por lo tanto, elevaron el paro a la vez que descendieron los ingresos de los trabajadores considerablemente (hasta 50%).<sup>17</sup> La situación se agravó, además, por una mala cosecha por un exceso de lluvia en el año 1960.<sup>18</sup> Por lo tanto, la emigración apareció ante los trabajadores como una vía de salida ante una situación de presión, descrita por los contemporáneos como una «válvula de escape». Retórica esta que se mantenía incluso un lustro más tarde con bajas tasas oficiales de paro.<sup>19</sup>

---

14 Barciela et alii (2001), p. 162.

15 Fernández Vicente (2005), pp. 15-17.

16 Martí Bufill (1955), pp. 338, 347.

17 Navarro López (1981), p. 23.

18 Ródenas (1994a), p. 65; García Fernández (1964), pp. 140-141.

19 Por ejemplo, el procurador Fernández Villaverde en las Cortes, véase *BOCE*, n.º 538 de 14 julio de 1956, p. 10760. Instituto Español de Emigración (1966), pp. 119, 197.

El desahogo del mercado de trabajo estaba unido al interés por bajar los costes. Así se argumentaba en una publicación del Movimiento para la que, según la teoría del desarrollo, era necesario un óptimo en población activa. La escasez o el excedente de población, por el contrario, serían negativos, ya que por ejemplo los trabajadores en desempleo necesitarían financiación para su sostenimiento. Se argumentaba que tales recursos podrían ser utilizados mejor, por lo tanto, la emigración ya no significaría una «calamidad nacional» como entonces, si no una ayuda al desarrollo: la emigración costaba menos que el subempleo.<sup>20</sup> Así, reducir posibles costes sociales (para educación, salud, otros gastos sociales) era visto como uno de los resultados positivos de la emigración. Otro aspecto destacado era la afluencia de divisas por medio de las remesas de los emigrantes. En palabras del entonces director del Instituto Español de Emigración, Carlos María Rodríguez de Valcárcel:

La emigración, si es hábilmente conducida por la política económica del Gobierno, equivale a un cambio de energías o posibilidades inaplicables —y, por tanto, estériles 'hic et nunc'— por una fuente de recursos precisos en forma de remesas que pueden significar [...] un eficacísimo recurso para financiar el desarrollo. [...] Son menos evidentes, pero no menos eficaces que las exportaciones 'visibles' [...] y tienen un papel importante en la creación de centros industriales y financieros en España.<sup>21</sup>

Por lo tanto, la lógica rezaba que la reducción de la oferta de mano de obra más las remesas conduciría a un nuevo equilibrio de los factores trabajo y capital.<sup>22</sup>

Para la puesta en marcha de sus planes, los tecnócratas debían proveerse de las competencias necesarias que pertenecían al Ministerio de Trabajo, todavía en manos de la Falange. Eso llegó a ser posible, por lo menos parcialmente, con la creación del Instituto Español de Emigración (IEE) en 1956. Contra la férrea resistencia de la Falange, la idea encontró el respaldo del primer ministro Carrero Blanco, que asoció el IEE a su Minis-

---

20 Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento (1962), pp. 41-42.

21 Instituto Español de Emigración (1960), p. 53.

22 Véase el discurso de Rodríguez de Valcárcel ante las Cortes con ocasión de la presentación de la Ley de Bases de la Emigración, *BOCE*, n.º 687 de 19 de diciembre 1960, p. 14366.

terio de la Presidencia en forma de entidad autónoma.<sup>23</sup> Las competencias centrales del IEE estaban en el encauzamiento de los flujos migratorios, para lo que se creaba un registro central de emigración. Este registro estaba destinado a compaginar las ofertas de puestos de trabajo en otros países con los datos de personas dispuestas a emigrar en España. Después de la creación del IEE como primer paso, la reformulación de la política emigratoria siguió adelante con la aprobación de una nueva Ley de Emigración en 1960 y 1962, respectivamente.<sup>24</sup> La ley no solo no era un compendio de la cantidad de disposiciones que se habían dictado desde la última ley de 1924, sino que mostraba, claramente, el nuevo enfoque y la posición dominante del IEE.

Consecuentemente, el nuevo ideario encontró su camino hacia los planes de desarrollo, que se empleaban a partir de 1964 (1964-1967, 1968-1971, 1972-1975). Partiendo de la relación entre el crecimiento demográfico y la creación de puestos de trabajo se calculaba una emigración deseable por año. El cálculo ya se publicó en un estudio sobre «La emigración española y el desarrollo económico» por el IEE en 1959. Este cálculo partía de la población del año 1955, se proyectaba basándose en el crecimiento natural más el crecimiento esperado por los cambios estructurales y se relacionaba con la proyección sobre la creación de puestos de trabajo hasta 1972. Se calculaba así un excedente de mano obra y junto con el número de familiares dependientes una cifra global de emigración. Dividido por los años proyectados resultaba una cifra de algo más de 80 000 emigrantes anuales.<sup>25</sup> Aunque entre 1964 y 1972 hubo años en los cuales salió más población hacia Europa, el cálculo resultó por término medio —siempre basándose en las estadísticas oficiales— casi acertado.<sup>26</sup>

---

23 Ley de 17 de julio 1956, creadora del Instituto Español de Emigración, *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de 18 de julio de 1956. Texto en Instituto Español de Emigración (1965), pp. 36-40. Sobre el IEE véase Aragón Bombín (1990), pp. 65-67.

24 Ley 93/1960, de 22 de diciembre, sobre las bases de ordenación de la emigración, *BOE* del 23 de diciembre de 1960. Decreto 1000/1962, de 3 de mayo de 1962, sobre la Ley de ordenación de la emigración, *BOE* del 15 de mayo de 1962. Textos en Instituto Español de Emigración (1965), pp. 122-129; 134-149. Véase también el comentario de la ley en Martínez Cachero y Vázquez Mateo (1964).

25 Instituto Español de Emigración (1959), p. 90.

26 Tomando las series corregidas por Ródenas Calatayud (1994a), p. 261, que incluyen también emigración no asistida, las cifras por término medio ya no sirven al no llegar a más de 153 000 por año.

CUADRO 1  
CÁLCULO DEL IEE SOBRE EMIGRACIÓN ANUAL

Nuevos trabajadores por crecimiento de la población y eliminación del subempleo	2 298 334
Nuevos trabajadores por cambio estructural	+ 805 440
<i>Suma</i> de nuevos trabajadores	3 103 775
Nuevos puestos de trabajo según planificación	- 2 500 000
Contingente de trabajadores para la emigración	603 775
Personas (familiares) dependientes	+ 868 832
<i>Suma</i> del contingente total de personas para la emigración	1 472 697
contingente anual (1964-1972)	81 350

FUENTE: Instituto Español de Emigración (1959), p. 90.

Los estudios del IEE confiaban en que con tal emigración se podría reducir el paro y subir la productividad. Incluso se esperaba, a mediados de los años sesenta, que a partir del segundo plan de desarrollo sería posible prever saldos negativos de la migración, esto suponía, la reabsorción de la población trabajando en otros países de Europa.<sup>27</sup> Semejante concepción de la emigración permitía que la dictadura se presentase como defensora del derecho al trabajo tal y como estaba estipulado en el propio Fuero del Trabajo.<sup>28</sup> Esa visión oficial<sup>29</sup> de que la emigración fue una parte integral de la planificación del mercado de trabajo y ayudó considerablemente al desarrollo de España, se fijó durante mucho tiempo en la literatura, como lo hicieron las alusiones al papel de las inversiones extranjeras y de los ingresos por turismo.<sup>30</sup> No obstante, desde los años noventa han surgido nuevos estudios que han sometido esa percepción a un análisis crítico.

27 Rengifo Calderón (1966), pp. 9-12.

28 Según Nack (1988), p. 210, una infracción contra al artículo 8 del Fuero del Trabajo, dado por la emigración por razones económicas, se podría legitimar con la subordinación de la emigración bajo las metas fijadas en esta ley fundamental.

29 Como ejemplo, el entonces ministro de Trabajo De la Fuente ante la Comisión de Trabajo de las Cortes durante las deliberaciones sobre la nueva Ley de Emigración de 1971, *BOCE*, apéndice n.º 231 de 8/9/13 de julio de 1971, p. 5.

30 Campos Nordmann (1976); González González (1979), pp. 288-289; Campo Urbano y Navarro López (1987). Dejamos aparcaada aquí la discusión de que estos planes carecían de experiencia económica y significaban un freno para la liberalización y para el desarrollo del mercado español. Barciela et alii (2001), p. 267; González González (1979).

Ródenas Calatayud demuestra que los efectos reales de la emigración sobre el paro han sido mínimos, ya que la mayor parte de la emigración estaba limitada en el tiempo y ligada a un fuerte retorno. Por lo tanto, la emigración fue más bien una forma de rotación de mano de obra.<sup>31</sup> Además, Ródenas hace hincapié en que no todos los emigrantes venían del grupo de los desempleados, sino que se trataba muchas veces —siendo más o menos todos parte de la población activa— de personas que tenían trabajo además de mujeres y niños que no pertenecían a la población activa. La autora demuestra que, a partir de 1969, se puede observar un impacto pequeño. Solo entre 1970 y 1971 la emigración pudo ayudar realmente a disminuir el desempleo, aunque en menos de un punto. Para ello considera las cifras de salida anuales de emigrantes. El volumen de retorno entre 1960 y 1973 era más del doble que entre 1974 y 1985. Sin esa dinámica de salidas y entradas el paro hubiera sido en algunos años mayor. Por lo tanto, existen bastantes razones para dudar de que la distensión del mercado de trabajo haya sido en realidad una de las prioridades de la política migratoria «liberal».<sup>32</sup> Hay que tener presente que la España desarrollista no fue capaz de crear nuevos puestos de trabajo suficientes.<sup>33</sup> Un efecto duradero hubiera sido posible solamente con la salida definitiva de los excedentes de mano de obra y la instalación para siempre en los países del norte, al modo de la emigración transoceánica. Pero tal modelo no era aceptable para la Administración española, ya que una instalación definitiva junto a la familia en el extranjero hubiera dado lugar a un descenso en las transferencias de divisas por medio de las remesas. Por otro lado, la mayoría de los emigrantes tenía previsto el retorno en su proyecto migratorio. Lo que sí trajo consigo la rotación de mano de obra fue un alivio en la presión salarial. Concluye Ródenas que en el tema de las remesas yacía el verdadero interés de la Administración española, y que la distensión del mercado de trabajo solo se puede ver como una estrategia indirecta.<sup>34</sup>

En cuanto a la función atribuida a las remesas como fuente de divisas para aliviar el déficit de la balanza de pagos y como incentivo para el desarrollo,<sup>35</sup>

---

31 Ródenas Calatayud (1994*a*) y (1996).

32 Ródenas Calatayud (1994*a*), p. 88.

33 Barciela et alii (2001), pp. 270, 297.

34 Ródenas Calatayud (1994*a*), p. 150.

35 Instituto Español de Emigración (1959), pp. 119-120.

este objetivo sí se pudo realizar. Según la estimación de Oporto del Olmo han sido capaces de cubrir un 22% del déficit comercial entre 1959 y 1986.<sup>36</sup> Pero el mismo autor advierte, y ha vuelto a decirlo recientemente, que la función de las remesas sobre la balanza de pagos debe ser revisada por el defectuoso tratamiento contable. Por ejemplo, se alude a la diferenciación de las transferencias entre corriente o capital solo en función de la cuantía; a la consideración de incrementos en las cuentas de ahorro emigrante como ingreso por transferencia en vez de variación de un pasivo exterior de la balanza de capital; o al papel de las remesas desde Iberoamérica.<sup>37</sup>

En general, el Estado español empezó tarde con una política activa de captación de los ahorros de los emigrantes, ya que durante mucho tiempo «la suerte futura de los emigrantes no se asociaba a una acertada inversión de sus ahorros [...] y no se estimó oportuno una regulación».<sup>38</sup> Oporto explica tal tardanza con la aversión del régimen hacia el complicado sistema de control de tipos de cambio. Pero lo que era necesario era una cuenta convertible y accesible para el emigrante en el extranjero y para su familia en España a la vez. Al no existir tales cuentas, los emigrantes de los años sesenta, en muchos casos, dejaron llegar sus ahorros directamente a sus familiares, sea a través de giros postales internacionales o llevándose los billetes en moneda extranjera en sus viajes a España.<sup>39</sup> Fue solo en 1970 cuando se creó la Cuenta de Ahorro del Emigrante, que experimentó una buena recepción en la comunidad de los emigrantes<sup>40</sup> por la fácil disponibilidad de los ingresos, la mayor flexibilidad y los mejores tipos de cambio en comparación con las cuentas ordinarias.<sup>41</sup>

---

36 Oporto del Olmo (1992), pp. 215-231. Véase también Mancho (1978), pp. 55-73; Campos Nordman (1976), pp. 93-118.

37 Rengifo Calderón y Oporto del Olmo (2005), p. 160.

38 Oporto del Olmo (1992), p. 85.

39 Por la carencia de datos no se pueden cuantificar estas partes de las remesas en los años sesenta. Lo mismo cabe para modos alternativos como la transferencia bancaria o el envío de cheques en moneda extranjera para el ingreso en España, por no hablar del mercado informal. Oporto del Olmo (1992), pp. 123-125.

40 Más de un cuarto de la emigración asistida entre 1960 y 1975 llegó a abrir una Cuenta de Ahorro del Emigrante.

41 Por otra parte, no quedaba claro cómo la cuenta podría ser convertida después del retorno. Además, las posibilidades para obtener un crédito estaban reducidas. Oporto del Olmo (1992), pp. 83-121.

Para conseguir sus objetivos de manera efectiva, la dictadura estableció varios convenios de reclutamiento con los países europeos.<sup>42</sup> Los convenios, más las disposiciones adicionales, crearon el marco jurídico para las relaciones laborales de los trabajadores y generaron los mecanismos para las transferencias de dinero. Según su forma, estos convenios eran más o menos iguales pero atendían en detalles a los deseos de los países europeos. España firmó estos convenios con Bélgica (1956), Alemania (1960), Francia, Países Bajos y Suiza (todos en 1961) y Austria (1964). Estos convenios fueron complementados con otros de Seguridad Social<sup>43</sup> destinados a aplicar a los trabajadores la protección necesaria que gozaban en España. Por lo tanto, estos convenios regulaban aspectos como los seguros de enfermedad, las prestaciones en los casos de accidentes laborales, pensiones de invalidez y vejez, subsidios familiares, tiempos de carencia, etcétera. No obstante, los representantes españoles en el extranjero tenían pocas posibilidades de intervención, si es que tenían un interés.<sup>44</sup> En general, la imposición de las propias lógicas en la política migratoria de cara a los países de contratación era posible de manera bastante reducida. Estos países seguían sus propias lógicas, que a veces eran opuestas a las de España. Así, por ejemplo, Alemania y Francia aceptaron también emigrantes fuera de los cauces oficiales de la emigración asistida por el IEE.<sup>45</sup> Tampoco aceptaban que España solo enviase los trabajadores no cualificados.

En suma, se puede decir que la política española de emigración hacia los países europeos desde finales de los cincuenta se había convertido en una parte activa de la política económica del Estado. La idea llegaba incluso más lejos, ya que los tecnócratas vieron la presencia de emigrantes españoles en los países europeos como un punto de enlace para entrar en contacto con estos países y para promover más tarde el proyecto de una adhesión a la Comunidad Europea<sup>46</sup> —sin éxito como sabemos—. También se puede concluir que la emigración, teniendo en cuenta las

---

42 Véanse los textos en Manjón Manjón y Núñez González (1997), pp. 1177-1280.

43 Véase un listado de Convenios de Seguridad Social y legislación de aplicación en la *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, 8-9 (1990), pp. 148-151.

44 Según Ortiz-Arce (1983), pp. 291-292, la estabilidad de los trabajadores en los países se debía a la buena coyuntura económica y no a las intervenciones del Estado español, que tenía solamente un interés en el control y en las remesas.

45 Sanz Díaz (2004).

46 Fernández Vicente (2005), p. 18.



relativizaciones dadas, no ha jugado un papel tan fuerte como «necesidad funcional» del desarrollo, tal y como se ha sostenido anteriormente.<sup>47</sup>

Por lo que se refiere a la emigración hacia Iberoamérica el enfoque político cambió a causa de la realidad cambiante de este flujo migratorio. Los países iberoamericanos tenían un interés determinado en especialistas y técnicos para sus industrias e infraestructuras. Del lado español (todavía a finales de los años cincuenta), siguió la concepción de promover solamente la emigración de trabajadores agrícolas y de evitar la de especialistas.<sup>48</sup> Esa manera de ver las cosas tenía que cambiar a causa de las cada vez más reducidas posibilidades de emigrar. La argumentación oficial se centraba más y más en el tópico de la cooperación con el objetivo del desarrollo económico. A diferencia de la emigración hacia Europa, aquí se siguió sosteniendo una corriente emigratoria permanente. Frente a una realidad, que España apenas pudo variar, se hablaba con gran pompa y con el trasfondo de la evocación de la Hispanidad, de la necesidad de tener una parte de la población activa en el extranjero como ayuda «insustituible» para la «penetración comercial, o técnica, o industrial» en el continente americano. Decía el entonces director del IEE Rengifo Calderón en 1966: «No cabe la posibilidad de una nación moderna y expansiva sin una política de orientación de determinados recursos humanos para su empleo en el exterior. [...] Y muy especialmente nuestra relación, y diría nuestra regionalización con Iberoamérica».<sup>49</sup> El IEE definió, por lo tanto, la emigración hacia Iberoamérica como herramienta del comercio exterior para la consolidación y apertura de nuevos mercados allí. Al mismo tiempo, la corriente emigratoria fue presentada como parte del esfuerzo de la «Madre Patria» para la ayuda al desarrollo y para el progreso de los Estados transoceánicos. Afirmaba el IEE que desde el espíritu de la cooperación y por obligación histórica España ofrecería sus técnicos formados para tal misión.<sup>50</sup> Y eso aunque España necesitaba la fuerza de trabajo formada para su propio desarrollo: el Banco Mundial contempló a España todavía como país en vías de desarrollo hasta 1973.

---

47 Nack (1991); Navarro López (1981), p. 26.

48 Véanse las conclusiones del II Congreso de Emigración Española a Ultramar en 1959, Instituto Español de Emigración (1960), p. 135.

49 Rengifo Calderón (1966), pp. 9-15.

50 Rengifo Calderón (1966), pp. 15-16.

La acentuación de tal ayuda solidaria no significaba otra cosa que un eufemismo para definir la corriente emigratoria hacia América. No obstante, España propagó una política de emigración encauzada o de emigración «selectiva»<sup>51</sup> hacia Iberoamérica. Un asunto este que contenía nada más que el seguimiento de las políticas de inmigración de los países latinoamericanos. De forma similar al sistema establecido con los países en Europa, España concluyó convenios de migración con Estados de Iberoamérica: primero con la República Dominicana (1956), con Argentina y Brasil en 1960, con Chile en 1961 y con Paraguay en 1965.<sup>52</sup> A pesar del llamamiento a las raíces comunes histórico-culturales —excepto en el convenio con Brasil— y a la amplia equiparación con los ciudadanos de estos países,<sup>53</sup> la razón de los convenios era encauzar y restringir la emigración libre y espontánea. El IEE estaba muy interesado en imponer, al igual que en Europa, el sistema de una emigración asistida. Pero resulta llamativo que la referencia hecha en publicaciones del IEE al fomento del desarrollo económico en Iberoamérica no se encuentra en los convenios con la excepción de Brasil. La posición restrictiva de la admisión se reflejaba en los convenios y en las disposiciones sobre el procedimiento de doble selección. Los países iberoamericanos, al igual que los europeos, se reservaron el derecho a seleccionar según sus preferencias dentro de los contingentes presentados por la parte española.

Parece que no se ha estudiado hasta ahora el efecto de la emigración transoceánica sobre el comercio exterior. Pero viendo las condiciones de tal comercio que era organizado de una forma excesivamente complicada y no exenta de defectos, así como rígidamente encorsetado por la necesidad de autorización previa para cualquier operación y cargado con un sistema de cambios diferenciales,<sup>54</sup> varios autores concluyen que el sistema del comercio exterior durante los sesenta se había «convertido en un complicado artilugio sin sentido».<sup>55</sup> Con ese trasfondo parece bastante dudoso que la emigración haya podido ejercer una influencia notable.

---

51 Vázquez Mateo (1968).

52 Véanse los textos en Manjón Manjón y Núñez González (1997), pp. 1221-1278.

53 Para esto sirvieron los convenios de doble nacionalidad. Pero solo el convenio de emigración con Chile hace referencia al de doble nacionalidad de 1958. En el caso de la República Dominicana y Argentina los convenios de doble nacionalidad se concluyeron después de los de emigración.

54 González González (1979), p. 329.

55 Barciela et alii (2001), p. 170.

## A modo de conclusión

Considerando la pregunta sobre si hubo una lógica o varias lógicas económicas en la política emigratoria parece claro que no ha habido una sola lógica, si no que los modelos de explicación han variado a través del tiempo y según las condiciones de la emigración. Aunque disponemos de varios trabajos de investigación sobre el asunto, todavía falta bastante trabajo de campo. No se puede coincidir con la reciente declaración de Rengifo Calderón y Oporto del Olmo de que la emigración de este periodo esté «suficientemente estudiada». <sup>56</sup> Así, por ejemplo, no tenemos suficiente conocimiento de los procesos de deliberación y de decisión dentro de los ministerios, sobre todo del IEE, y especialmente si queremos analizar más a fondo los razonamientos económicos. ¿Cuáles han sido los razonamientos económicos en la creación del IEE? Recordemos que el IEE fue establecido en 1956, un año antes del cambio de gobierno, desencadenado por la crisis económica de 1957 y que inició el llamado bienio preestabilizador. Esta y otras preguntas nos van a interesar en el futuro y esperamos que con la sucesiva apertura de los archivos podamos acercarnos más a sus respuestas.

---

56 Rengifo Calderón y Oporto del Olmo (2005), p. 158.



# ENTRE MERCADOS LABORALES Y FRONTERAS ESTATALES. LA EMIGRACIÓN DE TRABAJADORES ESPAÑOLES A FRANCIA (1955-1982)

---

*María José Fernández Vicente*  
(Universidad de París Est/Marne-la-Vallée)

## 1. Introducción

Por paradójico que parezca, el mundo académico francés ha mostrado hasta fechas muy recientes un escaso interés por la problemática migratoria. Francia, «tierra de asilo» por excelencia desde que los revolucionarios hiciesen de ella la «Patria de los Derechos humanos», ha mostrado un escaso interés por el análisis de las diferentes corrientes migratorias que han venido llegando a su territorio. Hasta finales de los años ochenta, escasos han sido los trabajos que desde los diferentes ámbitos de las ciencias sociales se dedicaron a la problemática migratoria.<sup>1</sup>

Según Gérard Noiriel, una gran parte del desinterés mostrado por la historiografía francesa ha de achacarse a la hegemonía de la Escuela de Annales. La importancia que esta Escuela historiográfica daba a la *longue durée*, la marginalización de la historia política a favor de un enfoque que

---

1 A excepción de algunos estudios de naturaleza demográfica, jurídica o bien sociológica. Estos últimos son eminentemente pragmáticos, ya que se centran en el análisis del posible impacto que este fenómeno de la inmigración masiva podía tener en la sociedad francesa.

se pretendía global, la escasez de estudios posteriores a los años de la Revolución francesa, y, sobre todo, la consideración del Estado-Nación como marco de todo análisis histórico, todo ello hizo que esta problemática migratoria fuese durante muchos años considerada como una «debilidad de la historia» más que como uno de los fundamentos de la Nación francesa.<sup>2</sup> Los inicios de una historiografía francesa de la inmigración se sitúan, pues, a finales de los años ochenta y, sobre todo, a partir de principios de los noventa, cuando los trabajos de Yves Lequin, Patrick Weil, Gérard Noiriel o Ralph Schor marcaron el inicio de una prolífica actividad científica en torno a la historia de la inmigración en Francia.<sup>3</sup>

De manera general, estas investigaciones han venido privilegiando un enfoque social y político de la inmigración, centrándose en cuestiones relativas a la integración de los inmigrantes, a las relaciones entre el inmigrante y la política, al análisis de la opinión pública francesa ante esta realidad migratoria, o bien al estudio de la «segunda generación»; temáticas todas ellas que nos muestran la prioridad que los historiadores franceses han venido dando a la cuestión de la inserción de los inmigrantes en la sociedad francesa, en detrimento de otros aspectos como el estudio de los procesos migratorios, de las relaciones de los inmigrantes con sus países de origen.<sup>4</sup>

Del mismo modo, la investigación migratoria francesa más reciente se ha caracterizado por un muy desigual interés en el estudio de los diferentes grupos nacionales presentes en territorio francés: si los trabajos sobre italianos y portugueses han sido relativamente abundantes, los relacionados con la inmigración española han sido y son muy escasos.<sup>5</sup> Una escasez que contrasta con la extraordinaria riqueza y la importancia que la historiografía francesa ha dado y da al fenómeno del exilio español; hecho que podemos explicar por la fascinación que la guerra civil española sigue despertando en el mundo del hispanismo francés.<sup>6</sup>

---

2 Noiriel (1988), pp. 15 y ss.

3 Lequin (1988); Weil (1991); Schor (1996); o la más reciente Gerverau, Milza y Temime (1998).

4 He aquí algunos ejemplos: Milza (1988); Schor (1985); Withol de Wenden (1988); Tribalat (1995).

5 Destacamos: Hermet (1967); Hazera (1968); Taboada Leonetti y Guillon (1987); Lillo (2004).

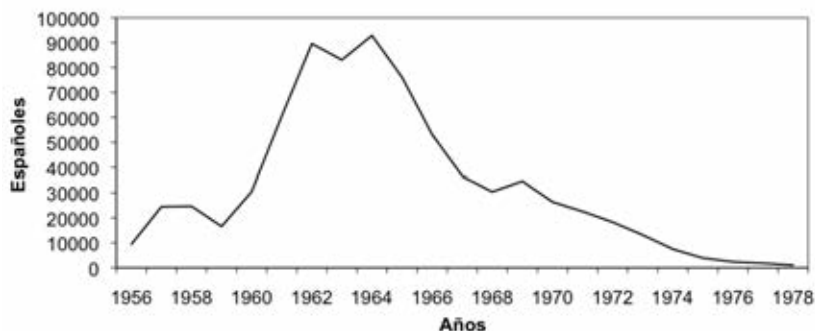
6 Destacan los trabajos de Dreyfus-Armand, de Danièle Bussy-Genevois, de Rose Duroux, D'Aline Angoustures y de Andrée Bachoud.

## 2. Radiografía de la emigración española a Francia (1956-1981)

Por su cercanía física, España cuenta con una importante tradición de emigración a Francia. Y así, las diferentes olas migratorias que se han producido no han hecho sino alimentar la importante colonia española del país vecino. A mediados de los años cincuenta del siglo XX, cuando se inicia la que será la última ola migratoria, la colonia española en Francia la formaban unos 288 000 españoles. Favorecida por las autoridades francesas, que veían en esta corriente migratoria hispana un sustituto de una inmigración italiana en plena decadencia, así como por las propias autoridades españolas, la emigración española comenzará por estas fechas un movimiento claramente ascendente.

Se pueden distinguir dos fases en esta corriente migratoria. Una primera, iría desde mediados de los años cincuenta hasta 1964. Durante esta fase, la emigración española presenta un movimiento ascendente, multiplicándose por 10 el número de emigrantes entre el inicio y el final del periodo (de 9415 emigrantes en 1956 a 92 849 en 1964).<sup>7</sup>

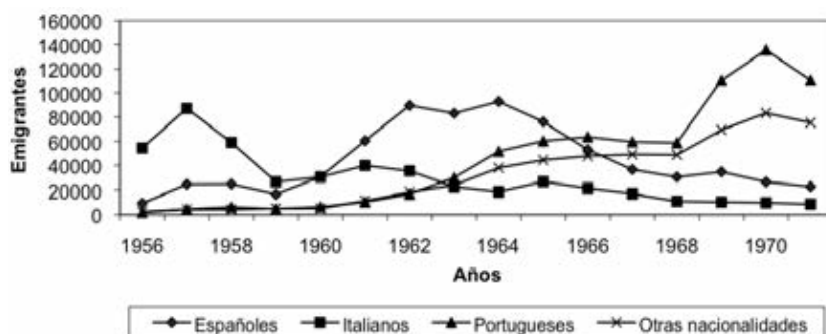
GRÁFICO 1  
EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A FRANCIA, 1956-1978



FUENTE: ONI.

7 Cifras del ONI en Rubio (1974), p. 296.

GRÁFICO 2  
PRINCIPALES NACIONALIDADES EN LA EMIGRACIÓN A FRANCIA, 1956-1971

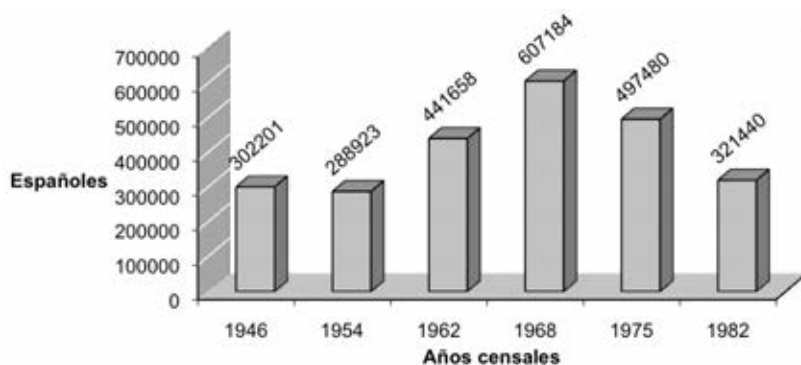


FUENTE: ONI.

A principios de los sesenta, la emigración española es la que más individuos aporta a Francia, antes de ser desbancada por la corriente portuguesa y magrebí a mediados de los sesenta.

Consecuencia de este importante flujo migratorio, el número de españoles instalados en Francia se duplicó, superando en el censo de 1968 la barrera de los 600 000.

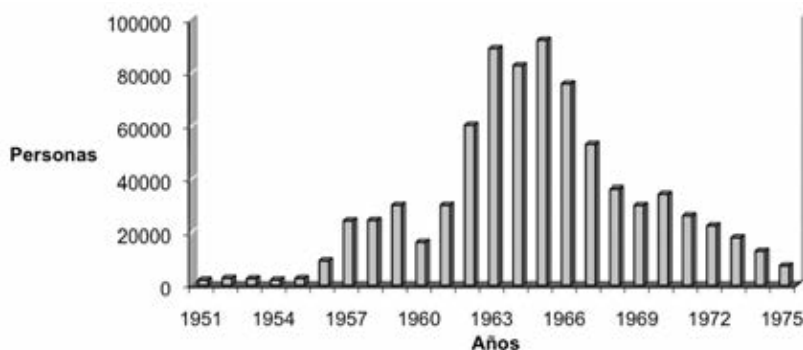
GRÁFICO 3  
POBLACIÓN ESPAÑOLA EN FRANCIA



FUENTE: Censos franceses.



GRÁFICO 4  
EMIGRACIÓN DE TRABAJADORES ESPAÑOLES A FRANCIA, 1951-1975



FUENTE: ONI.

La etapa que se inicia en 1965 marca el inicio del declive de este flujo. Declive acentuado por las sucesivas crisis y recesiones de que es objeto la economía francesa a fines de los sesenta y en la primera mitad de los años setenta, así como por la desviación de gran parte de la corriente migratoria continental hacia destinos considerados más atractivos (RFA y Suiza, sobre todo). De este modo, de los 76 101 españoles que emigraron a Francia en 1965 se pasó a los cerca de 3900 en 1975, cifras que seguirían disminuyendo a fines de la década, marcando el final de una larga y fructífera tradición migratoria así como el inicio del declive de la colonia española en el país vecino.

A estos trabajadores denominados «permanentes» habría que añadir los numerosos temporeros que año tras año cruzan la frontera para desempeñar tareas agrícolas en el país vecino.

Tres fueron las zonas tradicionales de implantación de la emigración española: los departamentos del sur de Francia, la zona del Ródano en torno a Lyon y París.

Sin embargo, si las zonas agrícolas del sur eran aún destinos mayoritarios a mediados de los cincuenta, la década de los sesenta estuvo marcada por una mayor predilección de la emigración española por las regiones industriales: los alrededores de París y las cuencas industriales lionesa y marsellesa.

**MAPA 1**  
**DEPARTAMENTOS DE INSTALACIÓN DE LA POBLACIÓN**  
**ESPAÑOLA EN FRANCIA EN 1956**



FUENTE: Estadísticas de las Prefecturas francesas; cf. CAC 870799 arts. 54-56.

**MAPA 2**  
**DEPARTAMENTOS DE INSTALACIÓN DE LA POBLACIÓN**  
**ESPAÑOLA EN FRANCIA EN 1965**



FUENTE: Estadísticas de las Prefecturas francesas; cf. CAC 870799 arts. 54-56.

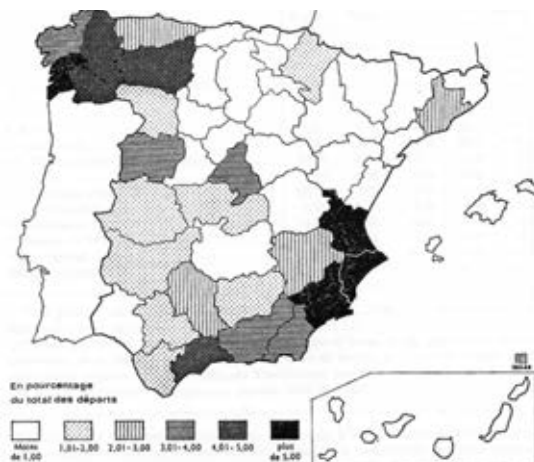


Trabajadores emigrantes españoles y franceses en obras de la construcción en las cercanías del municipio de Castel (Departamento de Landes-Región de Aquitania), ca. 1967-1968. (Fotografía cedida por Antonio Jiménez Juárez, Pamplona).

Esta preferencia por las grandes metrópolis y las regiones industriales francesas contrastaba con el origen mayoritariamente rural del emigrante español. Al área levantina (región que contaba con una importante tradición migratoria hacia Francia), se le añadieron en estos años emigrantes procedentes de Andalucía oriental, de Galicia y de León. Las labores de prospección llevadas a cabo por las autoridades francesas del ONI (*Office National d'Immigration*) así como los programas de emigración asistida del IEE (en los que se privilegiaron las zonas rurales más atrasadas y con mayor índice de paro), orientaron hacia el país vecino a trabajadores de regiones con escasa tradición migratoria (como era el caso de Andalucía) o para las que Francia no había sido un destino tradicional (como era el caso de Galicia).

Esta preferencia por zonas industriales en detrimento de las tradicionales zonas agrícolas se ve confirmada si analizamos las características de la inserción de los trabajadores españoles en la economía francesa. Si en 1946 más de un tercio de los españoles instalados en Francia optaba por el sec-

MAPA 3  
 PROVINCIAS DE ORIGEN DE LOS ESPAÑOLES REGULARIZADOS EN 1964



FUENTE: Georges TAPINOS, «Migration et particularismes régionaux en Espagne», *Population*, n.º 6, novembre-décembre, 1966, p. 1148.

tor agrícola, en 1968 solamente el 14,5% trabajaba en este sector.<sup>8</sup> Progresivamente, las actividades agrícolas quedarían en manos de una emigración de carácter temporero y estacional, vinculada a las labores de vendimia y de cosecha arrocera y remolachera. Mientras tanto el sector secundario francés vio cómo la mano de obra española era cada vez más numerosa. Si en 1946 algo más de un tercio de los emigrantes españoles optaba por este sector (proporción, pues, similar a la del sector agrícola), en 1968 será más de la mitad de la población española instalada en Francia (55%) la que trabajaba en el sector secundario, destacando especialmente el sector de la construcción.

A diferencia de los dos anteriores, el sector de los servicios se caracteriza por una cierta estabilidad: si en 1946 el 28% de los españoles trabajaban en este sector, en 1968 el porcentaje es de alrededor del 30%. Esta estabilidad (que contrasta con la pérdida de peso de este sector en el

8 Cifras del ONI en Rubio (1974), p. 347.

resto de las comunidades nacionales presentes en Francia) se explica por el peso importante del servicio doméstico entre la emigración femenina española.<sup>9</sup>

### 3. La emigración española en el mercado laboral francés

Como sugerimos en el título de este capítulo, la fórmula y la estrategia utilizada por el emigrante español para cruzar la frontera pirenaica marcó en cierta medida su inserción y su evolución en el mercado laboral francés. De este modo, la emigración asistida por los Estados orientó a los emigrantes hacia determinados nichos laborales y generaron determinados problemas en cuanto a las condiciones de trabajo impuestas al trabajador «asistido»; del mismo modo, el cruzar la frontera con un simple pasaporte de turista condicionó no solo el modo de inserción del trabajador en el mercado laboral, sino también muchos de los problemas que el propio trabajador encontraría en su medio laboral.

#### 3.1. Impacto de la vía de entrada del inmigrante en su inserción en el mercado laboral francés

Tal y como acabamos de anunciar, los emigrantes españoles que marcharon a Francia durante estos años podían cruzar la frontera de dos maneras. La primera era la vía «oficial» puesta en marcha por los Estados francés y español en el acuerdo migratorio bilateral de 1961, en el cual se establecía que la emigración española al país vecino se gestionaría mediante programas de emigración asistida organizados por los organismos estatales competentes, a saber: la *Office National d'Immigration* (ONI) por parte francesa y el *Instituto Español de Emigración* (IEE) por la española.

Esta vía asistida comportaba a su vez dos modalidades de contratación diferentes: la nominativa y la anónima. En la contratación nominativa los empleadores franceses hacían llegar a los organismos franceses competentes contratos de trabajo en los cuales figuraba el nombre del futuro empleado (que por lo general les había sido sugerido por uno de los empleados

---

9 *Ibidem*, pp. 352-353.

españoles que trabajaban ya para él); contratos de trabajo que estos organismos franceses hacían llegar a sus homólogos españoles. Ampliamente plebiscitada por los empresarios y patronos franceses, esta modalidad de contratación fue a menudo boicoteada por unas autoridades españolas deseosas de imponer sus propios criterios de selección en el envío de trabajadores españoles a Francia.

La segunda modalidad de contratación era la anónima, mediante la cual las direcciones departamentales de la mano de obra francesas, tras hacerse eco de las demandas de mano de obra extranjera existentes en su área geográfica, elaboraban peticiones numéricas (y, por lo tanto, anónimas) de trabajadores, clasificadas por ramas y sectores económicos. Estas peticiones numéricas eran transmitidas al ONI quien se encargaba, junto con las autoridades españolas, de llevar a cabo los procesos de selección, documentación y transporte de los trabajadores españoles seleccionados.

La segunda vía migratoria consistía en eludir los mecanismos migratorios estatales y partir con un simple pasaporte de turista. Esta vía irregular fue posible por la facilidad con la que las autoridades de la *Dirección Nacional de Seguridad* otorgaban los pasaportes de turista a los individuos que decían marchar a Francia para visitar a la familia o hacer turismo, pero, sobre todo, por la facilidad con la que las autoridades francesas regularizaban la situación de estos «falsos turistas» una vez que estos encontraban trabajo en suelo francés.

De manera general, los patronos y los empresarios franceses, como la mayoría de los emigrantes españoles, trataron por todos los medios de evitar los programas de emigración asistida, en general muy lentos y que comportaban trámites largos y fastidiosos, prefiriendo la flexibilidad y la libertad que proporcionaba la emigración en calidad de «falso turista». Para los empleadores franceses, este tipo de contratación permitía, además, el hacerse con una mano de obra más dócil, el evitar las cargas económicas propias a la emigración asistida (pago del viaje y alojamiento, etcétera), e incluso el abstraerse del pago de determinadas cargas sociales.

En la rama de la construcción, por ejemplo, en la que las malas condiciones meteorológicas, por lo general imprevisibles, podían paralizar numerosas obras, los patronos preferían contratar a trabajadores ya instalados en Francia; este tipo de contratación *sur place* era igualmente privilegiado por el sector del automóvil, el cual solía oscilar entre el estanca-

miento y la expansión en función de la política industrial francesa, de los avatares del mercado mundial o del éxito de un modelo concreto de coche.<sup>10</sup> En cuanto al servicio doméstico, este fue casi exclusivamente contratado informalmente debido en gran parte a que el Código de Trabajo franquista no lo consideraba como una categoría laboral (sino como «la condición natural de la mujer») lo cual impidió su integración en el seno de estos programas de emigración asistida de los años sesenta. De este modo, los inmigrantes españoles que llegaban con un simple pasaporte de turista se orientaban de forma mayoritaria hacia estos nichos laborales.

Los únicos sectores económicos que solían aceptar las desventajas evidentes de la inmigración asistida eran aquellos que lograban planificar con varios meses de antelación sus necesidades de mano de obra, o bien aquellos que necesitaban una mano de obra cualificada. Tal era el caso de la industria metalúrgica,<sup>11</sup> o bien el sector minero. Sin embargo, estos sectores tuvieron que hacer frente a la escasez de este perfil de trabajador cualificado o simplemente formado, a lo cual se añadían las reticencias de las autoridades españolas a dejar emigrar una mano de obra cualificada (como era el caso de los obreros de la metalurgia) tan escasa como necesaria en el contexto de desarrollo y expansión económica de España.

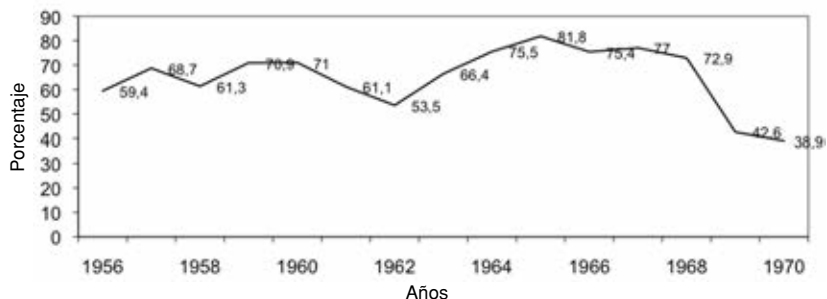
Hasta 1968, la política francesa de regularización a posteriori permitió que la emigración espontánea se impusiese. Desde el inicio de los programas de emigración asistida y hasta 1968, este proceso de regularización afectó al 70-80% de los emigrantes españoles, que se orientaron masivamente hacia los tres sectores citados. La llegada de la recesión económica a fines de los sesenta marcó el inicio de una política más restrictiva en materia de emigración. Se frenó (sin conseguir neutralizar completamente) la política de regularizaciones a posteriori y se incitó a los empleadores a utilizar los servicios del ONI para reclutar a los trabajadores extranjeros. Estas restricciones, la situación de crisis en el mercado laboral francés, y la evidente atracción ejercida por nuevos destinos que ofrecían salarios más elevados (Suiza y Alemania, sobre todo) marcaron el declive progresivo de la corriente migratoria a Francia.

---

10 Hazera (1968), pp. 63-64.

11 *Ibíd.*, p. 64.

GRÁFICO 5  
 PORCENTAJE DE TRABAJADORES ESPAÑOLES REGULARIZADOS, 1956-1970



FUENTE: ONI.

### 3.2. Problemas derivados de las diferentes modalidades de inserción laboral

El triunfo de la inmigración espontánea hizo que la inserción de los trabajadores españoles en el mercado del trabajo francés se hiciese en condiciones menos ventajosas que las reflejadas en los contratos de trabajo que formaban parte de los procesos de emigración asistida. Su condición de inmigrantes irregulares, agravada por el desconocimiento de la lengua, la cultura y las costumbres del país de acogida les impedía negociar el contenido del contrato de trabajo. Dicho de otro modo, la irregularidad de estos emigrantes era el elemento central en torno al cual se articuló su discriminación laboral.<sup>12</sup>

Esta discriminación afectaba a varios ámbitos. En primer lugar, los inmigrantes españoles se quejaban a menudo de que su salario era mucho menor que el de los trabajadores franceses, violándose de esta manera uno de los logros del acuerdo hispano-francés de 1961, que establecía que

los trabajadores españoles en Francia [...] recibirán, por un trabajo igual, la misma remuneración que recibirán los súbditos nacionales [...] dentro de cada categoría, profesión y empresa. Igualmente se beneficiarán de los aumentos de

12 Babiano (2001), p. 17.



salario concedidos [...] por las disposiciones oficiales, convenios colectivos, o cualquier otro tipo de acuerdo de carácter general sobre la materia.<sup>13</sup>

Además, los trabajadores españoles debían aceptar a menudo contratos temporales (que muchas veces no eran renovados), con los que empresas como la Renault conseguían adaptar la contratación de mano de obra extranjera a las necesidades, muy variables, de su producción. Junto con el abuso de la contratación temporal, la privación o la disminución parcial de las ventajas sociales que les correspondían por ley fue otro de los factores de discriminación y de precarización del trabajador español en Francia.<sup>14</sup> Esta privación de derechos sociales fue especialmente flagrante en el trabajo ilegal, otro de los factores de precarización y de presión a que se veían sometidos numerosos inmigrantes irregulares.

El recurso al trabajo ilegal fue especialmente frecuente en los sectores de la construcción y del servicio doméstico,<sup>15</sup> con las consecuencias que ya se conocen: ausencia de cobertura médica en caso de accidente laboral, amputación de la parte de pensión por jubilación correspondiente a estos años en que el trabajador no cotizó, etcétera. El caso del servicio doméstico es especialmente significativo de este uso y abuso de la ilegalidad por parte de los empleadores franceses, los cuales aprovechaban la situación de irregularidad de las emigrantes españolas para imponer sus condiciones. En efecto, para obtener la tarjeta de residencia, las trabajadoras españolas que se orientaban hacia este sector económico tenían que firmar un contrato de trabajo con un empleador, el cual solía exigir un periodo de prueba más o menos largo a la empleada antes de acceder a la firma del susodicho contrato. Y abundaban los casos en los que los empleadores optaban por no declarar al servicio personal con el objetivo de ahorrarse la Seguridad Social, o bien declaraban una suma inferior al salario real.<sup>16</sup>

Los emigrantes «asistidos», que accedieron al mercado laboral francés con un contrato de trabajo previamente firmado, disfrutaron de condiciones laborales que, aunque mejores, distaron mucho de ser perfectas. Si por

---

13 *Ibíd.*, p. 25.

14 Babiano y Farre (2002), p. 95.

15 Babiano (2001), p. 16.

16 Oso Casas (2004), pp. 81-82.

lo general el contrato, avalado por las autoridades españolas y francesas, les aseguraba salarios y derechos sociales acordes con la legislación, su condición de extranjeros les hacía víctimas de otro tipo de discriminaciones, más difícilmente controlables por la ley; discriminaciones que afectaban a la inmensa mayoría de los trabajadores extranjeros y que se derivaban de la extrema vulnerabilidad de esta categoría de trabajadores: horas extras no retribuidas, realización de trabajos penosos, obligación de aceptar horarios especiales, etcétera.<sup>17</sup>

### 3.3. Estrategias de resistencia del trabajador español ante los problemas y conflictos laborales

Durante los años en que el contexto de expansión económica generó una extraordinaria demanda de mano de obra (sobre todo mano de obra no cualificada), la movilidad horizontal fue la principal estrategia utilizada por los trabajadores españoles en Francia para presionar a sus empleadores en vistas a mejorar sus condiciones laborales en Francia. Dicho de otro modo, este tipo de «reivindicación *con los pies*» fue posible por la existencia de un contexto laboral de pleno empleo que disminuía los riesgos en caso de abandono del puesto de trabajo. En 1965, por ejemplo, los trabajadores españoles de la empresa de cocinas Rosières no dudaron en abandonar la empresa ante la negativa de sus dirigentes de concederles un permiso para pasar las vacaciones de Navidad en España.<sup>18</sup>

En estos años, el porcentaje muy elevado de rotación de la mano de obra española en Francia es quizás una de sus principales peculiaridades. En 1964, las tasas de rotación de los principales grupos de trabajadores en Francia eran las siguientes: franceses, 12,8%; italianos, 17,6%; norteafricanos, 33,6%; portugueses, 44,5%, y españoles, 88% (sic).<sup>19</sup> Esta movilidad horizontal se hizo en general en detrimento de una posible estrategia de movilidad vertical o ascendente. En efecto, la estrategia migratoria de los españoles en Francia, marcada por una voluntad de retorno, frenó a menudo los procesos de movilidad vertical; movilidad esta que las autoridades españolas y en menor medida francesas tendieron a favorecer, hasta

---

17 Parra Luna (1981), p. 69.

18 Babiano (2001), p. 36.

19 Parra Luna (1981), p. 73.

el punto de dedicarle uno de los artículos del Acuerdo migratorio hispano-francés de 1961:

Art. 10.- Los dos gobiernos, deseosos de ayudar a los trabajadores inmigrantes y a sus hijos a conseguir una cualificación profesional o a mejorar ésta, se comprometen a facilitar el acceso a los centros de formación profesional públicos sometidos a su autoridad respectiva, a los trabajadores inmigrantes y a los miembros de su familia. [...] Los trabajadores inmigrantes se beneficiarán en estos centros de las mismas ventajas concedidas a los trabajadores nacionales.<sup>20</sup>

Los centros de formación profesional franceses permitían la obtención del llamado *Certificat d'aptitude professionnelle (CAP)* que proporcionaba al trabajador el acceder a una determinada cualificación profesional. Sin embargo, los trabajadores españoles mostraron un escaso interés por estos programas, privilegiando la dinámica de trabajo-ahorro-retorno.<sup>21</sup> He aquí un ejemplo de este escaso interés por la promoción profesional: en un grupo de fábricas de la región metalúrgica de Moselle, de los 337 trabajadores españoles con que habían contado estas empresas entre 1958 y 1968, solamente 6 se habían presentado al CAP en esos 10 años.<sup>22</sup> Las trabajadoras españolas mostraron igualmente una preferencia por la movilidad horizontal, cambiando de casa o de fábrica cuando las condiciones impuestas por sus empleadores no les convenían. Esta estrategia de rotación se hizo, al igual que en el caso de los hombres, en detrimento de una posible movilidad vertical. Y así, numerosos estudios muestran la ausencia de promoción en las trayectorias profesionales de las trabajadoras españolas en Francia, las cuales permanecían en el mismo sector de actividad y en puestos de trabajo similares durante largos años.<sup>23</sup>

Del mismo modo, en estos años de pleno empleo escasos fueron los trabajadores españoles que optaron por la sindicación como estrategia para mejorar sus condiciones laborales (a excepción de los obreros agrícolas instalados en el sur de Francia, que mostraron una mayor inclinación por la lucha sindical). Sin embargo, este escaso interés por la lucha sindical no era propio de los trabajadores españoles, ya que el porcentaje de inmi-

---

20 Archivo General de la Administración (AGA), Sindicatos R 16598.

21 Sánchez Sánchez (2006), p. 274.

22 Rubio (1981), p. 360.

23 Fernández Asperilla (2007), p. 42.

grantes sindicados nunca superó en la Francia de los Treinta Gloriosos el 10%.<sup>24</sup> El omnipresente retorno, su socialización en el contexto de una dictadura, así como la ausencia de tradición industrial (y por ende de militancia sindical) serían algunas de las razones de este escaso interés que los trabajadores españoles mostraron por la actividad sindical.<sup>25</sup>

Sin embargo, las cosas empezaron a cambiar a partir de 1968, momento en que los efectos de la recesión económica iniciada en 1966 se hicieron sentir cada vez con más fuerza en la economía y el mercado laboral francés. A partir de estos momentos, y, sobre todo, durante la década de los setenta, las dificultades que empezó a atravesar la economía francesa dieron lugar a una diversificación en las estrategias con las que los trabajadores españoles trataron de defender sus derechos e intereses en el mercado laboral francés. La tradicional estrategia de la movilidad horizontal siguió existiendo, pero su eficacia disminuyó a medida que desaparecía la situación de pleno empleo y que las cifras de paro aumentaban.

Paralelamente, muchos trabajadores españoles (sobre todo los obreros instalados en París y en las regiones industriales francesas) empezaron a desarrollar estrategias de lucha sindical, a partir de la huelga general de mayo del 1968. Este uso del arma sindical se vio favorecida por una mayor predisposición de los sindicatos franceses a defender los intereses y los derechos de los trabajadores extranjeros. Las campañas nacionales de solidaridad con la mano de obra inmigrada se multiplicaron con el objetivo de propiciar un mayor acercamiento entre el mundo sindical y la masa obrera.<sup>26</sup> Poco a poco, un número creciente de trabajadores españoles empezó a familiarizarse con la lucha sindical, participando de forma activa en las diferentes plataformas y utilizando la vía sindical para reivindicar sus derechos.

En los casos en que la crisis económica ponía en peligro la ecuación emigración-trabajo-ahorro, algunos de los trabajadores españoles en Francia optaron igualmente por adelantar la fecha de retorno. Esta estrategia de adelantar el retorno se vio favorecida por la política de fomento al retorno (el llamado *Plan Barre*) lanzada en abril de 1977, y que con-

---

24 Schor (1996), p. 218.

25 Babiano (2001), p. 28.

26 *Ibíd.*, p. 33.

sistía en otorgar 10 000 francos a aquellos inmigrantes en paro que optasen por el retorno definitivo (mediante entrega de la tarjeta de residencia) y que renunciasen a los derechos sociales que le correspondían por sus años de cotización en Francia.<sup>27</sup> Portugueses y españoles fueron los dos grupos nacionales que más se acogieron a este plan. En 1977 y 1978, más de 9340 españoles y 13 818 portugueses optaron por acogerse al susodicho plan; muy atrás quedaban los argelinos (1255), marroquíes (1969), tunecinos (2559), turcos (1370) o yugoslavos (1261), comunidades estas mucho más afectadas por el paro y la discriminación que los trabajadores ibéricos.<sup>28</sup>

Las trabajadoras españolas empleadas en el servicio doméstico fueron igualmente víctimas de las importantes transformaciones sociales que empezaron a afectar a este sector durante estos años. En efecto, a partir de los años sesenta y setenta, muchas de las familias burguesas que habían contado con varias personas de servicio empezaron a reducir su número, y muchas de las tradicionales sirvientas fueron sustituidas por mujeres de la limpieza que con solo unas pocas horas de trabajo a la semana cubrían las necesidades en materia de servicios de muchas de estas familias.<sup>29</sup> Poco a poco,

las españolas empleadas de hogar fueron [...] reconvirtiéndose en señoras de la limpieza, porteras, limpiadoras de oficinas [...]. La movilidad hacia otras ocupaciones alternativas a la de empleada de hogar surgió por iniciativa de las propias mujeres. Porque deseaban más independencia, un trabajo donde tuviesen mayor autonomía respecto a los patrones y una mayor libertad de horarios, porque se casaban, porque tenían hijos o porque sus patrones decidían prescindir [...] de una parte de sus servicios.<sup>30</sup>

En estos años de recesión, la movilidad fue especialmente difícil para los trabajadores «asistidos», llegados a Francia con un contrato de trabajo previamente firmado. El endurecimiento de las condiciones que las autoridades francesas impusieron a esta modalidad de contratación fue tal que las autoridades españolas del IEE llegaron a exigir de sus homólogos franceses el

---

27 Viet (1998), p. 386.

28 Parra Luna (1981), p. 127.

29 Oso Casas (2004), p. 87.

30 *Ibidem*.

simplificar y suavizar las prácticas administrativas sobre reclutamiento, selección, fijación de contingentes, concesión de cartas de trabajo y de residencia, caso de que no se consiga la libertad de circulación preconizada anteriormente. Las autorizaciones para cambiar de sector de empleo, profesión y región de trabajo deben ser más amplias y ágiles, suavizando la rigurosa legislación actual [...].<sup>31</sup>

Finalmente, y a modo de conclusión, indiquemos que esta diversificación de estrategias dotó a los trabajadores españoles en Francia de un arma relativamente eficaz para hacer prevalecer sus intereses y defenderse en un contexto laboral marcado por la crisis. De hecho, los trabajadores españoles fueron uno de los grupos nacionales menos afectados por el paro y los problemas laborales. En efecto, una encuesta realizada en 1972 en la que se clasificaban los problemas que cada nacionalidad consideraba como importantes revelaba que para los españoles el trabajo ocupaba la penúltima posición en esa escala de problemas, afectando solo a un 5% de los encuestados (por detrás de la vivienda, 29%, los problemas financieros, 24%, el alejamiento de la familia, 15%, la salud, 10%, la educación de los niños, 7%, los problemas administrativos, 6% y el racismo, 5% y por delante de la adaptación en Francia, 4%). A modo de comparación, el trabajo ocupaba la quinta posición (3%) para los italianos y la sexta posición para los portugueses (11% de los encuestados consideraban el trabajo como fuente de problemas). Las cifras del paro por nacionalidades parecen avalar esta idea: en 1977, el porcentaje de españoles en paro era del 12,9% del total de la población activa y el 8,2% del total de trabajadores extranjeros en Francia, cifras estas muy semejantes a las de la población italiana (población esta mejor integrada y menos discriminada en Francia); mucho más afectada por el paro se vio, por ejemplo, la comunidad portuguesa en Francia: 22,8% de la población activa y el 10,6% del total de parados de nacionalidad extranjera pertenecían a esta nacionalidad.<sup>32</sup>

---

31 IEE, *Problemas de tipo laboral y de seguridad social que afectan a los trabajadores españoles en Francia*, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) R/014882 Exp. 1.

32 Parra Luna (1981), p. 117.

# MERCADOS DE TRABAJO, POLÍTICAS MIGRATORIAS Y PRÁCTICAS INDIVIDUALES EN LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A ALEMANIA (1955-1982)

---

*Carlos Sanz Díaz*

(Universidad Complutense de Madrid)

Este trabajo analiza la emigración de trabajadores españoles a la República Federal de Alemania entre 1955 y 1982, con especial énfasis en su inserción en el mercado laboral. Concretamente, el estudio se centra en los motivos por parte de la economía de Alemania occidental para la recluta de importantes cantidades de mano de obra extranjera, y en las características propias de la emigración española a la RFA. Se enfocará esta emigración como el resultado de la interacción de tres factores:

- a)* la situación de los mercados de trabajo español y alemán,
- b)* las políticas migratorias de los dos países, incluyendo las prácticas administrativas de ambos Estados, y
- c)* las decisiones individuales —y en realidad también las prácticas colectivas— de los sujetos migrantes.

O dicho de otro modo, de la combinación de decisiones empresariales, políticas públicas y estrategias migratorias de los individuos —insertos en redes de relaciones sociales y familiares, en interacción a lo largo de un proceso histórico que fue generando, con el paso del tiempo, una dinámica propia, la de la emigración—. A continuación se examina, a grandes rasgos, la integración de los trabajadores españoles en el mercado de trabajo alemán, para concluir con una breve mención a algunos problemas específicos de estos emigrantes relacionados con la actividad laboral.

## 1. Estado de la investigación

La emigración española a Alemania en la segunda mitad del siglo XX ha sido muy poco estudiada por la historiografía tanto española como alemana, y hoy en día es muy poco conocida. Se sabe sobre ella mucho menos, por ejemplo, que sobre la emigración turca y la italiana a la RFA, que cuentan comparativamente con mayor número de estudios de calidad realizados desde la historiografía y otras disciplinas cercanas.<sup>1</sup> La escasa tradición previa de emigración española a Alemania —a diferencia del caso italiano—, y el hecho de que la mayoría de los españoles regresaran a su país pasado el tiempo —a diferencia del caso turco—, han contribuido a la escasa atención prestada a una emigración que casi parecería como un *paréntesis*, sin antecedentes ni consecuencias destacables, en la reciente historia española. Este olvido contrasta con la relativa atención que le prestó en algunos trabajos pioneros, cuando en el imaginario colectivo emigrar fuera de España equivalía casi siempre a *marcharse a Alemania*. Quizá por ello, los primeros estudios que tratan aspectos de la inserción de los emigrantes españoles en el mercado laboral alemán, generalmente como un aspecto más dentro de un análisis general del fenómeno migratorio, son contemporáneos al ciclo de salidas que se extiende entre 1960 y 1973<sup>2</sup> o escasamente posteriores, contándose entre estos últimos algunos caracterizados por un marcado tono de denuncia social.<sup>3</sup>

En los primeros años ochenta, cuando se habían producido recientemente los retornos más cuantiosos de la emigración española desde Alemania, aparecieron simultáneamente las investigaciones sociológicas centradas en el análisis de este fenómeno, realizadas por J. Leib y G. Mertins (1980), los importantes estudios sociológicos de José Cazorla Pérez financiados sucesivamente por la *Fundación Ford* y la *Fundación Volkswagen* (Cazorla Pérez, 1981 y 1989), los de José Castillo Castillo (1980) y los de José Antonio Garmendia (1981). Interesó en estos momentos especial-

---

1 Sobre la emigración italiana a la RFA véase Rieker (2003); sobre la emigración turca, Hunn (2005).

2 García Fernández (1965), Sánchez López (1969), Martínez Cachero (1969), Garmendia (1970); sobre los problemas de la integración social, Delgado (1966).

3 Pascual de Sans (1970), Iza (1974), Sorel (1974), Díaz Plaja (1974), García Mesequer (1978).



mente el impacto de los retornos —desde Alemania, pero no solo— sobre las regiones de origen, perspectiva de análisis que adoptaron diversos trabajos sociológicos del mismo periodo.<sup>4</sup> También en una perspectiva sociológica se inscribieron otros estudios como el de H. Harms (1986), el análisis comparativo de emigrantes españoles e italianos en Alemania de B. von Breitenbach (1982) y el informe elaborado por A. de Miguel, F. Moral y A. Izquierdo para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1986). Más recientemente hay que mencionar el estudio de E. Gualda Caballero (2001) sobre la integración social de la primera generación de *Gastarbeiter* españoles en Alemania.

Desde la demografía histórica y la geografía humana se ha estudiado la emigración a Alemania y otros países,<sup>5</sup> en algún caso con una perspectiva regionalizada respecto al origen territorial de los emigrantes españoles.<sup>6</sup> Con un enfoque económico que comprende la emigración a varios países, entre ellos la República Federal de Alemania, contamos con los estudios de Oporto del Olmo (1992) y Ródenas Calatayud (1994a), y con el análisis de conjunto de la emigración en la Europa meridional de A. Venturini (2004).

Desde la historia contemporánea, aparte de aproximaciones de carácter general a la historia migratoria española,<sup>7</sup> y a la emigración de retorno,<sup>8</sup> a diversos aspectos de las relaciones hispano-alemanas que incluyen la gestión intergubernamental de los flujos migratorios desde una perspectiva de historia de las relaciones internacionales,<sup>9</sup> y a cuestiones como la negociación del acuerdo migratorio bilateral de 1960,<sup>10</sup> contamos con muy pocos estudios específicos. Hay visiones de conjunto acerca de la emigración española a Alemania,<sup>11</sup> junto con análisis muy concretos de

---

4 Tempranamente, Kade y Schiller (1969); también Gregory (1975), Bernitt (1981) y Mertins (1983); con una perspectiva antropológica, Rhoades (1978).

5 Puyol Antolín (1979).

6 Alonso Antolín (1983).

7 Vilar y Vilar (1999).

8 Véase con carácter general Vilar, Gómez Fayrén, Egea Bruno y Vilar (2006), donde se recoge, entre otros estudios, una completa bibliografía sobre la emigración de retorno española desde Europa en el siglo XX.

9 Aschmann (1999), pp. 318-333.

10 Steinert (1995), pp. 293-296, Sanz Díaz (2005a), Lehmann (2006), pp. 116-123.

11 Muñoz Sánchez (2005), Sanz Díaz (2006).

fenómenos como la emigración irregular o clandestina,<sup>12</sup> la adquisición de valores políticos,<sup>13</sup> las movilizaciones políticas y sociolaborales de los emigrantes,<sup>14</sup> y su integración laboral<sup>15</sup> y específicamente de las mujeres migrantes españolas,<sup>16</sup> pero queda mucho campo abierto a la indagación historiográfica de esta y otras muchas temáticas inexploradas hasta el momento.

De forma complementaria deben citarse caracterizaciones generales de la colonia emigrante en Alemania<sup>17</sup> y el estudio de W. Seitter sobre culturas asociativas y biografías formativas de emigrantes españoles en Fráncfort.<sup>18</sup> Son también útiles, aunque no centrados específicamente en la emigración española a Alemania, los trabajos de *sozialhistorische Migrationsforschung* de B. Sonnenberger, con un enfoque regional centrado en el Land de Hessen, y de M. Mattes sobre emigración femenina.<sup>19</sup>

## 2. Cuantificación de la emigración española a Alemania

Toda cuantificación de flujos migratorios, tanto históricos como actuales, presenta considerables problemas metodológicos, que obligan a tomar las cifras oficiales como una aproximación.<sup>20</sup> Con esta cautela, indicaremos aquí que, según los datos estadísticos más fiables, entre 1955 y 1982 salieron aproximadamente 807 622 emigrantes españoles con destino a la RFA, de los cuales regresaron a España en el mismo periodo 695 842, es decir, el 86,1% (cuadro 1). La mayor parte de las salidas se concentró en los trece años de política activa de recluta de mano de obra por parte del Gobierno alemán, entre 1960 y 1973, en los que emigró el 92,7% de españoles que marcharon a Alemania. Los años de mayor emi-

---

12 Sanz Díaz (2004).

13 Latorre Catalán (2006).

14 Sanz Díaz (2001), (2005b).

15 Sanz Lafuente (2007, inédito).

16 Sanz Lafuente (2006).

17 Romano García (1995).

18 Seitter (1999).

19 Sonnenberger (2003a), Mattes (2005).

20 Lo que se aplica no solamente a las estadísticas históricas, sino también a las actuales Angenendt (2007), pp. 35-38.

CUADRO 1  
 ENTRADAS Y SALIDAS ENTRE LA RFA Y ESPAÑA,  
 RESIDENTES ESPAÑOLES EN LA RFA Y DATOS DE OCUPACIÓN, 1955-1982

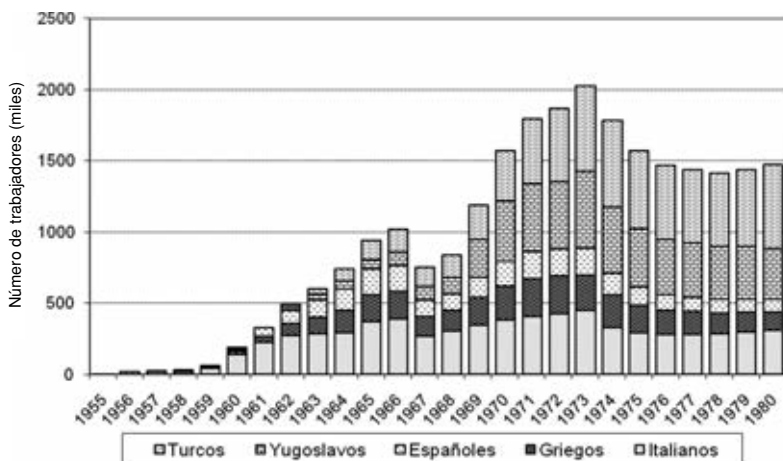
Año	(A) Entradas	(B) Salidas	(C) Saldo (A-B)	Índice de rotación (B x 100/A)	(D) Residentes	(E) Ocupados	(F) Tasa de ocupación (E/D)
1955	-	-	-	-	2.100	500	23,81
1956	-	-	-	-	-	700	-
1957	-	-	-	-	-	1.000	-
1958	-	-	-	-	-	1.500	-
1959	-	-	-	-	-	2.200	-
1960	31.233	3.379	27.854	10.81	-	16.500	-
1961	55.967	12.118	43.849	21.65	44.200	61.800	139,82
1962	62.561	20.847	41.714	33.32	-	94.000	-
1963	62.134	34.095	28.039	54.87	-	119.600	-
1964	81.818	40.853	40.965	49.93	-	151.100	-
1965	82.324	48.641	33.683	59.08	-	182.800	-
1966	54.363	68.890	-14.527	126.72	-	178.200	-
1967	17.012	67.725	-50.713	398.10	177.000	118.000	66,67
1968	38.042	26.643	11.399	70.03	175.000	115.900	66,23
1969	59.273	25.609	33.664	43.20	206.900	143.100	6,16
1970	61.318	31.939	29.379	52.08	245.500	171.700	69,94
1971	52.434	35.924	16.510	68.51	270.400	186.600	69,01
1972	44.450	36.124	8.326	81.26	267.200	184.200	68,94
1973	46.234	39.203	7.031	84.79	287.000	190.000	66,20
1974	13.760	47.574	-33.814	345.74	272.700	149.700	54,90
1975	7.606	40.077	-32.471	526.91	247.400	124.500	50,32
1976	6.269	32.780	-26.511	522.89	219.400	107.600	49,04
1977	5.641	24.543	-18.902	435.08	201.200	100.300	49,85
1978	5.277	17.447	-12.170	330.62	188.900	92.600	49,02
1979	5.049	12.139	-7.090	240.42	182.200	89.900	49,34
1980	5.402	10.001	-4.599	185.13	180.000	86.500	48,06
1981	5.674	8.899	-3.225	156.83	177.000	-	-
1982	3.781	10.392	-6.611	274.84	173.500	-	-

FUENTE: Seitter (1999), pp. 40-41, sobre datos de Leib y Mertins (1980) y de *Statistisches Jahrbuch für die Bundesrepublik Deutschland 1960-1982*, excepto: a. Datos 1955-1959, procedentes de Bade (1992), p. 231; b. Datos sobre ocupación, procedentes de Herbert (2001), pp. 198-199.

gración fueron, por este orden, 1965 (82 324 emigrantes), 1964 (81 818) y 1970 (61 318). En conjunto, Alemania fue el segundo destino más importante de la emigración española a Europa en este periodo, superada por Francia, pero por delante de Suiza, Bélgica, Holanda y los restantes países de destino.<sup>21</sup>

El número máximo de emigrantes españoles en Alemania —trabajadores más sus familiares— se alcanzó en 1973, con 190 000 trabajadores y un total de 286 000 emigrantes. Eso hacía de los españoles la quinta colonia inmigrante más numerosa del país, tras turcos, yugoslavos, italianos y griegos. Al comienzo de la década de los sesenta había sido la segunda comunidad más numerosa, junto con los griegos, y solo superada por los italianos. A partir de 1974 disminuyó constantemente la colonia española en Alemania. En 1977 tenía 200 000 integrantes y a mediados de los ochenta unos 130 000, una cifra que se ha mantenido más o menos estable desde entonces (gráfico 1).

GRÁFICO 1  
TRABAJADORES EXTRANJEROS RESIDENTES  
EN LA RFA POR PAIS DE ORIGEN, 1956-1980



FUENTE: Véase el cuadro 1.

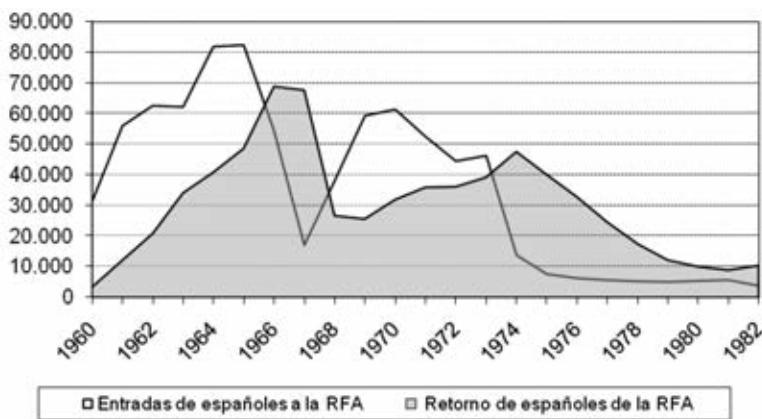
21 Vilar y Vilar (1999), p. 73.

Junto con la emigración existió siempre una importante corriente de retorno, que se intensificó en dos coyunturas, hasta hacer que se registraran más retornos que salidas hacia Alemania: los años 1966-1967, de crisis económica en Alemania, y a partir de 1974 hasta 1978. En conjunto, los españoles tuvieron un alto índice de rotación (con valores de 50 o más a partir de 1964, excepto 1969; magnitudes superiores a 120 en 1966-1967; y un brusco ascenso desde 1974 hasta tocar techo en 1975-1976, con valores superiores a 500, para ir descendiendo hasta 1981), lo que les caracteriza como emigrantes mayoritariamente temporales, igual que los italianos, pero con mayor tendencia al retorno que griegos, yugoslavos y turcos.<sup>22</sup>

### 3. La fuerza de atracción del mercado de trabajo alemán

Ahora bien, ¿por qué esta corriente migratoria es tan poderosa? Sin pretender obviar la importancia de las características de la economía española<sup>23</sup> y de la política migratoria del régimen franquista, me centraré brevemente en la situación económica y laboral de Alemania. Este país

GRÁFICO 2  
EMIGRACIÓN Y RETORNO  
DE ESPAÑOLES A LA RFA, 1960-1982



FUENTE: Véase el cuadro 1.

22 Según datos de la OIT citados por Cazorra Pérez (1989), p. 25.

23 Navarro López (1981).

experimentó, en su mitad occidental, a partir de 1945 una fase de reconstrucción económica tras la derrota en la Segunda Guerra Mundial. Una vez superada esta fase, la economía de la República Federal de Alemania conoció entre 1955 y 1973 una larga etapa de expansión. Dentro de un contexto internacional de prosperidad —los «treinta gloriosos»—, la RFA destacó por sus altas tasas de crecimiento, basado en un fortísimo sector industrial —48,6% del empleo en 1970— que se organizaba en gran medida sobre la producción en masa estandarizada atendida por una amplia base de trabajadores no especializados. Al mismo tiempo se dibujaba la tendencia al crecimiento del sector terciario y la reducción del empleo en la agricultura, ganadería y pesca —de 22,1% en 1950 a 8,9% en 1970—, fenómeno este último que liberaba reservas adicionales de mano de obra.<sup>24</sup> Mientras en el segmento superior del mercado de trabajo se producía una creciente estabilización, en el inferior se crearon numerosos empleos con bajos requisitos de cualificación, que fueron cubiertos recurriendo a los trabajadores alemanes menos cualificados, procedentes del sector agrícola o del artesanado, a la mano de obra femenina alemana, y a la contratación de mano de obra extranjera.<sup>25</sup>

Entre los elementos más destacables del desarrollo de la economía alemana destacó su capacidad de creación de empleo, lo que posibilitó que la tasa de desempleo experimentara un descenso casi constante, a pesar de que la mitad occidental de Alemania recibió de hecho no una, sino tres oleadas sucesivas de inmigración. Primero, 12,5 millones de refugiados y expulsados alemanes procedentes de los países de Europa central y oriental se asentaron en las cuatro zonas de ocupación de Alemania antes de la constitución de la RFA y la RDA en 1949. En segundo lugar, entre 1949 y la construcción del Muro de Berlín (1961) llegaron a la RFA 3 100 000 alemanes más procedentes de la República Democrática Alemana.<sup>26</sup> Por último, desde 1955 y hasta 1973 se produjo la contratación organizada de «trabajadores invitados» en los «países de reclutamiento» —*Anwerbeländer*—, acompañada de una inmigración irregular o no totalmente organizada, pero rápidamente regularizada, que llevó a Alemania a 4 000 000 de extranjeros, de los que 2 500 000 eran trabajadores en activo. Para com-

---

24 Hardach (1993), pp. 166-244; Prollius (2006), pp. 50-179.

25 Sengenberger (1988*b*), pp. 360-361.

26 Bade (1992); Bade (2003), pp. 271-272.

pletar el panorama de conjunto, debe tenerse en cuenta la pérdida previa de población activa, principalmente masculina, por las muertes en la guerra, y la existencia hasta mediados de los años cincuenta de una corriente migratoria de alemanes a América.

A pesar de estos aportes de población, la tasa de desempleo descendió desde un 11% en 1950, hasta un 5,6% en 1955, y un 1,3% en 1960, para permanecer por debajo del 1% hasta 1966. En 1960 se contaban 465 000 empleos vacantes en la RFA.<sup>27</sup> De este modo, el pleno empleo —*Vollbeschäftigung*— comenzó a ser considerado, en este contexto, como un problema por empresarios y Gobiernos de la RFA, debido a los estrangulamientos que pudiera producir en determinados sectores del mercado laboral alemán, frenando con ello el crecimiento. Ya hacia 1955 se percibían estos desajustes en sectores como la agricultura, la construcción y la minería, y se contaba con un empeoramiento de la situación debido a la inminente introducción del servicio militar obligatorio para los varones, en 1956, que habría de sustraer periódicamente del sistema productivo a un importante porcentaje de potenciales trabajadores jóvenes. A estos factores se añadirían otras transformaciones como la reducción progresiva de la jornada laboral, la prolongación del periodo formativo de los jóvenes, su posterior entrada en el mercado de trabajo, el incremento de los autónomos, y ya en 1961 la práctica interrupción, desde la construcción del Muro de Berlín en 1961, del aporte de refugiados procedentes de la RDA.<sup>28</sup> Como señala K. Bade, no obstante, el principal problema no era «de una falta absoluta de mano de obra, sino más bien de una necesidad de reemplazo dentro del mercado de trabajo», para cubrir los puestos que por sus condiciones salariales o de trabajo habían dejado de ser atractivos para los trabajadores autóctonos.<sup>29</sup> Todos estos elementos explican que la economía alemana recurriera entre 1955 y 1973 a la recluta masiva de mano de obra extranjera, con el triple objetivo de atender la demanda de trabajadores, frenar temporalmente la subida de salarios, evitando así un incremento de la inflación, y cumplir funciones de reemplazo en los nichos laborales menos atractivos.

---

27 Datos de Herbert (2001), p. 195.

28 Sanz Lafuente (2007).

29 Bade (2003), p. 258.

El recurso a la mano de obra inmigrante ni era nuevo en Alemania —al contrario, contaba con una larga tradición— ni fue privativo de este país, sino un fenómeno general en la Europa de la posguerra.<sup>30</sup> Lo novedoso fue la puesta en marcha, en este caso por la RFA, de un sistema altamente institucionalizado de recluta de trabajadores, que se basaba en acuerdos bilaterales firmados con los países relativamente poco desarrollados de la cuenca mediterránea.<sup>31</sup> Un sistema de política selectiva de empleo, orientado a las necesidades de las empresas alemanas y altamente flexible, que permitía responder a las variaciones coyunturales del mercado de trabajo alemán, bajo control estatal y más concretamente del Ministerio Federal de Trabajo, a través de la Oficina Federal de Colocación y Seguro de Desempleo con sede en Núremberg —*Bundesanstalt für Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung, BAVAV*—; desde 1969 *Bundesanstalt für Arbeit, BAA*. Con la RFA firmaron acuerdos Italia (1955), España y Grecia (1960), Turquía (1961), Portugal (1964) y Yugoslavia (1968), países estos que aportaron la mayor parte de la emigración laboral a Alemania. También suscribieron acuerdos similares Marruecos (1963-1966) y Túnez (1965), aunque sus efectos cuantitativos fueron mucho menores. Como resultado de trece años de recluta intensiva de mano de obra fuera de las fronteras de la RFA, para 1973 los extranjeros constituían ya el 6,4% de la población total del país y casi el 11,9% de su población ocupada.<sup>32</sup>

Los acuerdos bilaterales mencionados constituyeron la base del sistema de *Gastarbeiter* —trabajador invitado— de la RFA, cuyos ejes «ideales» se resumen en una serie de principios: el *Inländerprimat*, o primacía del derecho del trabajador nativo en el mercado de trabajo; el *Rotationsprinzip* —principio de rotación—, según el cual los extranjeros irían abandonando el país a los pocos años de su llegada —su admisión era, por lo tanto, siempre temporal— para dejar paso a nuevos *Gastarbeiter*, que irían rotando así en los puestos de trabajo, si bien este principio nunca se convirtió en política oficial, y mucho menos en una práctica, debido a los elevados *costes de formación* que conllevaba; el recurso al trabajador extranjero como parte de un «ejército industrial de reserva» —*industrielle Reservearmee*—;

---

30 Ambrosius (2001), pp. 40-47; Messina (2007).

31 Herbert (2001); Bade (2003), pp. 271-276.

32 Garmendia (1981), p. 248.



## Como ocurrió ello:

Más de 460 colaboradoras y colaboradores españoles de la provincia de Salamanca llegaron en los dos años 1960 y 1961 a nuestras empresas.

¿Como ocurrió ello?

La firma existe más de 300 años. A través de tiempos buenos y malos tiempos de paz y de guerra, épocas críticas, pudo conservar la firma su existencia durante siglos.

El tiempo moderno nos trajo un problema nuevo: la escasez de mano de obra, la ocupación de pleno en la República Federal, la continua coyuntura, obligó a muchas empresas, reducir la producción por falta de mano de obra. Nosotros no quisimos resignarnos, tuvimos que mantener en pie nuestra producción por motivos de rendimiento y posiblemente aumentarla. Para ello escogimos otro camino, admitir obreros extranjeros.

No solamente en Alemania, sino en Austria donde se habla el alemán, tampoco conseguimos ya obreros, para cubrir las plazas vacantes-naturales a causa de jubilaciones, casamientos de ciudadanas, maternidad y enfermedades etc. Así tomó nuestro Señor Kubink contacto con la Embajada española en Bonn ya en otoño del año 1959.

Del agregado diplomático para asuntos sociales y de trabajo en la Embajada española en Bonn, Señor Don Luis Enrique Sorribes, fuimos aconsejados inmejorablemente, por ser nosotros la primer firma alemán, que deseaba un gran grupo de obreras y obreros españoles.

Después de las gestiones con las autoridades en Madrid, que se desarrollaron con todo éxito y por la gran complacencia de las autoridades españolas nos ha sido señalada la provincia de Salamanca como distrito de contratación de obreras y obreros. Aquí encontramos en el Señor de Lis Tordesillas, jefe de trabajo y delegado provincial de emigración un Señor, que dominaba la materia, no tenía ninguna molestia en el interés del asunto, y tenía siempre el bienestar de los obreros solicitados presente. Solamente a él tenemos que agradecer prácticamente, que tuvimos ya antes de firmar más tarde el convenio hispano-alemán un gran número de colaboradores españoles entre nuestros productores (como primera empresa alemana). Así es, que existe hoy, después de dos años de colaboración con centenares de españolas y españoles, una apretada cinta de amistad y confianza entre Salamanca y Remscheid-Lennep.

No queremos ocultar, que también hubo disgustillos, molestias y equivocaciones con nuestros colaboradores españoles en estos años transcurridos. Pero donde no hay estas pequeñas molestias a diario, cuando hay más de mil productores en una firma? No mirando éstas pequeñeces de diario, estamos muy contentos con ellos y ellos con nosotros y todos se encuentran a gusto. Una prueba es, que de los cuatro transportes primeros que terminaron su primer contrato para un año, un 80 a 85% han renovado sus contratos para otro año.

Este Impreso-especial de nuestra revista-abril debe ser una mirada retrospectiva sobre los dos años transcurridos y dar una pequeña idea sobre la vida de aquí.

Para lo futuro no deseamos más, que una igual buena colaboración con nuestros obreros españoles y que sigan a gusto con nosotros. En este sentido saludamos a todos los colaboradores, como también a sus padres, parientes, amigos y conocidos en España.

*Wir grüßen zum Weihnachtsfest alle unsere spanischen Mitarbeiterinnen und Mitarbeiter, wünschen ihnen sowie allen ihren Angehörigen in Spanien ein glückliches neues Jahr und hoffen, daß diese Sonderausgabe der Werkszeitschrift dazu beiträgt, das Verständnis zwischen den Nationen weiter zu vertiefen und die gute Zusammenarbeit zu fördern.*

*Saludamos con motivo de las fiestas navideñas a todas nuestras colaboradoras y colaboradores españoles, les deseamos como a todos sus familiares en España un feliz año nuevo y esperamos, que este impreso — especial de nuestra revista — sirva como un medio, de profundizar la comprensión entre las naciones y que fomente la buena colaboración.*

Wilhelm Hardt  
Empresa de Lennep

Hans Hardt  
Empresa de Dahlhausen

Detmar Hardt  
Empresa de Dahlerau

## **Habla el Presidente**

El pasado mes de Julio del año en curso, la empresa JOHANN WÜLFING & SOHN, dado el número de obreros españoles en la misma, decidió crear un Comité de empresa, para que este se encargara en lo sucesivo de regir los destinos de mencionados obreros.

Celebradas las elecciones oportunas el Comité quedó establecido de la siguiente forma: Presidente: Gregorio Ramos García — Asuntos laborales: José Rabazo García y Eladía Gomez García — Religión: Antonia Villarroca Muñoz — Cocinas: Josefa Bejarano Rufaú y Abdulia Gimenez Andrés —.

Como Presidente de este Comité y aprovechando esta oportunidad que me brinda la empresa, quiero en primer lugar enviar mi más cordial saludo a todos los familiares de los productores residentes en Lennep, y al mismo tiempo anunciarles que con toda confianza pueden dirigirse a mi en caso de necesitar información de cualquier índole relacionado con alguno de sus familiares.

Después de este pequeño preámbulo quiero hacer constar, que para mi fué una sorpresa el ser elegido para dicho cargo, pero una vez en él, mi único anhelo ha sido y seguirá siendo hacer honor a esta confianza depositada en mí por todos los españoles.

Quiero resaltar en estas líneas el buen comportamiento observado por todos mis compañeros en el trabajo, detalle este, que hace que nuestro orgullo y nombre de españoles quede a la altura que le corresponde.

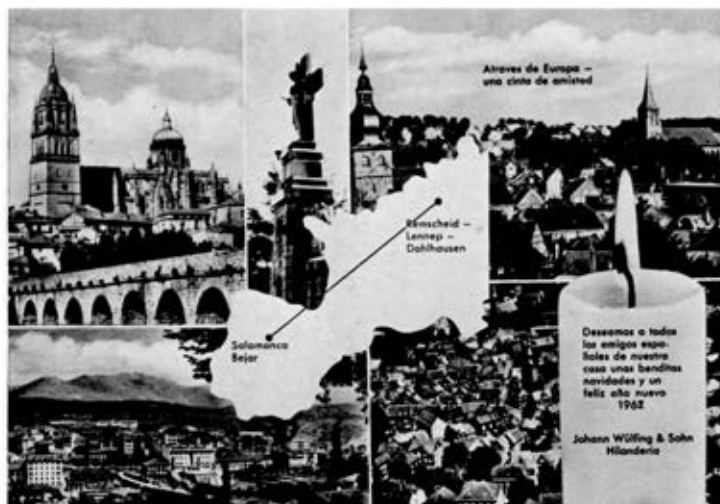
No me resta más que enviarles a todos mi mayor felicitación de Pascuas y un venturoso y próspero año 1962.

Siempre a disposición de Vds.:

Gregorio Ramos García, Presidente del Comité español  
en la empresa Johann Wülfing & Sohn



El vínculo de la amistad entre nuestra empresa y los colaboradores españoles y todos los amigos de la provincia de Salamanca representa D. Miguel de Lis, jefe de trabajo y delegado de emigración. A él damos sobre todo las gracias en este sitio por sus continuas é inagotables cuidados y trabajo en interés de sus paisanos.



Sonderdruck der Werkszeitschrift „Spindel und Schützen“ in spanischer Sprache anlässlich der zweijährigen Beschäftigung von spanischen Mitarbeiterinnen und Mitarbeitern.  
Herausgeber: Johann Wülfing & Sohn, Remscheid-Lennep.  
Verantwortlich für den Inhalt: Horst Kubiak  
Fotos und Texte:  
Nachdruck jederzeit gern gestattet, in diesem Falle wird um Übersendung eines Belegexemplares gebeten.

Mitarbeiterzeitschrift der Firma Johann Wülfing & Sohn, Remscheid-Lennep (RFA), 1961. Impreso especial de la revista de empresa Spindel & Schützen en lengua española con motivo del segundo aniversario de la ocupación de colaboradoras y colaboradores españoles. Fuente: Stiftung Rheinisch-Westfälisches Wirtschaftsarchiv zu Köln (RWWA 122-319-9).

y la disponibilidad de la mano de obra extranjera como «amortiguador coyuntural» —*Konjunkturpuffer*— del mercado de trabajo alemán.<sup>33</sup> Ahora bien, ¿cómo se aplicaron estos principios al caso español?

#### 4. El mecanismo de la emigración asistida

Entre España y Alemania no existía una tradición relevante de emigración, pese a algún antecedente como el envío de algo más de 8000 trabajadores españoles a la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial, a los que se sumaron algunos miles más que emigraron por cuenta propia. El trabajo de aquellos sirvió al régimen de Franco para contribuir a pagar la deuda económica contraída durante la guerra civil y para apoyar a la causa del Eje, hasta que el cambio en el signo de la guerra aconsejó el regreso de la gran mayoría de ellos a España a partir de 1943.<sup>34</sup>

En 1960, y como consecuencia tanto de la política migratoria puesta en marcha por el *desarrollismo* franquista,<sup>35</sup> como de las dinámicas internas de la administración sindical y laboral del régimen,<sup>36</sup> el Gobierno español propuso a la RFA la firma de un *Acuerdo sobre migración, contratación y colocación de trabajadores españoles en la República Federal de Alemania* que ambos países rubricaron en Bonn el 29 de marzo de 1960.<sup>37</sup> El acuerdo hispano-alemán, redactado sobre el modelo del firmado por Italia y Alemania cinco años antes, creó un mecanismo de *emigración asistida* gestionado, por parte española, por el Instituto Español de Emigración en colaboración con el Servicio Nacional de Encua-

---

33 Para una caracterización del *sistema de Gastarbeiter* véase Bade (2003), pp. 271-276; más extensamente Bade (1994), pp. 38-90; también Dohse (1985), pp. 181-200, y Pagenstecher (1994), pp. 28-37. Sobre sus efectos económicos para la RFA, Bauer y Zimmermann (1996).

34 García Pérez (1988) y (1994); Rodríguez Jiménez (2002).

35 Fernández Vicente (2005); Kreienbrink (2004), pp. 45-66; Fernández Asperilla (1998).

36 Baeza Sanjuán (2000).

37 La denominación completa del texto era *Acuerdo entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre migración, contratación y colocación de trabajadores españoles en la República Federal de Alemania*, firmado en Bonn el 29 de marzo de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de mayo de 1960).

dramiento y Colocación de la Organización Sindical, y por parte alemana por la Oficina Federal de Colocación y Seguro de Desempleo con sede en Núremberg —*Bundesanstalt für Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung*, BAVAV; desde 1969 *Bundesanstalt für Arbeit*, BAA—. Esta oficina actuó, desde marzo de 1960 hasta noviembre de 1973, por medio de una Comisión Alemana con sede en Madrid. De esta Comisión, con funciones de selección, contratación y organización del transporte de inmigrantes, dependían los equipos móviles de médicos y contratadores alemanes que recorrían las provincias españolas captando candidatos para la emigración.



Firma del acuerdo migratorio bilateral entre la RFA y España el 29 de marzo de 1960 por parte del embajador español, el marqués de Bolarque (Luis Urquijo y Landecho) y el secretario de Estado Dr. Albert Hilger van Scherpenberg, y con la presencia, entre otros, del agregado laboral en Bonn (tercero por la izquierda), Luis Enrique Sorribes. Fuente: Bundesarchiv. B 145 Bild-F008013-0006. (Foto de Rolf Unterberg).

La iniciativa en la emigración asistida correspondía al empresariado alemán, que enviaba a la Oficina Federal en Núremberg los puestos de trabajo que deseaba cubrir con mano de obra extranjera, indicando las características y las condiciones del trabajo y de la contratación. Si se comprobaba que en el mercado laboral alemán no había desempleados que pudieran cubrir los puestos vacantes, se transmitían las relaciones de puestos vacantes al IEE. Si este organismo consideraba que la demanda de trabajadores era armonizable con los intereses del mercado laboral español, difundía las ofertas a través de las Delegaciones Provinciales que considerara más convenientes, y que coincidían habitualmente con las de las regiones rurales y deprimidas, con mayor número de desempleados.

Los trabajadores que deseaban aceptar las ofertas de empleo se inscribían en las sedes locales del Sindicato y se sometían a un doble proceso de selección. Primero, técnicos del IEE o de la Organización Sindical comprobaban su cualificación profesional y les realizaban un examen médico. Quienes superaban ambos eran nuevamente examinados, médica y profesionalmente, por equipos móviles de la Comisión Alemana desplazados a tal efecto a las capitales de provincia. Los seleccionados firmaban un contrato de trabajo bilingüe, generalmente por un año y renovable, y recibían informaciones sobre las condiciones laborales y de vida en Alemania, y una tarjeta de legitimación expedida por el Gobierno alemán, equivalente a un visado más permiso de trabajo. El IEE y la Comisión Aliada organizaban entonces la salida de los emigrantes de España, en «transportes conjuntos» semanales por ferrocarril que discurrían por Irún hasta la estación alemana de Colonia-Deutz, donde les recibían representantes de los empresarios y de las autoridades laborales de aquel país. Desde allí eran acompañados a las localidades y empresas de destino final, donde se les tramitaban los restantes permisos necesarios.<sup>38</sup>

Aparte de este mecanismo, el IEE podía enviar además a la BAVAV/BAA, por iniciativa propia, listas de trabajadores interesados en emigrar, independientemente de las vacantes de empleo comunicadas oficialmente por medio de la Comisión Alemana. Igualmente, esta Comisión gestionaba, sin intervención de las autoridades españolas, solicitudes por llamamiento nominal —*namentliche Anforderungen*— en las que empre-

---

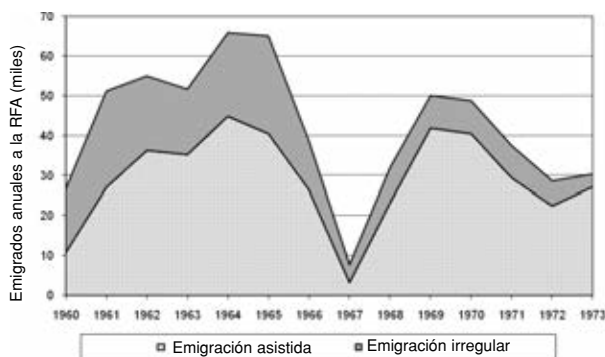
38 Sanz Díaz (2006).

sarios alemanes pedían contratar específicamente a determinados trabajadores españoles con los que, al menos teóricamente, tenían algún tipo de relación previa.

## 5. La emigración no asistida

Junto con este mecanismo de «emigración asistida» —a la que oficialmente se conoció en la RFA como *emigración por el primer camino*—, existió una corriente de emigración no asistida, al margen del IEE y de la Comisión Alemana, que siguió aproximadamente un 30% de los españoles que marcharon a la RFA en los años de vigencia del programa oficial de contratación (1960-1973) (véase el gráfico 3).<sup>39</sup> La emigración «no asistida» o «irregular» fue especialmente intensa en el periodo 1960-1967 y disminuyó a partir de 1968. Los mecanismos básicos existentes eran dos: la emigración con un visado de trabajo, que expedían los consulados alemanes —el conocido como *segundo camino*—; y la entrada en Alemania como «turista», para posteriormente regularizar la situación del trabajador o de sus familiares —el llamado *tercer camino*—.

GRÁFICO 3  
ENTRADA DE EMIGRANTES ESPAÑOLES EN LA RFA, 1960-1973



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos de *Bundesanstalt für Arbeit* recogidos en Dohse (1985), p. 196.

<sup>39</sup> Sobre cuanto sigue, remitimos a Sanz Díaz (2004); en torno a la emigración irregular, con un carácter más amplio, Babiano y Fernández (2002).

La emigración por estas dos vías generó intensas fricciones entre la administración laboral española y la alemana. El IEE la consideraba emigración clandestina o ilegal, y presionó a Alemania para que la impidiera. El Gobierno de Bonn, respondiendo al parecer de los empresarios alemanes, nunca accedió a prohibir estas dos vías, porque constituían un contrapeso flexibilizador a la rigidez de los controles de salida impuestos por el IEE. La emigración «irregular» era además la forma de recluta y contratación más rápida y menos costosa para el Estado y para el empresariado alemán, que se ahorraba los costes de gestión, y los de transporte del trabajador, así como en muchos casos la opción preferida por los propios emigrantes.

Entre los españoles aspirantes a la emigración, la salida al margen del IEE fue la mejor opción disponible para quienes desconfiaban de las instituciones y la burocracia franquistas, los que no querían o no podían afrontar la lentitud de los trámites oficiales —entre cuatro y seis meses consumía el proceso «asistido» a mediados de los años sesenta—,<sup>40</sup> y para quienes eran rechazados por las comisiones de selección por motivos médicos, de capacitación profesional, o políticos. Además, el mecanismo complementario de la reclamación nominal —incluido en el *primer camino*—, y la emigración con visado y como turista, fueron otros tantos recursos que permitieron a los emigrantes burlar los controles del IEE mediante el recurso a las redes migratorias basadas en vínculos de parentesco, amistad y paisanaje.<sup>41</sup> Estas redes ofrecían a muchos trabajadores más garantías de información fiable y actualizada que la vía oficial, además de ayudarles a encontrar trabajo, alojamiento y a orientarse en los primeros pasos de la emigración en Alemania. En suma, se dio una coincidencia de intereses entre los contratadores alemanes y muchos trabajadores españoles, al margen de la acción fiscalizadora del IEE.

Esta forma de emigración irregular no comportó, hasta donde sabemos, una situación de desventaja o discriminación del emigrante en el

---

40 Apunte del Referat V6 del Auswärtiges Amt sobre una reunión del *Deutscher Arbeitsgeberverbände* celebrada el 15 de marzo de 1964, en Politisches Archiv des Auswärtigen Amtes, Berlín (en adelante PA/AA), Ref. 505 Bd. 998.

41 Sobre la importancia de las redes sociales en los países de origen y destino de las migraciones véase Massey (1998) y Haug y Pilcher (1999), así como el concepto de *comunidades transnacionales* acuñado por Portes (1996).



mercado de trabajo alemán, si bien sería deseable contar con estudios de caso que permitieran valorar mejor este hecho.<sup>42</sup> La regularización posterior del trabajador inmigrante «irregular» se producía, por lo general, sin mayores complicaciones durante el periodo 1956-1973, gracias a la política relativamente liberalizadora de los flujos de entrada seguida por el Gobierno de la RFA en un contexto de prosperidad y empleo abundante.<sup>43</sup> Y si bien en los primeros años se detectaron prácticas ilegales de intermediarios que, a cambio de una cantidad de dinero, proporcionaban a emigrantes españoles el traslado hasta Alemania y el ingreso en el país por pasos fronterizos poco vigilados, esta práctica remitió desde mediados de los años sesenta, por innecesaria.

Se produjeron, eso sí, repetidas fricciones entre las administraciones laborales española y alemana, en torno a dos cuestiones básicamente. En primer lugar, acerca de los límites entre lo que constituía emigración asistida y emigración irregular, y sus distintas modalidades, como la reclamación nominal o el recurso al visado; límites y modalidades que fueron objeto de sucesivas negociaciones bilaterales. En segundo lugar, en torno a la contratación de mujeres y trabajadores cualificados, dos categorías muy demandadas en el mercado de trabajo alemán, pero cuya salida permitía el IEE con criterios restrictivos.<sup>44</sup>

Había empresas en las que específicamente se pedía *mano de obra femenina*, como ocurría en una fábrica de Remscheid en la que se hallaban trabajando 155 españolas pero solo 19 españoles en agosto de 1960,<sup>45</sup> o en el caso de la fábrica de galletas *Bahlsen Keksfabrik* de Hannover, donde llegó a trabajar un máximo de 791 mujeres españolas en 1964, es decir, el

---

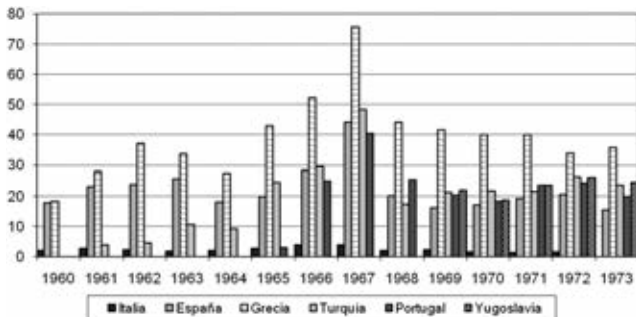
42 Se ha señalado, a este respecto, la responsabilidad de los Estados en la segmentación laboral de los emigrantes, al poner en práctica políticas que canalizan y facilitan la llegada «regular» de determinados grupos mediante, como en este caso, acuerdos bilaterales, y que abocan a otros a las vías de la inmigración «irregular» y la ocupación de los segmentos más bajos del mercado, incluyendo el empleo en la economía sumergida. Gordon (1995).

43 Herbert (2001), pp. 191-229.

44 Especialmente por lo que respecta a los trabajadores cualificados, que el IEE pretendía retener para la industria española. En cuanto a las mujeres, muchas veces se restringió la salida de las muy jóvenes y de las solteras por motivos morales, si bien es muy difícil generalizar ante la variada casuística que se originó en el seno, y los márgenes, de la administración migratoria española, Sanz Lafuente (2006), pp. 34-35.

45 Despacho n.º 171 de 28 de julio de 1960 del cónsul de España en Düsseldorf, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, R 5693/2.

GRÁFICO 4  
 MUJERES TRABAJADORAS EMIGRANTES A LA RFA  
 EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE TRABAJADORES  
 SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 1960-1973 (emigración asistida)



FUENTE: Elaboración propia a partir de Mattes (2005), p. 39.

45% de la plantilla.<sup>46</sup> Sin embargo, a partir de 1964-1965 el IEE envió cada vez menos mujeres solas a trabajar a Alemania.<sup>47</sup> Este obstruccionismo hizo que la emigración irregular fuera comparativamente más frecuente entre las mujeres, en una proporción que se puede estimar de 2:1 con respecto a la de los varones.<sup>48</sup> Muy habitualmente las mujeres españolas emigraban para reunirse con un pariente varón —marido, hermano o padre— emigrado en primer lugar, acogiéndose a la reagrupación familiar o al mecanismo de la reclamación nominal, o bien viajando como «turistas» para después asumir un trabajo en Alemania.

En cuanto a los trabajadores cualificados, que el IEE pretendía retener para impulsar el desarrollo económico español, constituyeron el otro caballo de batalla de las administraciones laborales de los dos países. Fueron constantes las quejas de la Comisión Alemana por la práctica imposibilidad de contratar este tipo de trabajadores con la colaboración del IEE; como resultado, la mano de obra canalizada por el Instituto español fue, junto con la griega, la de más baja cualificación entre los países de recluta.<sup>49</sup>

46 Mattes (2005), p. 291.

47 Mattes (1999), p. 293.

48 Kade y Schiller (1969), p. 163.

49 Únicamente el 8,3% de los trabajadores españoles «asistidos» eran trabajadores cualificados. Entre los griegos este porcentaje era del 9,5%, entre los italianos del 29,1%, entre los yugoslavos del 29,6% y entre los turcos del 31,8%, Sanz Lafuente (2007).

En conjunto, a pesar de que las aspiraciones del Gobierno español de lograr un control total de los flujos migratorios nunca llegaron a materializarse, la frecuencia de la emigración «no asistida» marcó una tendencia descendente, con máximos cercanos al 65% en años como 1960 y 1967, medias del 33%, y un mínimo del 11% en 1973, lo que parece indicio de un progresivo perfeccionamiento de los mecanismos oficiales de control sobre el volumen y la composición de la emigración española.

## 6. Una caracterización de los emigrantes españoles en el mercado de trabajo alemán

Los trabajadores españoles emigrados a Alemania procedían mayoritariamente de las regiones más atrasadas económicamente de España. Andalucía y Galicia aportaban conjuntamente la mitad de las salidas; les seguían, en orden decreciente, Extremadura, León, las dos Castillas, Murcia y Valencia. En la mayoría de los casos provenían de zonas rurales y en muchos casos habían realizado una primera *emigración de tránsito*, hacia un núcleo urbano dentro de España, antes de emigrar a Alemania. No eran escasos, sin embargo, los emigrantes con experiencia previa en el trabajo fabril o en el taller.<sup>50</sup> La distribución del origen de los emigrantes se explica tanto por el mayor desempleo de estas regiones, como por el desencadenamiento de dinámicas migratorias por la acción de las comisiones de contratación y de las propias cadenas y redes creadas por los emigrantes. La emigración de los españoles a Alemania fue de carácter predominantemente temporal y estuvo, por lo tanto, orientada de forma casi universal al retorno.<sup>51</sup> Los emigrantes desarrollaron, por ello, estrategias típicas de maximización de ingresos y de ahorro con la esperanza de abreviar la experiencia migratoria. Este fue, sobre todo, el patrón inicial de los trabajadores emigrantes, correspondiente a varones jóvenes que proyectaban permanecer en Alemania dos o tres años a lo sumo.<sup>52</sup>

---

50 Garmendia (1981), p. 253.

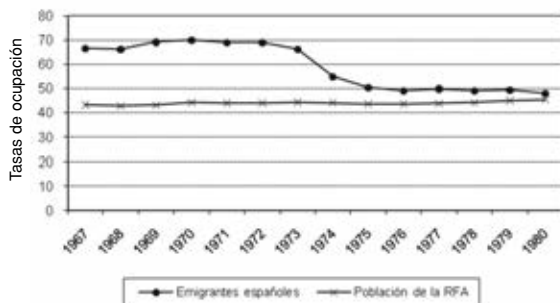
51 Garmendia (1981), pp. 263-269. Entre los emigrantes españoles a distintos países europeos, los residentes en Alemania y en Suiza eran los que expresaban mayores deseos de retornar a España. De Miguel, Moral e Izquierdo (1986), p. 81.

52 Gualda Caballero (2001).

Este *emigrante-tipo* inicial fue modificando sus características con el paso del tiempo, al pasarse a una perspectiva de permanencia más prolongada en el país, por no haberse alcanzado los objetivos económicos iniciales o por otros motivos. Desde mediados de los años sesenta, y más claramente a partir de 1973, los nuevos aportes de la emigración española corresponden cada vez más a cónyuges e hijos de los emigrantes acogidos a la reagrupación familiar, única posibilidad claramente abierta desde el «parón» en las reclutas de mano de obra extranjera de aquel año (Herbert, 2001: 223-229). Con ello, el modelo de *migración circular* cedía ante la práctica general de la *migración en cadena*.

La tasa de ocupación de los españoles en Alemania fue alta, como corresponde a una emigración de tipo laboral: superior al 66% en los años sesenta, hasta alcanzar un máximo de 69,94% en 1970. A partir de 1974 desciende rápidamente y se sitúa en torno al 50% en los años setenta, acercándose así a la ocupación media de la población alemana (gráfico 5). Por sexos, la tasa de ocupación de los varones era superior a la de las mujeres.<sup>53</sup> En general, las coyunturas de crisis económica provocaron una reducción en las diferencias de ocupación por sexos, lo que indica que el empleo masculino fue el más sensible a los ciclos económicos.

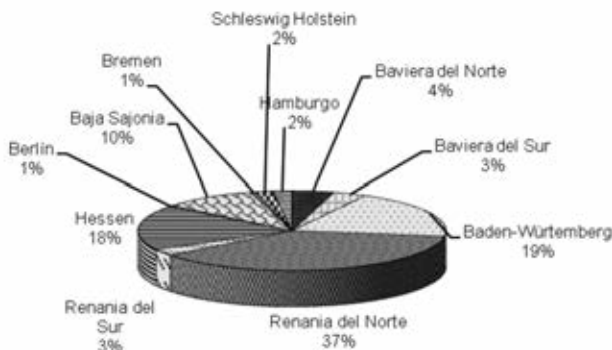
GRÁFICO 5  
TASA DE OCUPACIÓN DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES  
EN COMPARACIÓN CON LA DE LA POBLACIÓN  
DE LA RFA, 1967-1980



FUENTE: a) Ocupación total 1967-1969: Hardach (1993); b) Ocupación total 1970-1980 y población 1967-1980: *Statistisches Bundesamt Deutschland*; c) Ocupación de españoles: Herbert (2001), pp. 197-198.

53 Según los datos de Sanz Lafuente (2007).

GRÁFICO 6  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA  
DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES EN LA RFA EN 1963



FUENTE: Agregaduría Laboral a la Embajada de España en Bonn: Informe confidencial «Los trabajadores españoles en Alemania. Estadísticas y gráficos informativos» (julio 1963), Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), Sindicatos, R 2514. Los porcentajes han sido redondeados a la unidad.

La regionalización de los sectores productivos con mayor participación de mano de obra extranjera determinó, asimismo, la distribución espacial de la población emigrante. Así, en Alemania occidental, los trabajadores españoles se concentraron espacialmente en los Estados federales —*Länder*— más intensamente industrializados, con una distribución regional considerablemente constante a lo largo del periodo de la emigración asistida (gráfico 6). Los estados de Renania del Norte-Westfalia, Baden-Württemberg y Hessen acogieron, pues, en conjunto, a tres de cada cuatro trabajadores españoles entre 1961 y 1973. Porcentajes menores se daban en la Baja Sajonia y en Baviera, mientras que en los restantes *Länder* la presencia de españoles fue mucho menor.<sup>54</sup> Debido al empleo mayoritario en la gran industria, los emigrantes españoles se concentraron en las zonas urbanas y periurbanas donde esta se radicaba, contándose los grupos más numerosos de trabajadores españoles en las grandes ciudades como Fráncfort del Meno, Stuttgart, Colonia, Hamburgo, Hannover, Núremberg y Múnich, y en áreas densamente urbanizadas como la cuenca del Ruhr —Remscheid, Solingen, etcétera—.<sup>55</sup> En suma, una emigración de carácter muy predominantemente urbano e industrial.

54 Mertins (1990), pp. 122-123, 135-137; Garmendia (1981), pp. 254-255.

55 Mertins (1990), p. 122.

GRÁFICO 7  
DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA  
DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES EN LA RFA EN 1963



FUENTE: Agregaduría Laboral a la Embajada de España en Bonn: Informe confidencial «Los trabajadores españoles en Alemania. Estadísticas y gráficos informativos» (julio 1963), Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), Sindicatos, R 2514. Los porcentajes han sido redondeados a la unidad.

Por sectores, debe destacarse en primer lugar que el 70% de los trabajadores españoles en la RFA encontró empleo en la industria metalúrgica y en las industrias de transformación relacionadas con aquella (gráfico 7). El protagonismo en este potente sector secundario correspondió a las empresas siderúrgicas y metalúrgicas, a la industria de construcción de máquinas, del automóvil y de sus componentes, la electrónica industrial y de consumo, a la industria química y al sector textil, con grandes empresas orientadas tanto al consumo interno como a la exportación. En contraste, solamente un 10% de los *Gastarbeiter* españoles trabajó en la construcción, el 7% en la minería y el 4% en los transportes. Otro 4% trabajó en el sector servicios, 3% en servicios públicos y 2% en comercio, banca y seguros. Al empleo agrícola, con solamente un 1% de la mano de obra española ocupada, le correspondió en cambio una significación residual.

El modelo más común entre los emigrantes españoles en la RFA fue, pues, el del empleo asalariado en una gran empresa industrial: la mitad de los *Gastarbeiter* españoles trabajaron en firmas de más de 500 trabajado-

res,<sup>56</sup> y el 27% de ellos lo hizo en firmas de más de 1000 empleados.<sup>57</sup> Las grandes empresas de producción de tipo fordista, orientadas al consumo de masas, que además pagaban salarios algo más elevados que las pequeñas y medianas empresas,<sup>58</sup> fueron, por lo tanto, las principales receptoras de los peones industriales españoles en la RFA. En muchas empresas se daban procesos de relevo de nacionalidades, como en la *Opel* de Rüsselsheim, que en 1963 comenzó la recluta de griegos y portugueses, para pasar a contratar después españoles —llegó a haber unos 5000 en 1968—, y para sustituir posteriormente a todos ellos por turcos a partir de 1974. La contratación de grupos de trabajadores homogéneos por nacionalidad permitía mantener bajos otros costes asociados al empleo de inmigrantes, como los de intérpretes en la fábrica, traducción de documentos, o los trámites con las distintas administraciones extranjeras.

El hecho de que el empleo de españoles en la agricultura y la construcción fuera minoritario explica la escasa presencia de la *emigración estacional* entre los españoles en Alemania. Fue frecuente, en cambio, la *reemigración* —segunda emigración al mismo país de destino tras un retorno a España—, y posiblemente lo fuera también la *emigración circular* —sucesivos movimientos de ida y vuelta que incluyen más de un retorno— entre España y Alemania; puede estimarse que aproximadamente uno de cada tres emigrantes españoles habría realizado movimientos encuadrables en alguna de estas categorías.<sup>59</sup> La *emigración de tránsito* —paso por sucesivos destinos sin regresar al de origen— y la *nueva emigración* —salida a un nuevo destino tras haber vuelto temporalmente a la zona de origen—, que experimentaron alrededor de un 11% de los emigrados a Europa, hizo que muchos de los emigrados a Alemania hubieran

---

56 Sanz Lafuente (2007), p. 36.

57 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1986), p. 54.

58 Sengenberger (1988a), p. 19.

59 Así lo sugiere el hecho de que el 46% de los trabajadores españoles que emigraron a la RFA en 1968 tuviera experiencia laboral previa en este país, es decir que se trataba, como mínimo, de su segunda incursión emigratoria en Alemania. De ellos, más de la mitad había trabajado en la RFA en los últimos doce meses —es decir, había reemigrado en el plazo máximo de un año—, lo que indica una sucesión de episodios migratorios relativamente próximos en el tiempo determinados seguramente, en este caso concreto, por la crisis económica de 1967 en Alemania y la rápida recuperación del año siguiente. Entre los emigrados españoles a la RFA en 1969, el porcentaje de reemigrantes descendió al 28%, Livi Bacci (1972), p. 95.

pasado por experiencias migratorias previas en Suiza y, en menor medida, en Francia.<sup>60</sup>

En cuanto a la movilidad laboral, la de tipo vertical en sentido ascendente habría sido considerable, como se afirma en algunos estudios<sup>61</sup>, solo si la consideráramos en relación con el bajo nivel de partida, dado que el emigrante español en Alemania era mayoritariamente un trabajador no cualificado —peón agrícola o industrial— o semicualificado, categorías en las que se encuadraba, en la década de los sesenta, el 80% de los varones y el 93% de las mujeres españoles en aquel país.<sup>62</sup> A mediados de los años ochenta, el 65% de los españoles emigrados a Alemania declaraba que su nivel de cualificación había mejorado mediante su trabajo en este país, para un 20% había permanecido igual, pero para un significativo 13% había empeorado.<sup>63</sup> Más probablemente, la movilidad ocupacional ascendente efectiva fue, en realidad, escasa. Los españoles en Alemania ocuparon en su mayoría precisamente puestos de trabajo de obrero no cualificado o simplemente «adiestrado» (38% y 44% en 1972, respectivamente)<sup>64</sup> y, como en general todos los *Gastarbeiter*, permanecieron estancados en el segmento de empleo inferior, correspondiente a los trabajos de menor *status* y salarios más bajos, con una alta presencia del salario según el rendimiento y del trabajo a destajo.<sup>65</sup> La principal estrategia de promoción profesional y salarial de los *Gastarbeiter* españoles consistió en la movilidad horizontal a través de la rotación interempresarial, que fue considerable mientras duró la bonanza económica y permitió la búsqueda de mejores salarios y condiciones laborales.<sup>66</sup>

Respecto a la ubicación de los emigrantes españoles en la estructura salarial de Alemania, y su comparación con los salarios en España, debemos partir de la cautela que impone la inexistencia, en el estado de la investigación actual, de series completas de salarios españoles y alemanes, por sectores profesionales, que permitan afirmaciones precisas.

---

60 Castillo Castillo (1980), pp. 17-18.

61 Garmendia (1981); Cazorla (1989).

62 Klee (1971), p. 119.

63 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1986), p. 98.

64 Garmendia (1981), p. 261.

65 Dohse (1988), pp. 426-427; Herbert (2001), p. 213.

66 Sanz Lafuente (2007).



Los datos de que disponemos señalan sin lugar a dudas una gran mejora retributiva conseguida por los emigrantes en Alemania, debido a la diferencia salarial entre la RFA y España —principal atractivo, este, de la emigración—, una diferencia que fue máxima al comienzo de la recluta masiva de *Gastarbeiter*, para irse reduciendo con el paso de los años —convergencia salarial—, por el mayor aumento relativo de los salarios españoles ligado a la creación de empleos industriales y el desarrollo económico general del país.<sup>67</sup> De este modo, a comienzo de los años sesenta, para una misma actividad, los salarios alemanes podían ser según J. Cazorla «fácilmente diez veces superiores», mientras que en 1985-1986 eran solo «del doble o poco más».<sup>68</sup> En 1972 se estimaba que el salario bruto medio alemán triplicaba al español, aunque su poder adquisitivo era de solamente el doble.<sup>69</sup> Si tenemos en cuenta, además, la superior cuantía en la RFA de los descuentos fiscales y cotizaciones a la Seguridad Social, el mayor nivel de precios de aquel país y el hecho de que la posibilidad de realizar horas extras —importantísima estrategia de maximización del ingreso emigrante— se canceló a partir de 1973, debemos deducir que la ventaja salarial del trabajo en Alemania se había reducido considerablemente en el transcurso de dos décadas.<sup>70</sup> Sin embargo, nunca llegó a desaparecer. Además, la estabilidad en el empleo, mayor en Alemania que en España, compensaba la menguante diferencia de las rentas del trabajo entre los dos países.<sup>71</sup>

Añadiremos todavía, por último, unas breves consideraciones en torno a algunas características diferenciales de las mujeres emigrantes españolas en Alemania. A mediados de los años sesenta, este grupo de población mostraba una concentración aún más marcada que los varones en empleos industriales: cerca del 84% de las *trabajadoras invitadas* españolas

---

67 Para los salarios industriales en España véase Maluquer de Motes y Llonch (2005), pp. 1181-1182.

68 Cazorla (1989), p. 178.

69 Según estimaciones del Ministerio de Trabajo español recogidas en Sanz Lafuente (2006), p. 47.

70 En la RFA los salarios reales industriales pasaron de un índice 172,9 en 1960 a 343,2 en 1973, Günter y Leminsk (1985), p. 222; para un análisis general del empleo y los salarios en la RFA de 1949 a 1985, Braun (1992), pp. 209-219.

71 Cazorla (1989), p. 178.

se ubicaba en este tipo de empleos, con una distribución a partes iguales entre la industria siderometalúrgica, industrias transformadoras de diversos tipos (30% cada una), y un porcentaje algo menor en la industria textil (22%).<sup>72</sup> El empleo femenino de españolas en el servicio doméstico, tan importante en países como Bélgica, Francia o Suiza, fue en cambio en Alemania prácticamente residual en términos cuantitativos.

Las trabajadoras, no solo españolas sino en general de todos los países de recluta, eran preferidas por los empresarios alemanes para desempeñar las actividades que requirieran especial resistencia y habilidad manual, dentro de la industria textil y de la confección, la industria alimentaria, la eléctrica —para la manipulación y montaje de aparatos—, la óptica y la mecánica. Se trataba de tareas realizadas a menudo por turnos, a destajo y en la cadena de montaje, con remuneraciones situadas en los niveles más bajos de la escala salarial, que los empresarios alemanes trataban de cubrir, preferentemente, con mujeres inmigrantes jóvenes, solteras y sin hijos. Muchas de ellas salieron de España, sobre todo de las provincias del norte del país que contaban con una larga tradición de emigración femenina. A partir de 1966-1967 la Oficina Federal de Empleo pasó a aumentar la recluta conjunta de españolas junto con sus maridos, un recurso ideado para sortear la resistencia del Gobierno español a dejar partir a mujeres solas a la emigración.<sup>73</sup>

## 7. El *Anwerbestopp* de 1973 y la intensificación de los retornos

Sobre el panorama general descrito, la crisis económica de los años setenta provocó, con el menor ritmo de crecimiento económico, una disminución en la demanda de mano de obra por parte de la RFA y una intensificación de las fluctuaciones coyunturales. El sector de empleo inestable, en el que se concentraban los emigrantes españoles, fue el que sufrió más duramente el ajuste, con las tasas de desempleo más elevadas.<sup>74</sup> Ya durante la breve recesión del periodo 1966-1967 los trabaja-

---

72 Ministerio Federal de Trabajo, «Beschäftigung spanischer Arbeiter in Deutschland», s. f. [febrero 1967], Bundesarchiv Koblenz (en adelante BA), B 149/22388.

73 Mattes (2002), pp. 117-119.

74 Sengenberger (1988*b*), pp. 364-365.

dores españoles habían actuado como el esperado *amortiguador coyuntural*, retornando a España en gran medida para, en muchos casos, volver a emigrar a la RFA antes de concluir un año.<sup>75</sup> El comportamiento de los *Gastarbeiter* españoles a comienzos de la década de los setenta fue, sin embargo, diferente en varios aspectos.

Desde comienzos de la década de los setenta, cuando comenzó a hacerse evidente que la emigración dejaba de ser temporal y tendía a convertirse en un fenómeno permanente, se debatía en medios empresariales y gubernamentales de la RFA sobre la conveniencia de frenar la llegada de *Gastarbeiter* al país, al llegarse a la conclusión de que los gastos de integración y prestación de servicios asistenciales, educativos y sociales a los emigrantes permanentes excedían los beneficios económicos aportados por aquellos.<sup>76</sup> Tras diversas medidas disuasorias de la recluta de mano de obra extranjera, el 26 de noviembre de 1973 el Gobierno alemán decidió el *Anwerbestopp*, es decir, la paralización de la actuación de las Comisiones Alemanas en el exterior. Con ello la RFA concluía el ciclo migratorio de recluta masiva. Las horas extraordinarias se limitaron o suprimieron en muchas empresas. A la vez se extendió la jornada reducida, sobre todo en la industria metalúrgica y en la construcción, sectores en los que trabajaba la mayoría de emigrantes españoles, así como en las grandes fábricas del sector automovilístico, que empleaba a un elevado porcentaje de *Gastarbeiter*.<sup>77</sup> Empresas emblemáticas como la *Opel* y la *Volkswagen* ofrecieron indemnizaciones a los trabajadores que aceptaran marcharse voluntariamente. Muchos españoles las aceptaron inmediatamente.<sup>78</sup> En una fábrica como la *Opel* de Rüsselsheim, por ejemplo, en la que en 1968 trabajaban cerca de 5000 españoles, ya solo quedaban 983 en 1974.<sup>79</sup> A decisiones de este tipo siguieron, en los años setenta, otras medidas administrativas tendientes a reducir el volumen de *Gastarbeiter* en el país mediante la

---

75 Livi Bacci (1972), p. 95.

76 Herbert (2001), pp. 223-229.

77 Streeck y Hoff (1988), pp. 467-469.

78 Informe del Agregado Laboral en Bonn, 23 de septiembre de 1974, AGA, Sindicatos, IDD 55.08, caja 28. El salario bruto medio de los trabajadores españoles en Alemania era de 1200 marcos al mes y el ahorro medio ascendía a 4000 marcos anuales, según la misma fuente: Informe del Agregado Laboral en Bonn al Director de Relaciones Exteriores Sindicales, 11 de febrero de 1975, AGA, Sindicatos, IDD 55.04, caja 2.

79 Gregory (1975), p. 106.

promoción del retorno, hasta llegarse a la Ley de Fomento del Retorno —*Rückkehrförderungsgesetz*— del Gobierno Kohl, en 1983.<sup>80</sup>

En conjunto, la cancelación de la política federal de contratación redujo el número de *trabajadores* extranjeros a la vez que aumentaba el volumen de *población* extranjera, al estimularse los procesos de reagrupación familiar que se sumaban al crecimiento vegetativo de la población emigrante ya establecida.<sup>81</sup> No fue el caso de la población española, cuya reducción constante de efectivos ya hemos comentado. Entre las ramas productivas más castigadas por la crisis se contaban aquellas con mayor porcentaje de inmigrantes españoles, con la industria transformadora, seguida de la construcción, el comercio y los transportes y los medios de comunicación.<sup>82</sup> La respuesta más común, para los emigrantes españoles, a las dificultades de empleo en Alemania, fue adelantar el retorno a España.

## 8. Conflictos y estrategias de resistencia relacionados con la actividad laboral de los emigrantes españoles

En relación con la inserción de los *trabajadores invitados* españoles en las relaciones laborales en la RFA, y en concreto en su participación en las estructuras de representación de los intereses de los trabajadores, deben destacarse algunos aspectos. En primer lugar, la alta tasa de sindicalización que mostraron. En 1971 el 29% de los *Gastarbeiter* españoles estaba afiliado a la Federación Sindical Alemana —*Deutscher Gewerkschaftsbund*, DGB—, una tasa de entre las más altas de las distintas nacionalidades establecidas en la RFA,<sup>83</sup> aunque inferior al 37% de sindicalización de los trabajadores alemanes.<sup>84</sup> La cifra se explica en parte por la concentración de los trabajadores en la gran industria, lo que facilitaba los contactos y la participación sindical. También se explica, en gran parte, por el éxito de la Federación Sindical Alemana (DGB), que logró

---

80 Herbert (2001), pp. 231-263.

81 Herbert (2001), pp. 231-263.

82 Dohse (1988), p. 422.

83 Díaz Plaja (1974), p. 180.

84 Dato para 1970, en Berghahn y Karsten (1993), p. 64.

imponer una estrategia de unidad sindical, contraria al surgimiento de sindicatos de extranjeros. Para ello, impulsó la participación de los trabajadores extranjeros en sus sindicatos sectoriales, y erigió estructuras propias de asistencia dirigidas específicamente a los *Gastarbeiter*. En 1961 el *IG Metall* —el sindicato del sector metalúrgico, integrado en el DGB— creó un departamento específicamente dedicado a los trabajadores extranjeros, bajo la dirección de Max Diamant,<sup>85</sup> mientras el DGB establecía por su parte en 1962 una oficina central de atención para los trabajadores españoles.<sup>86</sup> Estos trabajadores podían elegir representantes en los comités de empresa, aunque no serlo ellos mismos, por lo que solían elegir a delegados italianos, con los que la comunicación era más sencilla gracias a la proximidad lingüística. Esta situación cambió en 1972, cuando la nueva Ley de Elección de Comités de Empresa abrió la posibilidad de ser elegidos también a los españoles.

En segundo lugar, aunque sea de forma fragmentaria, debemos tratar de responder a la cuestión acerca de los conflictos y problemas más representativos entre los *Gastarbeiter* españoles en Alemania. A este respecto, podemos distinguir entre las cuestiones más directamente derivadas con la actividad laboral, y las actividades asociativas de signo más político relacionadas con la movilización antifranquista y democrática de una parte de los emigrantes durante la dictadura y los años de la transición.<sup>87</sup> En lo que sigue se abordará el primer tipo de cuestiones.

En los primeros años, sobre todo, se registraron entre muchos emigrantes españoles decepciones por el contraste entre las expectativas y la realidad de las condiciones laborales. Todo parece indicar que la función de información previa al emigrante proporcionada por el IEE no era eficaz.<sup>88</sup> Muchos emigrantes esperaban percibir el salario bruto especificado en su contrato y se

---

85 *IG Metall Noticias para los compañeros españoles*, 1, s. f. [1961], p. 3 (AFLC); y escrito del agregado laboral de la Embajada española en Bonn, L. E. Sorribes, a Pedro Lamata Megías, secretario general de la OSE, 21 de octubre de 1964, AGA, Sindicatos, Servicio de Relaciones Exteriores, R 2524.

86 Richter (1974); y comunicación de la DGB al Ministerio Federal de Trabajo y Orden Social, de 8 de noviembre de 1962, BA B 149/22343.

87 Véase al respecto Sanz Díaz (2001) y (2006), así como el análisis de los aprendizajes políticos entre los emigrantes españoles en Alemania de Latorre Catalán (2006).

88 Babiano y Fernández (2002), p. 9.

sorprendían de los descuentos por impuestos, que podían ascender al 30% de la nómina.<sup>89</sup> La carestía de la vivienda, o su escasez, figuraba también entre los principales motivos de queja. Eran importantes también los conflictos culturales, comenzando por el aislamiento que imponía el desconocimiento del idioma, y que se solventaba con la adquisición paulatina de un vocabulario muy básico, sobre todo entre la primera generación.<sup>90</sup> Se registran también abundantes quejas relativas a la dificultad para adaptarse a la dieta alemana, al clima, los horarios y las costumbres del país.<sup>91</sup>

Los problemas menos importantes se resolvían en el ámbito de la empresa, o con recurso a los asesores laborales dependientes de la *Aggregatur* Laboral en Bonn. Los casos más conflictivos desbordaron los cauces pautados y dieron lugar a diversas formas de protesta, individual y colectiva, protagonizadas por emigrantes españoles y de otras nacionalidades. Son características del periodo 1960-1975 las protestas espontáneas contra las condiciones de vida y la insuficiente asistencia médica en los alojamientos colectivos proporcionados por las empresas, en los que vivieron inicialmente entre uno y dos tercios de los inmigrantes «asistidos».<sup>92</sup> En 1972, un grupo de emigrantes españoles, hombres y mujeres con sus familias —127 adultos y 36 niños— protagonizaron en el barrio de Bergerhausen, en Essen, una de las primeras ocupaciones de vivienda de la década de los setenta, en protesta por las condiciones de alojamiento que sufrían como trabajadores extranjeros.<sup>93</sup> Las quejas por el trato con médicos alemanes que no sabían español eran también muy frecuentes, especialmente en los primeros años. En marzo de 1965, los *Gastarbeiter* de los alojamientos colectivos de Rüsselsheim encabezaron una protesta espontánea precisamente en exigencia de la presencia de un médico.<sup>94</sup> Se registraron igualmente protestas específicamente de emigrantes, con parti-

---

89 Despacho del Consulado General en Barcelona al AA, 2 de diciembre de 1963, PA/AA Ref. V6/1519. A un trabajador soltero se le retenía entre un 30% y un 33% de su sueldo bruto en impuestos, impuestos que eran de cinco tipos: impuesto del Estado, de la Iglesia (solo para los que se declararan católicos, protestantes o judíos), impuesto por seguro de desempleo, impuesto y seguro de vejez y seguro de enfermedad; un sexto tipo de carga, el seguro de accidente, era cotizado directamente por el empleador, Sorel (1974), pp. 89-90.

90 Bierbach y Birken-Silvermann (2003).

91 Varios de estos aspectos en Sanz Lafuente (2006).

92 Oswald y Schmidt (1999), p. 192.

93 Bojadzjev (2003); Sorel (1974), p. 104.

94 Oswald y Schmidt (1999), p. 208.

cipación de *Gastarbeiter* españoles, contra determinadas disposiciones de extranjería como, por ejemplo, contra las proyectadas por el Gobierno de Renania del Norte-Westfalia en 1965,<sup>95</sup> y contra las leyes federales de Extranjería y de Estado de Excepción en 1968.<sup>96</sup>

Entre los conflictos por motivos laborales, la huelga de trabajadoras españolas de la fábrica de galletas Bahlsen —*H. Bahlsen Keksfabrik KG*— en 1969 fue una de las primeras de la historia de la emigración en Alemania.<sup>97</sup> Conflictos laborales importantes, bajo la forma de *huelgas salvajes*, con participación de españoles junto con trabajadores de otras nacionalidades, fueron las que tuvieron lugar en la fábrica *Pierburg AG* en Neuss, cerca de Düsseldorf, a comienzos de los años setenta;<sup>98</sup> así como la huelga de la fábrica de carrocerías de la *Volkswagen* de Karmann, en 1971,<sup>99</sup> y la protesta de los trabajadores españoles de la fábrica de *Opel* de Bochum del 25 de abril de 1972. Del mismo modo, también participaron emigrantes españoles —unos 780, según estimaciones— en la huelga de la *Dunlop*, que movilizó a 7000 trabajadores, y en las huelgas del final del verano de 1973, como la de la fábrica *Ford* de Colonia.<sup>100</sup>

## 9. Consideración final

A modo de conclusión, señalaré solamente algunas de las principales carencias que acusa nuestro conocimiento actual sobre la historia de la emigración española a la RFA:

---

95 En 1965 el Gobierno regional de Renania del Norte-Westfalia decidió exigir a cada trabajador extranjero el depósito de una fianza de 400 DM ante las autoridades alemanas, con el fin de cubrir los costes del viaje de los emigrantes que fueran expulsados por la Policía de vuelta a sus países. Miembros del PCE organizaron protestas contra la medida en Düsseldorf, Dortmund y otras ciudades. *Erster grosse Strafkammer des Landgerichts Dortmund*, «Strafsache gegen den Maurergehlfen Juan Liébana Ríos», 19 de abril de 1966, BA B 149/6238.

96 Bundesamt für Verfassungsschutz al Ministerio Federal del Interior, «Aktionskomitee gegen Ausländergesetz und Notstandsgesetze in Frankfurt/Main», 22 de abril de 1968, BA B 106/69888.

97 Díaz Plaja (1974), p. 227; y García Meseguer (1978), p. 106.

98 Bojadzijeve (2005), pp. 251-265.

99 Díaz Plaja (1974), p. 227; García Meseguer (1978), p. 106.

100 Sorel (1974), p. 31.

- a) Faltan estudios históricos detallados que permitan seguir los constantes flujos y ajustes entre los mercados de trabajo español y alemán, con un cierto grado de precisión, en cuanto a los sectores profesionales, regiones y niveles salariales de origen y de destino.
- b) No se ha estudiado apenas el funcionamiento de las redes migratorias en la emigración española a Alemania.
- c) Carecemos también casi por completo de estudios regionales; de estudios de caso centrados en determinadas empresas; y de historias de vida de emigrantes que permitan reconstruir trayectorias y ciclos vitales de la emigración.
- d) Queda también mucho por ahondar en el funcionamiento de la administración laboral española, pero también alemana, y de sus relaciones mutuas; y, en general, en el análisis de la interacción entre Estados, mercados e individuos aplicada a la emigración española a Alemania.
- e) Los efectos económicos, sociales, políticos y culturales que ha tenido para España el retorno de la emigración desde Alemania durante la dictadura de Franco, la transición y la etapa democrática constituyen igualmente un campo necesitado de análisis históricos detallados.

Estas y otras carencias dibujan, es de esperar, una apasionante y prometedora agenda de investigación sobre la historia de la emigración a Alemania en el presente y en el futuro inmediato.



LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA EN SUIZA  
DESDE LOS AÑOS SESENTA  
Y LA PRIMERA ETAPA  
DE LAS RELACIONES BILATERALES  
EN MATERIA DE POLÍTICA MIGRATORIA

---

*Luis M. Calvo Salgado*  
(Universidad de Zúrich)

La historia de la emigración puede ser cuantitativa, cualitativa o ambas cosas a la vez. En este estudio trataré de dar un ejemplo de cómo creo que se pueden conjugar la una y la otra cuando se las utiliza como métodos complementarios, tratando de crear puentes de paso entre ambas. Por un lado, la historia serial basada en estadísticas y datos cuantitativos sobre la población española en Suiza, desde comienzos de los años sesenta hasta finales de los noventa, nos muestra la fuerte atracción del mercado de trabajo suizo para la mano de obra española hasta épocas relativamente tardías, en comparación con lo ocurrido en otros países europeos. Por otro lado, la historia cualitativa, es decir, el análisis del tratado bilateral de 1961 entre ambos países por la importancia que este tuvo en el origen y desarrollo de la emigración española al país helvético y su comparación con el tratado bilateral entre Suiza e Italia. Como complemento del análisis del tratado, abordaré la mecánica de las relaciones bilaterales en materia de política migratoria entre España y Suiza. Para ello tomaré como ejemplo el caso de una crisis entre los dos países originada por la polémica sobre la reagrupación familiar a mediados de los años sesenta.

Entre los numerosos estudios sobre temas relacionados con la inmigración en Suiza llamaba la atención durante mucho tiempo la relativa falta de interés de los investigadores por la historia de la inmigración española, algo que se ha ido corrigiendo en parte en los últimos años. Entre los historiadores españoles afincados en España este tema ha despertado hasta ahora poco interés. En el campo de la historia económica destaca la tesina no publicada de Ángeles Astray de Velasco,<sup>1</sup> en el de la historia social la tampoco publicada de Michael Lammatsch,<sup>2</sup> y en el de la historia de las relaciones bilaterales entre España y Suiza, los valiosos trabajos de Sebastien Farré<sup>3</sup> y Matthias Hirt, que se centra en la inmigración italiana comparándola con la española.<sup>4</sup> Mari Cruz Alonso Antolín publicó un estudio que incluye datos sobre Suiza, pero no se centra solo en este país,<sup>5</sup> y entre las investigaciones de los antropólogos hay que reseñar las investigaciones de Buechler sobre la emigración gallega.<sup>6</sup> En el ámbito de la geografía humana contamos con la tesis de Marina Richter sobre la integración y la identidad de los migrantes españoles,<sup>7</sup> y la segunda generación ha sido tratada por los sociólogos Claudio Bolzmann, Rosita Fibbi y Marie Vial.<sup>8</sup> Sobre el retorno de migrantes gallegos se puede consultar en Internet la tesina de Marianne Helfer.<sup>9</sup>

## 1. Evolución y características de la población española en Suiza

En primer lugar, quiero presentar los tipos de permisos que establecía la ley para la estancia de los extranjeros y la evolución de la población extranjera en Suiza después de la Segunda Guerra Mundial, para abordar a continuación la evolución y las características de la población española. La estancia de los extranjeros en Suiza estaba regulada en el periodo aquí

---

1 Astray de Velasco (1977).

2 Lammatsch (1999).

3 Farré (1996) y Farré y Babiano (2002).

4 Hirt (2006).

5 Alonso Antolín (1983).

6 Buechler y Buechler (1975) y (1987).

7 Richter (2006).

8 Bolzmann, Fibbi y Vial (2003).

9 Helfer (2007).

tratado por la Ley Federal sobre la Residencia y el Establecimiento de los Extranjeros de 26 de marzo de 1931, enmendada el 6 de octubre de 1948. En virtud de esta ley, Suiza no conocía, a diferencia de la mayor parte de los países europeos, un permiso de trabajo distinto de la autorización de residencia y del permiso de establecimiento. Las autorizaciones de residencia o de establecimiento y de trabajo eran otorgadas en un solo documento. En la ley se distinguían varios tipos de permisos:

- El permiso de establecimiento era el que se concedía a los extranjeros que habían residido durante 10 años en Suiza, y en el caso de España y otros países desde 1989 a partir de los 5 años de residencia. Este permiso de carácter indefinido equipara a los extranjeros a los ciudadanos suizos en la mayoría de los aspectos, salvo en los políticos, y permite, por ejemplo, un acceso al mercado de trabajo similar al de los trabajadores autóctonos.
- El permiso anual de residencia era el que recibían los extranjeros que permanecían en Suiza durante un periodo superior al de unas vacaciones o una estancia por motivos profesionales. El permiso era renovable anualmente sin tener que salir del país. La renovación de la autorización estaba siempre limitada en función de la finalidad de la residencia y la situación del mercado de trabajo.
- El permiso de temporada es el que recibían los extranjeros que venían a trabajar a Suiza durante un periodo de nueve meses. Acabado este plazo, debían salir del país y podían volver al año siguiente si el empleador les ofrecía un nuevo contrato.<sup>10</sup>

Lo primero que constatan los estudios sobre la inmigración en Suiza en la segunda mitad del siglo XX es la amplitud del fenómeno de la inmigración en este país.<sup>11</sup> En comparación con otros países, y teniendo en cuenta el tamaño del país, Suiza es en esta época uno de los países europeos que merece con mayor claridad la denominación de país de inmigración. En 1996 el país contaba con 7 060 000 habitantes y se calcula que hubiese habido solo 5 230 000 habitantes si no se hubiese dado la inmigración extranjera después de 1945.<sup>12</sup>

---

10 Spescha (1999), pp. 74-116.

11 Haug (1980); Dhima (1991); Fischer y Straubhaar (1996); Hoffmann-Nowotny (2001); Niederberger (2004).

12 Piguet (2005*b*), pp. 37-39.

Esa inmigración ha estado principalmente determinada por la coyuntura económica. En relación con los flujos migratorios se pueden distinguir cuatro etapas. En la primera se observa un crecimiento continuo de 1949 a 1962; en la segunda se da un descenso de 1963 a 1976; en la tercera, de 1977 a 1992, se aprecia un crecimiento moderado; y en la cuarta se constata un descenso del ritmo de los flujos de 1992 a 1998. Es decir, los momentos en que la coyuntura económica es más favorable son los que se corresponden con una mayor cantidad de entradas, mientras que estas se reducen en los momentos de una coyuntura negativa. Pero también las medidas políticas ejercieron una influencia importante en la evolución de los flujos migratorios, pues hasta finales de los años cincuenta se facilitaba el reclutamiento de mano de obra extranjera y ya en los años sesenta comienzan a tomarse medidas tendentes a limitar la inmigración. Las más señaladas son los decretos del Consejo Federal —el Gobierno del país— que restringen la admisión de mano de obra extranjera. El primero es el de 1 de marzo de 1963, que consistía en una «limitación del efectivo total del personal» (suizo y extranjero) por empresas. El texto, que tenía una validez de un año, preveía que las autorizaciones de residencia para trabajadores extranjeros fuesen otorgadas solo cuando el número total de personal de una empresa —suizos y extranjeros— no superase el número de empleados de diciembre de 1962 o la media alcanzada durante el año 1962. Ni las explotaciones agrícolas, ni los hospitales se veían afectados por este decreto. Sin embargo, no se produjeron los efectos deseados. Un segundo decreto muy similar fue adoptado el 21 de febrero de 1964 y tampoco tuvo éxito. El Consejo Federal decidió cambiar de método e instituyó un sistema de «doble limitación» en el decreto de febrero de 1965, limitando no solo el número total de empleados por empresa, sino obligando también a las empresas a reducir en un 5% el número de trabajadores extranjeros hasta el 30 de junio de ese año. Este fue el primer decreto que logró obtener una disminución del número de extranjeros. El cuarto decreto federal, el de 1 de marzo de 1966, era muy parecido al anterior y provocó fuertes protestas de los empleadores y de los Gobiernos cantonales. Pero aún hubo un quinto decreto de este tipo el 10 de febrero de 1967.<sup>13</sup> Es así como se explica que la situación general europea, que muestra un bloqueo de la inmigración a principios de los años setenta,

---

13 Niederberger (1981), pp. 57-75; Cerutti (2005), pp. 125-132.

solo se confirma en Suiza hasta cierto punto. En Suiza el descenso de los flujos migratorios se percibe desde 1964, pero incluso en 1975 y 1976, los años de menor cantidad de entradas, estas no descienden de las 50 000, lo que significa que la inmigración continuó incluso en los periodos de crisis.<sup>14</sup>

Si nos fijamos en los países de procedencia de los emigrantes vemos que la diversificación de sus lugares de origen ha sido cada vez mayor. Y es en este contexto en el que debemos analizar la llegada de españoles a Suiza señalando su importancia relativa respecto a los grupos de otros países. Entre los años cincuenta y sesenta se dio un cambio relevante en el que los españoles participaron plenamente. En 1950 los extranjeros procedían fundamentalmente de los cuatro países limítrofes: Italia, de donde venía la gran mayoría, Alemania, Francia y Austria. En 1960 los italianos eran ya el 60% de la población extranjera, pero a partir de ahí no siguió creciendo su porcentaje. En 1970 los españoles llegan a ser el 11% de la población extranjera. Es decir, su momento de llegada masiva coincide con la desaceleración de la inmigración procedente de Italia en los años sesenta y principios de los setenta. Posteriormente, en los años ochenta y noventa, la diversificación de los países de origen se hace mucho mayor: yugoslavos, turcos y portugueses son los grupos mejor representados en esos años.<sup>15</sup>

Al analizar el perfil de la población española residente en Suiza se perciben coincidencias importantes con la evolución general de la población extranjera respecto a la distribución por sexo, por edad, por permisos de residencia, por actividades económicas y por lugar de residencia, pero con matices derivados de las características propias de este grupo y de la época de su llegada.<sup>16</sup> Comencemos por la evolución de la población española en Suiza entre 1960 y 1990. El número de inmigrantes españoles residentes en Suiza ha aumentado regularmente a partir de 1960 y ha pasado de 13 524 en 1960 a 102 341 en 1970, para descender a 97 232 en 1980 y aumentar de nuevo a 116 138 en 1990. Las tasas de crecimiento derivadas de la inmigración masiva se redujeron ya por primera vez tras la introducción de medidas de la población extranjera a mediados de los sesenta, pero aumentaron de nuevo de 1968 a 1974. A partir de 1975 se observa un des-

---

14 Piguet (2005*b*), pp. 39-45.

15 Piguet (2005*a*), pp. 90-97, 116-127.

16 Los datos estadísticos utilizados sobre la población española en Suiza proceden del Bundesamt für Migration y del Bundesamt für Statistik.

CUADRO 1  
 INMIGRANTES ESPAÑOLES EN SUIZA POR PERMISO DE RESIDENCIA  
 Y CON DATOS DE OCUPACIÓN, 1964-1990

Año	Anuales			Establecidos			Temporeros (agosto)	Temporeros (diciembre)	Total anuales, establecidos	Total anuales, establecidos y temporeros
	Total (A)	Con actividad lucrativa (B)	Tasa de ocu- pación $C = (B / A$ $* 100\%)$	Total (D)	Con activi- dad lucrativa (E)	Tasa de ocupación $F = (E / D$ $* 100\%)$				
1964	72.949	-	-	1.362	-	-	-	-	74.311	-
1965	75.975	-	-	1.368	-	-	-	-	77.343	-
1966	76.636	59.792	78,0%	1.806	-	-	17.751	-	78.442	-
1967	79.000	60.623	76,7%	2.450	-	-	16.740	17.847	81.450	99.297
1968	84.564	64.225	75,9%	3.160	-	-	17.837	2.496	87.724	90.220
1969	93.672	71.042	75,8%	4.190	-	-	26.613	3.795	97.862	101.657
1970	93.198	70.534	75,7%	9.143	-	-	40.423	4.459	102.341	106.800
1971	89.269	67.416	75,5%	18.354	-	-	60.772	5.074	107.623	112.697
1972	85.195	64.639	75,9%	29.701	-	-	69.141	6.181	114.896	121.077
1973	80.662	60.561	75,1%	38.410	21.282	55,4%	71.306	5.418	119.072	124.490
1974	75.160	56.330	74,9%	46.395	25.912	55,9%	54.338	3.604	121.555	125.159
1975	63.426	46.676	73,6%	49.570	27.695	55,9%	25.896	1.232	112.996	114.228
1976	53.524	38.980	72,8%	50.255	28.305	56,3%	15.885	1.126	103.779	104.905
1977	46.453	33.555	72,2%	51.818	29.419	56,8%	15.687	1.368	98.271	99.639
1978	40.746	29.322	72,0%	55.376	32.229	58,2%	18.968	1.290	96.122	97.412

CUADRO 1  
Continuación

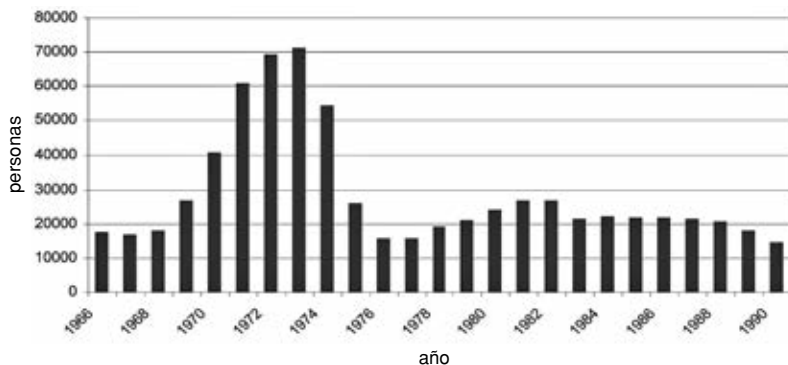
Año	Anuales			Establecidos			Temporeros (agosto)	Temporeros (diciembre)	Total anuales, establecidos y temporeros	
	Total (A)	Con actividad lucrativa (B)	Tasa de ocupación $C = (B / A$ $* 100\%)$	Total (D)	Con activi- dad lucrativa (E)	Tasa de ocupación $F = (E / D$ $* 100\%)$				
1979	34.237	24.797	72,4%	61.410	36.508	59,4%	20.954	1.136	95.647	96.783
1980	29.871	21.587	72,3%	67.361	40.548	60,2%	23.998	939	97.232	98.171
1981	26.567	19.153	72,1%	73.099	44.274	60,6%	26.721	1.255	99.666	100.921
1982	23.790	17.150	72,1%	78.769	47.738	60,6%	26.772	1.396	102.559	103.955
1983	21.529	15.430	71,7%	82.688	50.326	60,9%	21.430	1.007	104.217	105.224
1984	21.501	15.452	71,9%	84.482	51.617	61,1%	22.314	946	105.983	106.929
1985	23.718	16.804	70,8%	84.634	51.847	61,3%	21.888	1.053	108.352	109.405
1986	25.952	18.370	70,8%	84.405	52.169	61,8%	21.836	1.144	110.357	111.501
1987	28.184	19.719	70,0%	84.377	52.638	62,4%	21.411	1.125	112.561	113.686
1988	29.019	20.175	69,5%	84.972	53.274	62,7%	20.746	883	113.991	114.874
1989	28.167	19.686	69,9%	86.521	54.459	62,9%	18.152	774	114.688	115.462
1990	14.505	10.385	71,6%	101.633	64.711	63,7%	14.640	592	116.138	116.730

FUENTE: Bundesamt für Statistik y Bundesamt für Migration.

censo del número de españoles: en 1974 son 121 555 los establecidos con permiso anual y los que poseen un permiso de establecimiento; en 1975 son 112 996, en 1976, 103 779; en 1977, 98 271; en 1978, 96 122 y en 1979, 95 647. A partir de 1980 aumenta de nuevo la población española poco a poco hasta llegar a la cifra anteriormente indicada para el año 1990.

La crisis de mediados de los setenta tuvo, pues, consecuencias drásticas para la población española en Suiza al igual que para el resto de la población extranjera en este país, y este hecho se advierte también muy claramente al analizar las cifras de los trabajadores temporeros. Se calcula que unos 50 000 temporeros, 25 000 trabajadores fronterizos y 100 000 residentes con un trabajo o miembros de sus familias abandonaron Suiza en aquellos años.<sup>17</sup> Si observamos la evolución del número de temporeros españoles en particular, constatamos una evolución que se corresponde con la general: de 71 306 en 1973 se pasa a 54 338 en 1974, a 25 896 en 1975 y a 15 885 en 1976. A partir de entonces se da de nuevo un aumento.

GRÁFICO 1  
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES ESPAÑOLES  
CON PERMISO DE TEMPORERO, 1966-1990



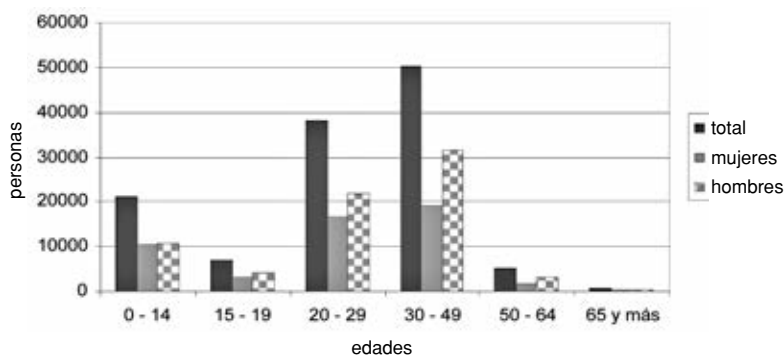
FUENTE: Bundesamt für Migration y Bundesamt für Statistik.

17 Piguet (2005a), pp. 61-78.



La distribución de la población extranjera por sexo en Suiza sufre un cambio importante a partir de 1960 al que también contribuye la llegada de los españoles. En los años cincuenta existía un desequilibrio entre hombres y mujeres a favor de estas últimas. Muchas de ellas formaban parte de la población activa y la mitad provenían de Italia. En muchos casos se trataba de mujeres solteras que ejercían su actividad, sobre todo, en el servicio doméstico, en la industria textil y en la hostelería. A partir de 1958 la proporción de hombres crece hasta comienzos de los años setenta.<sup>18</sup> Este desequilibrio se refuerza a finales de los setenta y a principios de los ochenta. En los años ochenta, de todos modos, crece la población no activa, a la que pertenecen gran cantidad de mujeres que vienen a Suiza como consecuencia de la reagrupación familiar. Es muy importante señalar que la reagrupación familiar fue frenada durante los años sesenta y setenta, pero este freno desapareció en gran parte en los años ochenta y noventa.<sup>19</sup> Estas características generales de la evolución de la población extranjera por sexos se corresponden a grandes rasgos con las de la población española en este país. Los hombres son más numerosos que las mujeres, y el desequilibrio se acentúa enormemente entre los trabajadores anuales y de manera radical entre los temporeros.

GRÁFICO 2  
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA EN SUIZA POR EDADES, 1970



FUENTE: Bundesamt für Migration y Bundesamt für Statistik.

18 Véanse los siguientes apartados del artículo donde se abordan las medidas que frenaron la reagrupación familiar.

19 Piguet (2005a), pp. 85-88, 127-133.

La estructura por edad de la población extranjera y en particular de la española era muy diferente en los años sesenta y setenta, pero esas diferencias han ido desapareciendo durante los años ochenta y noventa, dándose una mayor convergencia del perfil por edades con el de la población suiza. En los años sesenta la población española se concentraba en los grupos de 15 a 39 años, era, por lo tanto, una población joven y las clases de edades más representadas se correspondían con la población activa.<sup>20</sup> A partir de los años setenta y ochenta se observa el envejecimiento de la primera generación, pero también la emergencia de una segunda generación con gente joven y un descenso de las tasas de actividad.

El reparto de los extranjeros por sectores entre 1960 y 1990 se corresponde en gran medida con la evolución del peso de cada sector en la economía suiza y, en parte, con fenómenos de sustitución de la mano de obra suiza por mano de obra extranjera.<sup>21</sup> En los años sesenta se observa un crecimiento importante del número de extranjeros en la industria de maquinaria, en la construcción y en la sanidad. Fenómenos de sustitución se manifiestan en la industria del tabaco, de la madera, del papel y en la de maquinaria. En los años setenta y ochenta la industria ve disminuir su peso en la economía suiza y eso explica la reducción de las cifras globales de trabajadores extranjeros empleados en este sector. Esta actividad ocupaba a un 46% de los trabajadores extranjeros en 1970 y pasó a emplear a un 29% en 1990. El peso de la construcción disminuyó también, pero no tanto; el sector servicios fue ofreciendo cada vez más puestos de trabajo. Tanto en la industria como en la construcción, los extranjeros siguieron estando *sobrerrepresentados*, mientras que los suizos estuvieron siempre muy presentes en el sector servicios.

La distribución del empleo de trabajadores españoles por sectores se corresponde, en líneas generales, con la evolución descrita para el conjunto de trabajadores extranjeros. Resulta, en cualquier caso, especialmente interesante observar cómo su presencia por sectores está ligada en muchos casos a su estatus como inmigrantes y cómo las diferencias por sexo se advierten en algunos grupos de empleos. Sectores como la construcción y la hostelería emplean sobre todo en los años sesenta y setenta a tempore-

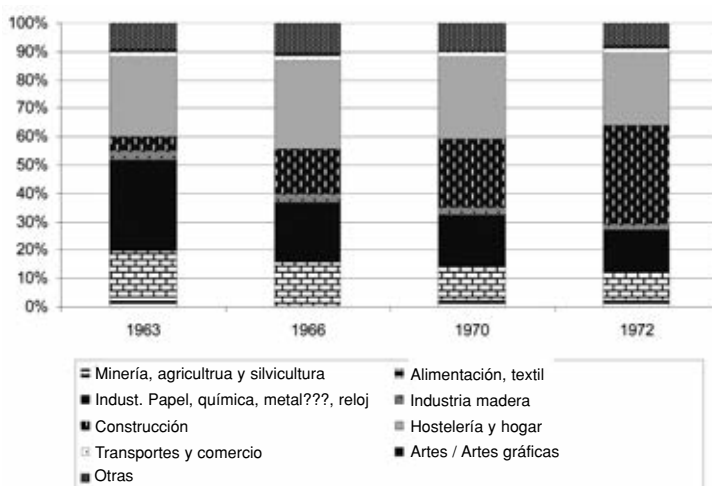
---

20 Astray de Velasco (1977), pp. 42-45.

21 Para la evolución de la población extranjera por sectores véase Piguet (2005a), pp. 207-212.

ros. Los trabajadores con permisos anuales se concentran en la metalurgia y en la hostelería. Mientras que las diferencias por sexo son poco relevantes entre los migrantes con permiso anual, el grupo de los temporeros es en cambio un grupo casi exclusivamente masculino.

GRÁFICO 3  
TRABAJADORES ESPAÑOLES SUJETOS A CONTROL  
POR PROFESIÓN EN PORCENTAJE



FUENTE: Bundesamt für Migration y Bundesamt für Statistik.

La distribución de la población española por cantones muestra que ya desde finales de los años sesenta, los migrantes de esta nacionalidad se concentran en las zonas urbanas: Ginebra, Zúrich, Vaud y Berna. Se advierte además que a pesar de las afinidades lingüísticas existentes con el francés y de las dificultades lingüísticas que se dan en los cantones de habla alemana, los migrantes no se establecen solo en los cantones francófonos, sino tanto en unos como en los otros. Esto se explica en parte también desde el punto de vista lingüístico, con el hecho de que el italiano es utilizado como lengua franca de los migrantes en general en los cantones en los que se habla el suizo-alemán.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Sobre el italiano hablado por los españoles en la Suiza germanófona véase Schmid (1994).

CUADRO 2  
DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES SUJETOS  
A CONTROL EN CADA CANTÓN, 1966/1970

<i>Cantón</i>	<i>1966</i>	<i>%</i>	<i>1970</i>	<i>%</i>
Zúrich	10.727	13,94	14.974	14,49
Berna	9.447	12,28	13.255	12,82
Lucerna	3.535	4,59	4.804	4,65
Uri	141	0,18	371	0,36
Schwyz	580	0,75	648	0,63
Obwald	192	0,25	251	0,24
Nidwald	547	0,71	486	0,47
Glaris	463	0,60	546	0,53
Zug	422	0,55	686	0,66
Friburgo	2.237	2,91	2.522	2,44
Solothurn	1.571	2,04	2.128	2,06
Basilea ciudad	2.811	3,65	4.460	4,32
Basilea campo	2.423	3,15	3.248	3,14
Schaffhausen	475	0,62	959	0,93
Apenzell exterior	516	0,67	607	0,59
Apenzell interior	97	0,13	194	0,19
Saint Gall	4.430	5,76	5.082	4,92
Grisones	1.944	2,53	1.998	1,93
Argovia	3.501	4,55	4.249	4,11
Thurgovia	1.959	2,55	2.215	2,14
Tesín	1.018	1,32	1.356	1,31
Vaud	12.858	16,71	14.507	14,04
Valais	2.302	2,99	2.586	2,50
Neuchâtel	2.196	2,85	3.498	3,38
Ginebra	10.555	13,72	15.753	15,24

FUENTE: Bundesamt für Migration y Bundesamt für Statistik.

## 2. El acuerdo bilateral entre Suiza y España de 1961

Desde comienzos de los años sesenta, Italia dejó de ser para Suiza el país ideal para el reclutamiento de mano de obra que había sido diez años antes. El Gobierno italiano pedía cada vez más ventajas para sus trabajadores en Suiza, entre otras la reagrupación familiar tras un año de

estancia en el país, la mejora de las condiciones de vivienda, la mayor duración del permiso de residencia y la liberalización de la movilidad interna dentro del mercado de trabajo suizo.<sup>23</sup> Las cargas y los costes adicionales que todo esto comportaba para la infraestructura y el gasto social y en educación del país hizo que el reclutamiento de mano de obra en Italia dejase de ser visto como algo positivo.<sup>24</sup> Es en este contexto en el que conviene analizar el acuerdo bilateral con España firmado el 2 de marzo de 1961.<sup>25</sup>



Trabajadoras españolas y suizas en la fábrica de conservas Roco de Roschach (Sankt Gallen), ca. 1964. Fuente: fotografía cedida por Francisca Osés Macua (Pamplona).

---

23 Cerutti (2005), pp. 97-133.

24 Sobre la historia social de la inmigración italiana en Suiza véase el estudio ya clásico de Braun (1970). Sobre la política migratoria suiza en este periodo véanse Haug (1980), pp. 43-78; Niederberger (1981), pp. 51-89; Fischer y Straubhaar (1996), pp. 194-204; Hirt (2006).

25 *Abkommen zwischen der Schweiz und Spanien über die Anwerbung spanischer Arbeitskräfte und deren Beschäftigung in der Schweiz. Abgeschlossen am 2. März 1961.*

En este tratado se establecían las condiciones generales en las que debía desarrollarse la inmigración española en Suiza. Estas no eran tan ventajosas para los trabajadores españoles como las obtenidas por Italia en su tratado con Suiza de 1964.<sup>26</sup> Ambos tratados ofrecen buenos ejemplos de la importancia que tienen las relaciones internacionales y las negociaciones bilaterales entre países concretos para entender de qué modo los emigrantes logran acceder a otros mercados laborales, pero también a derechos sociales y civiles en las sociedades de los países de acogida: el derecho de residencia y de establecimiento definitivo, el derecho al cambio de puesto de trabajo o de profesión, el derecho a la vida familiar son algunos de los más relevantes.

## 2.1. Las negociaciones

El 14 de abril de 1959 se logró un acuerdo entre Suiza y España para suprimir la obligación del visado para viajes entre los dos países.<sup>27</sup> Fue un primer paso en las relaciones diplomáticas hispano-suizas en lo referido a la política migratoria. De este modo se simplificó la entrada de los españoles en Suiza. Poco después, el 21 de septiembre de 1959 se firmó un acuerdo bilateral sobre Seguridad Social entre ambos países. Gracias a este tratado, los españoles recibían un trato similar al de los ciudadanos suizos en materias de pensiones de jubilación y de seguros contra accidentes laborales y de otro tipo.<sup>28</sup> En las negociaciones, la delegación española mostró su interés por alcanzar un acuerdo sobre el reclutamiento de mano de obra española. El *Bundesamt für Industrie, Gewerbe und Arbeit* (BIGA), un organismo federal con competencias que en España estarían repartidas entre el Ministerio de Trabajo y el de Industria, se dirigió a los representantes de distintas ramas, en especial de la agricultura, de la construcción y de la industria textil para preguntarles si tenían interés en reclutar mano de obra en España. En general, la respuesta fue positiva. Algunas empresas suizas de la industria textil se pusieron incluso directamente en contacto con la Embajada suiza en

---

26 *Abkommen zwischen der Schweiz und Italien über die Auswanderung italienischer Arbeitskräfte nach der Schweiz. Abgeschlossen am 10. August 1964.*

27 Farré (1996), p. 22.

28 Farré (1996), pp. 22-24; Hirt (2006), pp. 130-133.

Madrid para saber de qué modo debían proceder para contratar a trabajadores españoles.<sup>29</sup> Las opiniones sobre las formas de reclutamiento diferían enormemente entre las Administraciones suiza y española. La única forma de reclutamiento permitida en España oficialmente estaba ligada al Instituto Español de Emigración.<sup>30</sup> Los empleadores suizos preferían una variante de reclutamiento privada en la que la mediación española no jugase un papel primordial.

En 1960 cada vez llegaban más españoles a la frontera suiza, sobre todo a la estación de ferrocarril de Ginebra, oficialmente como turistas, pero en realidad con la intención de buscar trabajo en Suiza. La Policía de Extranjeros en Ginebra calculaba que cada día pasaban unos cincuenta españoles por la frontera para entrar en Ginebra de este modo. Así comenzaba un flujo migratorio ya antes de que se hubiesen entablado negociaciones para conseguir un tratado bilateral sobre el reclutamiento de mano de obra en España. Dado que los empleadores suizos estaban muy interesados en contratar a este tipo de trabajadores, se instaló una oficina de contratación al lado de la estación de Ginebra que era controlada por el BIGA, pero gestionada por varias asociaciones de empleadores suizos y que ofrecía sus servicios a los emigrantes españoles recién llegados. La oficina servía sobre todo para atender a los emigrantes españoles que carecían de papeles y facilitarles un trabajo posibilitándoles obtener un permiso de residencia. Cuando la oficina no podía encontrar ningún puesto adecuado para un emigrante, se le expulsaba del país reenviándolo a Francia en tren. Las personas rechazadas en la frontera suiza a menudo intentaban entrar de nuevo en el país con otro tren. En 1961 la oficina encontró puestos de trabajo a 6000 emigrantes españoles.<sup>31</sup> No todos los emigrantes españoles sin contrato de trabajo se dirigían a esta oficina. Muchos entraban en Suiza, buscaban un trabajo por su cuenta y se quedaban en el país algún tiempo sin permiso de residencia para luego regularizar su situación.<sup>32</sup>

---

29 Farré (1996), pp. 24-26.

30 Sanz Díaz (2004), pp. 20-33.

31 *Schweizerische Arbeitgeber-Zeitung*, Nr. 13, 29.3.1962.

32 Embajada suiza en Madrid (Fumasoli) al BIGA (Pedotti), 23.3.1962, BAR (Schweizerisches Bundesarchiv), E 2001 (E)1976/17 Bd.418.

A finales de 1960, Suiza se mostró dispuesta a firmar un tratado con España sobre el reclutamiento de mano de obra española que regulase, además, su ocupación en Suiza. En octubre, una delegación española se encontró en Suiza con representantes del BIGA y en noviembre se discutió en Berna sobre un proyecto del acuerdo. Las últimas discusiones tuvieron lugar a finales de enero y a comienzos de febrero en Madrid. El tratado se firmó en Madrid el 2 de marzo de 1961. El Gobierno suizo justificó la rapidez de las negociaciones por la necesidad de encontrar soluciones al problema derivado de que «las dificultades ya existentes, dificultades para reclutar, aumentarán en los próximos años y pueden tener consecuencias graves para nuestra economía». Con ello se sugería que Italia ya no estaba dispuesta a ser una reserva de mano de obra para Suiza bajo las mismas condiciones que hasta entonces, pues en 1961 las dificultades en las negociaciones con Italia habían aumentado claramente. El Parlamento aprobó el tratado hispano-suizo el 28 de septiembre de 1961, tal y como lo pedía el Gobierno federal.<sup>33</sup>

## 2.2. El contenido del acuerdo

En este acuerdo se regulaban fundamentalmente el reclutamiento y la ocupación de los emigrantes españoles en Suiza. El reclutamiento, la contratación y la canalización de la oferta de empleo recibían una atención especial; las normas aplicables a la salida de España y a la entrada en Suiza así como las condiciones de trabajo y las medidas sociales eran también recogidas en él. La regulación del reclutamiento y de la oferta de empleo se correspondía, en general, con los deseos de la delegación española. Pero la delegación suiza consiguió que las cuestiones más delicadas no se recogiesen en el texto del acuerdo: la duración de la estancia de los emigrantes y la reagrupación familiar. Una comparación con el acuerdo entre Suiza e Italia muestra la importancia que el Gobierno italiano otorgaba a estas cuestiones. La delegación española no se esforzó suficientemente por imponerse en las negociaciones en lo relativo a estos aspectos. Y estas cuestiones fueron precisamente las que llevaron al surgimiento de protestas en la opinión pública suiza cuando se aprobó el tratado con Italia en el Parlamento suizo en 1965. No hubo protestas de este tipo en el caso de la aprobación del tratado con España.<sup>34</sup>

---

33 Cerutti (2005), pp. 105-107; Gees (2006), pp. 133-136; Farré (1996), pp. 26-28.

34 Cerutti (2005), pp. 115-125.



Para la delegación española lo más importante era la regulación del reclutamiento y de la oferta de empleo canalizada a través del Instituto Español de Emigración, que teóricamente debía permitir al Gobierno controlar la emigración y orientarla. El número de emigrantes y los tipos de empleos tenían que ser negociados con el IEE. El BIGA debía, según el acuerdo, comunicar al IEE de forma periódica los datos de las necesidades de mano de obra española del mercado laboral suizo desglosados por ramas de la economía y por profesiones. El IEE debía a continuación aclarar hasta qué punto España podía cubrir esa demanda de mano de obra. Esta era la norma preferida y favorecida por el IEE. El tratado, sin embargo, preveía una segunda posibilidad por la cual el IEE perdía parte del control que deseaba ejercer. Se trataba de que el empleador suizo hiciese un reclutamiento nominativo explicitando en la petición de mano de obra el nombre del emigrante al que se quería contratar.<sup>35</sup> En el caso de que se decidiese contratar a la persona, el empleador enviaba al IEE el contrato y una garantía de permiso de residencia que era otorgada por la Policía cantonal de extranjeros. Era en ese momento cuando el trabajador recibía un pasaporte español del IEE y cuando se le comunicaba la fecha de salida. El empleador se comprometía, tanto para el viaje de ida como para el de vuelta a pagar el viaje.<sup>36</sup> En Suiza se contrataba a los emigrantes españoles con el mismo salario y en las mismas condiciones que a los trabajadores suizos, si venían por el camino de la emigración asistida.<sup>37</sup> Las aportaciones de la Seguridad Social habían sido ya reguladas en el tratado de 1959.<sup>38</sup>

Así, ya en el primer encuentro de la comisión mixta que se ocupaba de comprobar cómo se estaba implementando el acuerdo, España pudo imponer su opinión en materia de reclutamiento: solo el IEE canalizaba la emigración legal a Suiza. Por lo tanto, la delegación española exigió que se cerrase la oficina de contratación en Ginebra que acogía a los emigrantes españoles sin los papeles previstos en el acuerdo. Suiza accedió al deseo español y cerró la oficina en 1963.<sup>39</sup> Pero las llegadas al margen de la emi-

---

35 Artículos 1 al 6 del acuerdo.

36 Artículos 7 al 10.

37 Artículo 11.

38 Artículo 12.

39 Farré (1996), pp. 29-33.

gración asistida del IEE no cesaron. Las estadísticas del IEE solo recogen, de hecho, un 30% del total de los emigrantes españoles contabilizados en las suizas entre 1960 y 1974.<sup>40</sup>

### 2.3. Comparación con el acuerdo entre Suiza e Italia

El acuerdo con Italia de 1965 supuso la obtención de una serie de ventajas para los trabajadores italianos en Suiza que no aparecían en el tratado con España. Ya el nombre del tratado se diferenciaba claramente del firmado con España. Mientras el de España era un tratado sobre contratación de mano de obra y ocupación, el de Italia, en cambio, concernía a la emigración de mano de obra italiana, es decir, se utilizaba un concepto más amplio que los dos anteriores en la denominación del tratado, y abarcaba varios ámbitos no abordados en el de España: la duración de la permanencia en el país de acogida, el cambio de puesto de trabajo y de profesión así como la reagrupación familiar.

El artículo 13 del tratado se ocupaba justamente de la reagrupación familiar. En este artículo se permitía al trabajador italiano establecerse con su mujer y sus hijos menores de edad en Suiza en cuanto la residencia y la relación laboral «estuviesen lo suficientemente aseguradas y pudiesen ser consideradas como duraderas». El permiso lo recibían solo los emigrantes que dispusiesen de una vivienda lo suficientemente grande para acoger a su familia. La delegación italiana había pedido en las negociaciones que se permitiese la entrada a la familia en el país al mismo tiempo que al cabeza de familia si disponían de la vivienda adecuada, utilizando para ello argumentos morales y humanitarios. Suiza no aceptó esas peticiones argumentando que existía un peligro de «sobrepoblación extranjera» («Überfremdung») para el país. La delegación suiza afirmaba, además, que era necesario un periodo de espera. Se acordó un periodo de espera de 18 meses antes de que el trabajador emigrante pudiese reagruparse con su familia. Este periodo se correspondía a lo que en el acuerdo se aludía con la fórmula: «en cuanto la residencia y la relación laboral del trabajador estuviesen lo suficientemente aseguradas y pudiesen ser consideradas como duraderas».<sup>41</sup> El consenso sobre los 18 meses no se recogió explícitamente en el acuerdo que fue ratificado por el Parlamento,

---

40 Babiano y Farré (2002), p. 94.

41 Cerutti (2005), pp. 110-113.

sino en una declaración conjunta. La causa de este matiz era evidente. En primer lugar, la declaración conjunta recogía normalmente las orientaciones generales para la aplicación del acuerdo y, en segundo lugar, no constituía una base jurídica a la que un trabajador italiano pudiese recurrir.

Estas mejoras solo afectaban a los trabajadores italianos. Para los emigrantes españoles seguían teniendo validez las normas de derecho de extranjería que regían para el resto de emigrantes de países de Europa occidental, es decir, las que permitían la reagrupación familiar «sólo con el permiso de la Policía de Extranjeros» y tras tres años, si el contrato se había mostrado estable. Esto se daba, según un informe de la Policía de Extranjeros de 1961, normalmente tras un tiempo de espera de tres años a los que tenían el permiso anual, aunque a la mano de obra cualificada se le concedía el permiso de reagrupación antes de este periodo.<sup>42</sup>

La razón de estas diferencias entre ambos tratados debe buscarse en las diferentes estrategias negociadoras de los Gobiernos italiano y español. Italia tenía, como hemos visto, una larga tradición de emigración en Suiza y la mayoría de la población extranjera en Suiza era de origen italiano. A finales de los años cincuenta había solo un número muy reducido de emigrantes españoles en el país helvético y no se contaba con ninguna tradición anterior de emigración española en Suiza. A ello hay que añadir que Italia estaba integrada, como democracia occidental, en las instituciones de la política internacional europea, mientras que España seguía estando en muchos campos relativamente aislada a causa de su régimen político dictatorial.<sup>43</sup> El Gobierno italiano estaba sometido a una fuerte presión por parte de la oposición comunista que le reprochaba que mostrase poco interés por los emigrantes italianos en Suiza. Además, en diciembre de 1963 se constituyó el primer Gobierno de centro-izquierda en Italia presidido por Aldo Moro y en el que los socialistas participaban por primera vez desde 1947.<sup>44</sup> En España la situación era muy diferente pues no se daba una presión política interior comparable a la italiana, y solo la Organización Sindical Española protestaba de vez en cuando contra la situación de los emigrantes españoles en el extranjero.<sup>45</sup>

---

42 Hirt (2006), pp. 174-177, 202-210.

43 Gees (2006), pp. 121-123.

44 Cerutti (2005), p. 111.

45 Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 7.1.1965, AGA/AISS-SRE R-2549; Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 8.6.1965, AGA/AISS-SRE R-2549.

Un detallado informe comparativo sobre la situación de los migrantes en varios países europeos elaborado para la Comisión Internacional Católica para las Migraciones en 1965 abordaba también, en su apartado dedicado a Suiza, las diferencias entre la situación de italianos y españoles respecto al reagrupamiento familiar partiendo de las informaciones de la Administración suiza.<sup>46</sup> El informe se completaba con una encuesta realizada entre las familias de los trabajadores migrantes en seis países europeos.<sup>47</sup> En la presentación de los resultados de la encuesta en Suiza se afirmaba que participaron en ella un 40% de los trabajadores españoles. Entre los resultados más relevantes se subraya ya al comienzo: «El gran obstáculo para la reunificación de las familias no está en primer lugar en el alojamiento, sino en la legislación en vigor y en las dificultades para conseguir un permiso».<sup>48</sup> Más adelante se especifica:

Respecto al reagrupamiento familiar, la verdadera dificultad consiste en la obtención del permiso, pues la legislación suiza no permite la admisión de la familia de un trabajador español más que después de una permanencia ininterrumpida de tres años. Esa es la razón por la que la mayor parte de las mujeres de los trabajadores trabajan y muchas se han casado en Suiza. La encuesta ha demostrado que la mayoría de los españoles desearían reunirse con su familia: el 95% para los cantones de Ginebra, Vaud, Zúrich, Schaffouse y San Gall, y 60-70% para Berna, Suiza central y Rheintal.<sup>49</sup>

### 3. La crisis de las relaciones bilaterales a causa de la reagrupación familiar: el papel del agregado laboral

A continuación analizaré la crisis originada entre los dos países por la polémica sobre la reagrupación familiar a mediados de los años sesenta. En el análisis de la crisis juegan un papel muy importante las relaciones entre los individuos que participaban en las negociaciones, con sus intereses y

---

<sup>46</sup> Commission internationale catholique pour les migrations. Étude comparative sur la situation des travailleurs migrants des pays de la CEE et ceux des pays extra-communitaires, Ginebra 1965, AGA/AISS-SRE R-6604.

<sup>47</sup> *Enquête sur les familles des travailleurs migrants*, Ginebra 1965, AGA/AISS-SRE R-6604.

<sup>48</sup> *Enquête sur les familles des travailleurs migrants*, Ginebra 1965, p. 1, AGA/AISS-SRE R-6604. Traducción L. M. C. S.

<sup>49</sup> *Enquête sur les familles des travailleurs migrants*, Ginebra 1965, p. 3, AGA/AISS-SRE R-6604. Traducción L. M. C. S.

sus problemas de comunicación. Las fuentes documentales producidas por el agregado laboral y en su entorno ofrecen la ventaja de la cercanía a los hechos que le proporcionaba su puesto y permiten ver hasta qué punto los diferentes actores emplean unos u otros argumentos dependiendo de sus intereses y de sus posibilidades de ejercer presiones sobre los demás.

El agregado laboral en Berna desde finales de 1964 fue Eduardo Berástegui Guerendiain, un hombre de la Organización Sindical Española que se había ocupado de la agregaduría laboral de Rabat entre 1956 y 1961 y que venía a sustituir a Manuel del Valle Pando. En Rabat se le encomendó una misión importante, la liquidación de la antigua Delegación Territorial de Sindicatos de Tetuán tras la independencia de Marruecos en 1956, una tarea compleja por el gran patrimonio en bienes muebles e inmuebles de que disponía la Delegación y por el importante número de funcionarios que había y para los que era necesario encontrar soluciones de futuro. Todo ello además de emprender la suspensión de la mayor parte de los programas de protección social del Estado español y de ejercer el control político sobre los emigrantes españoles, lo que era en aquel entonces una parte esencial del trabajo de los agregados laborales. Su opinión sobre Suiza era, desde el comienzo, poco favorable. En febrero de 1965 escribió al ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, su amigo José Solís Ruiz:

Políticamente este país no ofrece, a mi manera de ver, gran interés. Su política de «pueblo», con sus pequeñas rencillas entre capitalistas y [...] menos capitalistas en el interior; y su preocupación de «avanzados» —sin que lo sean— hacia el exterior, hace que Suiza sea efectivamente lo que es su máxima aspiración: aséptica. No obstante, no olvido tus deseos de establecer contactos con determinados grupos —socialistas, por ejemplo— que procuraré llevar a cabo cuando mi asentamiento me lo permita.

[...] Ahora, aquí, atravesamos por circunstancias especiales. Se ha desatado una sicosis respecto a la mano de obra extranjera que en algunas ocasiones produce hasta síntoma de xenofobia. Y lo más curioso es que los más radicales en este problema son los Sindicatos, que creen que la abundancia de mano de obra hace el juego a los grandes intereses económicos. Sin querer reconocer, unos y otros, la evidencia de que nunca podrán prescindir de la mano de obra extranjera sin sufrir un retroceso en las amplias costumbres burguesas adoptadas.

Los «tiros» van dirigidos especialmente contra los italianos. Estos —según me ha manifestado mi colega de aquel país, con quien mantengo muy buenas relaciones— están muy preocupados, y llegan incluso a creer que no será ratificado por las Cámaras el convenio firmado en agosto último.<sup>50</sup>

---

50 Eduardo Berástegui a José Solís, 15.2.1965, AGA/AISS-SRE R-2549.

En sus opiniones sobre el sistema político suizo se reconocen fácilmente los prejuicios propios de un sindicalista español ligado al falangismo. A pesar de la distancia ideológica, no debe sorprender demasiado la alusión al encargo del ministro de que se ocupase de entablar contacto con los socialistas suizos porque José Solís había logrado llevar a cabo varios encuentros con parlamentarios laboristas ingleses ya a partir de 1955, una experiencia que si bien no pasó de tener un carácter informal, sí permitió que se superase el sentimiento de aislamiento internacional en el seno de la Organización Sindical Española.<sup>51</sup> El establecimiento de vínculos con las organizaciones políticas y sindicales de los Estados en los que estaban acreditados era siempre una de las mayores preocupaciones de los agregados, aun sabiendo que estas organizaciones en su mayoría estaban en contra del régimen de Franco.<sup>52</sup> En los años de su estancia en Berna, Eduardo Berástegui llegó a establecer nexos con sindicatos de orientación cristiana, pero no con miembros del partido socialista.<sup>53</sup> Además, controlaba las actividades políticas de los españoles, sobre todo cuando estas tenían una orientación izquierdista.<sup>54</sup> En cualquier caso, otro tipo de contactos, los que mantenía con su colega italiano, el otro agregado laboral, eran los que le resultaban más útiles para abordar el tema de las relaciones bilaterales y de las negociaciones sobre el reagrupamiento familiar con conocimiento de causa. Berástegui pronto se dio cuenta, entre otras cosas por el ambiente político que se vivía entonces,<sup>55</sup> de lo difícil que era la situación de los trabajadores extranjeros en Suiza en general, y ello debido a la actitud de una parte de la opinión pública y de ciertos grupos políticos: era cierto que los emigrantes del sur de Europa tenían a los sindicatos en contra y que empezaban a surgir movimientos xenófobos. Además, el agregado percibió rápidamente lo ligadas que estaban las negociaciones bilaterales hispano-suizas e italo-suizas.

---

51 Baeza Sanjuán (2000), pp. 132-141.

52 Baeza Sanjuán (2000), pp. 81-128.

53 Eduardo Berástegui a José Solís, 22.2.1965, AGA/AISS-SRE R-2549; Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 16.6.1966, AGA/AISS-SRE R-2614.

54 Eduardo Berástegui anota en una hoja con una convocatoria a participar en las manifestaciones del Primero de Mayo: «Enviada anónimamente a todas las asociaciones españolas. Investigamos quién la ha mandado», 1.5.1965, AGA/AISS-SRE R-2680.

55 Romano (1998), pp. 143-159.

El 18 de junio de 1965 el director general de Asuntos Consulares le remitió una copia de una nota informativa sobre la «Visita del Embajador Stopper para tratar de la extensión a los trabajadores españoles en Suiza de los beneficios acordados a los italianos».<sup>56</sup> En ella se da cuenta de modo detallado de las negociaciones oficiales y no oficiales entre España y Suiza, que siguieron a la aprobación del tratado entre Suiza e Italia que entró en vigor el 22 de abril de 1965. Según la nota informativa, el director general de Asuntos Consulares, García Lahiguera, y el secretario general técnico del Instituto Español de Emigración, Serrano Carvajal, visitaron a Max Holzer, el alto funcionario responsable de la Dirección del BIGA y presidente de la delegación suiza en las negociaciones del convenio italo-suizo, una visita para la que se contó con el previo acuerdo del embajador de España en Berna. En esta ocasión se expuso a Holzer el deseo de España de que los emigrantes españoles no fuesen colocados «en relación de inferioridad con relación a los italianos». García Lahiguera informó a Holzer, oficiosamente, de que el Gobierno español había autorizado al embajador en Berna para denunciar el convenio hispano-suizo «si no se obtenía la satisfacción solicitada» con el objetivo de facilitar la gestión posterior del embajador español, que, de este modo, no se vería obligado a emplear en sus negociaciones el arma de la denuncia porque la noticia habría llegado por este canal oficioso ya indirectamente al jefe del Departamento Político (el equivalente del ministro de Asuntos Exteriores en España).

El resultado fue, según la Nota, que el Gobierno suizo decidió enviar al director de Comercio del Departamento de Economía Pública, Stopper, a España para que explicase al Gobierno español por qué el Gobierno suizo no podía en esos momentos aceptar las peticiones españolas debido a la «polvareda» levantada por el convenio italo-suizo, pero con una oferta:

El embajador Stopper viene, sin embargo, a ofrecer al gobierno español mediante un *Gentlemen's Agreement*, la seguridad de que el gobierno suizo extenderá, sin la menor publicidad, a los trabajadores españoles, sin la menor reserva, todos los beneficios acordados a los italianos [...].

---

56 Nota del director general de Asuntos Consulares Antonio García Lahiguera. Visita del embajador Stopper para tratar de la extensión a los trabajadores españoles en Suiza de los beneficios acordados a los italianos, 18.6.1965, AGA/AISS-SRE R-2549.

Como, de no aceptar este *Gentlemen's Agreement*, la alternativa sería la denuncia del Convenio hispano-suízo de lo que se derivarían muy serios problemas [...], el Director General que suscribe esta Nota, estima que deben aceptarse las seguridades que, con relación al trato de nuestros trabajadores en Suiza, ofrezca el Embajador Stopper y, solamente en el caso de que las promesas hechas quedaran incumplidas, procedería estudiar, con todo detenimiento, si convenía o no la referida denuncia. Esta propuesta ha sido aprobada por los señores Directores Generales de Empleo y del Instituto Español de Emigración, a los que, para su consideración, les fue oportunamente comunicada.

El tema de la reagrupación familiar siguió siendo, a pesar de la intervención de Stopper, uno de los asuntos que más tensiones causaban en las relaciones bilaterales en el ámbito de la política migratoria. Era, además, el problema que más preocupaba al agregado laboral y que le servía para argumentar que era necesario tomar la iniciativa para que se reuniese de nuevo la comisión bilateral. En una carta de principios de julio a su «camarada» Clemente Cerdá Gómez, director del Servicio de Relaciones Exteriores Sindicales, hacía referencia a este tema mostrando que sabía más de lo que decía la Nota antes citada sobre lo ocurrido en Madrid: «Según las referencias que yo tengo, las entrevistas [de Stopper] fueron diversas y algunas de ellas —las del Ministerio de Trabajo y concretamente con los Directores Generales de Empleo e IEE— de tonos fuertes, pero acabando al final dulcemente». Él no estaba conforme con todo esto, «pero como así lo han decidido los [...] sabios, no me queda más remedio que aguantarme». El agregado le informaba de sus encuentros con altos funcionarios del BIGA para ir concretando fechas para la reunión de la comisión mixta, pidiéndole a su vez que hiciese gestiones ante el Ministerio de Asuntos Exteriores en este sentido.<sup>57</sup> A mediados de septiembre insistía de nuevo en otra carta a Clemente Cerdá en la necesidad de ejercer presiones sobre los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores.<sup>58</sup> Y a finales de septiembre, ya viendo que la reunión al fin se iba a celebrar aunque faltasen por concretar las fechas definitivas, el agregado hacía notar sus intereses de manera más explícita que en ocasiones anteriores: quería formar parte de la comisión mixta, como así fue, y hablaba de

---

57 Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 1.7.1965, AGA/AISS-SRE R-2549.

58 Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 14.9.1965, AGA/AISS-SRE R-2549.



la necesidad de que todos los componentes de la comisión española tengamos unos previos cambios de impresiones con objeto de mantener un criterio común y de conocer todos los temas que se vayan a plantear en aquella reunión. De sobra conoces el mal efecto que produce acudir a este tipo de reuniones sin tener un criterio único formado y la serie de inconvenientes, incluso de orden interno, que supone el no conocer bien los temas.<sup>59</sup>

El encuentro de la comisión mixta se celebró del 3 al 6 de noviembre de 1965 en Berna, y España señaló de nuevo las enormes dificultades de gran cantidad de trabajadores españoles para reagrupar a su familia, que relativa al plazo de tres años para trabajadores no cualificados, pero explicó que en la práctica algunos cantones ponían ya el plazo en dos años y para los italianos en 18 meses.<sup>60</sup>

España aumentó su presión sobre Suiza amenazando (en junio de 1966) con denunciar el tratado a finales de 1966 para abrir el camino a un nuevo tratado. Era la línea dura que el agregado no veía del todo mal como instrumento negociador, pero que el Ministerio de Asuntos Exteriores deseaba evitar en la medida de lo posible. El presidente del Gobierno de la Confederación Helvética invitó al embajador español a un almuerzo autorizándole a que le acompañasen las personas que él creyese oportunas para tratar ampliamente sobre el tema. Al presidente suizo le acompañarían «los más altos personajes oficiales que tienen relación con la materia de mano de obra extranjera y de acuerdos internacionales». El embajador español creyó conveniente que le acompañasen el director general de Asuntos Consulares, García Lahiguera, y el agregado laboral, Eduardo Berástegui, entre otros.<sup>61</sup> Clemente Cerdá, el director del Servicio de Relaciones Exteriores Sindicales, escribió en un tono amistoso al agregado explicándole que

la denuncia del Acuerdo me parece una medida totalmente inadecuada y perjudicial. Debemos sacar a nuestra situación el mayor provecho posible, pero sin romper amarras. Por otra parte, pese a lo que opina el Ministerio de Trabajo, la presión emigratoria continúa produciéndose, aunque no precisamente en las regiones o zonas donde podría convenir a la Dirección General de Empleo.

---

59 Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 28.9.1965, AGA/AISS-SRE R-2549.

60 *Procès verbal de la réunion de la Commission mixte hispano-suisse sur l'engagement de travailleurs espagnols en vue de leur emploi en Suisse*; tenue a Berne du 3 au 6 novembre, BAR E 2001 (E)1978/84 Bd. 678.

61 Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 6.7.1966, AGA/AISS-SRE R-2614.

Le pedía claramente que procediese de acuerdo con lo que le dijese el director de Asuntos Consulares «ya que es hombre que conoce sobradamente el problema y con sobrada experiencia y tacto para ello».<sup>62</sup>

En un encuentro de las autoridades españolas y suizas en febrero de 1967, Suiza dio a España un *aide-memoire* en el que se ofrecía a los trabajadores españoles un estatus similar a los italianos.<sup>63</sup> Berástegui informó en abril detalladamente al director de Relaciones Exteriores Sindicales Clemente Cerdá enviándole un ejemplar

de una circular que he dirigido a todos los capellanes y centros de españoles en Suiza, relacionados con las ventajas que se obtuvieron en la comisión mixta especial cuya reunión celebramos el pasado mes de febrero. Adquirimos con las autoridades suizas el compromiso de no dar publicidad a aquellas ventajas hasta que no apareciese esta disposición oficial, que ahora te envío.<sup>64</sup>

En el apartado dedicado en la circular a la reagrupación familiar se dice que «la esposa y los hijos de menos de veinte años de los trabajadores españoles podrán ser autorizados a reunirse con el cabeza de familia para residir con él en Suiza, una vez que la permanencia y el empleo puedan ser considerados como suficientemente estables y duraderos». Para ello el trabajador tenía que disponer de «un alojamiento conveniente para su familia». En cuanto al plazo se especificaba: «En las circunstancias actuales, se consideran como suficientemente estables y duraderos la permanencia y el empleo de los trabajadores españoles después de un plazo de diez y ocho meses de presencia regular e ininterrumpida en Suiza». En el caso de los trabajadores especialistas el plazo era solo de seis meses. Tanto las normas relativas a la vivienda, que debía de responder a «las exigencias de las autoridades de la higiene y de construcción y fuego», como las relativas al cuidado de los hijos —«Cuando los esposos trabajan, la guarda o cuidado de los hijos deben, además, estar asegurados en condiciones satisfactorias»— eran normas originariamente humanitarias que sirvieron, sin embargo, a menudo a la Policía de Extranjeros para hacer una interpretación restrictiva de la reagrupación familiar tanto en el caso de los trabajadores italianos

62 Clemente Cerdá a Eduardo Berástegui, 6.7.1966, AGA/AISS-SRE R-2614.

63 *Aide-mémoire*, Berne, le 23 février 1967; Procès verbal de la réunion du 23 février 1967 à Berne entre les représentants des autorités espagnoles et des autorités suisses, BAR E 2001 (E)1978/84 Bd.678. Hirt (2006), pp. 209-210.

64 Eduardo Berástegui a Clemente Cerdá, 14.4.1967, AGA/AISS-SRE R-2614.

como en el de los españoles. El concepto mismo de *familia* era delimitado claramente en la circular para evitar costes adicionales al Estado suizo como consecuencia de una interpretación demasiado amplia de este: «En casos especiales, la venida de parientes en línea directa ascendente del trabajador o de su esposa podrá ser autorizada si la negativa pudiese parecer especialmente dura en razón a las circunstancias familiares». <sup>65</sup> Clemente Cerdá escribió a Berástegui para acusar el recibo de estas informaciones y mostrarle su satisfacción por las buenas noticias: «Tomo buena nota de esta interesante y ventajosa difusión». En septiembre de 1967 José Solís se dirigía al ministro de Asuntos Exteriores para informarle de que Eduardo Berástegui había solicitado el cese como agregado laboral en Berna y de que Antonio Huerta Ferrer, doctor en Derecho y ex procurador en Cortes, le iba a sustituir. <sup>66</sup> Berástegui abandonaba por fin Suiza, el país que tan poco le gustaba, después de tres años en los que la cuestión del reagrupamiento familiar había atraído la atención de los negociadores españoles y suizos en no pocas ocasiones. La crisis bilateral estaba superada.

## Conclusión

La emigración española comenzó a tener importancia en Suiza a partir de comienzos de la década de los sesenta. La llegada de los españoles coincide con la disminución de los flujos procedentes de Italia, aunque la emigración italiana siguió siendo hasta el final de los años noventa el grupo mejor representado en cifras absolutas. Uno de los factores que más influyó en la distribución por sexos y el acceso al mercado laboral de los emigrantes españoles fue el freno a la reagrupación familiar que se dio en los años sesenta y setenta, y que fue desapareciendo en los años ochenta y noventa. Es, por lo tanto, en los años ochenta cuando crece considerablemente la población española no activa por la llegada de mujeres, a Suiza como consecuencia de la reagrupación familiar.

A pesar de su importancia para la evolución de la emigración española en Suiza, la reagrupación familiar ha sido hasta ahora un tema algo desatendido en los estudios sobre la materia, porque los historiadores se han

---

65 Circular de la Agregaduría Laboral en Berna, 13.4.1967, AGA/AISS-SRE R-2614.

66 José Solís a Fernando Castiella, 6.9.1967, AGA/AISS-SRE R-2614.

centrado más en la regulación bilateral de la emigración asistida, que ocupa, de hecho, buena parte del tratado hispano-suizo. Sin embargo, dado que en la práctica la emigración irregular, la no asistida, fue mayoritaria, los efectos del tratado en este sentido deben ser relativizados. La polémica sobre la reagrupación familiar permite ver, en cambio, cómo el interés del Estado franquista por fomentar el envío de divisas que conllevaba la emigración, entraba, cuando se trataba de llevar el tratado a la práctica, en colisión con otro tipo de argumentos no puramente económicos y ligados a la concepción de la familia que defendían parte de los negociadores españoles bajo la presión de la Iglesia, mostrando así una de las contradicciones fundamentales de la política migratoria española. En el desarrollo de la crisis jugó un papel muy importante la necesidad de los representantes españoles de equiparar su eficacia con la de los italianos.

En este sentido, es significativo que el tema no fuese abordado en el tratado bilateral de 1961 por deseo de la delegación suiza, que temía complicaciones en este campo como las que sufría en las negociaciones con Italia. Aun así, el asunto no pudo dejar de aparecer a lo largo de la década de los sesenta, en especial tras su inclusión en el tratado bilateral con Italia de 1965. España trató de alcanzar a posteriori las mismas ventajas para los trabajadores españoles que las obtenidas por los italianos, pero este primer paso del proceso de erosión de las normas dirigidas a frenar la reagrupación familiar de los emigrantes españoles tardó cierto tiempo en llegar a darse y estuvo acompañado de tensiones entre los negociadores de ambos países. Solo en 1967 se consiguió la extensión de las ventajas del tratado italo-suizo a los españoles. Fue el primer paso de un largo camino que terminó en la década de los ochenta y que aún queda por estudiar.

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía hasta 1985

- ALCOCK, A. E. (1971): *History of the International Labour Organisation*, Londres, Macmillan.
- ALONSO ANTOLÍN, M. C. (1983): *La emigración gallega asistida a la República Federal de Alemania, Francia y Suiza*, Madrid, Ministerio de Trabajo/IEE.
- Annuaire Démographique*, 1948-2001 (anual), Nueva York (UN), 1949-2002.
- Annuaire Démographique. Édition spéciale supplément rétrospectif*, Nueva York, UN, 1979.
- ASTRAY DE VELASCO, A. (1977): *L'émigration espagnole en Suisse (1950-1974)*, tesis no publicada, Universidad de Ginebra.
- Ayuntamiento de Madrid (1977): *Distribución de la población del municipio de Madrid (Padrón de 1975)*, Madrid, Dirección de Informática y Ordenación Administrativa.
- AYUNTAMIENTO DE SABADELL (1944): *Tres años de actuación*, Sabadell, Imprenta Sallent.
- AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE (1945): *Padrón Municipal de Habitantes de 1945*, Archivo de la Villa de Madrid (Secretaría), Sección Pueblos Anexionados.
- AZURMENDI, L. (1981): «Orden y desorden en el Plan de Madrid de 1941», en Ayuntamiento de Madrid, *Madrid: cuarenta años de desarrollo urbano 1940-1980*, Madrid, Oficina Municipal del Plan, pp. 69-77.
- BAJÓN PÉREZ, F. (1952): «Madrid y su industria en cifras. Datos estadísticos y comentarios», *Industria*, n.º 122, pp. 19-22.
- BERNITT, M. (1981): *Die Rückwanderung spanischer Gastarbeiter. Der Fall Andalusien*, Königstein/Ts., Peter Hanstein.
- BEVERIDGE, W. H. (1942): *Social security and allied services*, report presented to Parliament by command of His Majesty in November 1942, Londres, His Majesty's Stationery Office.

- BIDAGOR, P. (1954): «El problema del suelo en los alrededores de Madrid», *Gran Madrid*, n.º 24, pp. 3-14.
- BÖHNING, W. R. (1974): «Immigration policies of Western European countries», *International Migration Review*, vol. 8, n.º 2, special issue: «Policy and research on migration: Canadian and world perspectives» (Summer), pp. 155-173.
- (1976): «The ILO and contemporary international economic migration», *International Migration Review*, vol. 10, n.º 2 (Summer), pp. 147-156.
- BOLTHO, A. (ed.) (1982): *The European economy: growth and crisis*, Oxford, Clarendon Press.
- BORREGÓN RIBES, V. (1952): *La emigración española a América*, Vigo, Faro de Vigo.
- BRANDIS, D.; GARCÍA BALLESTEROS, A., y RÍO, I. del (1976): «La dinámica de la población en Madrid (1940-1970)», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 1-12, tomo CXII, pp. 61-75.
- BRAUN, R. (1970): *Sozio-kulturelle Probleme der Eingliederung italienischer Arbeitskräfte in der Schweiz*, Erlenbach-Zürich, Eugen Rentsch.
- BREITENBACH, B. von (1982): *Italiener und Spanier als Arbeitnehmer in der Bundesrepublik Deutschland. Eine vergleichende Untersuchung zur europäischen Arbeitsmigration*, Grünewald, Kaiser.
- BUECHLER, H., y BUECHLER, J. M. (1975): «Los Suizos: Galician Migration to Switzerland», en Safa, H. I., y Du Toit, B. M. (comps.), *Migration and Development. Implications for Ethnic Identity and Political Conflict*, París, Walter de Gruyter, pp. 17-29.
- BUNDESANSTALT FÜR ARBEITSVERMITTLUNG UND ARBEITSLOSENVERSICHERUNG (BAVAV) (1969): *Ausländischer Arbeitnehmer. Beschäftigung Anwerbung Vermittlung. Erfahrungsbericht 1968*, Núremberg, BAVAV.
- CAARLS, G. (1985), «Niederlande», en Just, W. D., y Groth, A. (1985), *Wanderarbeiter in der EG*, Band 2. Länderberichte, Maguncia, Grünewald, pp. 77-94.
- CABO ALONSO, A. (1961): «Valor de la inmigración madrileña», *Estudios Geográficos*, n.º 84-85, pp. 353-373.
- CAMPO URBANO, S. del (dir.) (1972): *La España de los años 70. La economía*, vol. II, Madrid, Moneda y Crédito.
- CAMPOS NORDMANN, R. (1976): *La emigración española en el crecimiento económico español*, Madrid, IEE.
- CARDELUS, J., y PASCUAL DE SANS, A. (1979): *Movimientos migratorios y organización social*, Barcelona, Península.
- CASTELLS, A. (1983): *Sabadell, informe de l'oposició. VI. El franquisme i l'oposició sabadellenca, 1939-1976*, Sabadell, Riutort.

- CASTILLO CASTILLO, J. (1980): *La emigración española en la encrucijada: estudio empírico de la emigración de retorno*, Madrid, CIS.
- CASTLES, S., y KOSACK, G. (1984): *Los trabajadores inmigrantes y la estructura de clases en la Europa occidental*, México, FCE.
- CAVESTANY y DE ANDUAGA, R. (1958): *Una política agraria (discursos)*, Madrid, Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura.
- CAZORLA PÉREZ, J. (1981): *Emigración y retorno. Una perspectiva europea*, Madrid, CIS/IEE.
- COPLACO (1980): *Villaverde. Documentos para difusión y debate*, Madrid, MOPU, Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.
- COSTA-LASCOUX, J. (1985): «Frankreich», en Just, W. D., y Groth, A. (1985), *Wanderarbeiter in der EG. Band 2. Länderberichte*, Maguncia, Grünewald, pp. 41-55.
- CUVELIER, J. (1949) : «Les Traités bilatéraux signés para la Belgique en matière de travail», *Revue du Travail*, septembre, pp. 876-882.
- DELEGACIÓN NACIONAL DE PRENSA, PROPAGANDA y RADIO DEL MOVIMIENTO (ed.) (1962): *Aspectos humanos y sociales de la emigración*, Madrid.
- DELGADO, J. M. (1966): «Anpassungsproblem der spanischen Gastarbeiter in Deutschland. Eine sozialpsychologische Untersuchung». Inaugural-Dissertation zur Erlangung des Doktorgrades der Philosophischen Fakultät der Universität zu Köln, Colonia, Universität zu Köln.
- DENISSON, E. F. (1967): *Why growth rates differ: postwar experience in nine western countries*, Washington, The Brookings Institution.
- DÍAZ PLAJA, G. (1974): *La condición emigrante. Los trabajadores españoles en Europa*, Madrid, Edicusa.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (1971): *Tamaño, densidad y crecimiento de la población en España: 1900-1960*, Madrid, CSIC-Instituto «Balmes» de Sociología.
- DOHSE, K. (1985): *Ausländische Arbeiter und bürgerlicher Staat. Genese und Funktion von staatlicher Ausländerpolitik und Ausländerrecht. Vom Kaiserreich bis zur Bundesrepublik Deutschland*, Berlín, Express.
- EWENCZYK, P. (1981): «Les Espagnols: émigration et développement économique», en Garson y Tapinos (dirs.), pp. 71-98.
- FLORY, M. (1977): «Accords de main-d'oeuvre et modele de developpement», *Homme et Migrations*, Dossier de la quinzaine, n.º 919, París, pp. 4-21.
- FONTANA, J. (1975): «Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea», en *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, pp. 191-213.

- FOREMAN-PECK, J. (1985): *Historia de la economía mundial: las relaciones económicas internacionales desde 1850*, Barcelona, Ariel.
- FRANZ, F. (1985): «Bundesrepublik Deutschland», en Just, W. D., y Groth, A. (1985), *Wanderarbeiter in der EG*. Band 2, Länderberichte, Mainz, Grünewald Maguncia, pp. 11-31.
- FREEMAN, G. P. (1986): «Migration and the Political Economy of the Welfare State», *The Annals* 485/May, pp. 51-63.
- FUNDACIÓ JAUME BOFILL (1980): *Immigració i reconstrucció nacional a Catalunya*, Barcelona, Blume.
- FUNDACIÓN BOSCH Y CARDELLACH. COMISIÓN DE CIENCIAS URBANÍSTICAS (1949): *Información urbanística de Sabadell*, inédito, Archivo Histórico de Sabadell.
- FUNDACIÓN FOESSA (1975): *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*, Madrid, Fundación FOESSA.
- GARCÍA BARBANCHO, A. (1967): *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*, Madrid, Publicaciones del Instituto de Desarrollo Económico.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1965): *La emigración exterior de España*, Barcelona, Ariel.
- GARCÍA FERRER, A. (1979): *Migraciones internas, crecimiento del empleo y diferencias interregionales de salarios en España*, Madrid, CSIC-Departamento de Economía Agraria.
- GARCÍA MESEGUER, J. (1978): *Los emigrantes. ¿Nuevos ciudadanos de Europa?*, Madrid, Forma.
- GARMENDIA, J. A. (1970): *Alemania, exilio del emigrante*, Barcelona, Plaza y Janés.
- (1981): «Emigración española a Alemania», en Garmendia, José Antonio (ed.), *La emigración española en la encrucijada. Marco general de la emigración de retorno*, Madrid, CIS, pp. 245-286.
- GARSON, J. P., y TAPINOS, G. (dirs.) (1981): *L'Argent des immigrés. Revenus, épargne et transferts de huit nationalités immigrées en France*, París, Presses Universitaires de France.
- GERSCHENKRON, A. (1966): *Economic Backwardness in Historical Perspective*, Cambridge, Harvard University Press.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. J. (1979): *La economía política del franquismo (1940-1970)*, Madrid, Tecnos.
- GONZÁLEZ PAZ, J. (1971): «La emigración española», *Economía*, año XXIV, enero-marzo, pp. 41-60.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M., y GARMENDIA, J.M. (1984): *La posguerra en el País Vasco: política, acumulación, miseria*, Donostia, Kriselú.
- GONZÁLEZ-ROTHVOSS Y GIL, M. (1949a): *Los problemas actuales de la emigración española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- (1949b): *La emigración española a Iberoamérica*, Madrid.



- GONZÁLEZ-ROTHVOSS y GIL, M. (1954): «La emigración española a Iberoamérica», *Estudios Demográficos*, 3, Instituto Balmes de Sociología, pp. 316-407.
- GONZÁLEZ YANCI, P. (1977): *Los accesos ferroviarios a Madrid. Su impacto en la geografía urbana de la ciudad*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- GONZALO GONZÁLEZ, B., y TEJERINA ALONSO, J. I. (1981): «La protección de la emigración de retorno en la Ley Básica de Empleo», *Revista de Seguridad Social*, n.º 12, pp. 211-237.
- GREGORY, D. D. (1975): «La emigración andaluza. Extraños en su propia tierra», *Información Comercial Española*, n.º 503, pp. 102-109.
- GÜNTER, H., y LEMINSKY, G. (1985): «República Federal de Alemania», en Dunlop, J., y Galenson, W. (comps.), *El trabajo en el siglo XX*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 181-236.
- HAMMAR, T. (ed.) (1985): *European Immigration Policy—a comparative Study*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HAUG, W. (1980): «... und es kamen Menschen». *Ausländerpolitik und Fremdarbeit in der Schweiz 1914-1980*, Basilea, Z-Verlag.
- HAWLEY, A. H. (1982): *Ecología Humana*, Madrid, Tecnos.
- HAZERA, J. (1968): *Dix années d'immigration espagnole en France, 1957-1967*, thèse complémentaire de doctorat soutenue le 4 novembre 1968 à la Faculté des Lettres et des Sciences humaines de Bordeaux, publiée avec le concours de l'Institut de recherche scientifique du Département d'études régionales de Pau.
- HERMET, G. (1967): *Les Espagnols en France*, París, Éditions ouvrières.
- HUDSON, R., y LEWIS, J. (1885): «Introduction: recent economic, social and political changes in Southern Europe», en Hudson, R., y Lewis, J. (eds.), *Uneven development in southern Europe. Studies of accumulation, class, migration and the state*, Londres y Nueva York, Methuen.
- INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION (1944): «La vingt-sixième session de la Conférence internationale du travail», *Revue Internationale du Travail*, vol. L, n.º 1, July, pp. 1-45.
- (1947): «Le Comité de Coopération Economique Européenne et les problèmes de main-d'œuvre», *Revue Internationale du Travail*, vol. LVI, n.º 5-6, November-December, pp. 610-620.
- (1949): «Le programme de main-d'œuvre de l'OIT», *Revue Internationale du Travail*, vol. LIX, n.º 4, April, pp. 399-429.
- (1958): *The ILO in a changing world*, Report of the Director-General to the 42<sup>nd</sup> session of the International Labour Conference, Ginebra.
- (1959): *International Migration, 1945-1957*, Studies and Reports – new series, n.º 54, Ginebra.

- INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION (1969): *The World employment programme*, report of the director-general to the fifty-third session of the International Labour Conference, Ginebra
- (1976): *Employment, Growth and Basic Needs: a one-world problem*, report of the director-general to the Tripartite World Conference on employment, income distribution and social progress and the international division of labour, Ginebra.
- INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACIÓN (ed.) (1959): *La emigración y el desarrollo económico*, Madrid.
- (1960): *II Congreso de la emigración española a ultramar*, Madrid.
- (ed.) (1965): *Legislación española de la emigración (1936-1964)*, Madrid.
- (ed.) (1966): *III Congreso de la emigración española a ultramar*, Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1944): *Estadística del movimiento de buques y pasajeros por mar con el exterior: decenio 1935-1944*, Madrid, Gráficas Basagal (1945-1954, 1955-1956, 1957-1962), Madrid, 1944-1963.
- (1950): *Censo de la Población de España*, Madrid, tomo II [Villaverde].
- (1962-): *Anuario Estadístico de España (AEE)*, Madrid, INE.
- (1963): *Estadística de tráfico marítimo: buques y pasajeros: 1957 a 1962*, Madrid, INE.
- (1964-1969): *Estadística de transporte*, volumen II (transporte marítimo), Madrid, INE.
- IZA, M. T. (1974): «El éxodo español a Europa», *Cuadernos para el Diálogo*, n.º 40, pp. 20-25.
- JACOBSON, H. K. (1960): «The USSR and ILO», *International Organization*, vol. XIV, n.º 3, 1960, pp. 402-428.
- JANÉ SOLA, J. (1969): *El problema de los salarios en España*, Barcelona, Oikos-Tau.
- JOHNSTON, G. A. (1970): *The International Labour Organization: Its Work for Social and Economic Progress*, Londres, Europa Publications.
- KADE, G., y SCHILLER, G. (1969): «Los trabajadores andaluces en Alemania: resultados de una investigación», *Anales de Sociología*, IV (4-5), pp. 159-188.
- KAYSER, B. (1977): «European Migrations: The New Pattern», *IMR*, vol. 11, n.º 2, verano, pp. 232-240.
- POINARD, M., y ROUX, M. (1977): «L'émigration contre le développement: le cas portugais et yougoslave», *Revue Tiers Monde*, vol. 18, n.º 69, pp. 21-53.
- KINDLEBERGER, Ch. P. (1967): *Europe's Postwar Growth: The Role of Labor Supply*, Cambridge, Harvard University Press.
- KLEE, E. (1971): *Los negros de Europa (sobre la situación de los emigrantes en Alemania)*, Bilbao, Zero.
- LEAL, J. L.; LEGUINA, J., y TARRAFETA, L. (1975): *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*, Madrid, Siglo XXI.

- LEBON, A., y FALCHI, G. (1980): «New Developments in Intra-European Migration Since 1974», *The International Migration Review (IMR)*, vol. 14, n.º 4 (invierno), pp. 539-579.
- LEIB, J., y MERTINS, G. (1980): «Die Abwanderung spanischer Arbeitnehmer in die Bundesrepublik Deutschland. Umfang, Ursachen, Herkunfts- und Zielgebiete», *Erdkunde*, 84 (3), pp. 195-206.
- LEIRA, E.; GAGO, J., y SOLANA, I. (1976): «Madrid: cuarenta años de crecimiento urbano», *Ciudad y Territorio*, n.º 2-3, pp. 43-66.
- LEWIS, W. A. (1954): «Development with unlimited supplies of labor», *Manchester School*, n.º 22, pp. 139-191.
- LIVI BACCI, M. (ed.) (1972): *The Demographic and Social Pattern of Emigration from the Southern European Countries*, Florencia, Dipartameto Statistico Matematico dell'Università di Firenze/Comitato Italiano per lo Studio dei Problemi della Popolazione.
- LUNN, KENNETH (ed.) (1985): *Race and Labour in Twentieth-Century Britain*, Londres, Frank Cass.
- MAIER, Ch. S. (1977): «The Politics of Productivity: Foundations of American International Economic Policy after World War II», *International Organization*, vol. 31, n.º 4 (Autumn), special issue: «Between Power and Plenty: Foreign Economic Policies of Advanced Industrial States», pp. 607-633.
- MALO DE MOLINA, J. L. (1983): «El mercado de trabajo y los salarios en España», *Investigaciones Económicas*, 20 (enero-abril), pp. 5-32.
- MANCHO, S. (1978): *Emigración y desarrollo español*, Madrid, Ministerio de Trabajo.
- MARAVALL, J. M. (1970): *El desarrollo económico y la clase obrera*, Barcelona, Ariel.
- MARCET y COLL, J. M. (1963): *Mi ciudad y yo. Veinte años en una alcaldía (1940-1960)*, Barcelona, Dúplex.
- y ACEDO COLUNGA, F. (1952): *El problema de la vivienda en Sabadell*, Sabadell, Linograf.
- MARKS, E. (1957): «Internationally assisted migration: ICEM rounds out five years of resettlement», *International Organization*, vol. 11, n.º 3 (Summer), pp. 481-494.
- MARTENS, A. (1976): *Les immigrés. Flux et reflux d'une main-d'œuvre d'appoint. La politique belge de l'immigration de 1945 à 1970*, EVO, Presses Universitaires de Louvain.
- MARTÍ BUFILL, C. (1955): *Nuevas soluciones al problema migratorio*, Madrid.
- MARTÍNEZ CACHERO, L. A. (1969): *La emigración española, a examen*, Madrid, ASE.
- y VÁZQUEZ MATEO, F. (1964): *Actualidad de la emigración española. Comentarios a la Ley de Ordenación de la Emigración española, de 3 de mayo 1962*, Madrid, Ministerio de Trabajo-Instituto Español de Emigración.

- MARTÍNEZ DE LA MADRID, A. (1948): «La creación de las zonas industriales en Madrid. Colaboración del INI en su iniciación», *Gran Madrid*, n.º 3, pp. 19-25.
- MÉNDEZ GUTIÉRREZ DEL VALLE, R. (1985): «La lógica del espacio industrial en la Región de Madrid», en AA.VV., *Espacio, sociedad y economía en la Comunidad de Madrid*, Madrid, Asociación Madrileña de Ciencia Regional, pp. 175-198.
- MERTINS, G. (1983): «El retorno de los emigrantes españoles en Europa: modelo de distribución espacial y conducta de inversión en España», *Comentario sociológico*, pp. 43-54.
- MINISTERIO DE LA VIVIENDA (1961): *Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid*, Madrid, Comisaría General para la Ordenación Urbana, volumen v-a, Memoria.
- MINISTERIO DE TRABAJO (1960): *Política de empleo y movimientos migratorios*, ponencia 6 de las Jornadas Técnicas Sociales: «Migraciones interiores», cuadro III, Madrid, Ministerio de Trabajo.
- (1966): *La emigración española a Alemania*, Madrid, Ministerio de Trabajo-IEE (por Álvaro Rengifo Calderón).
- MINISTERIO DE TRABAJO-DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO (1959-1960): *Estadísticas de migración, retorno, repatriación bonificada (Movimiento transoceánico) 1958-1963*, Madrid.
- (1961-1968): *Estadísticas de emigración exterior 1960...1967*, Madrid.
- (1964-1966): *Informe sobre emigración 1961-1963, 1964, 1965*, Madrid.
- (1970): *Informe sobre la emigración en 1967-1968*, Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO-INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACIÓN (1966b): *Informe sobre la coyuntura de la mano de obra en española en Europa en 1965*, Madrid, Ministerio de Trabajo/IEE.
- (1974): *La emigración en España 1972-1973*, Madrid.
- MONTERO DE CRUZ, J. (1891): *Villaverde de Madrid*, Madrid, Biblioteca de la Revista La Provincia.
- NAREDO, J. M. (1974): *La evolución de la agricultura en España (desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales)*, 2.ª ed., Barcelona, Laia.
- NAVARRO LÓPEZ, M. (1981): «El contexto socioeconómico de la emigración continental española (1945-1975)», en Garmendia, José A. (ed.), *La emigración española en la encrucijada. Marco general de la emigración de retorno*, Madrid, CIS, pp. 15-41.
- NIEDERBERGER, J. M. (1981): «Die politisch-administrative Regelung von Einwanderung und Aufenthalt in der Schweiz- Strukturen, Prozesse, Wirkungen», en Hoffmann-Nowotny, H. J., y Hondrich, K. O. (comps.), *Ausländer in der Bundesrepublik Deutschland und in der Schweiz: Segregation und Inte-*

- gration: *eine vergleichende Untersuchung*, Fráncfort del Meno, Campus, pp. 11-123.
- OECD (1988): *The Migration Chain*. París.
- OIT (1959): *Las migraciones internacionales 1945-1957*, Ginebra, OIT.
- ORGANIZACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA (1968): *Estadísticas de convenios colectivos del trabajo, 1958-1967*, Madrid, Oficina Central de Convenios Colectivos.
- ORTIZ-ARCE, A. (1983): «La cobertura convencional de la emigración española a Europa oeste», en Cases Méndez, J. I. (ed.), *Emigración y constitución*, Madrid, UIMP.
- PARRA LUNA, F. (1981): *La emigración española a Francia en el periodo 1960-1977*, Madrid, Instituto Español de Emigración.
- PASCUAL DE SANS, A. (1970): *El retorno de los emigrantes. ¿Conflicto o integración?*, Barcelona, Nova Terra.
- (1985): «Movimientos migratorios en España», *Desarrollo*, n.º 1, pp. 48-52.
- PASCUAL, J. (1985): «Un economista català: Josep Antoni Vandellós i Solà (1889-1950)», en Vandellós, J. A. (1985 [1935]), *Catalunya, poble decadent*, Barcelona, Edicions 62.
- PENNIX, R. (1982): «A Critical Review of Theory and Practice: The Case of Turkey», *IMR*, vol. 16, n.º 4 (invierno), pp. 781-818.
- PÉREZ BOTIJA, E. (1945): *El contrato de trabajo. Comentario a la ley. Doctrina y jurisprudencia*, Madrid.
- PÉREZ DÍAZ, V. (1972): *Estructura social del campo y éxodo rural. Estudio de un pueblo de Castilla*, Madrid, Tecnos.
- PÉREZ GONZÁLEZ, B. (1948): «Discurso del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la sesión de las Cortes Españolas del día 25 de noviembre de 1944», *Gran Madrid*, 1, pp. 7-10.
- PHELAN, E. J. (1956): «The ILO turns the corner», *Studies, Irish Quarterly Review*, 45, n.º 178 (Summer), pp. 160-186.
- PUJOL, J. (1976): *La immigració, problema i esperança de Catalunya*, Barcelona, Nova Terra.
- PUYOL ANTOLÍN, R. (1979): *Emigración y desigualdades regionales en España*, Madrid, Emesa.
- REDONDO GÓMEZ, J. (1948): *El paro agrícola en España*, Madrid, SIPS, Delegación Nacional de Sindicatos.
- REISTER, H. (1983): *Ausländerbeschäftigung und Ausländerpolitik in der Bundesrepublik Deutschland*, Berlín.
- RENGIFO CALDERÓN, A. (1966): *Migración y economía*, Madrid.
- RENS, J. (1961): «L'Organisation Internationale du Travail et la coopération technique internationale», *Revue Internationale du Travail*, vol. LXXXIII, n.º 5, May, pp. 441-466.

- RICHTER, H. (1974): «DGB und Ausländerbeschäftigung», *Gewerkschaftliche Monatshefte*, 25 (1), pp. 35-40.
- RHOADES, R. E. (1978): «Intra-European return migration and rural development: lessons from the Spanish case», *Human Organization*, 37/2, pp. 136-147.
- RODRÍGUEZ DE VALCÁRCCEL, C. M. (1958): *Aspectos de la emigración española a Hispanoamérica*, Madrid.
- RODRÍGUEZ PIÑEIRO, M. (1982): *La Seguridad Social de los trabajadores migrantes en las comunidades europeas*, Madrid, Instituto de Estudios Laborales de la Seguridad Social.
- ROGERS, R. (1981): «Incentives to return: patterns and migrants' responses», en Kritz, M.; Keely, Ch., y Tomasi, S. (eds.), *Global Trends in Migration: Theory and Research on International Population Movements*, Nueva York, Center for Migration Studies, pp. 338-364.
- (ed.) (1985): *Guests Come to Stay: The effects of t European Labor Migration on Sending and Receiving Countries*, Boulder, CO, Westview.
- ROLDÁN, S., y GARCÍA DELGADO, J. L. (1973): «Los nuevos mecanismos de equilibrio de la economía española con el exterior», Velarde, J. (ed.), *La España de los años 70: la economía*, Madrid, Moneda y Crédito, pp. 833-858.
- RUBIO, J. (1974): *La emigración española a Francia*, Barcelona, Ariel.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, F. (1969): *Emigración española a Europa*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- SANTILLANA DEL BARRIO, I. (1981): «Los determinantes económicos de las migraciones internas en España. 1960-1973», *Cuadernos de Economía*, IX, n.º 25, pp. 381-407.
- (1982): «Factores explicativos de los movimientos migratorios interprovinciales en España», *Estudios Territoriales*, n.º 7, pp. 25-70.
- (1984): «Las migraciones internas en España: necesidad de ordenación», *Información Comercial Española*, n.º 609, pp. 23-36.
- SAUVANT, K. P. (1981): *The Group of 77*, Nueva York, Oceana.
- SCHOR, R. (1985): *L'opinion française et les étrangers, 1919-1939*, París, Publications de la Sorbonne.
- SENTÍS, C. (1994 [1932-1933]): *Viatge en transmiserià. Crònica viscuda de la primera gran emigració a Catalunya*, Barcelona, La Magrana.
- SERRANO, A., y MALO DE MOLINA, J. L. (1979): *Salarios y mercado de trabajo en España*, Madrid, H. Blume.
- SIGUÁN, M. (1966): «Las raíces de la emigración campesina», *Estudios Geográficos*, n.º 105, pp. 533-539.
- SIMANCAS, V., y ELIZALDE, J. M. (1981): «Madrid, siglo XX», en Ayuntamiento de Madrid, *Madrid: Cuarenta años de desarrollo urbano, 1940-1980*, Madrid, Oficina Municipal del Plan, pp. 11-21.

- SOPEMI (1975): *Continuous reporting system on migration, 1974 Report*, OCDE.
- (1978): *Système d'observation permanente des migrations. Rapport 1977*, OCDE.
- (1981): *Continuous reporting system on migration. 1980*, OCDE.
- SOREL, A. (1974): *Cuarto Mundo. Emigración española en Europa*, Bilbao, Zero.
- SUD, U. (1983): *Decolonization to world order: international organizations and the emerging pattern of global interdependence*, Nueva Delhi, National.
- TAPINOS, G. (1974): *L'économie des migrations internationales*, París, Fond National des Sciences Politiques, Armand Colin.
- (1975): «L'immigration étrangère en France de 1945 à 1973», Présentation d'un Cahier de L'Ined, *Population*, 30, n.º 2, pp. 315-318.
- TARVERNE, M. (1985): «Belgien», en Just, W. D., y Groth, A. (1985), *Wanderarbeiter in der EG*. Band 2. Länderberichte, Maguncia, Grünewald, pp. 32-40.
- TERMES, J. (1984): «La immigració a Catalunya: política i cultura», en *La immigració a Catalunya i altres estudis d'història del nacionalisme català*, Barcelona, Empúries, pp. 129-193.
- THOMAS, A. (1947): *Politique sociale internationale*, Viple, Marius (ed.), Ginebra, BIT.
- TORTORA, M. (1980): *Institution spécialisée et organisation mondiale: étude des relations de l'OIT avec la SDN et l'ONU*, Bruselas, Bruylant.
- TREVES, A. (1976): *Le migrazioni interne nell'Italia fascista: politica e realtà demografica*, Turín, Einaudi.
- TRIBALAT, M. (1985): «L'immigration des étrangers aus Pays-Bas», *Population*, vol. 40, n.º 2, pp. 299-334.
- UNO (1955): *Analytical bibliography of international migration statistics, selected countries, 1925-1950*, Nueva York, United Nations.
- (1979): *Labour Supply and Migration in Europe: Demographic dimensions 1950-1975 and prospects*, Nueva York, United Nations Publications.
- VALENZUELA RUBIO, M. (1974): «Iniciativa oficial y crecimiento urbano en Madrid (1939-1973)», *Estudios Geográficos*, n.º 137, pp. 593-652.
- VANDELLÓS, J. A. (1935): *La immigració a Catalunya*, Barcelona, Institució Patxot.
- (1985 [1935]): *Catalunya, poble decadent*, Barcelona, Edicions 62.
- VÁZQUEZ MATEO, F. (1968): *La nueva emigración a Iberoamérica. Ensayo sobre la emigración selectiva*, Madrid.
- VICENS VIVES, J., y LLORENS, M. (1983 [1958]): *Industrials i polítics (Els catalans en el segle XIX)*, Barcelona, Vicens-Vives.
- VV.AA. (1978): *International migration review*, vol. 12, n.º 4 (Winter), special issue: «Illegal Mexican immigrants to the United States».

- ZAMBRANA CHICO, F. (1983): «El control económico-financiero de la Seguridad Social en España», *Presupuesto y Gasto Público*, n.º 15, pp. 123-142.
- ZAMMIT CUTAJAR, M. (ed.) (1985): *UNCTAD and the south-north dialogue: the first twenty years*, essays in memory of Wladek R. Malinowski, Oxford-Nueva York, Pergamon Press.
- ZOLBERG, A. (1981): «International Migrations in Political Perspective», en Kritz, M.; Keely, C., y Tomasi, S. (eds.), *Global Trends in Migration*, Staten Island, Center for Migration Studies, pp. 15-51.

## Bibliografía desde 1986

- ABRAMOVITZ, M. (1986): «Catching-up, Foring Ahead and Falling Behind», *Journal of Economic History*, vol. 46, n.º 2, pp. 385-406.
- ADAMS, H. R., y PAGE, J. (2004): «Do International Migration and Remittances Reduce Poverty in Developing Countries?», *World Development*, 33 (10), pp. 1645-1669.
- AGUADO, A. M., y RAMOS, M. D. (2002): *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis.
- ALCAIDE INCHAUSTI, J. (dir.) (2007) *Evolución de la población española en el siglo XX, por provincias y comunidades autónomas*, 2 vols., Bilbao, BBVA.
- ÁLVAREZ-CUADRADO, F. (2005): *A Quantitative Exploration of the Golden Age of European Growth: Structural Change, Public Investment, the Marshall Plan and Intraeuropean Trade*, mimeo, McGill University.
- y PINTEA, M. (2008): «A Quantitative Exploration of the Golden Age in European Growth», mimeo, McGill University.
- AMBROSIUS, G. (2001): *El espacio económico europeo. El final de las economías nacionales*, Madrid, Siglo XXI.
- y HUBBARD, W. H. (1992): *Historia social y económica de Europa en el siglo XX*, Madrid, Alianza Editorial.
- ANGENENDT, S. (2007): *Irreguläre Migration als internationale Problem. Risiken und Optionen*, Berlín, Stiftung Wissenschaft und Politik/Deutsches Institut für Internationale Politik und Sicherheit.
- ANTOLÍN, P. (1992): «Labour market and international migration flows: The case of Spain (1960-1988)», *IVIE Discussion Paper*, 9029.
- ARAGÓN BOMBÍN, R. (1990): «La emigración española a través de la legislación y de la organización administrativa», *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, n.º 8-9, pp. 60-69.



- ARANGO, J. (1987): «La modernización demográfica de la sociedad española», en Nadal, J.; Carreras, A., y Sudrià, C. (eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, pp. 201-236.
- ARK, B van (1996): «Convergence and divergence in the European periphery: productivity in Eastern and Southern Europe in retrospect», en Ark y Crafts (eds.), pp. 271-326.
- y CRAFTS, N. (eds.) (1996): *Quantitative aspects of post-war European economic growth*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ASCHMANN, B. (1999): «*Treue Freunde...?*» *Westdeutschland und Spanien 1945-1963*, Stuttgart, Franz Steiner.
- BABIANO MORA, J. (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI.
- (1998): *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*, Madrid, CES.
- (2001): «El vínculo del trabajo: los emigrantes españoles en la Francia de los treinta gloriosos», *Migraciones & Exilios*, n.º 2, pp. 9-37.
- (2005): «Mercado laboral y condiciones de trabajo durante el Franquismo: algunas características, algunos efectos», en Ortiz Heras, Manuel (coord.), *Memoria e historia del franquismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 213-234.
- y FARRÉ, S. (2002): «La emigración española a Europa durante los años sesenta: Francia y Suiza como países de acogida», *Historia Social*, n.º 42, pp. 81-98.
- y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. (2002): *El fenómeno de la irregularidad en la emigración española de los años sesenta*, Madrid, Fundación 1.º de Mayo.
- y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. (2003): «En manos de los tratantes de seres humanos (notas sobre la emigración irregular durante el Franquismo)», *Historia Contemporánea*, n.º 26, pp. 35-56.
- BADE, K. J. (1992): «Emigración transatlántica e inmigración continental: pasado y futuro de la experiencia alemana», en Bade, K. J. (comp.), *Población, trabajo y migración en los siglos XIX y XX en Alemania*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 205-240.
- (1994): *Ausländer-Aussiedler-Asyl. Eine Bestandaufnahme*, Múnich.
- (2003): *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica.
- BAEZA SANJUÁN, R. (2000): *Agregados laborales y acción exterior de la Organización Sindical Española. Un conato de diplomacia paralela (1950-1961)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- BARCIELA, C. (1987): «Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la guerra civil», en Nadal, J.; Carreras, A., y Sudriá, C. (comps.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, pp. 258-279.
- (2002): «Guerra civil y primer franquismo (1936-59)», en Comín, F.; Hernández, M., y Llopis, E. (eds.), *Historia económica de España siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, pp. 331-368.
- et alii (2001): *La España de Franco (1939-1975). Economía*, Madrid, Síntesis.
- BASTENIER, A.; COSTA-LASCOUX, J., y VERDONK, B. (1988): *Les politiques sociales à l'égard des immigrés. Effets discriminatoires ou intégrateurs (comparative study of Belgium, France, and the Netherland, UNESCO, June 1988)*.
- BAUER, Th., y ZIMMERMANN, K. F. (1996): «Gastarbeiter und Wirtschaftsentwicklung», *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte*, 2, pp. 73-108.
- BAUMOL, W. (1986): «Productivity Growth, Convergence and Welfare. What the long run data show», *American Economic Review*, vol. 76, pp. 1012-1085.
- BENTOLILLA, S., y DOLADO J. J. (1991): «Mismatch and internal migration in Spain», en Padoa Schioppa, F. (ed.), *Mismatch and Labour Mobility*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 182-236.
- BEREND, I. T. (2006): *An Economic History of Twentieth-century Europe: economic regimes from laissez-faire to globalization*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BERGHAHN, V., y KARSTEN, D. (1993): *Las relaciones laborales en Alemania occidental*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BIERBACH, Ch., y BIRKEN-SILVERMANN, G. (2003): «Italienische und spanische Migranten in Südwestdeutschland: "Vicini, ma diferentes"», en Erfurt, J.; Budach, G., y Hofmann, S. (Hg.), *Migration und Mehrsprachigkeit: Ressource für soziale Identifikationsprozesse?*, Fráncfort del Meno, Peter Lang, pp. 77-99.
- BILSBORROW, R. E.; GRAEME, H.; OBERAI, A. S., y ZLOTNIK, H. (1997): *International migration statistics: guidelines for improving data collection systems*, Ginebra, International Labour Office.
- BOJ, I., y VALLÉS, J. (2005): «El Pavelló de les Missions. La repressió de la immigració», *L'Avenç*, n.º 298, pp. 38-44.
- BOJADZIJEV, M. (2003): «Zwölf Quadratmeter Deutschland. Staatliche Maßnahmen und das Konzept der Autonomie», en *Subtropen, Supplement der Jungle World*, 1/2003.
- (2005): *Die windige Internationale. Rassismus und Kämpfe der Migration*, Fráncfort del Meno, Johann Wolfgang Goethe-Universität (tesis doctoral).

- BOLZMANN, C.; FIBBI, R., y VIAL, M. (2003): *Secondas – Secondos. Le processus d'intégration des jeunes adultes issus de la migration espagnole et italienne en Suisse*, Zúrich, Seismo.
- BORAO MATEO, J. E. (1989): *El impacto de la guerra civil en la economía del Vallès Occidental (1936-1939)*, tesis doctoral, UAB.
- BORDERÍAS, C. (1993): «Emigración y trayectorias sociales femeninas», *Historia Social*, n.º 17, pp. 75-94.
- BORJAS, G. J. (1990): *Friends or Strangers: The Impact of Immigrants on the U. S. Economy*, Nueva York, Basic Books.
- BOVER, O., y VELILLA, P. (2005): «Migrations in Spain: Historical background and current trends», en Zimmermann, K. F. (ed.) (2005), *European migration: what do we know?*, Oxford, Oxford University Press, pp. 389-414.
- BRAUN, H. J. (1992): *The German Economy in the Twentieth Century*, Londres/Nueva York, Palgrave.
- BUECHLER, H., y BUECHLER, J. M. (1987): «Spanish Galician Migration to Switzerland: Demographic Processes and Family Dynamics», en Buechler, H., y Buechler, J. M. (comps.), *Migrants in Europe: The Role of Family Labor and Politics*, Westport, Greenwood Press, pp. 221-264.
- BUSTILLO MERINO, M.<sup>a</sup> V. (2005): *Bilbao 1940-1975: Del auge al inicio del declive. Un estudio histórico demográfico*, tesis doctoral inédita dirigida por Manuel González Portilla, Universidad del País Vasco.
- CABRÉ, A., y PUJADES, I. (1989): «La població: immigració i explosió demogràfica», en *Història econòmica de la Catalunya contemporània*, vol. 5, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, pp. 11-128.
- CALVET, J. (1992): *La indústria tèxtil llanera a Espanya, 1939-1959*, Sabadell, Delegació del Col·legi de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya i Balears.
- CALVO, O. (2001): «¡Bienvenido Mr. Marshall! La ayuda económica americana y la economía española en la década de 1950», *Revista de Historia Económica*, año 19 (número extraordinario), pp. 253-275.
- CAMPO URBANO, S. del, y NAVARRO LÓPEZ, M. (1987): *Nuevo análisis de la población española*, Barcelona, Ariel.
- CARAYANNIS, T.; EMMERIJ, L., y JOLLY, R. (2005): *UN Voices. The Struggle for Development and Social Justice*, Bloomington, Indiana University Press.
- CARRERAS, A. (coord.) (1989a): *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, Barcelona, Crítica.
- (1989b): «Depresión económica y cambio estructural durante el decenio bélico (1936-1945)», en García Delgado, J. L. (ed.), *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Madrid, Siglo XXI, pp. 3-33.

- CARRERAS, A., y TAFUNELL, X. (2003): *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica.
- y TAFUNELL, X. (2005): *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, 3 vols., Bilbao, Fundación BBVA.
- CATALÁN, J. (1995): *La economía española y la segunda guerra mundial*, Barcelona, Ariel.
- (2002): «La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa occidental, 1934-1959», en Barciela, C. (ed.) (2002), *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo*, Barcelona, Crítica, pp. 123-168.
- CAZORLA PÉREZ, J. (1989): *Retorno al Sur. Panorama de la emigración española en Europa*, Madrid, Siglo XXI.
- CEBRIÁN, M. (2001): «Las fuentes del crecimiento económico español, 1964-1973», *Revista de Historia Económica*, año 19, n.º 1, pp. 277-299.
- CENARRO, Á. (1999): «Muerte, control y ruptura social: la salida de la guerra civil en Teruel (1939)», en *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo. 17-19 de noviembre de 1999*, València, Universitat de València, etc., pp. 19-21.
- CERUTTI, M. (2005): «La politique migratoire de la Suisse 1945-1970», en Mahnig, H. (comp.), *Histoire de la politique de migration, d'asile et d'intégration en Suisse depuis 1948*, Zúrich, Seismo, pp. 89-134.
- CID FERNÁNDEZ, X. M.; DOMÍNGUEZ ALBERTE, X. C., y SOUTELO VÁZQUEZ, R. (coords.) (2008), *Migracions na Galicia contemporánea: desafíos para a sociedade actual*, Santiago de Compostela, Sotelo Blanco.
- COLLANTES, F. (2001): «El declive demográfico de la montaña española, 1860-1991: revisión crítica de propuestas teóricas», *Historia Agraria*, n.º 24, pp. 203-228.
- (2003): «La evolución a largo plazo de la población española 1860-2000: tipología y análisis del caso aragonés», en Pinilla Navarro, V., y Sáez Pérez, L. A. (coords.), *Políticas demográficas y de población*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 41-70.
- (2004): «Convergencia económica “por defecto” en el medio rural español: el caso de las zonas de montaña, 1970-2000», *Revista Asturiana de Economía*, n.º 29, pp. 135-155.
- COMÍN, F. (1993): «Estado y crecimiento económico en España: lecciones de la historia», *Papeles de Economía Española*, n.º 57, pp. 32-56.
- (1995): «La difícil convergencia de la economía española», *Papeles de Economía Española*, n.º 63, pp. 78-92.
- y DÍAZ, D. (2005): «Sector público administrativo y estado de bienestar», en Carreras, A., y Tafunell, X. (coords.), *Estadísticas Históricas de España*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 875-964.

- CONTINUOUS REPORTING SYSTEM ON MIGRATION / SYSTEME D'OBSERVATION PERMANENTE DES MIGRATIONS (SOPEMI): *Rapport annuel du système d'observation permanente des migrations / Trends on international migration*, OECD (publicado a partir de 1973).
- COSTA-LASCOUX, J. (1989): «L'Europe des politiques migratoires», *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 5, n.º 2, pp. 161-177.
- CRAFTS, N. (1995): «The Golden Age of economic growth in Western Europe, 1950-1973», *Economic History Review*, XLVIII, n.º 3, pp. 429-447.
- y TONIOLO, G. (eds.) (1996): *Economic growth in Europe since 1945*, Duke-seway, Cambridge University Press.
- DE CLEMENTI, A. (2003): «Curare il mal di testa con le decapitazioni», en *L'emigrazione italiana nel secondo dopoguerra. I primi dieci anni, '900*, 8-9, pp. 11-28.
- DE FELICE, F. (1988): *Sapere e politica. L'Organizzazione Internazionale del Lavoro tra le due guerre, 1919-1939*, Milán, Angeli.
- DE MIGUEL, A.; MORAL, F., e IZQUIERDO, A. (1986): «Sociología de los emigrantes españoles en Europa», en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, *Panorama de la emigración española en Europa*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 27-113.
- DEU, E. (2000): «Expansió urbana i economia», en Deu, E.; Calvet, J.; Marín, M., y Sala-Sanahuja, J., *Sabadell al segle XX*, Vic, Eumo.
- DHIMA, G. (1991): *Politische Ökonomie der schweizerischen Ausländerregelung. Eine empirische Untersuchung über die schweizerische Migrationspolitik und Vorschläge für ihre künftige Gestaltung*, Zúrich, Rüegger.
- DI MICHELE, A. (1993): *Aspetti della politica agraria del regime fascista. Scelte economiche e orientamenti sociali in rapporto alle ideologie ruraliste*, tesi di laurea, Università degli studi di Bologna.
- (1995): «I diversi volti del ruralismo fascista», *Italia contemporanea*, n.º 199, pp. 243-267.
- DIÉGUEZ PATAO, S. (1991): *Un nuevo orden urbano: el Gran Madrid (1939-1951)*, Madrid, MAPA-Ayuntamiento de Madrid.
- DOHSE, K. (1988): «Política de extranjeros y discriminación económica de los mismos», en Sengenberger, W., *Lecturas sobre el mercado de trabajo en la República Federal de Alemania. I*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 411-442.
- EALHAM, Ch. (2005): *La lucha por Barcelona: clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza Editorial.
- EICHENGREEN, B. (1996): «Institutions and economic growth: Europe after World War II», en Crafts y Toniolo (eds.) (1996), pp. 38-72.

- EICHENGREEN, B. (2000): *La globalización del capital. Historia del Sistema Monetario Internacional*, Barcelona, Antoni Bosch.
- EMMERIJ, L.; JOLLY, R., y WEISS, Th. G. (2001): *Ahead of the curve? UN ideas and global challenges*, Bloomington, Indiana University Press.
- FAHRMEIR, A.; FARON, O., y WEIL, P. (eds.) (2003): *Migration Control in the North Atlantic World. The Evolution of State Practices in Europe and the United States from The French Revolution to the Inter-War Period*, Nueva York/Oxford, Bergham Books.
- FARRE, S. (1996): *La Suisse et l'Espagne: emigration espagnole et lutte antifranquiste à Genève et en Suisse (1959-1964)*, tesina no publicada, Universidad de Ginebra.
- (2001): «*Spanische Agitation. Emigración española y antifranquismo en Suiza*», *Documentos de Trabajo*, Fundación 1.º de Mayo, formato electrónico.
- y BABIANO, J. (2002): «La emigración en Suiza y en Francia, estudio comparativo», *Historia Social*, n.º 42, pp. 81-98.
- FASSMANN, H., y MUNZ, R. (1992): «Patterns and trends of international migration in Western Europe», *Population and Development Review*, vol. 18, n.º 3 (September), pp. 457-480.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. (1998): «La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo», *Historia Social*, n.º 30, pp. 63-81.
- (2000): «Estrategias migratorias. Notas a partir del proceso de la emigración española a Europa (1959-2000)», *Migraciones & Exilios*, n.º 1, pp. 67-94.
- (2007): «Des stratégies flexibles: immigrées espagnoles de la première génération et travail en France», *Migrance*, Hors Série, 2, pp. 38-46.
- FERNÁNDEZ GALIANO, L.; ISASI, J. F., y LOPERA, A. (1989): *La quimera moderna. Los Poblados Dirigidos de Madrid en la arquitectura de los 50*, Madrid, H. Blume.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, J. A. (2004): *Buscando el pan del trabajo. Sobre la industrialización franquista y sus costes sociales. Villaverde (Madrid) 1940-1965*, Madrid-Buenos Aires, Miño y Dávila.
- FERNÁNDEZ VARGAS, V. (1992): «Análisis cuantitativo», en Vives, P. A.; Vega, P., y Oyamburu, J. (coords.), *Historia General de la Emigración Española a Iberoamérica*, vol. 1, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Migraciones: Quinto Centenario: Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL), pp. 579-614.
- FERNÁNDEZ VICENTE, M. J. (2003): «Entre política "sociolaboral" y "Realpolitik". La política del régimen franquista en materia de emigración 1946-1956», *Ayer*, n.º 51, pp. 179-199.

- FERNÁNDEZ VICENTE, M. J. (2004): *Émigrer sous Franco. Politiques publiques et stratégies individuelles dans l'émigration espagnole vers l'Argentine et vers la France (1945-1965)*, Lille.
- (2005): «En busca de la legitimidad perdida. La política de emigración del régimen franquista, 1946-1965», *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, vol. 19, n.º 56, pp. 3-29.
- (2006): «De calamidad nacional a baza del desarrollo. Las políticas migratorias del régimen franquista (1939-1975)», *Migraciones & Exilios*, n.º 6, pp. 81-100.
- FISCHER, P. A., y STRAUBHAAR, Th. (1996): «Einwanderung in die Schweiz- ein politökonomisches Lehrstück», en Fassmann, H., y Münz, R. (comps.), *Migration in Europa: historische Entwicklung, aktuelle Trends und politische Reaktionen*, Fráncfort del Meno, Campus, pp. 183-207.
- FONT, J. (2001): *¡Arriba el campo! Primer franquismo i actituds polítiques en l'àmbit rural nord-català*, Girona, Diputació de Girona.
- FORRELLAD, F. (1989): «Els refugiats a Sabadell durant la Guerra Civil, 1936-1939», *Arraona*, n.º 4, pp. 55-70.
- FRASER, S. (1989): «The labor question», en Fraser, S., y Gerstle, G. (eds.), *The rise and fall of the New Deal Order, 1930-1980*, Princeton, Princeton University Press, pp. 55-84.
- FUENTES QUINTANA, E. (1988): «Tres decenios de la economía española en perspectiva», en García Delgado, J. L. (dir.), *España, economía*, Madrid, Espasa Calpe.
- FUNDACIÓN FRANCISCO LARGO CABALLERO-OBRA SOCIAL DE CAJA DUERO (ed.) (2006): *De la España que emigra a la España que acoge*, Salamanca, Obra Social Caja Duero.
- FUSI, J. P., y PALAFOX, J. (1997): *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*, Madrid, Espasa Calpe.
- GÁLVEZ, L. (2007): «Los mercados de trabajo en la España del siglo XX», en González Enciso, A., y Matés, J. M. (coords.), *Historia económica de España*, Barcelona, Ariel, pp. 833-858.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, M. T. (1998): «Aproximación ó estudio da emigración galega da “Costa da Morte” cara a Perú na segunda metade do século XX (1940-1970)», *Estudios Migratorios*, n.º 5, xuño.
- GARCÍA PÉREZ, R. (1988): «El envío de trabajadores españoles a Alemania durante la Segunda Guerra Mundial», *Hispania*, 48, n.º 170, pp. 1031-1065.
- (1994): *Franquismo y Tercer Reich. Las relaciones económicas hispano-alemanas durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

- GARRABOU, R.; BARCIELA, C., y JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1986), *Historia agraria de la España contemporánea*, tomo III, Barcelona, Crítica.
- GARRIDO, L., y GONZÁLEZ, J. J. (2005): «Mercado de trabajo, ocupación y clases sociales», en González, J. J., y Requena, M. (eds.) (2005), *Tres décadas de cambio social en España*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 80-126.
- GEES, Th. (2006): *Die Schweiz im Europäisierungsprozess. Wirtschafts- und gesellschaftspolitische Konzepte am Beispiel der Arbeitsmigrations-, Agrar- und Wissenschaftspolitik, 1947-1974*, Zürich, Chronos.
- GERVERAU, L.; MILZA, P., y TEMIME, E. (1998): *Toute la France. Histoire de l'immigration en France au XXe siècle*, Nanterre, BDIC.
- GHEBALI, V. Y. (1989): *The International Labour Organisation. A case study on the evolution of UN specialized agencies*, Dordrecht, Martinus Nijhoff.
- GONZÁLEZ, J. M. (1992): «Análisis del comportamiento de los migrantes españoles: una aproximación empírica», *Información Comercial Española*, n.º 712, pp. 121-132.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. J. (1999): «La economía española desde el final de la guerra civil hasta el Plan de Estabilización de 1959 del franquismo», en Anes, G. (ed.), *Historia económica de España. Siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp. 625-664.
- GONZÁLEZ PARENTE, M., y LOMBÁN PAZOS, M. (2000): *Nais, xornaleiras e emigrantes: unha perspectiva comparativa da muller na emigración americana e europea*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e intercambio científico / Concello Consorcio.
- GORDON, I. (1995): «Migration in a segmented labour market», *Transactions of the Institute of British Geographers*, 20, pp. 139-155.
- GRAU, R., y NADAL, M. (1997): *La unificació municipal del Pla de Barcelona, 1874-1897*, Barcelona, Institut Municipal d'Història / Proa.
- GRIBAUDI, M. (1987): *Mondo operaio e mito operaio. Spazi e percorsi sociali a Torino nel primo novecento*, Turín, Einaudi.
- GROSS, D. M. (2007): «Immigration Incentives and Policy in Switzerland», en Özden, Ç., y Schiff, M. (eds.), *International Migration, Economic Development and Policy*, Washington, Palgrave MacMillan / World Bank, pp. 183-214.
- GUALDA CABALLERO, E. (2001): *Los procesos de integración social de la primera generación de «Gastarbeiter» españoles en Alemania*, Huelva, Universidad de Huelva.
- GUÉRIN, D. (1996): *Albert Thomas au BIT, 1920-1932. De l'internationalisme à l'Europe*, Ginebra, Euryopa.
- HANSEN, R. (2000): *Citizenship and Immigration in Post-War Britain*, Oxford, Oxford University Press.



- HARDACH, K. (1993): *Wirtschaftsgeschichte Deutschlands im 20. Jahrhundert (1914-1970)*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht.
- HARMS, H. (1986): «La emigración española a Alemania», *Papers. Revista de Sociología*, n.º 27, pp. 49-86.
- HASENAU, M. (1991): «ILO standards on migrant workers: the fundamentals of the UN convention and their genesis», *International Migration Review*, vol. 25, n.º 4 (Winter), special issue: «UN international convention on the protection of the rights of all migrant workers and members of their families», pp. 687-697.
- HATTON, T. J., y WILLIAMSON, J. G. (2005): *Global Migration and the World Economy. Two Centuries of Policy and Performance*, Cambridge, MIT.
- HAUG, S., y PILCHER, E. (1999): «Soziale Netzwerke und Transnationalität. Neue Ansätze für die historische Migrationsforschung», en Motte, J.; Ohliger, R., y Oswald, A. von (Hg.), *50 Jahre Bundesrepublik-50 Jahre Einwanderung: Nachkriegsgeschichte als Migrationsgeschichte*, Fráncfort del Meno, Campus, pp. 259-284.
- HELPER, M. (2007): *Os retornados. Eine biografische Perspektive auf die Rückwanderung von Arbeitsmigrantinnen und -migranten aus der Schweiz nach Galicien (Spanien)*, tesina, Universidad de Berna. [http://www.anthro.unibe.ch/content/publikationen/arbeitsblaetter/arbeitsblatt\\_37/index\\_ger.html](http://www.anthro.unibe.ch/content/publikationen/arbeitsblaetter/arbeitsblatt_37/index_ger.html).
- HERBERT, U. (2001): *Geschichte der Ausländerpolitik in Deutschland. Saisonarbeiter, Zwangsarbeiter, Gastarbeiter, Flüchtlinge*, Múnich, C. H. Beck.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (1999): *La política migratoria española con Iberoamérica durante el Gobierno de Franco*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona.
- HIRT, M. (2006): *Bundesbehörden und Arbeitsmigranten. Sozial-, kultur- und staatspolitische Aspekte. 1960-1972*, Berna, Universidad de Berna, tesis no publicada.
- HOFFMANN-NOWOTNY, H. J. (2001): «Internationale Migration und das Fremde in der Schweiz», en Hoffmann-Nowotny, H. J. (coord.), *Das Fremde in der Schweiz. Ergebnisse soziologischer Forschung*, Zúrich, Seismo, pp. 11-30.
- HOLLIFIELD, J. F. (1992): «L'État français et l'immigration. Problèmes de mise en œuvre d'une politique publique», *Revue Française de Science Politique*, vol. 42, n.º 6, pp. 943-963.
- (2008): «The Politics of International Migration. How Can We Bring the State Back In?», en Bretell, C. B., y Hollifield, J. F. (eds.), *Migration Theory. Talking across Disciplines*, Nueva York/Londres, Routledge.
- HULLEBROECK, P. (1992): «La politique générale d'immigration et la législation sur les étrangers», en Morelli, A. (dir.), *Histoire des étrangers et de l'immigra-*

- tions en Belgique de la préhistoire à nos jours, Bruselas, Vie Ouvrière, pp. 119-140.
- HUNN, K. (2005): «*Nächstes Jahr kehren wir zurück...*». *Die Geschichte der türkischen «Gastarbeiter» in der Bundesrepublik*, Gotinga, Wallstein.
- IGLESIAS CABERO, M. (2003): «Protección de los trabajadores migrantes en la Unión Europea. Particular referencia a la jubilación y al desempleo», *Revista del Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales*, n.º 44, pp. 44-64.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A. (1992): *La inmigración en España 1980-1990*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- y ÁLVAREZ SILVAR, G. (coords.) (1997), *Políticas de retorno del emigrante*, A Coruña, Universidade da Coruña.
- KING, R. (1993): «European international migration 1945-90: a statistical and geographical overview», en King, R. (ed.), *Mass migration in Europa. The legacy and the future*, Londres, Belhaven Press.
- KREIENBRINK, A. (2004): *Einwanderungsland Spanien. Migrationspolitik zwischen Europäisierung und nationalen Interessen*, Fráncfort del Meno, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation.
- (2005): «Zwischen Kontrolle und Nutzenerwägungen: Spanische Auswanderungspolitik gegenüber Lateinamerika im 19. und 20. Jahrhundert», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n.º 42, pp. 145-169.
- LAINS, P.; GOMES DA SILVA, E., y GUILERA, J. (2008): «Are Dictatorships more unequal? Economic growth and wage Inequality during Portugal's Estado Novo, 1944-1974», en *VIII Congreso Internacional de la Asociación de Historia Económica* (Murcia, septiembre de 2008), mimeo.
- LAMMATSCH, M. (1999): *Spanier in der Schweiz. Die spanische Emigration in die Schweiz 1959-1985*, Zúrich, Universidad de Zúrich, tesina no publicada.
- LATORRE CATALÁN, M. (2006): «Ciudadanos en democracia ajena: aprendizajes políticos de la emigración de retorno española de Alemania durante el franquismo», *Migraciones & Exilios*, n.º 7, pp. 81-96.
- LAYTON-HENRY, Z. (1992): *The Politics of Immigration: Immigration, «Race» and Race Relations in Post-War Britain*, Oxford, Blackwell.
- LE BRAS, H. (1991): «Demographic impact of Post-war migration in selected OECD countries», en OECD (1991), pp. 15-27.
- LE MAY, M. C. (ed.) (1989): *The Gatekeepers-Comparative Immigration Policy*, Nueva York, Praeger.
- LEHMANN, W. (2006): *Die Bundesrepublik und Franco-Spanien in den 50er Jahren. NS-Vergangenheit als Bürde?*, Múnich, Oldenbourg.
- LEITNER, H. (1995): «International migration and the politics of admission and exclusion in postwar Europe», *Political Geographie*, vol. 14, n.º 3, pp. 259-278.

- LEMAÎTRE, G. (2005): «The comparability of international Migration Statistics –Problems and Prospects», OECD Statistics Briefs, July 2005, n.º 9, OECD, París.
- LEQUIN, Y. (1988): *La mosaïque France. Histoire des étrangers et de l'immigration en France*, París, Larousse.
- LICHTENSTEIN, N. (1989): «From corporatism to collective bargaining: organized labor and the eclipse of social democracy in the postwar era», en Fraser, S., y Gerstle, G. (eds.), *The rise and fall of the New Deal Order, 1930-1980*, Princeton, Princeton University Press, pp. 122-152.
- LILLO, N. (2004): *La Petite Espagne de la Plaine-Saint-Denis 1900-1980*, París, Autrement.
- LLORDEN MIÑAMBRES, M. (comp.) (1995): *Acerca de las migraciones centroeuropeas y mediterráneas a Iberoamérica: aspectos sociales y culturales*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- LÓPEZ BULLA, J. L. (1997): *Cuando hice las maletas: un paseo por el ayer*, Barcelona, Península.
- LOSADA ÁLVAREZ, A., y VISO OUTEIRIÑO, P. (1997): «Fontes estadísticas oficiales españolas de movimientos migratorios exteriores: unha revisión crítica», *Estudios Migratorios*, n.º 4, pp. 83-105.
- LUNN, K. (2000): «A Racialized Hierarchy of Labour? Race, Immigration and the British Labour Movement 1880-1950», en Alexander, P., y Halpern, R. (eds.), *Racializing Class, Classifying Race: Labour and Difference in Britain, the USA and Africa*, Nueva York, Basingstoke, pp. 104-121.
- MADISON, A. (1995): *Monitoring the world economy, 1820-1992*, París, OCDE.
- MAHNIG, H., y PIGUET, E. (2003): «Die Immigrationspolitik der Schweiz von 1948 bis 1988: Entwicklung und Auswirkungen», en Wicker, H. R.; Fibbi, R., y Haug, W. (dirs.), *Migration und die Schweiz: Ergebnisse des Nationalen Forschungsprogramms «Migration und interkulturelle Beziehungen»*, Zúrich, Seismo, pp. 65-108.
- MALO, M. A. (2005): «La evolución institucional del despido en España: una interpretación en términos de accidente histórico», *Revista de Historia Económica*, año 23, n.º 1, pp. 83-116.
- MALUQUER DE MOTES, J. (2005): «Consumo y Precios», en Carreras, A., y Tafunell, X. (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, FBVVA, vol. III, pp. 1247-1296.
- y J. LONCH, M. (2005): «Trabajo y relaciones laborales», en Carreras, A., y Tafunell, X. (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación BBVA, pp. 1155-1245.

- MANJÓN MANJÓN, J. R., y NÚÑEZ GONZÁLEZ, M. (eds.) (1997): *Código de migraciones. Nacionales en el exterior y extranjeros en España. Textos internacionales, acuerdos bilaterales, derecho social comunitario y legislación interna*, tomo 1, Madrid, BOE.
- MARGLIN, S. A., y SCHOR, J. B. (eds.) (1990): *The Golden Age of Capitalism. Reinterpreting the Postwar Experience*, Oxford, Clarendon Press.
- MARÍN, M. (2006): «Franquismo e inmigración interior: el caso de Sabadell (1939-1960)», *Historia Social*, n.º 56, pp. 131-152.
- MARTIN, Ph. L. (1994): «Germany Reluctant Land of Immigration», en Wayne, A. C.; Martin, Ph. L., y Hollifield, J. F. (eds.), *Controlling Immigration: A Global Perspective*, Stanford, CA, Stanford University Press.
- ABELLA, M., y KUPTSCH, Ch. (2006): *Managing Labor Migration in the Twenty-First Century*, New Haven, CT, Yale University Press.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, C. (2002): *Terrassa, 1939-1945 a través de la Prensa Local del Movimiento*, memoria de doctorado, UAB.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (2003): *El sector exterior durante la autarquía. Una reconstrucción de las Balanzas de Pagos de España (1940-1958)*, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios (Estudios de Historia Económica, 43).
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (dir.) (2000): *Situaciones de exclusión de los emigrantes españoles ancianos en Europa*, París, Federación de Asociaciones y Centros de Emigrantes Españoles en Francia.
- MARTINIELLO, M., y REA, A. (2003): «Belgium's Immigration Policy Brings Renewal and Challenges», Migration Policy Institute, Washington DC. <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=164>
- y PONCELET, M. (dirs.) (1993): *Migration et minorités ethniques dans l'espace européen*, Bruselas, De Boeck-Wesmael.
- MASSEY, D. S. (1998): *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium*, Oxford, Oxford University Press.
- et alii (eds.) (2002): *Worlds in motion: understanding migration at the end of millenium*, Oxford, Oxford Clarendon Press.
- MATTES, M. (1999): «Zum Verhältnis von Migration und Geschlecht. Anwerbung und Beschäftigung von "Gastarbeiterinnen" in der Bundesrepublik 1960 bis 1973», en Motte, J.; Ohliger, R., y Oswald, A. von (Hg.), *50 Jahre Bundesrepublik-50 Jahre Einwanderung: Nachkriegsgeschichte als Migrationsgeschichte*, Fráncfort del Meno, Campus, pp. 285-309.
- (2002): «Hindernisse und Strategien der staatliche Anwerbung von 'Gastarbeiterinnen' in der Bundesrepublik», *Archiv für Sozialgeschichte*, 42, pp. 105-121.
- (2005): *Gastarbeiterinnen in der Bundesrepublik. Anwerbepolitik, Migration und Geschlecht in den 50er bis 70er Jahren*, Fráncfort del Meno, Campus.

- MECHI, L. (2003): «La construcción dei diritti sociali nell'Europa a Sei (1950-1972)», *Memoria e Ricerca*, n.º 14, September-December, special issue: «Grande mercato e diritti sociali nell'Europa del Novecento», en Curli, B. (ed.), pp. 69-81.
- (2004): «Le politiche sociali della CECA», en Ranieri, R., y Tosi, L. (eds.), *La Comunità Europea del Carbone e dell'Acciaio (1952-2002). Gli esiti del Trattato in Europa e in Italia*, Padua, Cedam, pp. 105-126.
- (2006): «Les États membres, les institutions et les débuts du Fonds Social Européen», en Varsori, A. (ed.), *Inside the European Community: Actors and Policies in the European Integration (1957-1972)*, Baden Baden/Bruselas, Nomos/Bruylant, pp. 95-116.
- MÉNDEZ GUTIÉRREZ DEL VALLE, R. (1986): *Actividad industrial y estructura territorial en la región del Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- MERTINS, G. (1990): «Los trabajadores españoles en la RFA: volumen, indicadores y distribución espacial 1961-1988», en *Symposio Internacional Emigración de Retorno*, Cádiz, OCAER (Oficina de Coordinación y Asistencia a Emigrantes Retornados) y Excma. Diputación Provincial de Cádiz, pp. 117-139.
- MESSINA, A. M. (2007): *The Logics and Politics of Post-WWII Migration to Western Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MEZZADRA, S. (2001): «Il giovane Max Weber, il diritto di fuga dei migranti tedeschi e gli stomaci polacchi», en *Diritto di fuga. Migrazioni, cittadinanza, globalizzazione*, Verona, Ombre Corte, pp. 23-46.
- MIGUEL, A.; MORAL, A. de, E. IZQUIERDO, A. (1986): *Panorama de la emigración española en Europa*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MILLER, M. J. (1989): «Political participation and representation of noncitizens», en Bruaker, W. R. (ed.), *Migration and the politics of citizenship in Europe and North America*, Nueva York, Londres, Lanham, University Press of America, pp. 129-143.
- MILWARD, A. (1992): *The European rescue of nations*, Los Ángeles, University of Berkeley.
- MILZA, O. (1988): *Les Français devant l'immigration*, Bruselas, Complexe.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (1986): *Panorama de la emigración española en Europa*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MINISTERIO DE TRABAJO-INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACIÓN (1982-1990), *Datos estadísticos sobre la emigración ... 1981-1989*, Madrid.
- (1969-1981), *Emigración española 1968-1980*, Madrid.
- (1978), *Informe sobre la emigración española*, Madrid.

- MIRANDA, J. A. (2003): «El fracaso de la industrialización autárquica», en Barciela, C. (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, pp. 95-122.
- MOLINERO, C., e YSÁS, P. (1987): «La població catalana de la posguerra, creixement i concentració, 1939-1950», *L'Avenç*, n.º 102, pp. 38-46.
- MORENO, F. (1999): «La represión en la posguerra», en Juliá, S. (coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, pp. 277-406.
- MOTA, J. F. (2001): *La República, la Guerra Civil i el primer Franquisme a Sant Cugat del Vallès (1931-1941)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MOTTE, J.; OHLIGER, R., y OSWALD, A. von (eds.) (1999): *50 Jahre Bundesrepublik-50 Jahre Einwanderung. Nachkriegsgeschichte als Migrationsgeschichte*, Fráncfort/Nueva York, Campus.
- MOULIER BOUTANG, Y.; GARSON, J. P., y SILBERMAN, R. (1986): *Économie politique des migrations clandestines de main d'œuvre. Comparaisons internationales et exemple français*, París, Publisud.
- MUÑOZ PÉREZ, F., e IZQUIERDO, A. (1989): «L'Espagne, pays d'immigration», *Revue Européenne des Migrations Internationales*, vol. 44, n.º 2, pp. 257-289.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, A. (2005): «La emigración española a la República Federal de Alemania», en Kölnischer Kunstverein et alii (Hg.), *Projekt Migration*, Colonia, DuMont, pp. 523-530.
- NACIONES UNIDAS (1987): *Las fuentes de datos nacionales y los programas de aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre estadísticas de las migraciones internacionales*, Nueva York, ONU.
- NACK, B. (1988): *Untersuchungen zur Migrationspolitik des spanischen Staates in der Zeit des Franco-Regimes*, Rostock, Wilhelm-Pieck-Universität, Diss. phil.
- (1991): «Zum Zusammenhang von Migrations- und Wirtschaftspolitik in der Zeit des Franco-Regimes», *Migrationsforschung*, 25, pp. 46-60.
- NADAL, J. (1991/1984): *La población española (siglos XVI al XX)*, Barcelona, Ariel.
- NANNSTAD, P. (2007): «Immigration and welfare status: A survey of 15 years of research», en *European Journal of Political Economy*, 23, pp. 512-532.
- NARDOZZI, G. (2003): «The Italian "Economic Miracle"», *Rivista di Storia Economica*, XIX, n.º 2, pp. 139-180.
- NICOLAU, R. (2005): «Población, salud y actividad», en Carreras, A., y Tafunell, X. (coords.), *Estadísticas Históricas de España*, Madrid, FBVVA, vol. 1, pp. 77-154.
- NIEDERBERGER, J. M. (2004): *Ausgrenzen, Assimilieren, Integrieren. Die Entwicklung einer schweizerischen Integrationspolitik*, Zúrich, Seismo.
- NOIRIEL, G. (1988): *Le Creuset français. Histoire de l'immigration XIX-XXe siècle*, París, Seuil.

- NOIRIEL, G. (1992): *Population, immigration et identité nationale en France, XIXe-XXe siècles*, París, Hachette.
- NOVINSČAK, K. (2007): «Der jugoslawische “Gastarbeiter-Export” auf dem Sonderweg zwischen Kapitalismus und Sozialismus», en Flegel, Silke, et alii (eds.), *Wahl und Wagnis Migration*, Berlín, Lit, pp. 141-161 .
- NÚÑEZ, C. E. (2003): «El capital humano en el franquismo», en Barciela, C. (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, pp. 27-53.
- OCDE (1991): *Migration. The Demographic Aspects*, París, OECD.
- OCDE (1992): «Statistical Annex», en *SOPEMI. Trends in international migration*, París, OECD, pp. 123-130.
- OHLIGER, R.; SCHÖNWÄLDER, K., y TRIADAFILOPOULOS, T. (eds.) (2003): *European Encounters. Migrants, Migration and European Societies since 1945*, Aldershot, Ashgate.
- OPORTO DEL OLMO, A. (1992): *Emigración y ahorro en España, 1959-1985*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ORTEGA, J. A., y SILVESTRE, J. (2006): «Las consecuencias demográficas», en Martín Aceña, P., y Martínez Ruiz, E. (eds.), *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons.
- OSO CASAS, L. (2004): *Españolas en París. Estrategias de ahorro y consumo en las migraciones internacionales*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- OSWALD, A. von, y SCHMIDT, B. (1999): «“Nach Schichtende sind sie immer in ihr Lager zurückgekehrt...” Leben in “Gastarbeiter”-Unterkünften in den sechziger und siebziger Jahren», en Motte, J.; Ohliger, R., y Oswald, A. von (eds.), *50 Jahre Bundesrepublik-50 Jahre Einwanderung. Nachkriegsgeschichte als Migrationsgeschichte*, Fráncfort del Meno, Campus, pp. 184-214.
- PAGENSTECHER, C. (1994): *Ausländerpolitik und Immigrantenidentität. Zur Geschichte der “Gastarbeiter” in der Bundesrepublik*, Berlín, Betz.
- PALAZÓN, S. (1989): «Dificultades para el conocimiento real de la emigración española a Latinoamérica (1970-1986)», en Grupo de Población de la AGE (ed.), *Análisis del desarrollo de la población española 1970-1986*, Madrid, Síntesis, pp. 177-184.
- (1995): *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características del flujo migratorio (1820-1990)*, Alicante, Institut de Cultura Juan Gil-Albert.
- PAN MONTOJO, J. (2002): «Política y gasto social en la transición, 1975-1982», en Comín, F., y Martorell, M. (eds.), *La Hacienda en el siglo XX. Monografía. Hacienda Pública Española*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 229-252.

- PASCUAL DE SANS, A. (1993): «La migración de retorno en Europa: la construcción social de un mito», *Polígonos*, n.º 3, pp. 89-104.
- PENNINX, R. (1986): «International migration in Western Europe since 1973: developments, mechanisms and controls», *International Migration Review*, vol. 20, n.º 4 (Winter), special issue: «Temporary worker programs: mechanisms, conditions, consequences», pp. 951-972.
- SCHOORL, J., y PRAAG, C. van (1994): *The impact of international migration on receiving countries: the case of Netherlands*, La Haya, Netherlands Interdisciplinary Demographic Institute.
- PEREIRA, V. (2005): «El poder de la impotencia: policías y migración clandestina entre Portugal y Francia (1957-1974)», *Política y Sociedad*, vol. 42, pp. 103-120.
- PIGUET, E. (2005a): *L'immigration en Suisse depuis 1948. Une analyse des flux migratoires*, Zúrich, Seismo.
- (2005b): «L'immigration en Suisse depuis 1948. Contexte et conséquences des politiques d'immigration, d'intégration et d'asile», en Mahnig, H. (comp.), *Histoire de la politique de migration, d'asile et d'intégration en Suisse depuis 1948*, Zúrich, Seismo, pp. 37-63.
- y MAHNIG, H. (2000): «Quotas d'immigration: L'expérience suisse», *Cahiers des Migrations Internationales*, 37.
- POINARD, M. (1988): «La politique d'un pays d'origine: le Portugal», *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 4, n.º 1, pp. 187-202.
- PORTES, A. (1996): «Transnational Communities: Their Emergence and Significance in the Contemporary World-System», en Korzeniewicz, R. P., y Smith, W. C. (eds.), *Latin America in the World Economy*, Westport (CT), Greenwood.
- (1997): «Immigration Theory for a New Century», *International Migration Review*, 31/4, pp. 799-825.
- POTTS, L. (1990): *The world labour market. A history of migration*, Londres, Zed Books.
- POULAIN, M. (1991): «Un projet d'harmonisation des statistiques de migration internationale au sein de la Communauté Européenne», en *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 7, pp. 15-138.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2003): *El progreso económico de España (1850-2000)*, Madrid, Fundación BBVA.
- (2007): *The Sources of Long-run Growth in Spain 1850-2000*, Working Papers in Economic History, WP 07-02.
- y SANZ, J. (1996): «Growth and macroeconomic performance in Spain, 1939-93», en Crafts y Toniolo (eds.) (1996), pp. 355-387.



- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., y ROSÉS, J. R. (2007): *El capital en España, 1850-2000*, Madrid, Universidad Carlos III. Departamento de Historia Económica e Instituciones Económicas.
- PRESTON, P. (1994): *Franco, Caudillo de España*, Barcelona, Mondadori.
- PROLLIUS, M. von (2006): *Deutsche Wirtschaftsgeschichte nach 1945*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht.
- PRONTERA, G. (2008): «L'emigración italiana verso la Repubblica federale tedesca. L'accordo bilaterale del 1955, la ricezione sulla stampa, il ruolo dei Centri di emigración di Milano e Verona», *Storicamente*, 4, [http://www.storicamente.org/07\\_dossier/migrazioni-prontera.htm](http://www.storicamente.org/07_dossier/migrazioni-prontera.htm)
- PUIG, A. (1991): *De Pedro Martínez a Sabadell: l'emigració, una realitat no exclusivament econòmica, 1920-1975*, Barcelona, UAB, tesis doctoral.
- (1995): «La guerra civil espanyola, una causa de l'emigració andalusa en la dècada dels cinquanta?», *Recerques*, n.º 31, pp. 53-69.
- PUYOL ANTOLÍN, R. (1979/1994): *Emigración y desigualdades regionales en España*, Madrid, Emesa.
- (1988): *La población*, Madrid, Síntesis.
- RAEPENBUSCH, S. van (1992): *La seguridad social de los trabajadores migrantes en el derecho europeo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- RATH, J. (1990): «Voting rights», en Layton-Henry, Z. (ed.), *The Political Rights of Migrant Workers in Western Europe*, Beverly Hills, CA, Sage, pp. 127-157.
- RECAÑO, J., y CABRÉ, A. (2003): «Migraciones interregionales y ciclos económicos en España (1988-2001)», *Papeles de Geografía*, n.º 37, pp. 179-197.
- REHER, D. (1997): «Fuentes para el estudio de la población», en Puyol, R. (1997), *Dinámica de la población en España. Cambios demográficos en el último cuarto del siglo XX*, Madrid, Síntesis, pp. 21-46.
- y VALERO, A. (1995): *Fuentes de información demográfica en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (Cuadernos Metodológicos, 13).
- RENGIFO CALDERÓN, A., y OPORTO DEL OLMO, A. (2005): «Historia, presente y perspectiva de las migraciones en España», *Información Comercial Española*, n.º 826, pp. 155-166.
- REQUEIJO, J. (1987): *Introducción a la balanza de pagos de España*, 2.ª ed., Madrid, Tecnos.
- (1989): *Introducción a la balanza de pagos de España*, 3.ª ed., Madrid, Tecnos.
- RICHARDS, M. (1999): *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica.
- RICHTER, M. (2006): *Integration, Identität, Differenz. Der Integrationsprozess aus der Sicht spanischer Migrantinnen und Migranten*, Berna, Lang.

- RIEKER, Y. (2003): *Ein Stück Heimat findet man ja immer. Die italienische Einwanderung in die Bundesrepublik*, Essen, Klartext.
- RINAURO, S. (2004): «La geografía italiana e l'emigrazione nel secondo dopoguerra: Rileggendo l'inchiesta di Ferdinando Milone tra i minatori italiani in Belgio, 1947-1948», *Rivista geografica italiana*, vol. 111, n.º 3, pp. 495-523.
- RÓDENAS, C. (1994a): *Emigración y economía en España*, Madrid, Cívitas.
- (1994b): «Migraciones interregionales en España (1960-1989): cambios y barreras», *Revista de Economía Aplicada*, vol. II, n.º 4, pp. 5-36.
- (1996): «Emigración exterior y mercado de trabajo en España (1960-1985)», *Exils et migrations ibériques au XXe siècle*, Revista del Centre de Recherches Hispaniques, Universidad París-7, n.º 3/4, pp. 138-153.
- y MARTÍ, M. (1997): «¿Son bajos los flujos migratorios en España?», *Revista de Economía Aplicada*, n.º 15, vol. v, pp. 155-171.
- y MARTÍ, M. (2002): «Migraciones 1990-1999: ¿qué ha sucedido en la última década?», *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, vol. III, n.º 6, pp. 37-58.
- y MARTÍ, M. (2004): «Migrantes y migraciones: de nuevo la divergencia en las fuentes estadísticas», *Estadística Española*, n.º 156.
- y MARTÍ, M. (2005): «El nuevo mapa de las migraciones interiores en España: los cambios en el patrón de los sesenta», *Investigaciones Regionales*, n.º 6, pp. 21-39.
- y MARTÍ, M. (2006): «Reinterpretando el crecimiento de la movilidad de España: la población extranjera y las migraciones repetidas», *Cuadernos Aragoneses de Economía*, vol. 16, n.º 1, pp. 37-59.
- y MARTÍ, M. (2007): «Migration Estimation based on the Labour Force Survey: An EU-15 Perspective», *International Migration Review*, vol. 41 (Spring), pp. 101-126.
- y MARTÍ, M. (2008): «¿Son fiables los datos de migraciones del Censo de 2001?», *Revista de Economía Aplicada* (en prensa).
- RODRÍGUEZ GALDO, M. X., y PÉREZ RODRÍGUEZ, M. A. (2004): *Galegos en México, pasado e presente*, Santiago de Compostela, Consellería de Emigración.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (2002): *Los esclavos españoles de Hitler*, Barcelona, Planeta.
- RODRÍGUEZ VILLASANTE T., et alii (1989): *Retrato de chabolista con piso. Análisis de redes sociales en la remodelación de barrios de Madrid*, Madrid, Alfoz.
- ROMANO, G. (1998): «Die Überfremdungsbewegung als "Neue soziale Bewegung"». Zur Kommerzialisierung, Oralisierung und Personalisierung massenmedialer Kommunikation in den 60er Jahren», en König, M.; Kreis, G.; Meister, F., y Romano, G. (coords.), *Dynamisierung und Umbau. Die Schweiz in den 60er und 70er Jahren*, Zürich, Chronos.

- ROMANO-GARCÍA, M. (1995): «Die spanische Minderheit», en Schmalz-Jacobsen, C., y Hansen, G., *Ethnische Minderheiten in der Bundesrepublik Deutschland. Ein Lexikon*, Múnich, Beck, pp. 468-481.
- ROMERO, F. (1991): *Emigrazione e integrazione europea 1945-1973*, Roma, Lavoro.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (2002): «La emigración española a América en medio milenio: pautas sociales», *Historia Social*, n.º 42, pp. 41-57.
- y LLORDEN MIÑAMBRES, M. (comps.) (2003): *Migraciones iberoamericanas: reflexiones sobre economía, política y sociedad*, Columbres, Fundación Archivo de Indianos.
- SÁNCHEZ ALONSO, B. (1990): «Una nueva serie anual de la emigración española: 1882-1930», *Revista de Historia Económica*, año 8, n.º 1, pp. 133-172.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (2001): «La vida rural», capítulo II en Jover, J. M. (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal. XLI. La época de Franco (1939-1975)*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 187-236.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E. (2006): «Émigrants cols blancs. La formation des cadres espagnols en France, 1959-1970», *Exils et migrations ibériques au XXe siècle*, Nouvelle série, n.º 2, pp. 271-294.
- SANTACANA, C. (1994): *Victoriosos i derrotats. El Franquisme a L'Hospitalet, 1939-1951*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- SANZ DÍAZ, C. (2001): «Emigración económica, movilización política y relaciones internacionales. Los trabajadores españoles en Alemania, 1960-1966», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 21, pp. 315-341.
- (2004): «Clandestinos», «ilegales», «espontáneos»... *La emigración irregular de españoles a Alemania en el contexto de las relaciones hispano-alemanas, 1960-1973*, Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales.
- (2005a): «La emigración española a Alemania en los años cincuenta y el Acuerdo de Emigración de 1960», en Ortiz Heras, M. (coord.), *Memoria e historia del franquismo. V Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (CD-ROM).
- (2005b): «Emigración española y movilización antifranquista en Alemania en los años sesenta», en *Documentos de Trabajo de la Fundación 1.º de Mayo*, 4/2005.
- (2006): «La emigración española a Alemania», en Fundación Francisco Largo Caballero-Obra Social Caja de Duero (ed.), *De la España que emigra a la España que acoge*, Salamanca, Obra Social Caja Duero, pp. 289-306.
- SANZ LAFUENTE, G. (2006): «Mujeres emigrantes españolas y mercado laboral en Alemania, 1960-1975», *Migraciones & Exilios*, n.º 7, pp. 27-50.

- SANZ LAFUENTE, G. (2007): *El mercado de trabajo de la emigración española en la República Federal de Alemania, 1960-1975* (inédito).
- SARASÚA, C., y GÁLVEZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, San Vicente de Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SASSEN, S. (1988): *The Mobility of Capital and Labor*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SCHMID, S. (1994): *L'italiano degli spagnoli. Interlingue di immigrati nella Svizzera tedesca*, Milán, Angeli.
- SCHÖNWÄLDER, K. (2003): «Zukunftsblindheit oder Steuerungsversagen? Zur Ausländerpolitik der Bundesregierungen der 1960er und frühen 1970er Jahre», en Oltmer, J. (ed.), *Migration steuern und verwalten. Deutschland vom späten 19. Jahrhundert bis zur Gegenwart*, Osnabrück, V&R, pp. 123-144.
- SCHOR, R. (1996): *Histoire de l'immigration en France de la fin du XIXe siècle à nos jours*, París, Armand Colin.
- SEITTER, W. (1999): *Riskante Übergänge in der Moderne. Vereinskulturen, Bildungsbiographien, Migranten*, Opladen, Leske und Budrich.
- SENGENBERGER, W. (1988a): «Introducción. Política de mercado de trabajo y empleo en la República Federal de Alemania: principios, políticas e instituciones», en Sengenberger, W. (comp.), *Lecturas sobre el mercado de trabajo en la República Federal de Alemania, II*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 9-19.
- (1988b): «Dinámica de la segmentación del mercado de trabajo», en Sengenberger, W. (comp.), *Lecturas sobre el mercado de trabajo en la República Federal de Alemania, II*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 345-377.
- SERRALLONGA, J. (2004): *Refugiats i desplaçats dins la Catalunya en guerra, 1936-1939*, Barcelona, Base.
- SERRANO, C. (2000 [1987]): *El turno del pueblo. Crisis nacional, movimientos populares y populismo en España (1890-1910)*, Barcelona [París], Península.
- SERRANO SANZ, J. M., y PARDOS, E. (2002): «Los años de crecimiento del franquismo (1959-1975)», en Comín, F.; Hernández, M., y Llopis, E. (eds.), *Historia económica de España siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, pp. 369-396.
- SILVA, H. A. (ed.) (1987): *Legislación y política inmigratoria en el Cono Sur de América: Argentina-Brasil-Uruguay*, Washington DC, OEA.
- SILVESTRE, J. (2000): «Aproximaciones teóricas a los movimientos migratorios contemporáneos: Un estado de la cuestión», *Historia Agraria*, n.º 21, pp. 157-194.

- SILVESTRE, J. (2002): «Las emigraciones interiores en España durante los siglos XIX y XX: una revisión bibliográfica», *AGER. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, n.º 2, pp. 227-248.
- SONNENBERGER, B. (2003a): *Nationale Migrationspolitik und regionale Erfahrung. Die Anfänge der Arbeitsmigration in Südhessen (1955-1967)*, Darmstadt, Hessisches Wirtschaftsarchiv.
- (2003b): «Verwaltete Arbeitskraft: die Anwerbung von “Gastarbeiterinnen” und “Gastarbeitern” durch die Arbeitsverwaltung in den 1950er und 1960er Jahren», en Oltmer, J. (ed.), *Migration steuern und verwalten. Deutschland vom späten 19. Jahrhundert bis zur Gegenwart.*, Osnabrück, V&R, pp. 145-174.
- SOPEMI (1987): *Continuous reporting system on migration*. 1986, OECD.
- SOTO CARMONA, A. (2003): «Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958)», en Barciela, C. (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, pp. 217-246.
- SPESCHA, M. (1999): *Handbuch zum Ausländerrecht*, Berna, Haupt.
- STARK, O. (1993): *La migración del trabajo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- STEINERT, J. D. (1995): *Migration und Politik. Westdeutschland-Europa-Übersee 1945-1961*, Osnabrück, Secolo.
- STREECK, W., y HOFF, A. (1988): «Las relaciones laborales en la industria alemana del automóvil: su desarrollo en la década de 1970», en Sengenberger, W. (comp.), *Lecturas sobre el mercado de trabajo en la República Federal de Alemania, II*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 461-518.
- TABOADA LEONETTI, I., y GUILLÓN, M. (1987): *Les immigrées des beaux quartiers. La communauté espagnole dans le 16e arrondissement de Paris. Cohabitation, relations interethniques et phénomènes minoritaires*, París, L'Harmattan-CIEMI.
- TEMIN, P. (1997): «The Golden Age of European growth: a review essay», *European Review of Economic History*, n.º 1, pp. 127-149.
- (2002): «The Golden Age of European growth reconsidered», *European Review of Economic History*, n.º 6, pp. 3-22.
- TEMPLE, J. (2001): «Structural change and Europe's Golden Age», *University of Bristol Discussion paper*, n.º 01/519.
- TITOS, M. (2008): «Los depósitos de ahorro en las cajas españolas: una serie numérica del ahorro nacional (1839-2006)», *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, II, pp. 323-354.
- TONIOLO, G. (1998): «Europe's golden age, 1950-1973: speculations from a long-run perspective», *Economic History Review*, LI, n.º 2, pp. 252-267.

- TORRES, E. (2003): «Comportamientos empresariales en una economía intervenida: España, 1936-1957», en Sánchez, G., y Tascón, J. (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica.
- TOURAINÉ, A. (1999): «De la antigua a la nueva sociología del trabajo», *Sociología del Trabajo*, 35, pp. 3-23.
- TRIBALAT, M. (1995): *Faire France: une grande enquête sur les immigrés et leurs enfants*, París, La Découverte.
- VALERIO, N. (ed.) (2001): *Estatísticas históricas portuguesas*, Lisboa, INE.
- VALLEJO, R. (2002): «Economía y hacienda durante los años del desarrollismo, 1959-1975», en Comín, F., y Martorell, M. (eds.), *La Hacienda en el siglo XX. Monografía. Hacienda Pública Española*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 191-227.
- VARSORI, A. (2004): «Vocational education and training in European social policy from its origins to Cedefop», *European Journal Vocational Training*, n.º 32, May-August, II, pp. 63-76.
- VENTURINI, A. (2004): *Postwar Migration in Southern Europe, 1950-2000. An economic Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- VIET, V. (1988): *La France immigrée. Construction d'une politique, 1914-1997*, París, Fayard.
- VILAR, J. B. (2003): «El retorno en las migraciones españolas con Europa en el siglo XX: precisiones conceptuales y anotaciones bibliográfica», *Papeles de Geografía*, n.º 37, pp. 261-276.
- y VILAR, M. J. (1999): *La emigración española a Europa en el siglo XX*, Madrid, Arco Libros.
- GÓMEZ FAYRÉN, J.; EGEA BRUNO, P. M.<sup>a</sup>, y VILAR, M. J. (2006): *Dossier «Retornos de la emigración española a Europa, siglo XX»*, *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 22, pp. 185-283.
- VILAR RODRÍGUEZ, M. (2004): «La ruptura postbélica a través del comportamiento de los salarios industriales: nueva evidencia cuantitativa (1908-1963)», *Revista de Historia Industrial*, n.º 25, pp. 81-126.
- (2006a): «Estrategias de supervivencia de las familias trabajadoras en el marco laboral hostil de la posguerra civil española (1939-1958)», *Revista de Sociología del Trabajo: Revista Cuatrimestral de Empleo, Trabajo y Sociedad*, 56, pp. 119-163.
- (2006b): «La distribución funcional de la renta en España entre 1914 y 1959: una propuesta de análisis», *Investigaciones de Historia Económica*, n.º 6, pp. 105-136.
- VINIKAS, B., y REA, A. (1993): «La politique des immigrés en Belgique», en Martiniello, M., y Poncelet, M. (dirs.) (1993), *Migration et minorités ethniques dans l'espace européen*, Bruselas, De Boeck-Wesmael.

- VIVES, P. A.; VEGA, P., y OYAMBURU, J. (1992): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, vols. 1 y 2, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Quinto Centenario / Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL).
- VONYÓ, T. (2008): «Post-war reconstruction and the Golden Age of economic growth», *European Review of Economic History*, vol. 12, August, pp. 21-241.
- WEE, H. van der (1986): *Prosperidad y crisis. Reconstrucción, crecimiento y cambio, 1945-1980*, Barcelona, Crítica.
- WEIL, P. (1991): *La France et ses étrangers*, París, Calmann-Lévy.
- WICKER, H. R.; FIBBI, R., y HAUG, W. (dirs.) (2003): *Migration und die Schweiz: Ergebnisse des Nationalen Forschungsprogramms «Migration und interkulturelle Beziehungen»*, Zúrich, Seismo.
- WITHOL DE WENDEN, C. (1988): *Les immigrés et la politique*, París, Presses de la Fondation nationale des Sciences politiques.
- (1994): «Immigrants as political Actors in France», en Baldwin-Edwards, M., y Schain, M. A. (eds.), *The Politics of immigration in Western Europe*, Portland, Frank Cass, pp. 91-109.
- YÁÑEZ, C. (1994): *La emigración española a América (siglos XIX y XX)*, Columbres, Fundación Archivo de Indianos.
- ZLOTNIK, H. (1991): «Official Population Projections in OECD countries: what they reveal about international migration prospects», en OECD (1991), pp. 43-55.
- ZOLBERG, A. (1988): *International migration and international economic regimes: Bretton Woods and alter. Paper presented at the Seminar on International Migration Systems, processes and policies*, Committee on International Migration, Malasya, September 1988.





# ÍNDICES



## ÍNDICE DE CUADROS

### Capítulo introductorio

1. Población agraria, población urbana y crecimiento del PIB por habitante, 1950-1980 .....	16
2. Stock laboral de trabajadores extranjeros en Europa occidental hacia 1970 .....	21
3. Población y trabajadores emigrantes del sur de Europa, 1965-1970....	23
4. Trabajadores de la Europa del sur registrados en la Europa del norte a finales de 1965.....	24
5. Remesas y balanza de pagos en los países mediterráneos de emigración .....	28
6. Cuadro resumen de medidas relacionadas con la inmigración en algunos países europeos entre la posguerra y comienzos de los años ochenta....	39
7. Evolución de la población extranjera en algunos países europeos, 1971-1991 .....	45
8. Evolución del flujo anual de inmigración contabilizado estadísticamente en algunos países europeos, 1970-1984 .....	46
9. Evolución del flujo anual de emigración contabilizado estadísticamente en algunos países del sur de Europa, 1970-1980 .....	46
10. Convenios de seguridad social con los principales países europeos de destino de la emigración española y modificaciones posteriores, 1956-1975.....	49
11. Saldos migratorios por comunidades autónomas, 1955-1975 .....	55
I. Fuentes estadísticas de la emigración en España	

### Capítulo 1

1. Migraciones y modelos de desequilibrio.....	68
--	----

- |  |    |
|--|----|
| 2. Resultados de las estimaciones del modelo de movilidad para el caso español ..... | 69 |
| 3. Características básicas de las fuentes estadísticas sobre migraciones .....       | 70 |

## Capítulo 2

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Fuentes de las estadísticas de flujo migratorio internacional y definición de emigrante e inmigrante en diversos países de Europa (1975) ..  | 81  |
| 2. Comparación del flujo de inmigración española en Europa con los datos de emigración del IEE .....  | 84  |
| 3. Comparación numérica de los datos de emigración española a Europa a través de diferentes fuentes .....   | 86  |
| 4. Comparación numérica entre emigración asistida a RFA por el IEE, emigración real estimada por el IEE y datos de inmigración anual procedentes de la Oficina Federal de Empleo y de la Oficina Federal de Estadística en la RFA ..... | 99  |
| 5. Fuentes estadísticas de los países de destino utilizadas en la elaboración de series de emigración española a Europa .....   | 102 |

## II. Organismos internacionales y emigración

### Capítulo 4

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Emigración española permanente a Francia y la República Federal de Alemana, de acuerdo con las fuentes oficiales nacionales, 1961-1977 . | 137 |
| 2. Trabajadores españoles en mercados de la comunidad, 1977.....  | 148 |

## III. Mercados de trabajo y emigración interior

### Capítulo 5

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Primas salariales según cualificación (skill premia) en la industria española, 1914-1958.....             | 163 |
| 2. Estructura interna de los costes laborales declarados en la industria del curtido de Barcelona .....      | 164 |
| 3. El salario de un Oficial de 1. <sup>a</sup> fresador en varios países europeos en 1966 .....              | 169 |
| 4. Capital y trabajo utilizados en la industria española, 1914-1975 (tasas medias de crecimiento anual)..... | 171 |
| 5. Productividad del trabajo en la industria española (1931=100).....  | 173 |

## Capítulo 6

1. Población de Cataluña. Crecimiento natural e inmigratorio, 1930-1981 .....	182
2. Población de Barcelona. Crecimiento natural e inmigratorio, 1930-1981 .....	185
3. Población de Sabadell. Crecimiento natural e inmigratorio, 1930-1981 .....	191
4. Crecimiento migratorio de Sabadell, 1941-1960 .....	191
5. Procedencia de los inmigrantes llegados a Sabadell entre 1947 y 1949	195

## Capítulo 7

1. Evolución de la población del municipio de Villaverde, 1900-1975 ....	206
2. Estructura por grandes grupos de edad de la población del municipio de Villaverde, 1945, 1960 y 1975 .....	214
3. Población del municipio de Villaverde según el lugar de nacimiento, 1945 .....	215
4. Nivel de instrucción de la población del antiguo término municipal de Villaverde en 1975 .....	217
5. Población residente en el antiguo término municipal de Villaverde en 1975, según lugar de nacimiento .....	218

## IV. Políticas migratorias y mercados de trabajo en el exterior

## Capítulo 8

1. Cálculo del IEE sobre emigración anual .....	229
---	-----

## Capítulo 10

1. Entradas y salidas entre la RFA y España, residentes españoles en la RFA y datos de ocupación, 1955-1982 .....	259
---	-----

## Capítulo 11

1. Inmigrantes españoles en Suiza por permiso de residencia y con datos de ocupación, 1964-1990 .....	294
2. Distribución de los trabajadores españoles sujetos a control en cada cantón, 1966/1970 .....	300



# ÍNDICE DE GRÁFICOS Y MAPAS

## I. Fuentes estadísticas de la emigración en España

### Capítulo 1

1. Migraciones 1960-1985 .....	66
2. Inmigración, emigración y saldo interior por CCAA .....	67
3. Principales corrientes migratorias, 1974-1985.....	67
4. Migraciones interiores. Comparación de fuentes estadísticas.....	71

### Capítulo 2

1. Comparación gráfica de series elaboradas de emigración transoceánica, 1940-1969.....	88
2. Comparación gráfica de series elaboradas de retornos transoceánicos, 1940-1969 .....	89
3. Comparación gráfica de series de inmigración (Brasil) y de emigración (España), 1940-1970 .....	92
4. Comparación gráfica de series de inmigración (Argentina) y de emigración (España), 1940-1957 .....	93
5. Comparación de series elaboradas de emigración continental, 1947-1989 .....	94
6. Comparación de series elaboradas de retorno continental, 1965-1989 ...	95

## II. Organismos internacionales y emigración

### Capítulo 4

1. Emigración española asistida a Europa occidental, 1965-1979.....	131
---	-----

2. Comparación de las estadísticas oficiales sobre los flujos de mano de obra española a Francia, 1961-1977..... 135
3. Comparación de las estadísticas oficiales sobre los flujos de mano de obra española a la República Federal de Alemania, 1961-1977 ..... 135

### III. Mercados de trabajo y emigración interior

#### Capítulo 5

1. Salario real en la industria española ..... 161
2. Relación entre la masa salarial y los beneficios empresariales, 1935-1957 167

### IV. Políticas migratorias y mercados de trabajo en el exterior

#### Capítulo 9

1. Emigración española a Francia, 1956-1978 ..... 239
2. Principales nacionalidades en la emigración a Francia, 1956-1971..... 240
3. Población española en Francia ..... 240
4. Emigración de trabajadores españoles a Francia, 1951-1975 ..... 241
5. Porcentaje de trabajadores españoles regularizados, 1956-1970..... 248

Mapa 1. Departamentos de instalación de la población española en Francia en 1956 ..... 242

Mapa 2. Departamentos de instalación de la población española en Francia en 1965 ..... 242

Mapa 3. Provincias de origen de los españoles regularizados en 1964 .... 244

#### Capítulo 10

1. Trabajadores extranjeros residentes en la RFA por país de origen, 1956-1980..... 260
2. Emigración y retorno de españoles a la RFA, 1960-1982 ..... 261
3. Entrada de emigrantes españoles en la RFA, 1960-1973 ..... 271
4. Mujeres trabajadoras emigrantes a la RFA en relación con el total de trabajadores según país de origen, 1960-1973 ..... 274



5. Tasa de ocupación de los emigrantes españoles en comparación con la de la población de la RFA, 1967-1980.....	276
6. Distribución geográfica de los emigrantes españoles en la RFA en 1963 .....	277
7. Distribución por actividad económica de los emigrantes españoles en la RFA en 1963 .....	278

## Capítulo 11

1. Evolución del número de trabajadores españoles con permiso de temporero, 1966-1990 .....	296
2. Distribución de la población española en Suiza por edades, 1970 .....	297
3. Trabajadores españoles sujetos a control por profesión en porcentaje, 1963, 1966, 1970, 1972 .....	299



## ÍNDICE

Agradecimientos.....	9
Emigraciones y coyuntura económica en Europa, ca. 1950-1985 <i>Joseba de la Torre y Gloria Sanz Lafuente</i> .....	11

### I. FUENTES Y ESTADÍSTICAS DE LA EMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Migraciones interiores 1960-1985: balance de la investigación y análisis de las fuentes estadísticas <i>Carmen Ródenas</i> .....	65
Un balance de las estadísticas históricas del flujo emigratorio exte- rior, 1956-1985 <i>Gloria Sanz Lafuente</i> .....	75

### II. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EMIGRACIÓN

Migraciones, mercado de trabajo europeo y la OIT durante la «Gol- den Age» <i>Lorenzo Mechi</i> .....	107
---	-----

¿Se beneficiaron los emigrantes españoles del Acuerdo de 1970 entre España y la Comunidad Económica Europea? <i>Fernando Guirao</i> .....	127
--	-----

### III. MERCADO DE TRABAJO Y EMIGRACIÓN INTERIOR

El mercado de trabajo como estrategia política del régimen franquista (1936-1975) <i>Margarita Vilar Rodríguez</i> .....	153
Las migraciones interiores hacia la Cataluña urbana vistas desde Sabadell (1939-1960) <i>Martí Marín Corbera</i> .....	177
Emigración interior e industrialización durante el franquismo. Estudio del caso de Villaverde (Madrid) <i>Julio A. Fernández Gómez</i> .....	197

### IV. POLÍTICAS MIGRATORIAS Y MERCADO DE TRABAJO EN EL EXTERIOR

La lógica económica de la política emigratoria del régimen franquista <i>Axel Kreienbrink</i> .....	221
Entre mercados laborales y fronteras estatales. La emigración de trabajadores españoles a Francia (1955-1982) <i>María José Fernández Vicente</i> .....	237
Mercados de trabajo, políticas migratorias y prácticas individuales en la emigración española a Alemania, (1955-1982) <i>Carlos Sanz Díaz</i> .....	255
La emigración española en Suiza desde los años sesenta y la primera etapa de las relaciones bilaterales en materia de política migratoria <i>Luis M. Calvo Salgado</i> .....	289
Bibliografía .....	317
Índice de cuadros .....	355
Índice de gráficos y mapas .....	359

*Este libro se terminó de imprimir  
en los talleres del Servicio de Publicaciones  
de la Universidad de Zaragoza*





## Títulos de Ciencias Sociales

- 1 Luis Gracia Martín, *El actuar en lugar de otro en Derecho Penal* (1985).
- 2 Antonio Serrano González, *Michel Foucault: Sujeto, derecho, poder* (1986).
- 3 Ignacio Peiró Martín y Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía y práctica social en España* (1987).
- 4 Fernando Pérez Cebrían, *La planificación de la encuesta social* (1987).
- 5 Yolanda Polo Redondo, *Desarrollo de nuevos productos: aplicaciones a la economía española* (1988).
- 6 Eloy Fernández Clemente, *Estudios sobre Joaquín Costa* (1988).
- 7 Gema Martínez de Espronceda Sazatornil, *El canciller de bolsillo. Dollfuss en la prensa de la II República* (1988).
- 8 José Ignacio Lacasta Zabalza, *Cultura y gramática del Leviatán portugués* (1988).
- 9 José M.ª Rodanés Vicente, *La Prehistoria. Apuntes sobre concepto y método* (1988).
- 10 Cástor Díaz Barrado, *El consentimiento como causa de exclusión de la ilicitud del uso de la fuerza, en Derecho Internacional* (1989).
- 11 Harvey J. Kaye, *Los historiadores marxistas británicos. Un análisis introductorio* (1989).
- 12 Antonio Beltrán Martínez, *Ensayo sobre el origen y significación del arte prehistórico* (1989).
- 13 José Luis Moreu Ballonga, *El nuevo régimen jurídico de las aguas subterráneas* (1990).
- 14 Santiago Míguez González, *La preparación de la transición a la democracia en España* (1990).
- 15 Jesús Hernández Arístu, *Pedagogía del ser: aspectos antropológicos y emancipatorios de la pedagogía de Paulo Freire* (1990).
- 16 Alfonso Sánchez Hormigo, *Valentín Andrés Álvarez. (Un economista del 27)* (1991).
- 17 José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea* (1991).
- 18 Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal* (1991).
- 19 Sidney Pollard, *La conquista pacífica. La industrialización de Europa, 1760-1970* (1991).
- 20 Jesús Lalinde Abadía, *Las culturas represivas de la Humanidad* (1992).
- 21 Fernando Baras Escolá, *El reformismo político de Jovellanos. (Nobleza y poder en la España del siglo XVIII)* (1993).
- 22 José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería y periodismo en la España contemporánea* (1993).
- 23 John Clanchy y Brigid Ballard, *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*, 2.ª ed. (2000).
- 24 Eloy Fernández Clemente, *Ulises en el siglo XX. Crisis y modernización en Grecia, 1900-1930* (1995).
- 25 Enrique Fuentes Quintana, *El modelo de economía abierta y el modelo castizo en el desarrollo económico de la España de los años 90* (1995).
- 26 Alfred D. Chandler, Jr., *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial*, traducción de Jordi Pascual (1996).

- 27 Richard M. Goodwin, *Caos y dinámica económica*, traducción y revisión técnica de Julio Sánchez Chóliz, Dulce Saura Bacaicoa y Gloria Jarne Jarne (1997).
- 28 M.<sup>a</sup> Carmen Bayod López, *La modificación de las capitulaciones matrimoniales* (1997).
- 29 Gregory M. Luebbert, *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras*, traducción de Álvaro Garrido Moreno (1997).
- 30 Ángela Cenarro Lagunas, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945* (1997).
- 31 Enrique Fuentes Quintana y otros, *La Hacienda en sus ministros. Franquismo y democracia* (1997).
- 32 Gaspar Mairal Buil, José Ángel Bergua Amores y Esther Puyal Español, *Agua, tierra, riesgo y supervivencia. Un estudio antropológico sobre el impacto socio-cultural derivado de la regulación del río Ésera* (1997).
- 33 Charles Tilly, Louise Tilly y Richard Tilly, *El siglo rebelde, 1830-1930*, traducción de Porfirio Sanz Camañes (1997).
- 34 Pedro Rújula, *Contrarrevolución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840* (1998).
- 35 R. A. C. Parker, *Historia de la segunda guerra mundial*, traducción de Omnivox, S. L. (1998).
- 36 José Aixalá Pastó, *La peseta y los precios. Un análisis de largo plazo (1868-1995)* (1999).
- 37 Carlos Gil Andrés, *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)* (2000).
- 38 Francisco Comín y otros, *La Hacienda desde sus ministros. Del 98 a la guerra civil* (2000).
- 39 Ángela López Jiménez, *Zaragoza ciudad hablada. Memoria colectiva de las mujeres y los hombres* (2001).
- 40 Juan Carmona, Josep Colomé, Juan Pan-Montojo y James Simpson (eds.), *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936* (2001).
- 41 Ève Gran-Aymerich, *El nacimiento de la arqueología moderna, 1798-1945*, traducción de Inés Sancho-Arroyo (2001).
- 42 Rafael Vallejo Pousada, *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura y la propiedad en la España liberal, 1845-1900* (2001).
- 43 Robert S. Duplessis, *Transiciones al capitalismo en Europa durante la Edad Moderna*, traducción de Isabel Moll (2001).
- 44 Carlos Usabiaga, *El estado actual de la Macroeconomía. Conversaciones con destacados macroeconomistas*, traducción de Montse Ponz (2002).
- 45 Carmelo Lisón Tolosana, *Caras de España. (Desde mi ladera)* (2002).
- 46 Hanneke Willemse, *Pasado compartido. Memorias de anarcosindicalistas de Albalate de Cínca, 1928-1938*, traducción de Francisco Carrasquer (2002).
- 47 M.<sup>a</sup> Pilar Salomón Chéliz, *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)* (2002).



- 48 Ana José Bellostas Pérez-Gruoso, Carmen Marcuello Servós, Chaime Marcuello Servós y José Mariano Moneva Abadía, *Mimbres de un país. Sociedad civil y sector no lucrativo en Aragón* (2002).
- 49 Mercedes Yusta Rodrigo, *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1930-1952)* (2003).
- 50 Francisco Beltrán Lloris (ed.), *Antiqua Iuniora. En torno al Mediterráneo en la Antigüedad* (2004).
- 51 Roberto Ceamanos Llorens, *De la historia del movimiento obrero a la historia social. L'Actualité de l'Histoire (1951-1960) y Le Mouvement Social (1960-2000)* (2004).
- 52 Carlos Forcadell, Gonzalo Pasamar, Ignacio Peiró, Alberto Sabio y Rafael Valls (eds.), *Usos de la Historia y políticas de la memoria* (2004).
- 53 Aitor Pérez Ruiz, *La participación en la ayuda oficial al desarrollo de la Unión Europea. Un estudio para Aragón* (2004).
- 54 Gloria Sanz Lafuente, *En el campo conservador. Organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón (1880-1930)* (2005).
- 55 Francisco Comín, Pablo Martín Aceña y Rafael Vallejo (eds.), *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (2006).
- 56 Pedro Lains, *Los progresos del atraso. Una nueva historia económica de Portugal, 1842-1992*, traducción de Lourdes Eced (2006).
- 57 Alessandro Roncaglia, *La riqueza de las ideas. Una historia del pensamiento económico*, traducción de Jordi Pascual (2006).
- 58 Kevin H. O'Rourke y Jeffrey G. Williamson, *Globalización e historia. La evolución de la economía atlántica en el siglo XIX*, traducción de Montse Ponz (2006).
- 59 Fernando Casado Cañeque, *La RSE ante el espejo. Carencias, complejos y expectativas de la empresa responsable en el siglo XXI* (2006).
- 60 Marta Gil Lacruz, *Psicología social. Un compromiso aplicado a la salud* (2007).
- 61 José Ángel Bergua Amores, *Lo social instituyente. Materiales para una sociología no clásica* (2007).
- 62 Ricardo Robledo y Santiago López (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias* (2007).
- 63 Concha Martínez Latre, *Musealizar la vida cotidiana. Los museos etnológicos del Alto Aragón* (2007).
- 64 Juan David Gómez Quintero, *Las ONGD aragonesas en Colombia. Ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo* (2007).
- 65 M.ª Alexia Sanz Hernández, *El consumo de la cultura rural* (2007).
- 66 Julio Blanco García, *Historia de las actividades financieras en Zaragoza. De la conquista de Zaragoza (1118) a la aparición del Banco de Aragón (1909)* (2007).
- 67 Marisa Herrero Nivelá y Elías Vived Conte, *Programa de Comprensión, Recuerdo y Narración. Una herramienta didáctica para la elaboración de adaptaciones curriculares. Experiencia en alumnos con síndrome de Down* (2007).
- 68 Vicente Pinilla Navarro (ed.), *Gestión y usos del agua en la cuenca del Ebro en el siglo XX* (2008).
- 69 Juan Mainer (coord.), *Pensar críticamente la educación escolar. Perspectivas y controversias historiográficas* (2008).

- 70 Richard Hocquellet, *Resistencia y revolución durante la Guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional* (2008).
- 71 Xavier Darcos, traducción de José Ángel Melero Mateo, *La escuela republicana en Francia: obligatoria, gratuita y laica. La escuela de Jules Ferry, 1880-1905* (2008).
- 72 María Pilar Galve Izquierdo, *La necrópolis occidental de Caesaraugusta en el siglo III (calle Predicadores, 20-30, Zaragoza)* (2009).



